



PODER LEGISLATIVO  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO



# INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



## ÍNDICE

## PÁGINA

### **Mexicaltzingo**

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	117
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	179

### **Morelos**

Municipio	233
Organismo Descentralizado DIF	345

### **Naucalpan de Juárez**

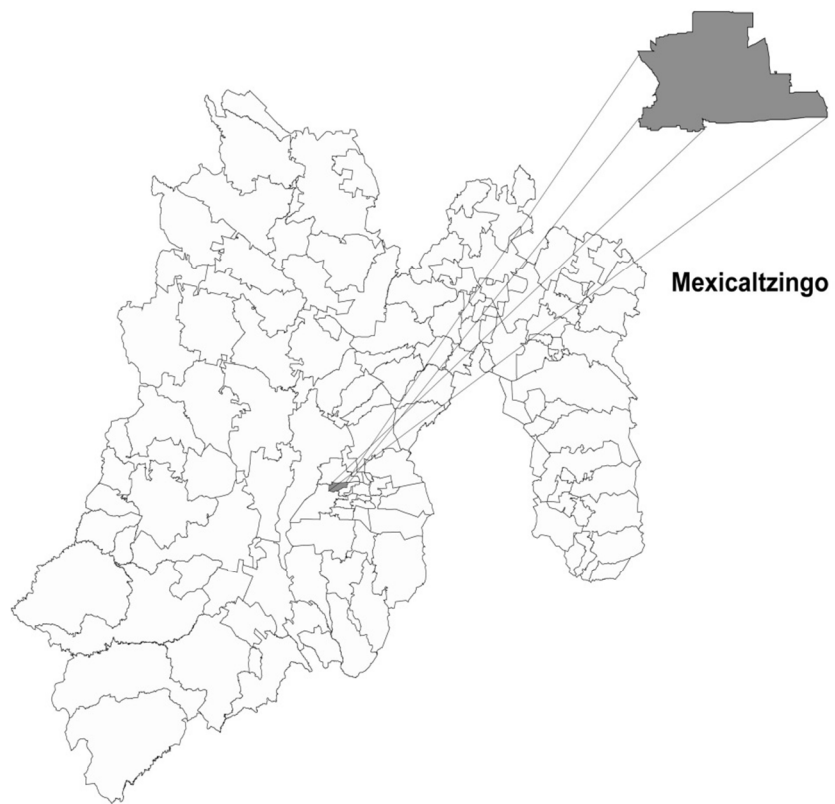
Municipio	409
Organismo Descentralizado DIF	537
Organismo Descentralizado Operador de Agua	601
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	661







## Municipio de Mexicaltzingo







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	63
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	101



## PRESENTACIÓN

El municipio de Mexicaltzingo se establece el 8 de octubre de 1869.



Mexicaltzingo, cuyo significado es “lugar donde habitan los distinguidos mexicanos”.

### INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 11,626 kilómetros cuadrados, colinda al norte con el municipio de Metepec, al oriente con Chapultepec, al sur con Chapultepec, Calimaya y al poniente con Calimaya.

Se encuentra organizado política y administrativamente por 185 manzanas y dividido en 7 colonias, 2 delegaciones y 9 parajes.

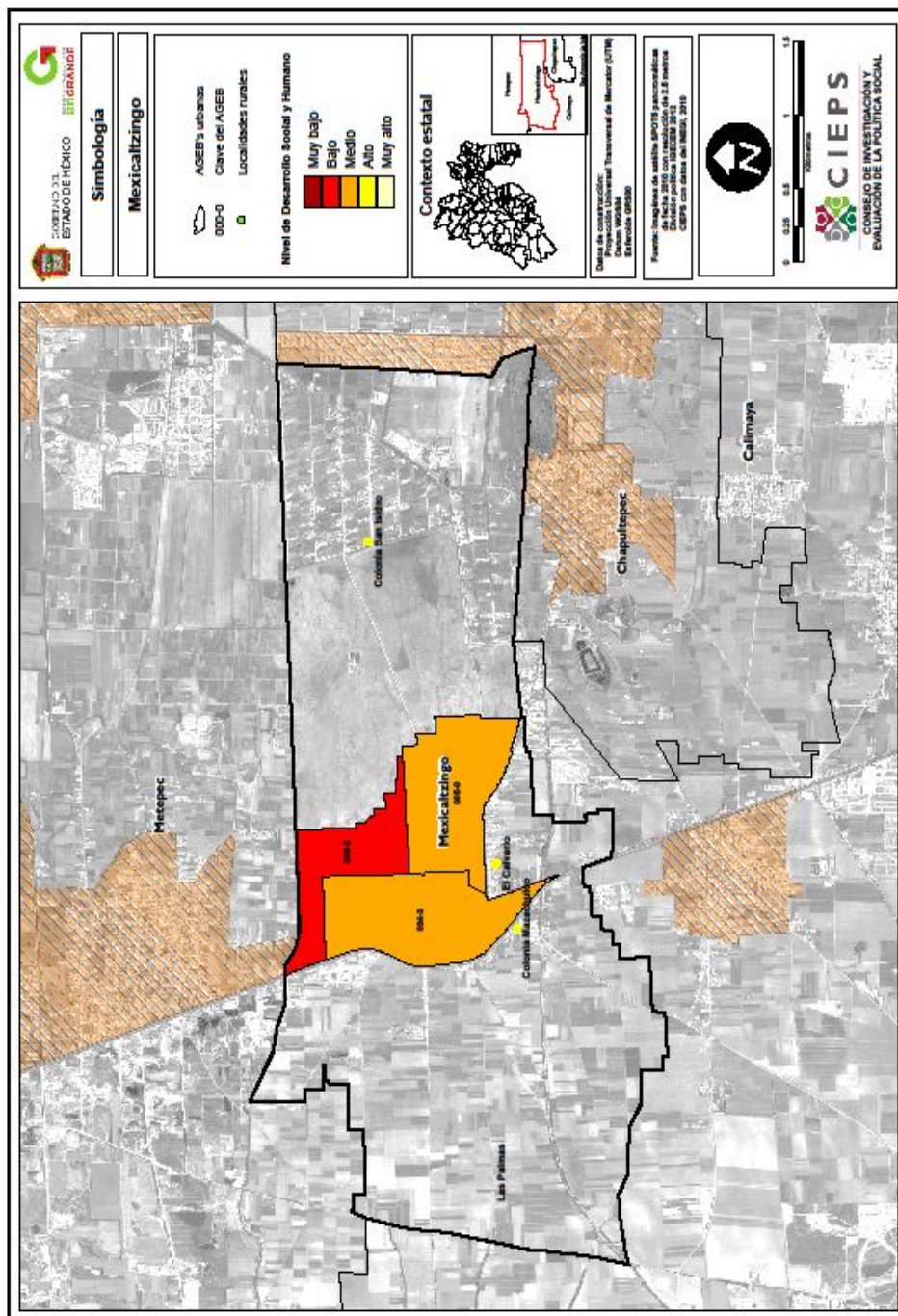
### INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	11,712
Índice de rezago social	- 0.99562
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	522
Población económicamente activa (PEA)	4,710
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	56,271.7
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	53,721.7
Ingresos Propios Per-Cápita	747.8
Deuda Per-Cápita	1,002.5

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Mexicaltzingo.

# MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Mexicaltzingo, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.





## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Mexicaltzingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Mexicaltzingo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Mexicaltzingo,



para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

### OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

## METODOLOGÍA

### I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

### II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.



### III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

### IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL	
	<b>BAJO 0 – 1800</b>		<b>2,208</b>	<b>CONTROL INTERNO MEDIO</b>
	<b>MEDIO 1801 – 3600</b>			
<b>ALTO 3601 – 5400</b>				

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
<b>COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL</b>						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	<b>280</b>	1500	<b>BAJO</b>	<b>280</b>
	Estructura de Organización	501-1,000			<b>MEDIO</b>	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			<b>ALTO</b>	
<b>COMPONENTE 2. RIESGOS</b>						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	<b>991</b>	1300	<b>BAJO</b>	<b>991</b>
	Transferencia de Recursos	401-800			<b>MEDIO</b>	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			<b>ALTO</b>	
<b>COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	<b>440</b>	1000	<b>BAJO</b>	<b>440</b>
	Participación Social y Transparencia	401-700			<b>MEDIO</b>	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			<b>ALTO</b>	
<b>COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	<b>275</b>	300	<b>BAJO</b>	<b>397</b>
	Análisis de la Información	101-200			<b>MEDIO</b>	
	Registro de la Información	201-300			<b>ALTO</b>	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	<b>122</b>	300	<b>BAJO</b>	<b>397</b>
	Oportunidad	101-200			<b>MEDIO</b>	
	Confiabilidad	201-300			<b>ALTO</b>	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	<b>0</b>	300	<b>BAJO</b>	<b>397</b>
	Niveles de Comunicación	101-200			<b>MEDIO</b>	
	Medios de Comunicación	201-300			<b>ALTO</b>	
<b>COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN</b>						
Supervisión	Verificación	0-200	<b>100</b>	700	<b>BAJO</b>	<b>100</b>
	Actualización	201-400			<b>MEDIO</b>	
	Evaluación	401-700			<b>ALTO</b>	



## CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría de Ayuntamiento	Información y Comunicación	No existen expedientes de los bienes muebles que acrediten su propiedad.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar si cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos por el puesto.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se cuenta con procedimientos que permitan identificar la experiencia y competencia profesional del personal que garantice el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas.	Elaborar, evaluar y aprobar los procedimientos de Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. Asimismo, implementar un programa de capacitación y evaluaciones periódicas al personal.
		Las responsabilidades se encuentran documentadas en el Bando Municipal; sin embargo, no se contemplan las responsabilidades de todo el personal que participa en las diferentes áreas de la administración municipal.	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
		No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
	Riesgos	El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos, sólo envía a la Tesorería un reporte de incidencias quincenal de la administración municipal.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.***	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.***	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Desarrollo Social	Riesgos	No se tiene información de las acciones que se llevan a cabo para resolver los problemas detectados en la evaluación de metas y objetivos del área, ya que esta actividad la realiza el área responsable de la evaluación correspondiente.	Establecer coordinación con el área encargada de evaluar las metas y objetivos establecidos por la administración municipal, a efecto de conocer el nivel de cumplimiento, así como las acciones llevadas a cabo para subsanar los problemas detectados.
Servicios Públicos	Riesgos	No se cuenta con la evidencia suficiente de las acciones promovidas para lograr la correcta prestación de los servicios públicos.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzón de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros.



MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN	
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.	
		No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.	
	Riesgos	No se tienen establecidos mecanismos de control internos, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aun cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento,	
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.***	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.	
		Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.	
		No se cuenta con controles internos documentados, que permita al personal asegurarse de que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa, sólo se verifica la documentación para justificar una erogación, basándose en lo que establece la Ley.	Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
		Falta de criterios para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos.	Establecer un calendario de pagos, contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúen pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma.	
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.***	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.	
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.	
		Actividades de Control	Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.***	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
			Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
			Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
	Falta de controles para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública.		Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal.	



MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.***	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
	Deficiencia en los sistemas de comunicación en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.	
	Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.***	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sea aplicado en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

\*\*\* FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

**ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
2013 Y 2014**

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO		0 - 1800		
	MEDIO		1801 - 3600		
	ALTO		3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	115.0	280.0	165.0	143.5%
Riesgos	1,300.0	601.0	991.0	390.0	64.9%
Actividades de Control	1,000.0	380.0	440.0	60.0	15.8%
Información y Comunicación	900.0	308.0	397.0	89.0	28.9%
Supervisión	700.0	400.0	100.0	-300.0	-75.0%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5,400.0</b>	<b>1,804.0</b>	<b>2,208.0</b>	<b>404.0</b>	<b>22.4%</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en 2014, se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **22.4 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos** y **Actividades de Control**; no obstante, se aprecia una disminución en el componente de **Supervisión** del **75.0 por ciento**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	66,878.2	56,271.7	66,878.2	53,721.7
Informe Mensual Diciembre	66,878.2	49,621.7	66,878.2	53,721.7
Diferencia		6,650.0		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte	Integración
<b>Impuestos</b>	<b>3,160.3</b>				<b>3,160.3</b>
Predial	1,819.1				1,819.1
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	975.6				975.6
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	119.3				119.3
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	243.2				243.2
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	3.0				3.0
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>142.2</b>				<b>142.2</b>
<b>Derechos</b>	<b>5,211.1</b>				<b>5,211.1</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,484.4				1,484.4
Del Registro Civil	289.9				289.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas					
Otros Derechos	3,436.9				3,436.9
Accesorios de Derechos					
<b>Productos de Tipo Corriente</b>					
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>244.4</b>				<b>244.4</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>594.2</b>		<b>16.1</b>	<b>610.3</b>
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>					
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>42,961.4</b>	<b>2,751.0</b>		<b>575.2</b>	<b>46,287.6</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>35,330.6</b>				<b>35,330.6</b>
Participaciones Federales	26,480.6				26,480.6
FISM	985.6				985.6
FORTAMUNDF	6,208.2				6,208.2
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	1,656.3				1,656.3
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>7,385.9</b>				<b>7,385.9</b>
Participaciones Estatales	618.7				618.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	998.0				998.0
FEFOM	5,769.2				5,769.2
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales					
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>244.8</b>	<b>2,751.0</b>		<b>575.2</b>	<b>3,571.0</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>4,552.3</b>				<b>- 2,097.7</b>
Ingresos Financieros	12.1				12.1
Ingresos Extraordinarios	4,250.0				- 2,400.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	290.2				290.2
<b>Total</b>	<b>56,271.7</b>	<b>3,345.2</b>		<b>591.3</b>	<b>53,558.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> No cuenta con Organismo Operador de Agua.





## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	33,194.45	2,837.16		503.44	36,535.05
Materiales y Suministros	2,282.64	303.12		21.13	2,606.89
Servicios Generales	3,835.34	218.51		45.12	4,098.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	849.03				849.03
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	147.44	5.00			152.44
Inversión Pública	8,410.36				8,410.36
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					-
Participaciones y Aportaciones					-
Deuda Pública	1,138.49				1,138.49
<b>Total</b>	<b>49,857.75</b>	<b>3,363.79</b>		<b>569.69</b>	<b>53,791.23</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** No cuenta con Organismo Operador de Agua.



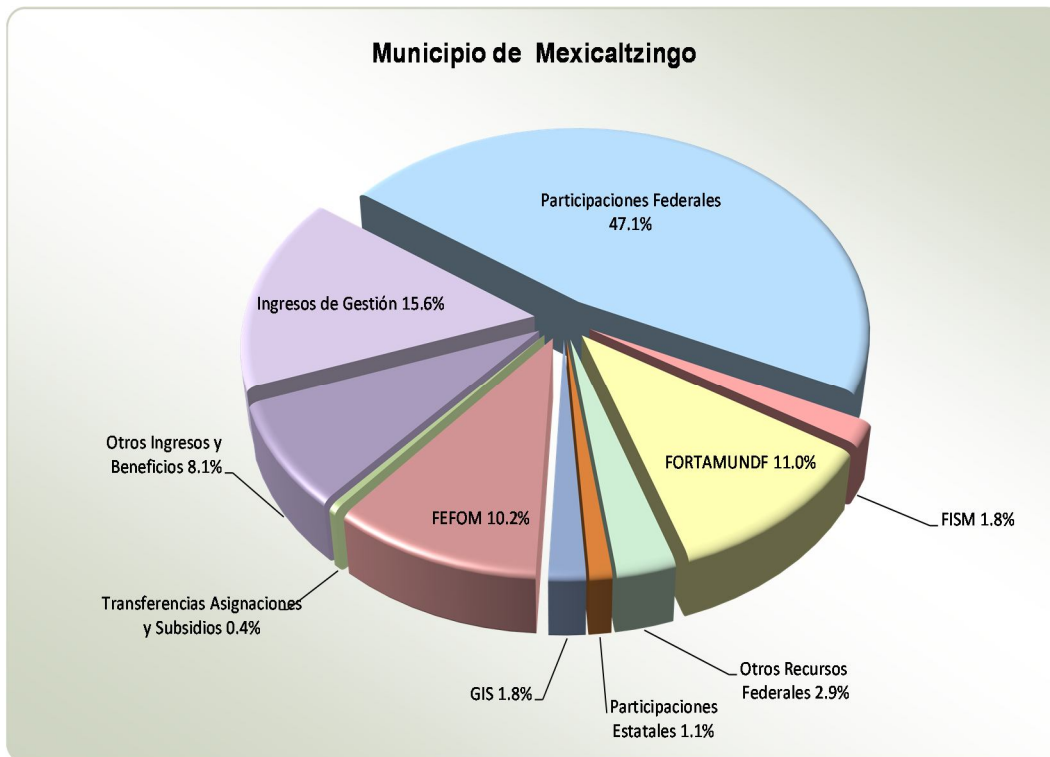
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>2,505.1</b>	<b>2,981.5</b>	<b>2,981.5</b>	<b>3,160.3</b>			<b>178.8</b>	<b>6.0</b>	<b>655.2</b>	<b>26.2</b>
Predial	1,627.4	1,830.7	1,830.7	1,819.1			-11.5	-0.6	191.7	11.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	648.2	910.1	910.1	975.6			65.5	7.2	327.4	50.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	12.7	8.3	8.3	119.3			111.0	1,337.5	106.6	839.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	195.0	228.3	228.3	243.2			15.0	6.6	48.2	24.7
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	21.8	4.2	4.2	3.0			-1.2	-28.9	-18.9	-86.5
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>				<b>142.2</b>			<b>142.2</b>		<b>142.2</b>	
<b>Derechos</b>	<b>5,533.0</b>	<b>6,293.6</b>	<b>6,293.6</b>	<b>5,211.1</b>			<b>-1,082.5</b>	<b>-17.2</b>	<b>-321.9</b>	<b>-5.8</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,154.8	1,354.2	1,354.2	1,484.4			130.2	9.6	329.6	28.5
Del Registro Civil	302.9	272.3	272.3	289.9			17.5	6.4	-13.1	-4.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas		293.9	293.9				-293.9	-100.0		
Otros Derechos	4,075.3	4,373.1	4,373.1	3,436.9			-936.3	-21.4	-638.5	-15.7
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>57.7</b>	<b>76.2</b>	<b>76.2</b>				<b>-76.2</b>	<b>-100.0</b>	<b>-57.7</b>	<b>-100.0</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>196.1</b>	<b>235.1</b>	<b>235.1</b>	<b>244.4</b>			<b>9.3</b>	<b>3.9</b>	<b>48.3</b>	<b>24.6</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,361.6	48,049.0	48,049.0	42,961.4			-5,087.7	-10.6	599.8	1.4
<b>Ingresos Federales</b>	<b>31,083.2</b>	<b>30,363.3</b>	<b>30,363.3</b>	<b>35,330.6</b>			<b>4,967.3</b>	<b>16.4</b>	<b>4,247.4</b>	<b>13.7</b>
Participaciones Federales	23,356.4	22,984.6	22,984.6	26,480.6			3,496.0	15.2	3,124.2	13.4
FISM	890.2	985.6	985.6	985.6					95.4	10.7
FORTAMUNDF	5,640.2	6,208.2	6,208.2	6,208.2					568.0	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	313.7								-313.7	-100.0
Remanente de otros Recursos Federales	61.9								-61.9	-100.0
Otros Recursos Federales	820.8	185.0	185.0	1,656.3			1,471.3	795.4	835.5	101.8
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>10,332.9</b>	<b>16,603.2</b>	<b>16,603.2</b>	<b>7,385.9</b>			<b>-9,217.3</b>	<b>-55.5</b>	<b>-2,947.0</b>	<b>-28.5</b>
Participaciones Estatales	1,089.1	686.6	686.6	618.7			-67.9	-9.9	-470.4	-43.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS	1,000.0	7,363.0	7,363.0	998.0			-6,365.0	-86.4	-2.0	-0.2
FEFOM	5,676.7	5,676.7	5,676.7	5,769.2			92.6	1.6	92.5	1.6
Remanentes GIS	309.3	319.8	319.8				-319.8	-100.0	-309.3	-100.0
Remanentes PAGIM	1,775.4	1,420.0	1,420.0				-1,420.0	-100.0	-1,775.4	-100.0
Otros Recursos Estatales	482.4	1,137.2	1,137.2				-1,137.2	-100.0	-482.4	-100.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	945.5	1,082.5	1,082.5	244.8			-837.7	-77.4	-700.7	-74.1
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>186.8</b>	<b>9,242.8</b>	<b>9,242.8</b>	<b>4,552.3</b>			<b>4,809.5</b>	<b>-122.7</b>	<b>-2,284.5</b>	<b>-1,223.0</b>
Ingresos Financieros	43.0	53.0	53.0	12.1			-40.9	-77.1	-30.9	-71.8
Ingresos Extraordinarios		9,000.0	9,000.0	4,250.0			4,750.0	-126.7	-4,250.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	143.8	189.8	189.8	290.2			100.4	52.9	146.4	101.8
<b>Total</b>	<b>50,840.0</b>	<b>66,878.2</b>	<b>66,878.2</b>	<b>56,271.7</b>			<b>10,606.5</b>	<b>15.9</b>	<b>-1,218.3</b>	<b>-2.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

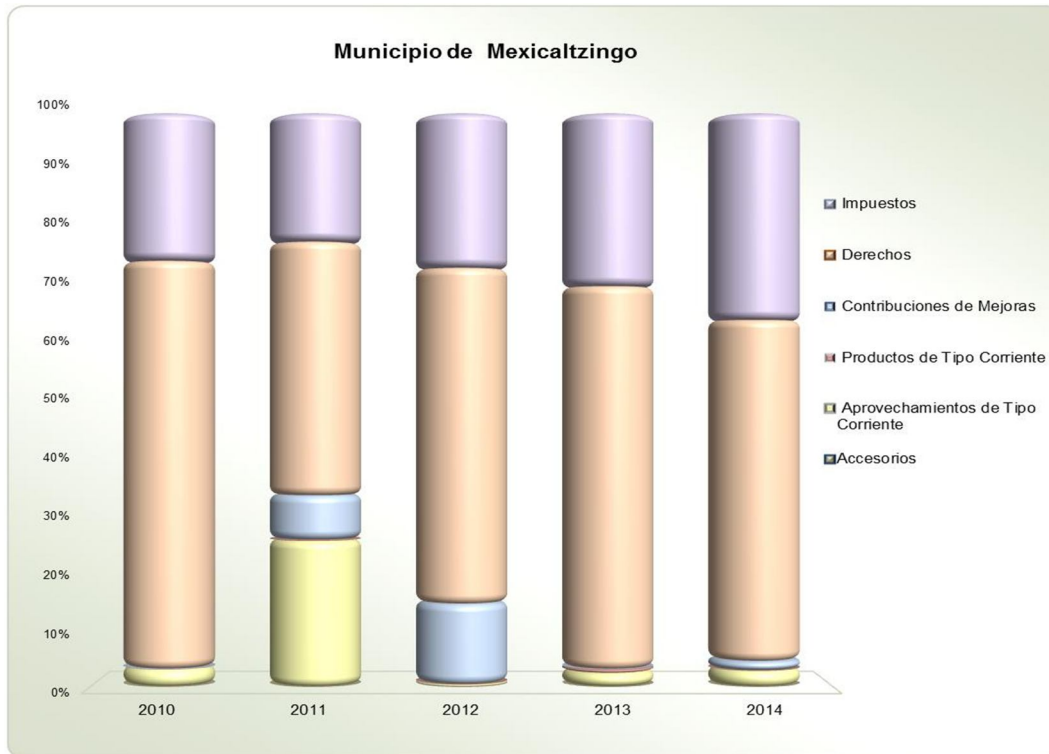
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Mexicaltzingo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	7,248.9	12,700.1	10,651.5	8,291.9	8,758.0
Participaciones Federales	19,303.2	21,222.3	22,223.3	23,356.4	26,480.6
FISM	1,828.0	2,026.7	791.4	890.2	985.6
FORTAMUNDF	4,244.4	4,648.0	5,262.1	5,640.2	6,208.2
Participaciones Estatales	1,340.7	1,708.2		1,089.1	618.7
Otros Recursos	20,034.3	18,236.5	19,457.4	11,572.5	13,220.6
<b>Total</b>	<b>53,999.5</b>	<b>60,541.8</b>	<b>58,385.7</b>	<b>50,840.0</b>	<b>56,271.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

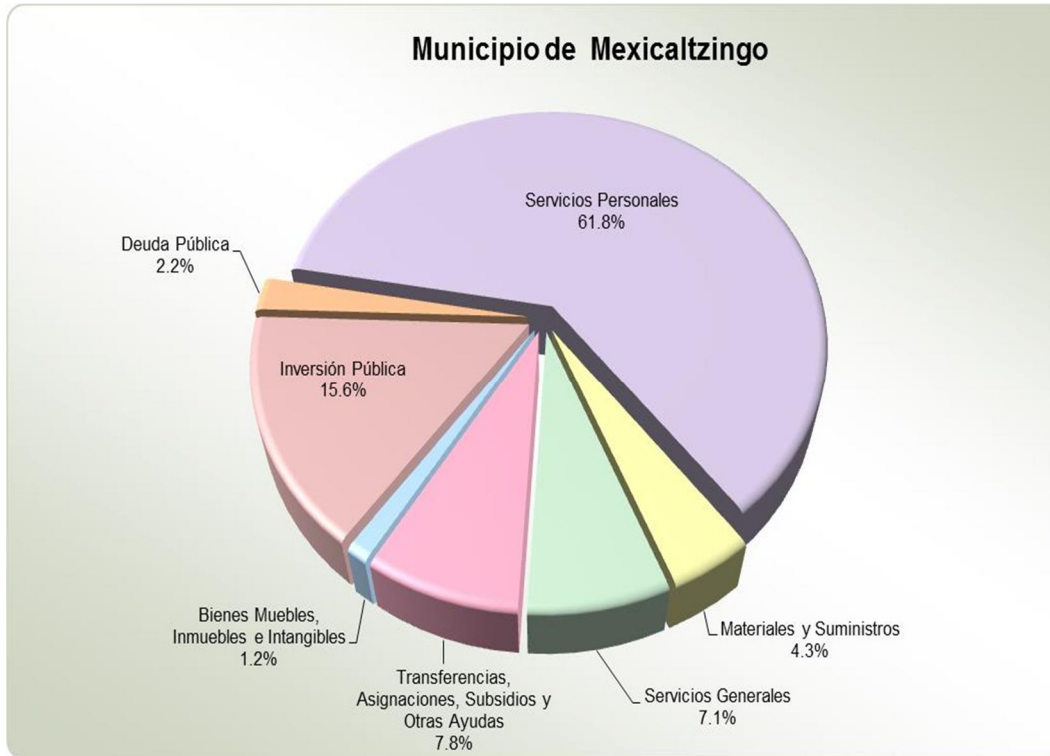
Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	30,638.9	35,746.9	35,746.9		785.9	32,408.5	33,194.5			-2,552.4	- 7.1	2,555.5	8.3
Materiales y Suministros	1,795.7	2,081.9	2,081.9		18.8	2,269.9	2,288.7			206.7	9.9	493.0	27.5
Servicios Generales	4,781.5	5,100.0	5,100.0		105.8	3,729.6	3,835.3			- 1,264.7	- 24.8	- 946.1	- 19.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,772.7	4,100.0	4,100.0		138.8	4,059.1	4,198.0			97.9	2.4	425.3	11.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85.9	226.0	226.0		19.0	604.4	623.4			397.4	175.8	537.5	625.7
Inversión Pública	8,180.9	16,548.4	16,548.4			8,378.0	8,378.0			- 8,170.5	- 49.4	197.1	2.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	920.1	3,075.0	3,075.0			1,204.0	1,204.0			- 1,871.0	- 60.8	283.9	30.9
<b>Total</b>	<b>50,175.6</b>	<b>66,878.2</b>	<b>66,878.2</b>		<b>1,068.3</b>	<b>52,653.4</b>	<b>53,721.7</b>			<b>- 13,156.5</b>	<b>- 19.7</b>	<b>3,546.1</b>	<b>7.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

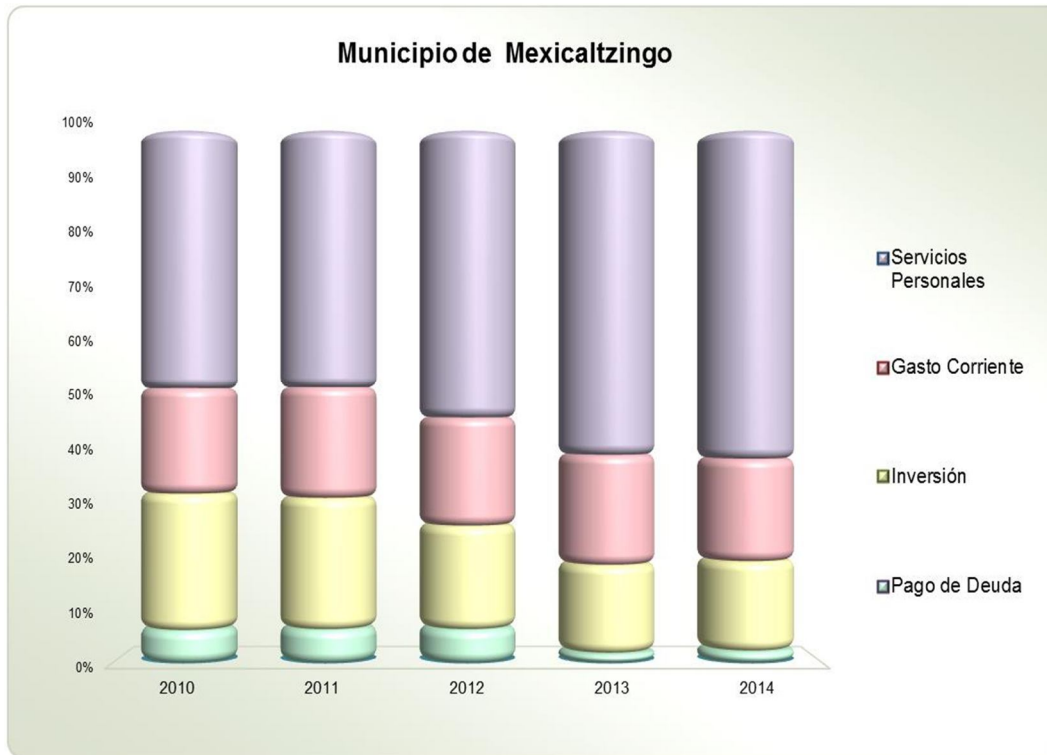
Municipio de Mexicaltzingo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	25,021.5	30,491.8	30,874.3	30,638.9	33,194.5
Materiales y Suministros	2,456.9	2,776.9	2,610.9	1,795.7	2,288.7
Servicios Generales	4,359.5	5,818.1	4,098.9	4,781.5	3,835.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,398.8	4,507.1	4,880.3	3,772.7	4,198.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	728.2	971.8	502.7	85.9	623.4
Inversión Pública	12,438.5	14,544.4	10,569.5	8,180.9	8,378.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	3,137.1	3,937.1	3,576.0	920.1	1,204.0
<b>Total</b>	<b>51,540.5</b>	<b>63,047.2</b>	<b>57,112.6</b>	<b>50,175.6</b>	<b>53,721.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

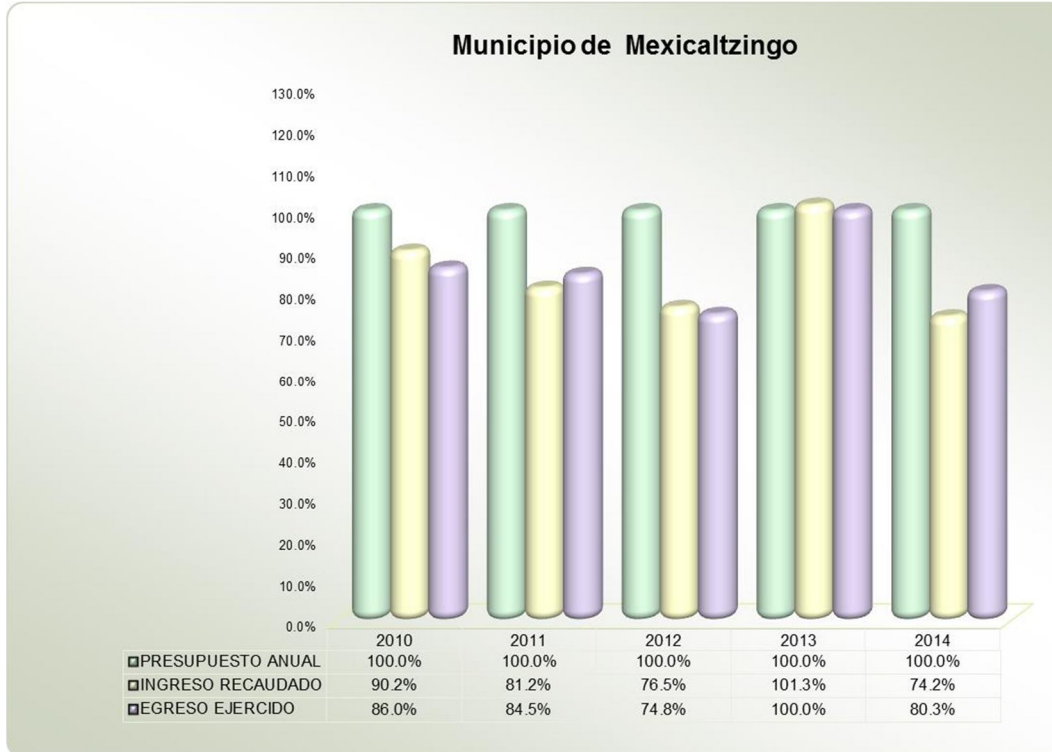


## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	47,028.8	47,028.8		1,049.3	42,467.1	43,516.4	- 3,512.4	- 7.5
Gasto de Capital	16,774.4	16,774.4		19.0	8,982.3	9,001.3	- 7,773.1	- 46.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,075.0	3,075.0			1,204.0	1,204.0	- 1,871.0	- 60.8
<b>Total</b>	<b>66,878.2</b>	<b>66,878.2</b>		<b>1,068.3</b>	<b>52,653.4</b>	<b>53,721.7</b>	<b>-13,156.5</b>	<b>-19.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

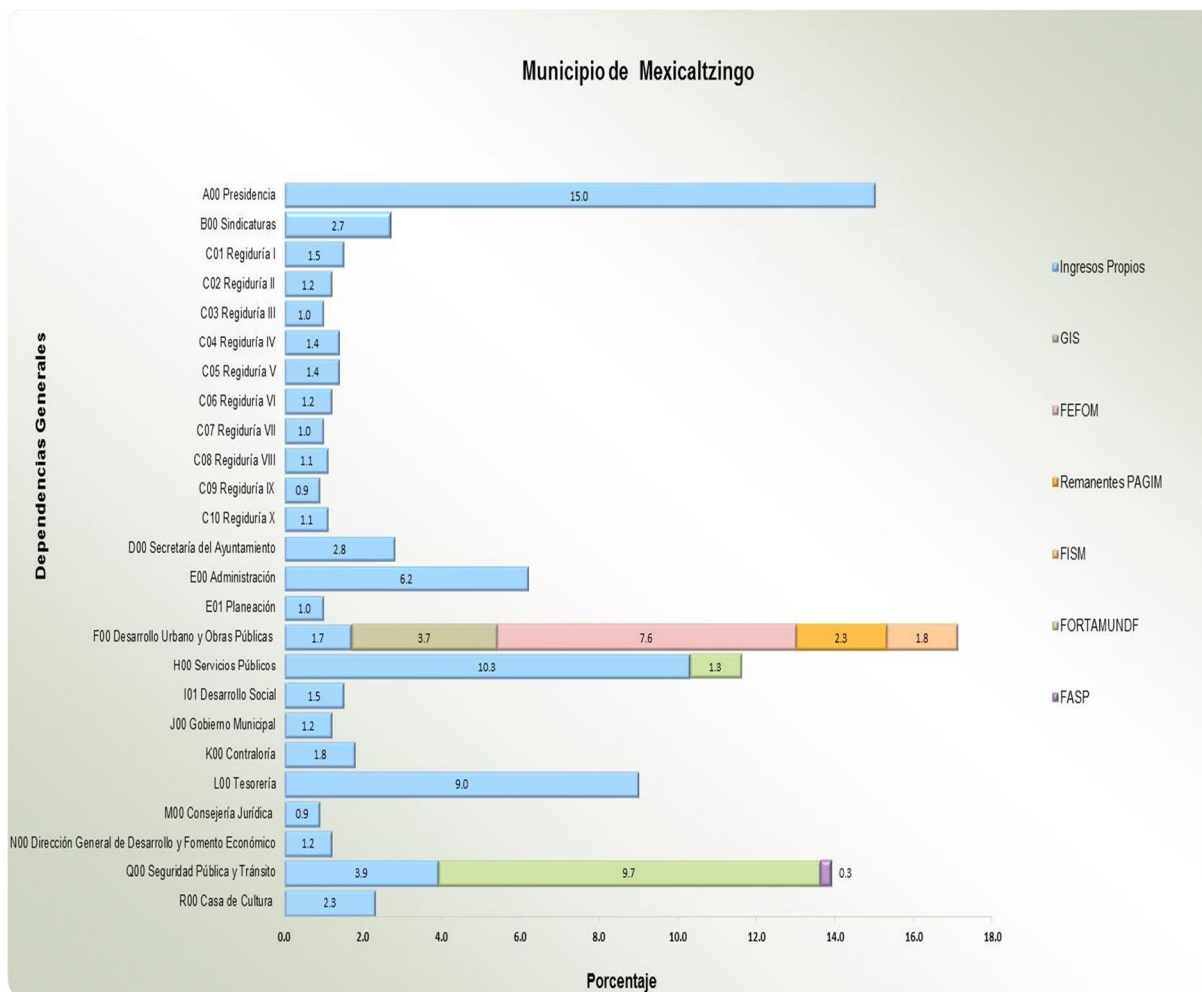
Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
A00	Presidencia	9,618.1	9,618.1		291.3	7,770.9	8,062.2	- 1,555.9	- 16.2
B00	Sindicaturas	1,751.1	1,751.1		33.3	1,418.1	1,451.4	- 299.7	- 17.1
C01	Regiduría I	634.2	634.2		19.2	783.5	802.7	168.5	26.6
C02	Regiduría II	634.2	634.2		13.3	639.7	653.0	18.8	3.0
C03	Regiduría III	634.2	634.2		16.8	542.3	559.1	- 75.1	- 11.8
C04	Regiduría IV	634.2	634.2		15.4	753.7	769.1	134.9	21.3
C05	Regiduría V	634.2	634.2		19.7	728.5	748.3	114.1	18.0
C06	Regiduría VI	634.2	634.2		13.3	608.9	622.2	- 11.9	- 1.9
C07	Regiduría VII	634.2	634.2		13.3	548.6	561.9	- 72.3	- 11.4
C08	Regiduría VIII	634.2	634.2		13.3	599.0	612.4	- 21.8	- 3.4
C09	Regiduría IX	634.2	634.2		13.3	488.8	502.1	- 132.1	- 20.8
C10	Regiduría X	634.2	634.2		20.6	549.4	570.0	- 64.2	- 10.1
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,160.8	2,160.8		39.0	1,450.1	1,489.1	- 671.8	- 31.1
E00	Administración	4,090.7	4,090.7		60.3	3,294.1	3,354.4	- 736.3	- 18.0
E01	Planeación	70.8	70.8		7.9	268.2	276.1	205.3	290.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	17,815.9	17,815.9		15.2	9,279.0	9,294.2	- 8,521.7	- 47.8
H00	Servicios Públicos	7,672.2	7,672.2		162.0	6,058.2	6,220.2	- 1,452.0	- 18.9
I01	Desarrollo Social	989.8	989.8		16.0	802.0	817.9	- 171.9	- 17.4
J00	Gobierno Municipal	689.1	689.1		12.9	629.7	642.6	- 46.5	- 6.7
K00	Contraloría	856.1	856.1		15.2	974.5	989.7	133.7	15.6
L00	Tesorería	5,849.0	5,849.0		76.9	4,771.5	4,848.4	- 1,000.6	- 17.1
M00	Consejería Jurídica	662.3	662.3		5.3	489.0	494.2	- 168.0	- 25.4
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	927.4	927.4		18.8	622.6	641.3	- 286.1	- 30.8
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	5,981.5	5,981.5		100.1	7,383.6	7,483.7	1,502.2	25.1
R00	Casa de Cultura	1,401.9	1,401.9		55.9	1,199.7	1,255.6	- 146.3	- 10.4
<b>Total</b>		<b>66,878.2</b>	<b>66,878.2</b>		<b>1,068.3</b>	<b>52,653.4</b>	<b>53,721.7</b>	<b>-13,156.5</b>	<b>-19.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Mexicaltzingo				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	2	7	2			5	220	52	24
B00 Sindicaturas	1	4	1			3	190	43	23
C01 Regiduría I	1	2	1			1	112	6	5
C02 Regiduría II	1	3	1			2	36	8	22
C03 Regiduría III	1	2	1			1	32	8	25
C04 Regiduría IV	1	2			1	1	17	15	88
C05 Regiduría V	1	3	1			2	24	5	21
C06 Regiduría VI	1	3	1			2	235	11	5
C07 Regiduría VII	1	2	1			1	16	4	25
C08 Regiduría VIII	1	3	1			2	19	4	21
C09 Regiduría IX	1	3	1			2	26	2	8
C10 Regiduría X	1	2	1			1	14	3	21
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	7	2			5	1,510	34	2
E00 Administración	2	6	2			4	3,172	773	24
E01 Planeación	1	2	1			1	18	2	11
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	2	1			1	40	14	35
H00 Servicios Públicos	1	3	1			2	738	7	1
I01 Desarrollo Social	2	5	2			3	824	301	37
J00 Gobierno Municipal	1	2	1			1	1,320	185	14
K00 Contraloría	1	6	1			5	122	6	5
L00 Tesorería	2	7	2			5	713	11	2
M00 Consejería Jurídica	1	4	1			3	301	25	8
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	6	1			5	236	15	6
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	13	3			10	625	53	8
R00 Casa de la Cultura	1	6	1			5	75	13	17
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>105</b>	<b>31</b>		<b>1</b>	<b>73</b>	<b>10,635</b>	<b>1,600</b>	<b>15</b>

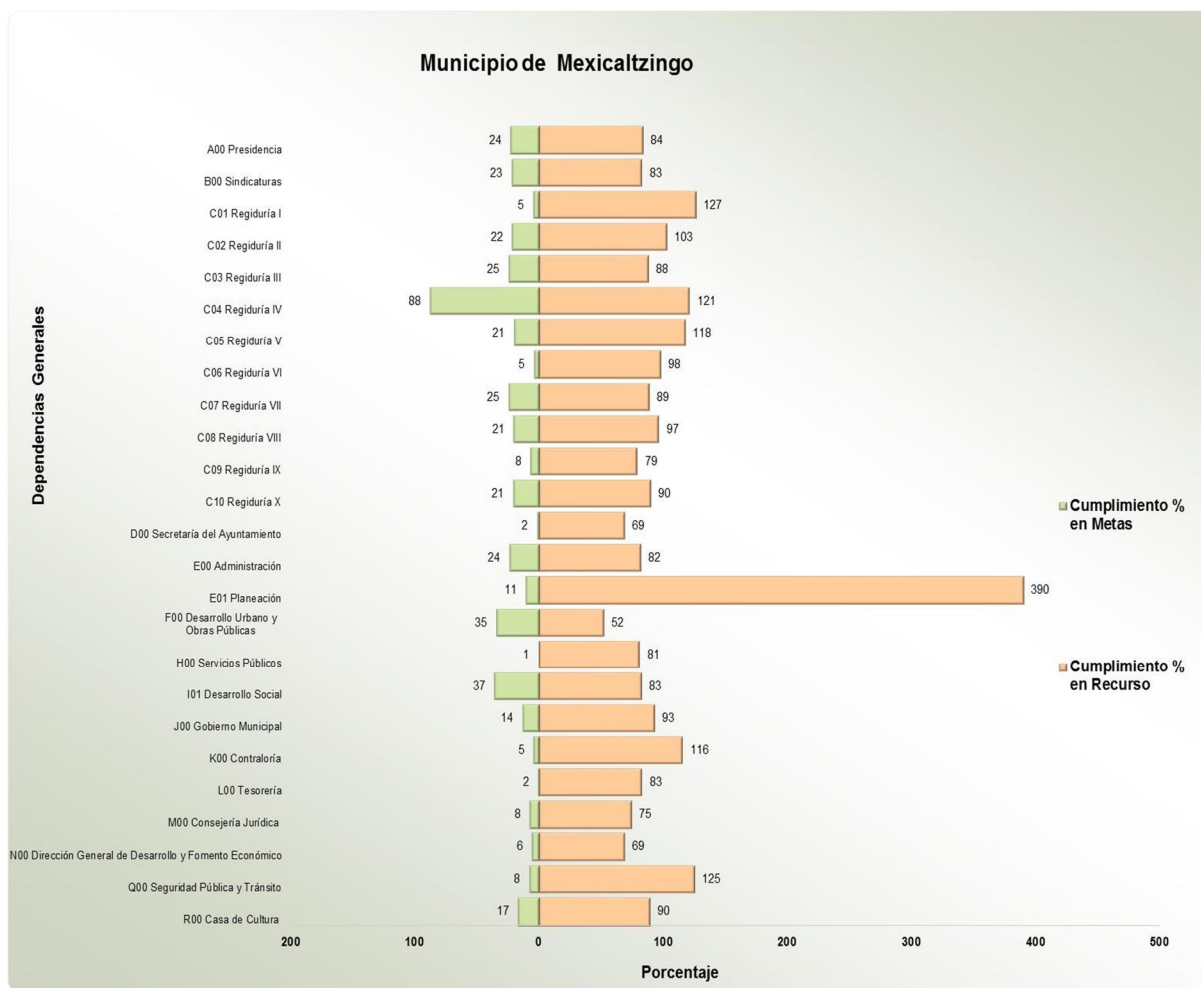
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

   Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

   Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en sus dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas menor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Municipio de Mexicaltzingo									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
01	Reglamentar	634.2	634.2		13.3	599.0	612.4	- 21.8	- 3.4
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,445.6	2,445.6		41.9	2,044.0	2,085.9	- 359.7	- 14.7
04	Seguridad Pública y Protección Civil	5,981.5	5,981.5		100.1	7,383.6	7,483.6	1,502.2	25.1
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	17,453.3	17,453.3		423.2	14,250.6	14,673.8	- 2,779.5	- 15.9
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	5,849.0	5,849.0		76.9	4,771.5	4,848.4	- 1,000.6	- 17.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	1,248.9	1,248.9		21.6	1,035.7	1,057.3	- 191.6	- 15.3
08	Educación, Cultura y Deporte	2,036.0	2,036.0		75.1	1,983.1	2,058.3	22.2	1.1
09	Fomento al Desarrollo Económico	2,829.9	2,829.9		72.4	2,389.3	2,461.7	- 368.2	- 13.0
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	20,093.5	20,093.5		68.5	11,498.6	11,567.1	- 8,526.4	- 42.4
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	8,306.4	8,306.4		175.3	6,697.9	6,873.2	- 1,433.2	- 17.3
<b>Total</b>		<b>66,878.2</b>	<b>66,878.2</b>		<b>1,068.3</b>	<b>52,653.4</b>	<b>53,721.7</b>	<b>-13,156.5</b>	<b>-19.7</b>

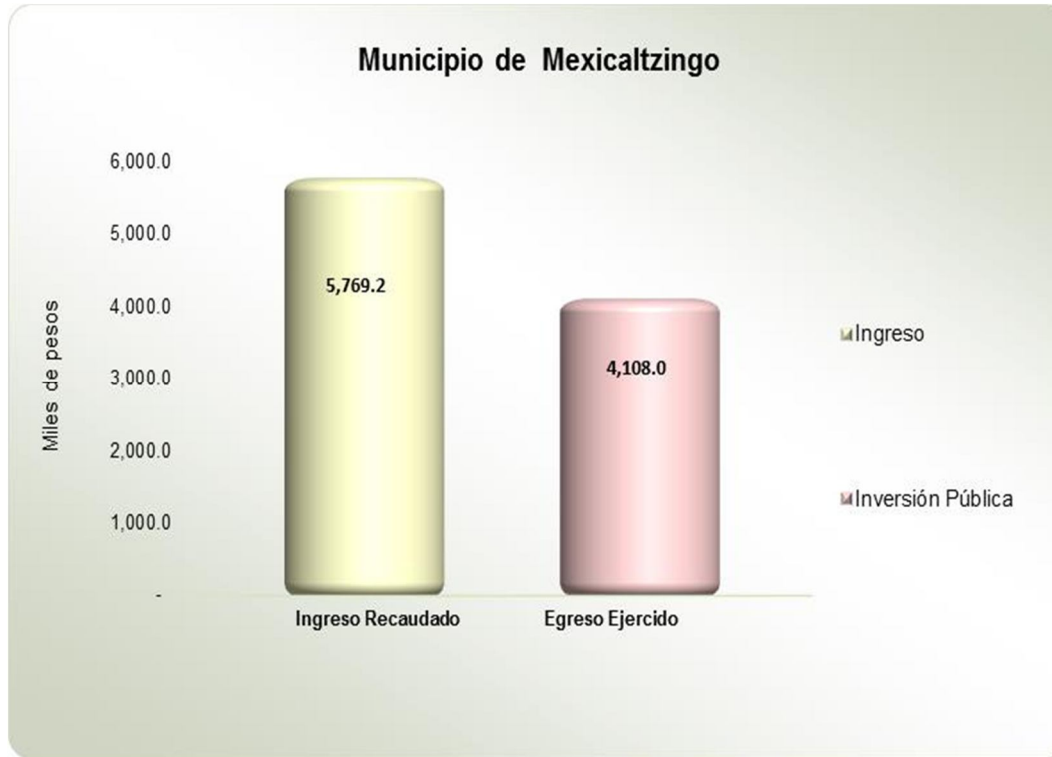
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



### COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado del recurso FEFOM el municipio destinó el 71.2 por ciento a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>%</b>
2013	2,505.0	8,291.7	30.2
2014	3,160.3	8,758.0	36.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

**NOTA 2:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 36.1 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.



## Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	8,180.9	50,175.6	16.3
2014	8,378.0	53,721.7	15.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 15.6 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Inversión</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>Pesos</b>
2013	8,180.9	37,216.1	0.2
2014	8,378.0	39,318.4	0.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.2 pesos.



## Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Gastos en Servicios Personales</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2013	30,638.9	50,175.6	61.1
2014	33,194.5	53,721.7	61.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 61.8 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.6 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

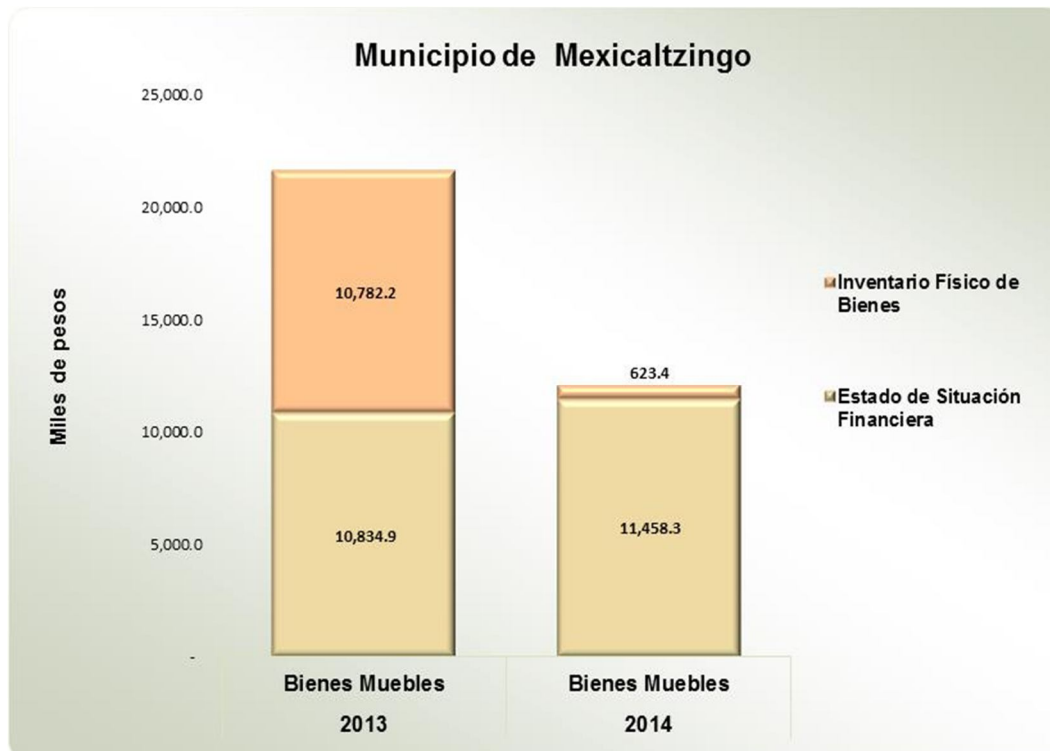
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>Gastos en Servicios Personales</b>	<b>%</b>
2013	8,291.7	30,638.9	27.1
2014	8,758.0	33,194.5	26.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

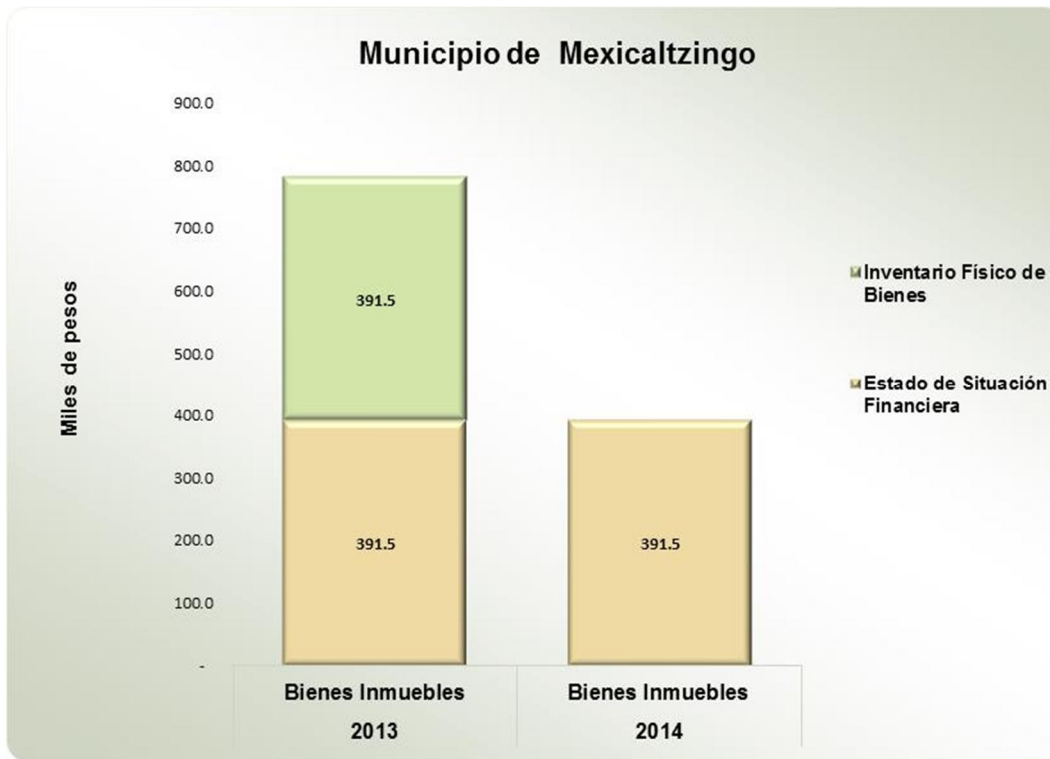
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 26.4 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no realizó el inventario físico.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Mexicaltzingo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>6,964.0</b>	<b>3,820.2</b>	<b>3,143.8</b>	<b>Circulante</b>	<b>11,741.1</b>	<b>5,602.8</b>	<b>6,138.3</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>5,653.8</b>	<b>2,857.2</b>	<b>2,796.6</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>9,941.1</b>	<b>5,602.8</b>	<b>4,338.3</b>
Efectivo	228.0	7.0	221.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,079.6	2,110.6	-31.0
Bancos/Tesorería	5,425.8	2,850.2	2,575.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	584.4	705.6	-121.2
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>34.3</b>	<b>27.5</b>	<b>6.8</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,864.1	1,974.9	1,889.2
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3.6	3.6		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,413.0	811.7	2,601.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	30.7	23.9	6.8	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>1,800.0</b>		<b>1,800.0</b>
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>1,275.9</b>	<b>935.5</b>	<b>340.4</b>	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	1,800.0		1,800.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	95.0	95.0					
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,180.9	840.5	340.4	<b>Total Pasivo</b>	<b>11,741.1</b>	<b>5,602.8</b>	<b>6,138.3</b>
<b>No Circulante</b>	<b>41,032.0</b>	<b>37,670.1</b>	<b>3,361.9</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>29,573.6</b>	<b>26,835.1</b>	<b>2,738.5</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,257.7</b>	<b>1,257.7</b>	
Terrenos	280.5	280.5		Aportaciones	1,257.7	1,257.7	
Edificios no Habitacionales	111.0	111.0		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>34,997.2</b>	<b>34,629.8</b>	<b>367.4</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	18,342.1	15,619.0	2,723.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,610.0	-36.4	2,646.4
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	10,840.0	10,824.6	15.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	32,387.2	34,666.2	-2,279.0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>11,458.4</b>	<b>10,835.0</b>	<b>623.4</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>36,254.9</b>	<b>35,887.5</b>	<b>367.4</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,205.8	1,058.3	147.5				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	90.1	90.1					
Equipo de Transporte	8,208.6	7,786.7	421.9				
Equipo de Defensa y Seguridad	136.0	97.0	39.0				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,683.1	1,668.1	15.0				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	90.5	90.5					
Otros Bienes Muebles	44.3	44.3					
<b>Total del Activo</b>	<b>47,996.0</b>	<b>41,490.3</b>	<b>6,505.7</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>47,996.0</b>	<b>41,490.3</b>	<b>6,505.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:





- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela saldo en la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores y servicios personales por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de caja, bancos e inversiones entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Municipio de Mexicaltzingo**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>49,271.7</b>	<b>48,377.2</b>	<b>894.5</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>	8,758.0	8,291.7	466.3
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	40,211.4	39,901.3	310.1
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	302.3	184.2	118.1
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>49,271.7</b>	<b>48,377.2</b>	<b>894.5</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>46,661.7</b>	<b>48,413.6</b>	<b>- 1,751.9</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	39,318.5	37,216.0	2,102.5
Servicios Personales	33,194.5	30,638.9	2,555.6
Materiales y Suministros	2,288.7	1,795.7	493.0
Servicios Generales	3,835.3	4,781.4	- 946.1
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	4,198.0	3,772.7	425.3
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	65.4	75.0	- 9.6
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
<b>Inversión Pública</b>	3,079.8	7,349.9	- 4,270.1
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>46,661.7</b>	<b>48,413.6</b>	<b>- 1,751.9</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>2,610.0</b>	<b>- 36.4</b>	<b>2,646.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ingreso Recaudado (A)</b>	<b>Egreso Pagado (B)</b>	<b>Saldo en Bancos (C)</b>	<b>Diferencia (A-B)-C</b>
FISMDF	985.6	985.4	9.7	- 9.5
FORTAMUNDF	6,208.2	5,901.1	811.7	- 504.6
<b>Total</b>	<b>7,193.8</b>	<b>6,886.5</b>	<b>821.4</b>	<b>- 514.1</b>

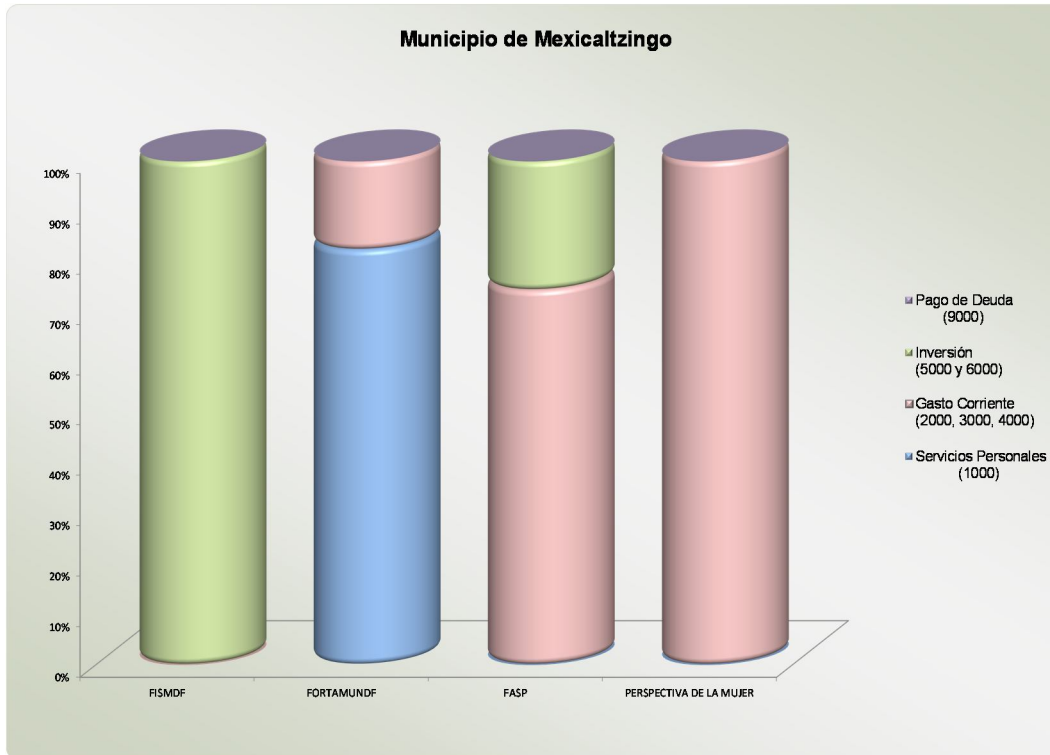
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)		
<b>Capítulo</b>	<b>Egreso Pagado</b>	
	<b>FISMDF</b>	<b>FORTAMUNDF</b>
Servicios Personales		4,862.9
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		1,038.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	985.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
<b>Total</b>	<b>985.4</b>	<b>5,901.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

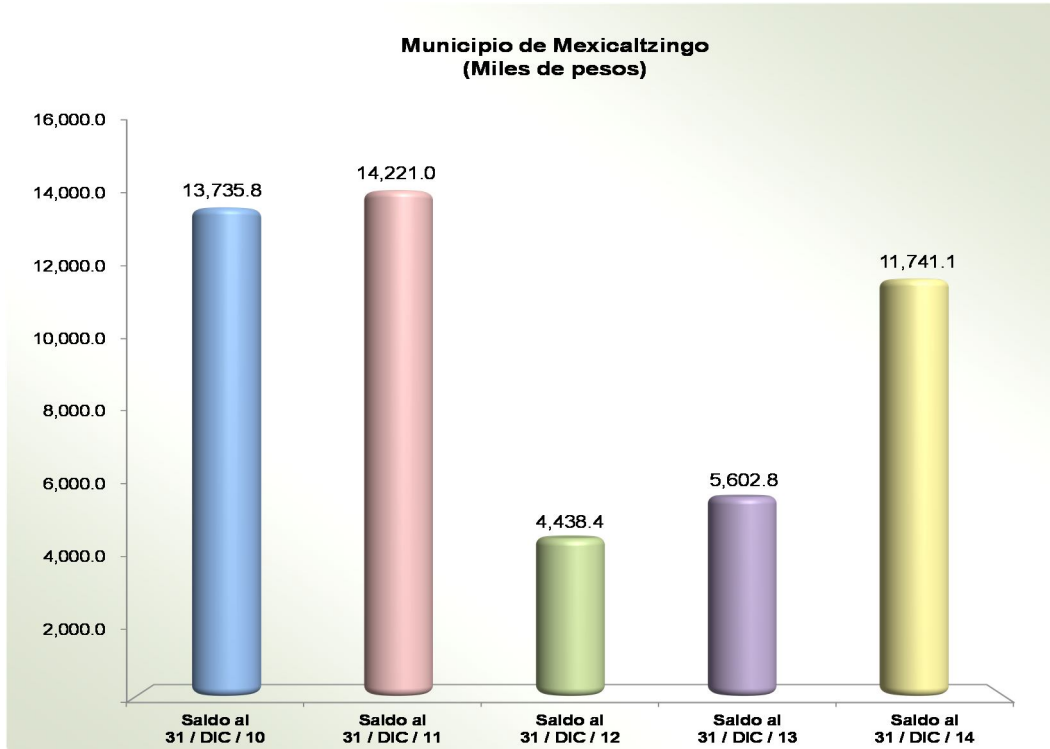
Los recursos aplicados en inversión representan el 14.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 10</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 11</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 12</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,733.2	2,451.0	1,400.3	2,110.6	2,079.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,155.9	1,709.0	446.6	705.6	584.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,678.7	2,592.0	1,327.4	1,974.9	3,864.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,168.0	7,035.0	1,264.1	811.7	3,413.0
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		434.0			1,800.0
<b>Total</b>	<b>13,735.8</b>	<b>14,221.0</b>	<b>4,438.4</b>	<b>5,602.8</b>	<b>11,741.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 6,138.3 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en otras cuentas por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Mexicaltzingo**

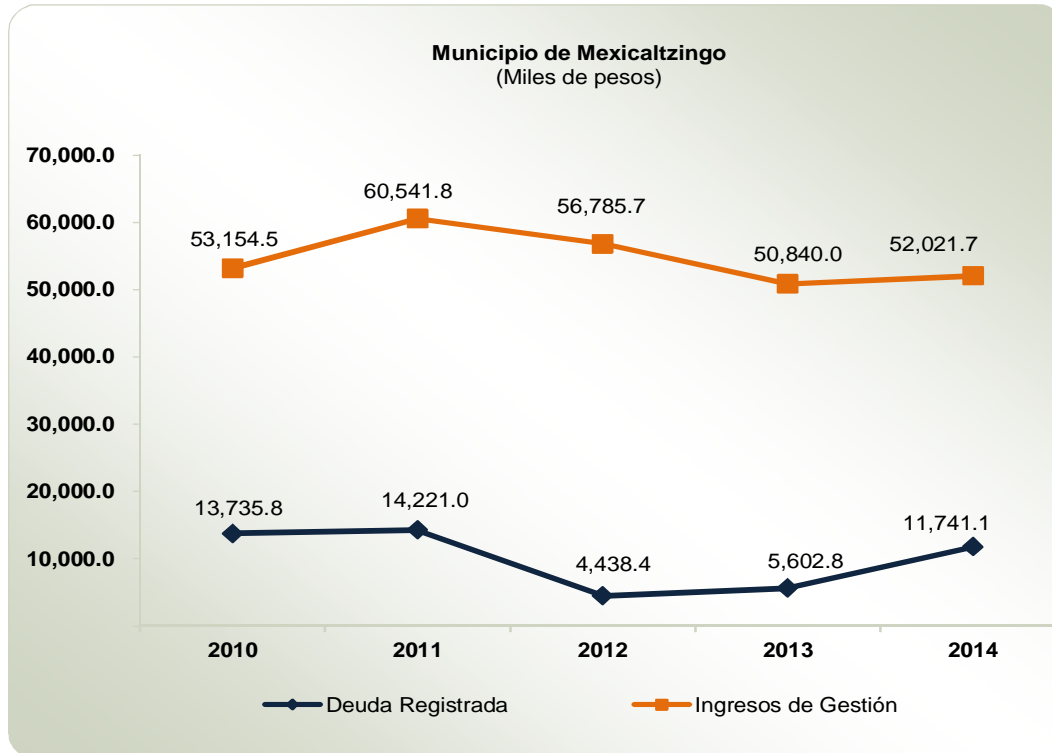
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	53,154.5	13,735.8		13,735.8	25.8
2011	60,541.8	14,221.0		14,221.0	23.5
2012	56,785.7	4,438.4		4,438.4	7.8
2013	50,840.0	5,602.8		5,602.8	11.0
2014	52,021.7	11,741.1		11,741.1	22.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 82.6 por ciento, derechos 10.0 por ciento e impuestos 6.1 por ciento.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>40% de los Ingresos de Gestión</b>	<b>Pasivos al 31 de dic. 2014</b>	<b>Capacidad de Endeudamiento</b>
52,021.7	20,808.7	11,741.1	9,067.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Mexicaltzingo es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión**

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)			
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>Gastos de Operación</b>	<b>Flujo de Efectivo</b>	<b>35% de Flujo de Efectivo</b>
42,077.6	43,516.4	-1,438.8	- 503.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

**NOTA 2:** El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	14,221.0	63,047.2	3,937.1	24.1
2012	4,438.4	57,112.6	3,576.0	8.3
2013	5,602.8	50,175.6	920.1	11.4
2014	11,741.1	53,721.7	1,204.0	22.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	3,937.1	60,541.8		6.5
2012	3,576.0	58,385.7	1,600.0	6.3
2013	920.0	50,840.0		1.8
2014	1,204.0	56,271.7	4,250.0	2.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Deuda Pública</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2011	3,937.1	63,047.2	6.2
2012	3,576.0	57,112.6	6.3
2013	920.0	50,175.6	1.8
2014	1,204.0	53,721.7	2.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE  
y CONAGUA****Municipio de Mexicaltzingo**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	207.7	207.7	
CAEM		22.2	- 22.2
CFE	362.5	1,427.3	- 1,064.8
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Mexicaltzingo, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 12 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 14 de agosto de 2015

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





## Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

### Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

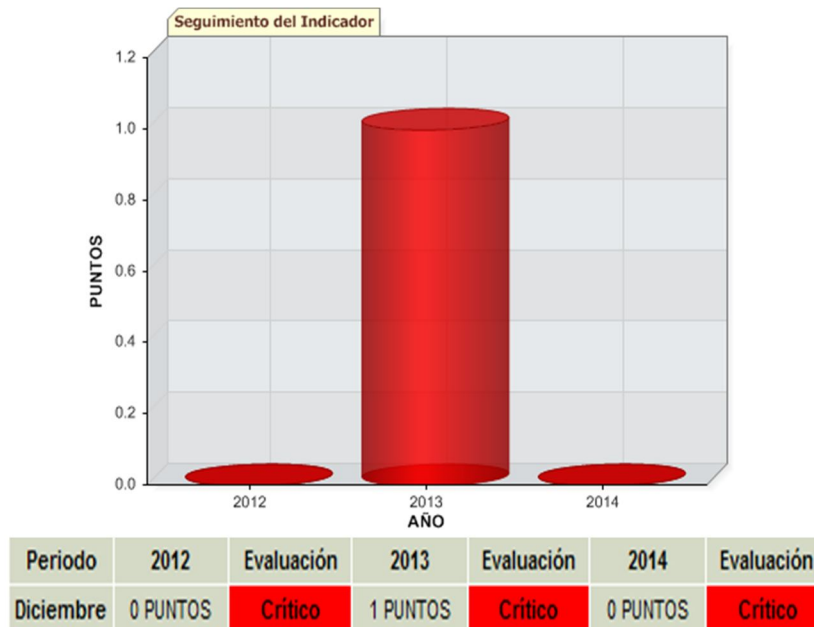
#### Municipio de Mexicaltzingo

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1.0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	96.19%	100.00%	93.76%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Calles Pavimentadas	100.00%	93.78%	88.38%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Viviendas con Drenaje	96.19%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	50.00%	4.49%	Adecuado	Insuficiente	Crítico
Autonomía Financiera	16.84%	16.31%	18.76%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	48.88%	53.78%	79.99%	Insuficiente	Suficiente	Bueno
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	49.71%	42.98%	58.94%	Insuficiente	Insuficiente	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	22.57%	11.02%	7.82%	Bueno	Bueno	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	2.34	2.04	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	100.00%	50.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	30	5	Bueno	Bueno	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	39.11%	37.39%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



## Transparencia en el Ámbito Municipal



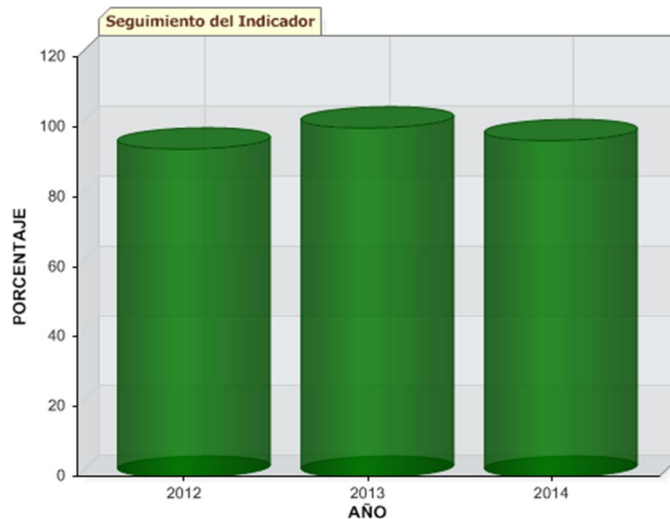
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento dio cumplimiento a las fracciones I, II, VI, VII, XII, XIX y XXI de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa, por lo que aún no ha obtenido un nivel óptimo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

## Viviendas con Agua Potable



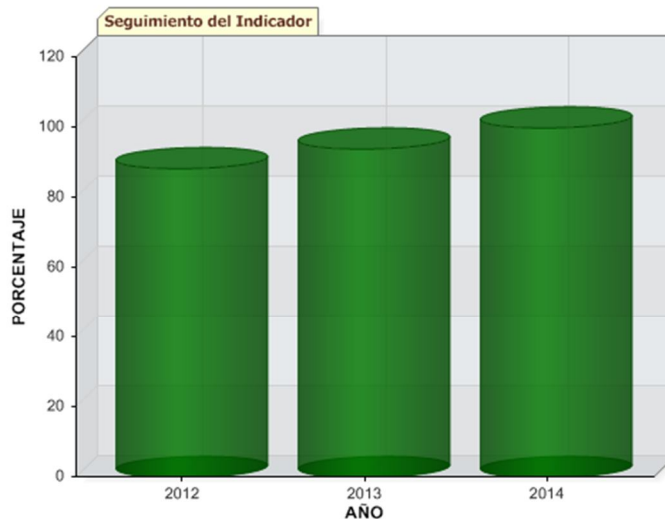
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	93.76 %	Adecuado	100 %	Adecuado	96.19 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 indica que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de agua potable al 96.19 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que, por tercer año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para mantener la calificación. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas para otorgar el servicio de agua potable a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

## Viviendas con Calles Pavimentadas



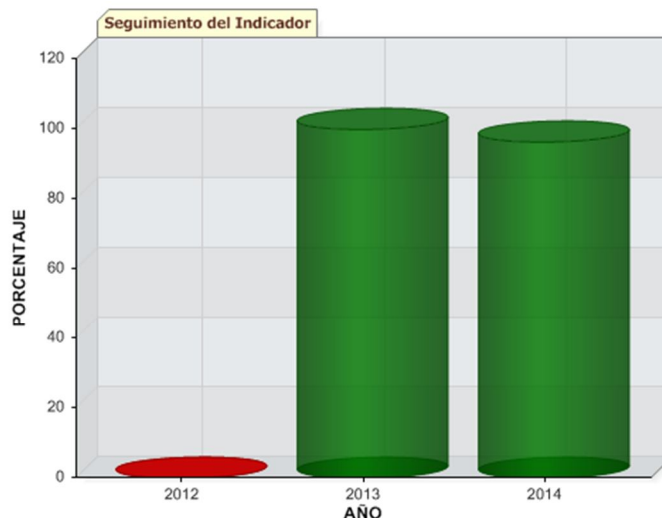
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	88.38 %	Bueno	93.78 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que, por segundo año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan mantener la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

## Viviendas con Drenaje



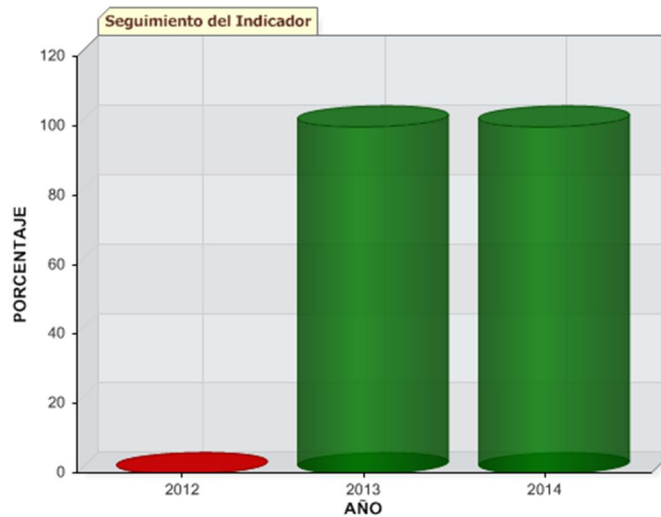
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	96.19 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 96.19 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que, por segundo año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda mantener políticas públicas que permitan brindar la cobertura del servicio de drenaje en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

## Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

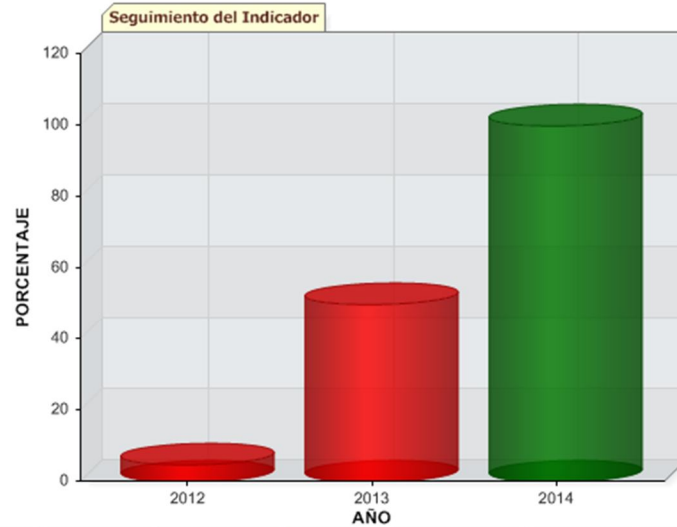
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de su territorio. Es de destacar que por segundo año consecutivo, ha permanecido en este nivel de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para seguir brindando en su totalidad el referido servicio a las viviendas del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

## Zonas de Riesgo Protegidas



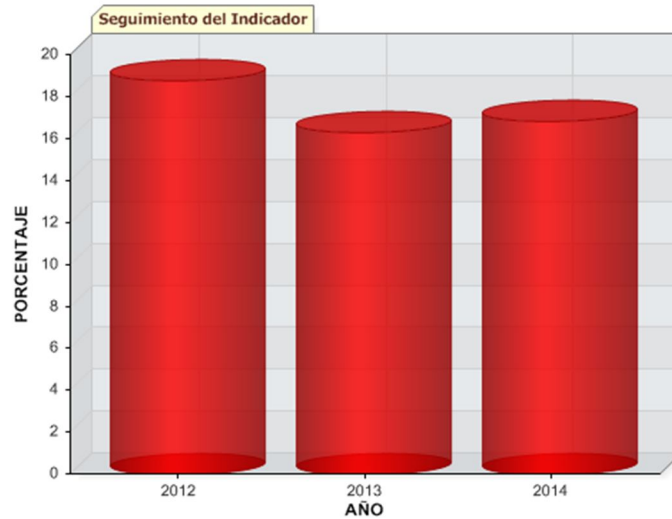
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4.49 %	Crítico	50 %	Insuficiente	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente fiscalizable instrumentó mecanismos de protección al total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Aunado a lo anterior, es de mencionar que por primer año obtiene este nivel positivo de desempeño, al proteger a la totalidad de sus áreas afectables. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

## Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	18.76 %	<b>Crítico</b>	16.31 %	<b>Crítico</b>	16.84 %	<b>Crítico</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

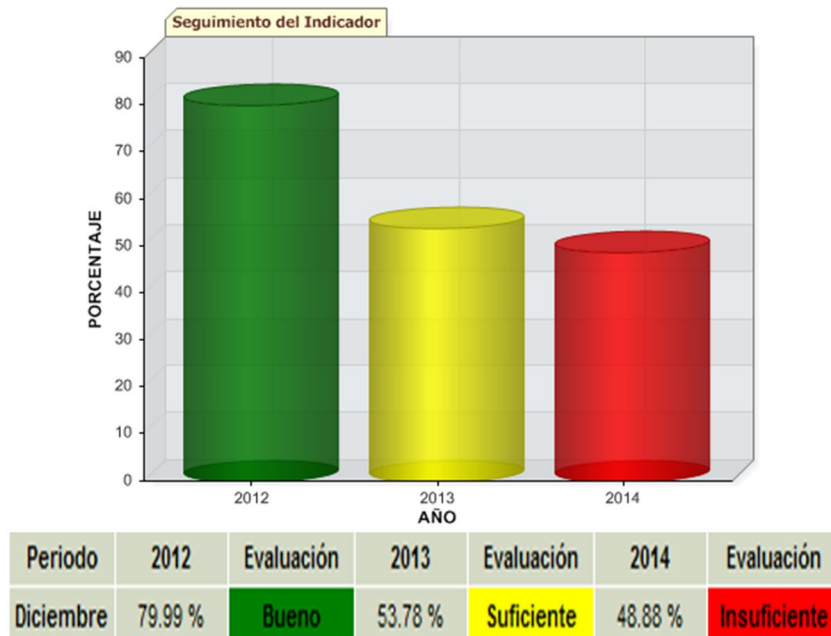
Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2846/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6116/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2847/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/6117/14 de fechas 22 de septiembre, 07 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el 48.88 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del impuesto predial. Es importante mencionar que por primer año obtiene este nivel negativo de desempeño, al tener un número menor de contribuyentes cumplidos con relación a los ejercicios 2012 y 2013.

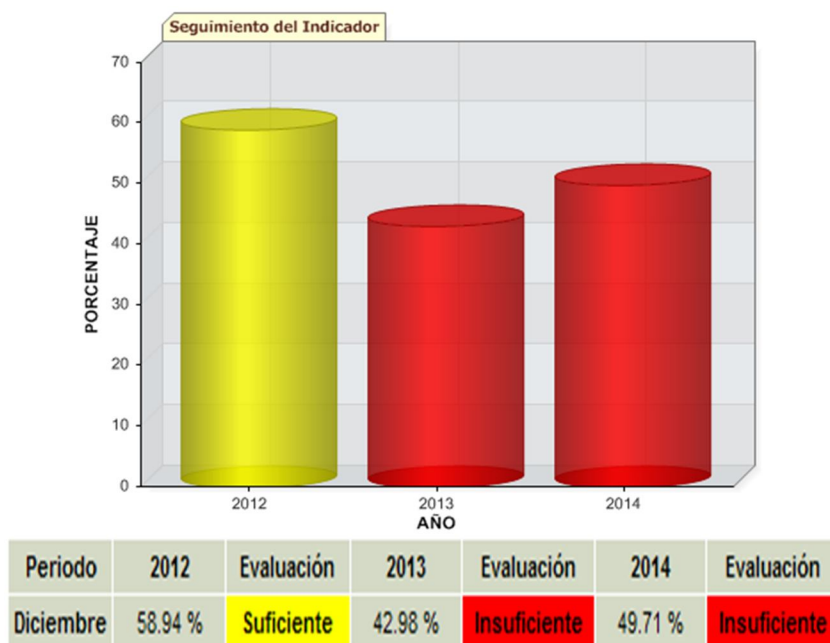
Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de impuesto predial y aumentar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2846/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y OSFEM/



AEEP/SEPM/6116/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2847/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6117/14 de fechas 22 de septiembre, 07 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



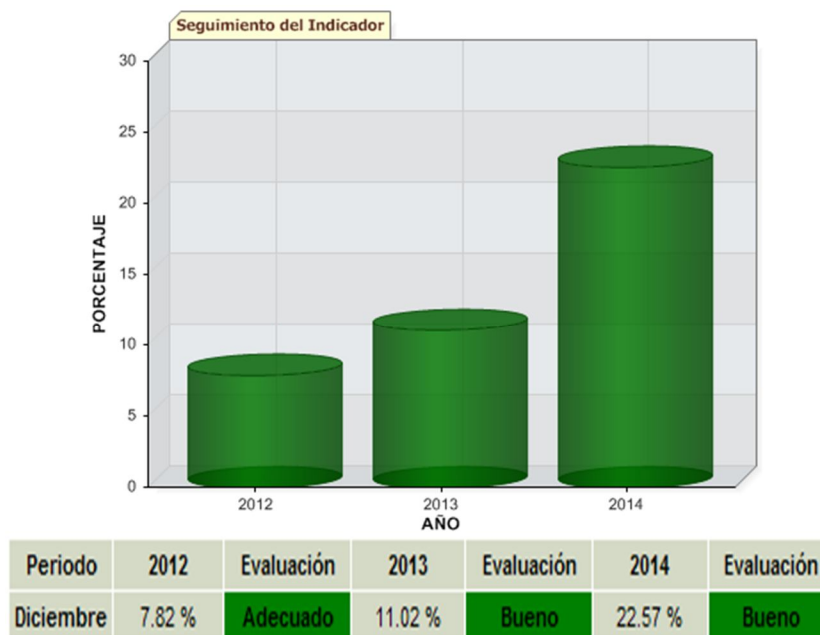
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño para este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el 49.71 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Es menester mencionar que por segundo año consecutivo obtiene este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2846/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6116/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2847/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6117/14 de fechas 22 de septiembre, 07 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



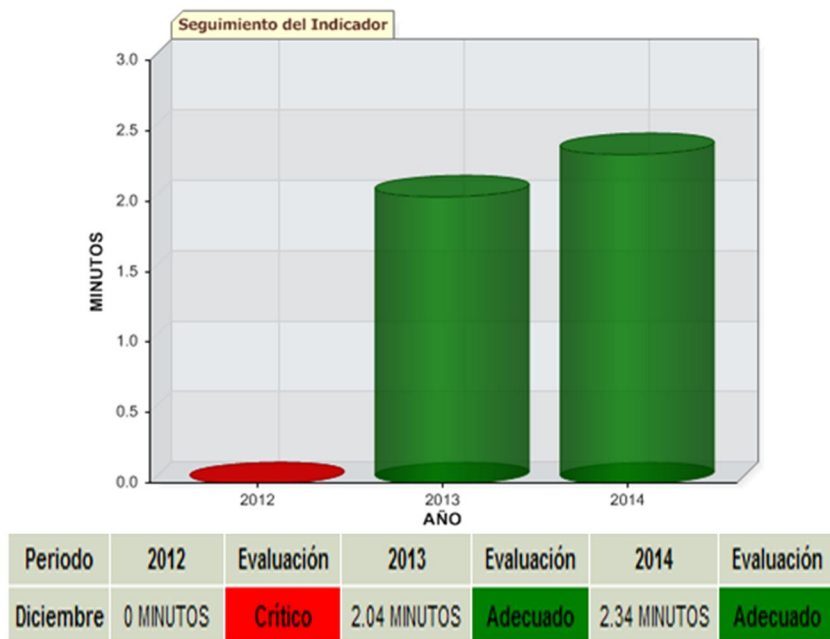
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 22.57 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera calificación positiva, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2846/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6116/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2847/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6117/14 de fechas 22 de septiembre, 07 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



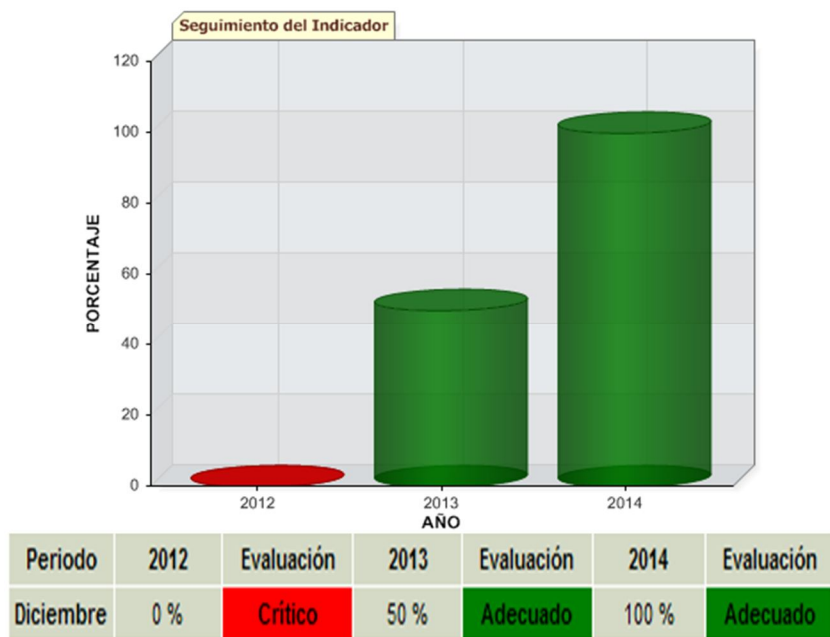
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 2.34 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación

respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2846/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 6116/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2847/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 6117/14 de fechas 22 de septiembre, 07 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Volumen de Aguas Residuales Tratadas



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

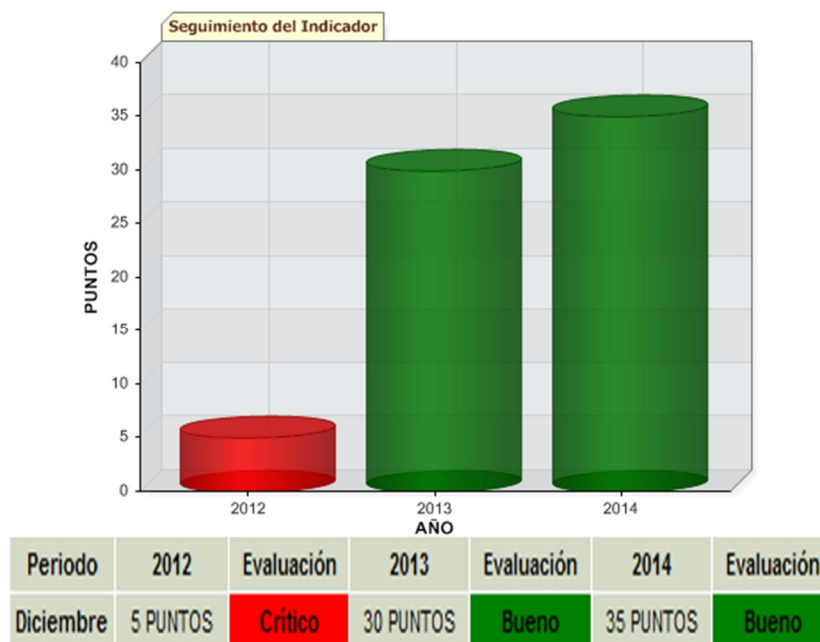
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al total de aguas residuales generadas en su

territorio. Cabe señalar que por segundo año consecutivo obtuvo este nivel positivo de calificación.

Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para realizar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

### Documentos para el Desarrollo Institucional



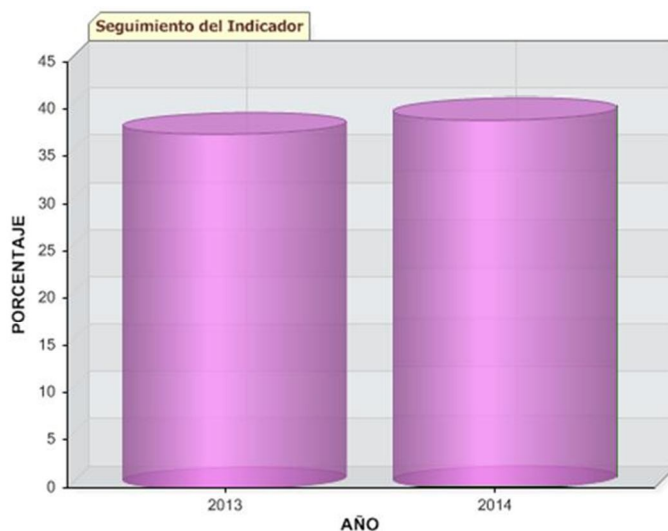
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el manual de

organización, así como con el organigrama y el reglamento interior actualizados, no obstante se encuentra en proceso de elaboración el manual de procedimientos. Cabe resaltar que en el año 2014, la entidad municipal ha realizado acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda concluir y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

### Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	37.39 %	39.11 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La revisión del ejercicio fiscal 2014 indica que el Ayuntamiento destinó el 39.11% del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, aumentando la participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al 2013, por lo cual se recomienda mejorar las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2846/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6116/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2847/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6117/14 de fechas 22 de septiembre, 07 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS







## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Mexicaltzingo en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



## Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>04 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Seguridad Pública (7 Proyectos)</b>	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	12.86
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	12.50
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>06 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Fortalecimiento de los Ingresos (2 Proyectos)</b>	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	20.84
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	9.23
<b>06 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un Proyecto)</b>	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
<b>06 02 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un Proyecto)</b>	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
<b>06 02 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (2 Proyectos)</b>	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>09 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Empleo (2 Proyectos)</b>	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
<b>09 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Industrial (2 Proyectos)</b>	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
<b>09 04 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Comercial (2 Proyectos)</b>	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	9.68
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>10 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Suelo (Un Proyecto)</b>	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
<b>10 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Vivienda (Un Proyecto)</b>	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	14.46
<b>10 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Energía (4 Proyectos)</b>	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	20.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2846/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4257/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6116/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2847/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4258/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6117/14 de fechas 22 de septiembre, 07 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



# **EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL**







## Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Mexicaltzingo un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2846/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

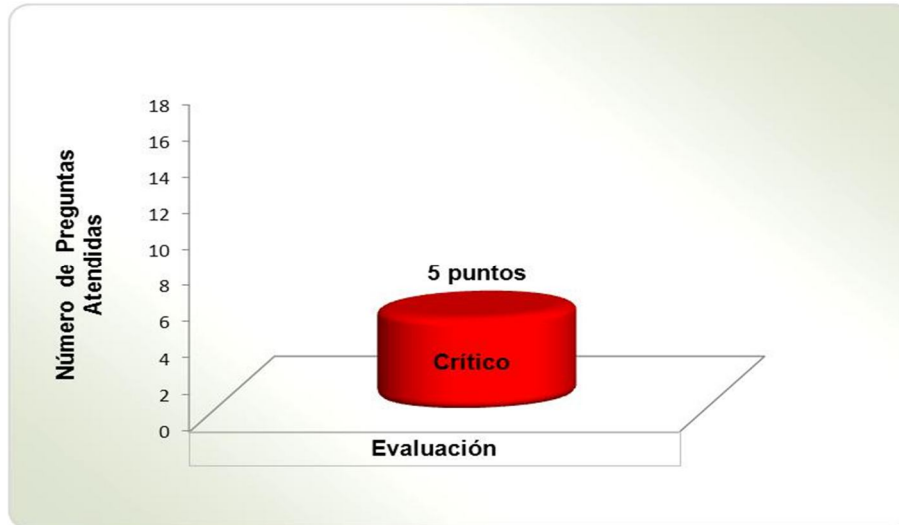
### Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
3. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.



4. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
5. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente en materia de Mejora Regulatoria, ya que a su decir se encuentra en proceso.
6. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
7. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
8. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
9. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
10. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
11. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
12. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

## Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.





## PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL





## Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2846/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2847/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizará las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.



Finalmente, a través del Oficio PMM/CM/017/15 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficio de Seguimiento de Evaluación, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

### Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

### Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.



2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Coordinar acciones con el Sistema Estatal de Protección Civil.
4. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
5. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
6. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
7. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
8. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
9. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

#### En Materia de Programas y Planes Operativos

10. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
11. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
12. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
13. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
14. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
15. Colocar la señalización Preventiva, de Obligación, Emergencia y Restrictiva.
16. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.



17. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
18. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
19. Capacitar al personal que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
20. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
21. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

#### En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

22. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
23. Identificar en croquis o mapas, la localización de las zonas de riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplando el Atlas de Riesgos Municipal, al elaborado por el Estado.
24. Tomar como base de información, el último censo realizado por el INEGI.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Mexicaltzingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de Mexicaltzingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos del recurso FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Mexicaltzingo			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Si		Publicado segundo trimestre 2014.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.





Municipio de Mexicaltzingo			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Mexicaltzingo		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Mexicaltzingo			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	985.6		985.6
FORTAMUNDF	6,208.2		6,208.2

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA****Municipio de Mexicaltzingo**

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores y servicios personales por pagar a corto plazo, con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 26,587.1 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.



MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO



Municipio de Mexicaltzingo

Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el municipio.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios otorgados por el municipio, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 92.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 2,750.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 504.6 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 702.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 22.2 miles de pesos y CFE por 1,064.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Mexicaltzingo

Núm.	Hallazgo	Recomendación
16	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 156.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
18	El registro del recurso de Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro del recurso, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
19	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
20	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas que no son de aplicación al ámbito municipal.
- Las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.



- En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales la información difiere de la revelada en el municipio.
- Los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CFE.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.

La contraloría del municipio de Mexicaltzingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Municipio de Mexicaltzingo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
3	517.7	3	517.7	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 48.88 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento presentó el 49.71 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.
5	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
6	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México.  Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

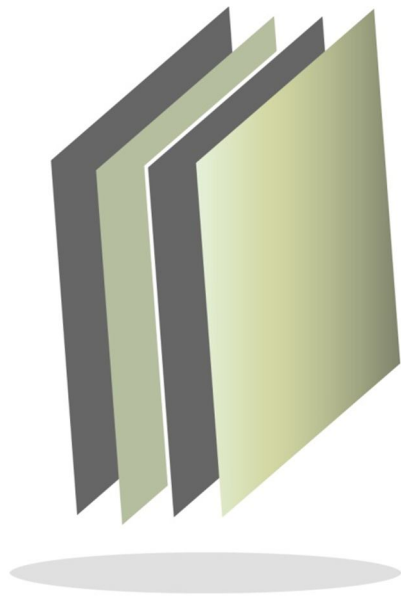
FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Mexicaltzingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.





**Organismo Descentralizado DIF de  
Mexicaltzingo**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	121
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	122
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	151
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	169





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Mexicaltzingo, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MEXICALTZINGO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.





## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Mexicaltzingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Mexicaltzingo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Mexicaltzingo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,843.0	3,345.2	3,843.0	3,363.8
Informe Mensual Diciembre	3,843.0	3,345.2	3,843.0	3,363.8
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



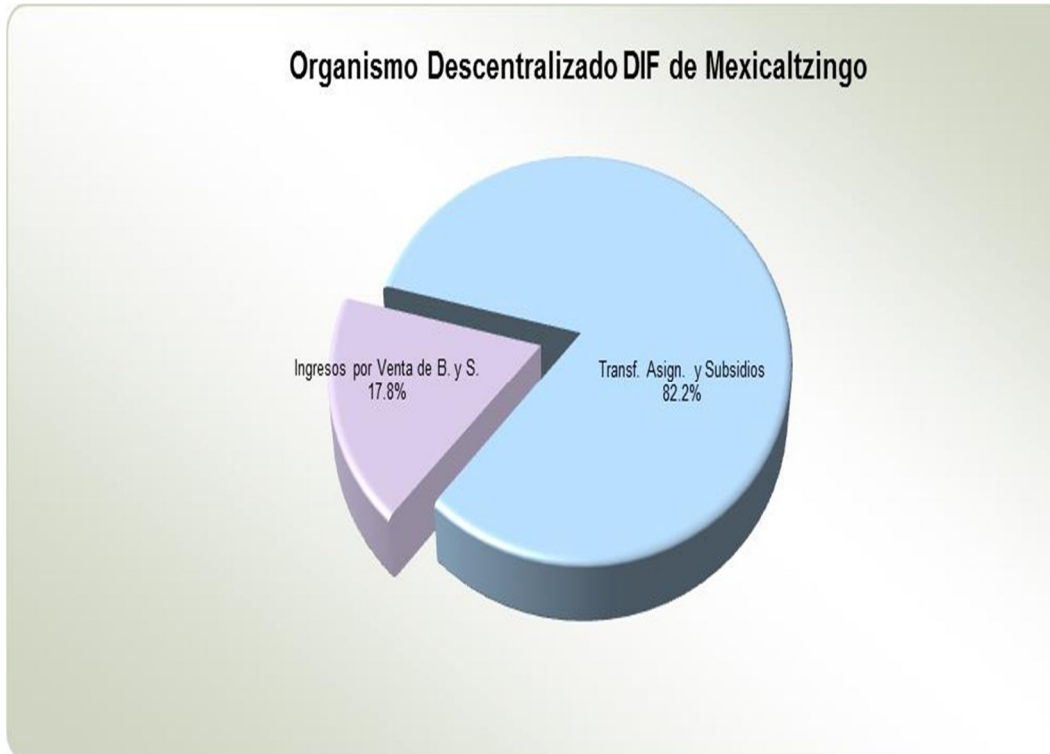
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
		110.0	110.0				- 110.0	- 100.0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
	477.3	545.5	545.5	594.2			48.7	8.9	116.9	24.5
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	2,605.3	3,187.0	3,187.0	2,751.0			- 436.0	- 13.7	145.7	5.6
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
	2,605.3	3,187.0	3,187.0	2,751.0			- 436.0	- 13.7	145.7	5.6
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>										
Ingresos Financieros										
		0.5	0.5				- 0.5	- 100.0	- 1.0	- 100.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
	1.0								- 1.0	- 100.0
<b>Total</b>	<b>3,083.6</b>	<b>3,843.0</b>	<b>3,843.0</b>	<b>3,345.2</b>			<b>- 497.7</b>	<b>- 13.0</b>	<b>261.6</b>	<b>8.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

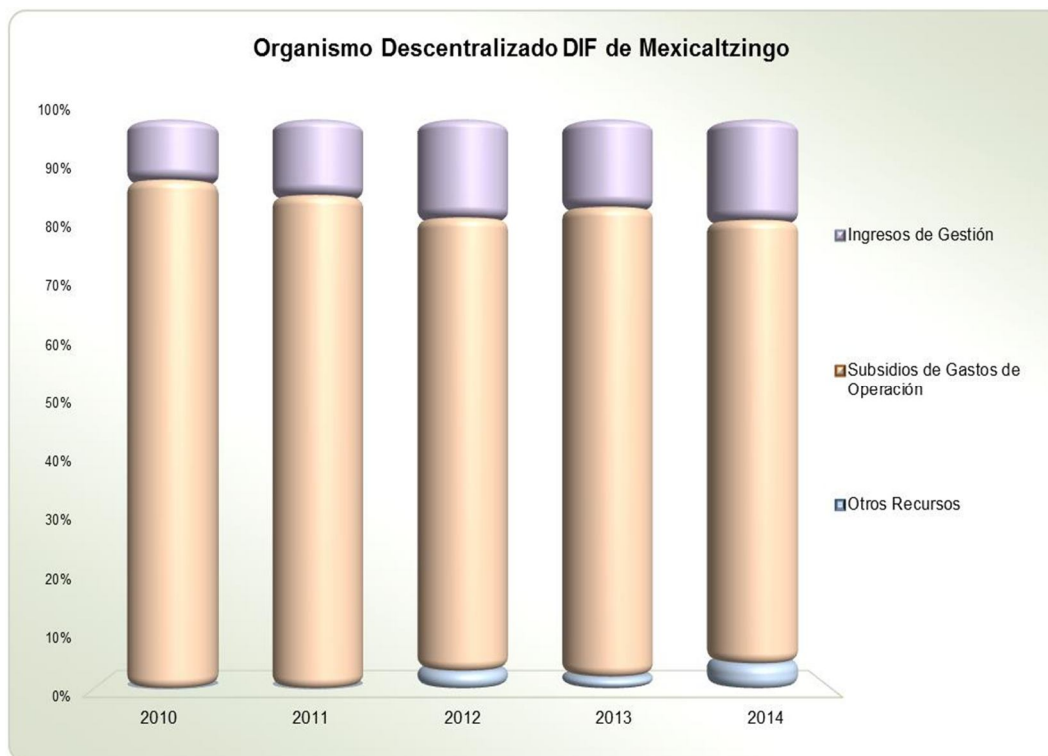
Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	348.5	465.3	635.2	477.3	594.2
Subsidios de Gastos de Operación	2,902.1	3,007.3	2,914.9	2,542.9	2,605.0
Otros Recursos			112.2	63.4	146.0
<b>Total</b>	<b>3,250.6</b>	<b>3,472.6</b>	<b>3,662.3</b>	<b>3,083.6</b>	<b>3,345.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

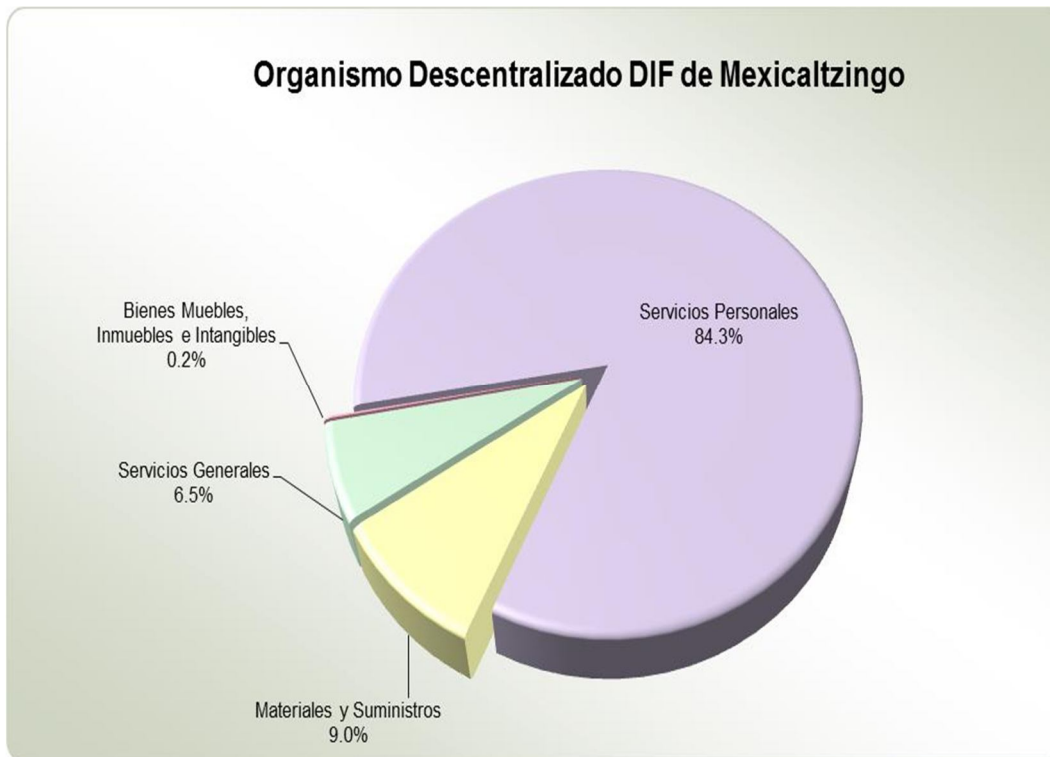
Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,576.0	3,250.5	3,250.5		100.6	2,736.5	2,837.2			- 413.4	- 12.7	261.2	10.1
Materiales y Suministros	272.8	345.1	345.1			303.1	303.1			- 42.0	- 12.2	30.3	11.1
Servicios Generales	174.9	237.5	237.5			218.5	218.5			- 19.0	- 8.0	43.6	24.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7.7	9.8	9.8			5.0	5.0			- 4.8	- 48.9	- 2.7	- 35.1
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
<b>Total</b>	<b>3,031.5</b>	<b>3,843.0</b>	<b>3,843.0</b>		<b>100.6</b>	<b>3,263.2</b>	<b>3,363.8</b>			<b>- 479.2</b>	<b>- 12.5</b>	<b>332.3</b>	<b>11.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

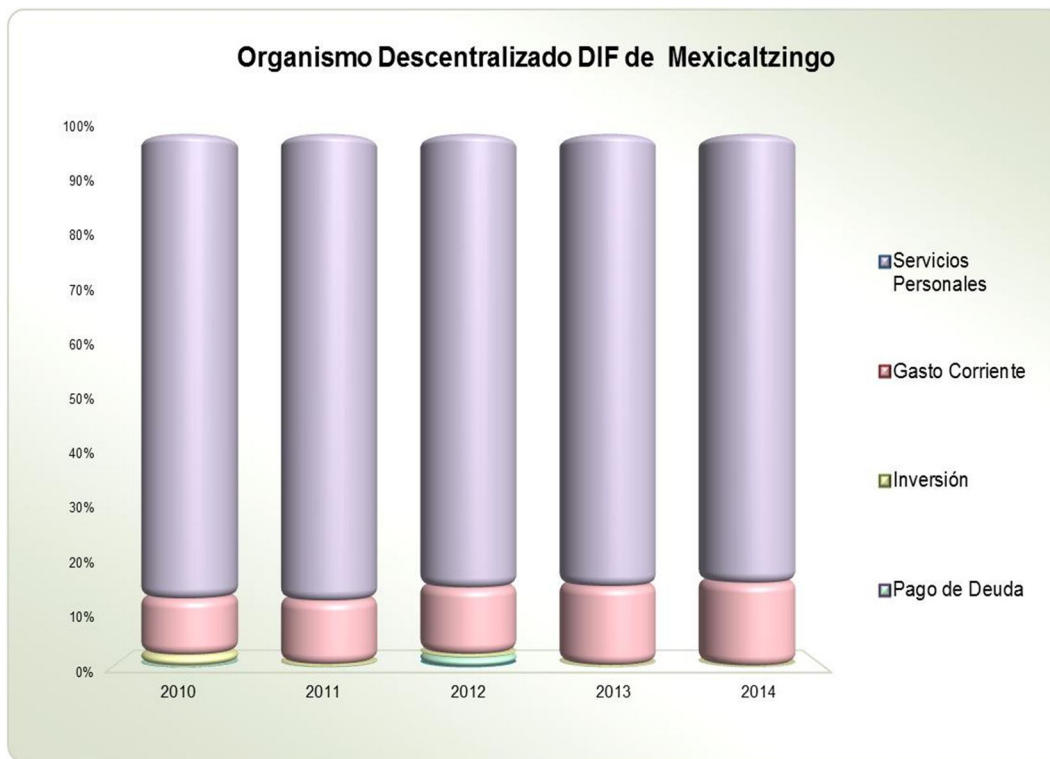
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	2,963.4	2,966.4	3,021.9	2,576.0	2,837.2
Materiales y Suministros	193.7	217.9	238.2	272.8	303.1
Servicios Generales	116.9	181.0	199.3	174.9	218.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47.0	3.1	2.5		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	68.5	14.9	20.7	7.7	5.0
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	5.7		62.6		
<b>Total</b>	<b>3,395.2</b>	<b>3,383.3</b>	<b>3,545.2</b>	<b>3,031.4</b>	<b>3,363.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

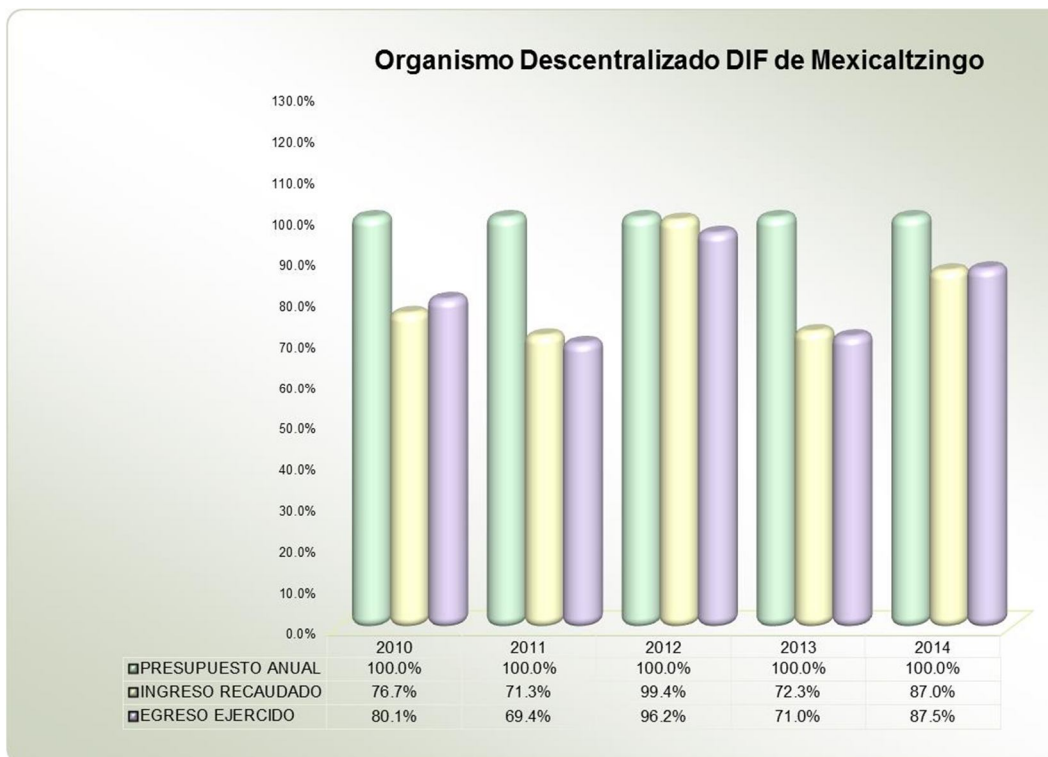
**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	3,833.2	3,833.2		100.6	3,258.2	3,358.8	-474.4	-12.4
Gasto de Capital	9.8	9.8			5.0	5.0	-4.8	-48.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
<b>Total</b>	<b>3,843.0</b>	<b>3,843.0</b>		<b>100.6</b>	<b>3,263.2</b>	<b>3,363.8</b>	<b>-479.2</b>	<b>-12.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Presidencia	926.1	926.1		22.7	777.7	800.3	-125.8	-13.6
B00	Dirección General	404.7	404.7		12.5	377.8	390.2	-14.5	-3.6
C00	Tesorería	237.3	237.3		5.0	161.8	166.8	-70.5	-29.7
E00	Área de Operación	2,274.8	2,274.8		60.5	1,946.0	2,006.5	-268.3	-11.8
<b>Total</b>		<b>3,843.0</b>	<b>3,843.0</b>		<b>100.6</b>	<b>3,263.2</b>	<b>3,363.8</b>	<b>-479.2</b>	<b>-12.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



**CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

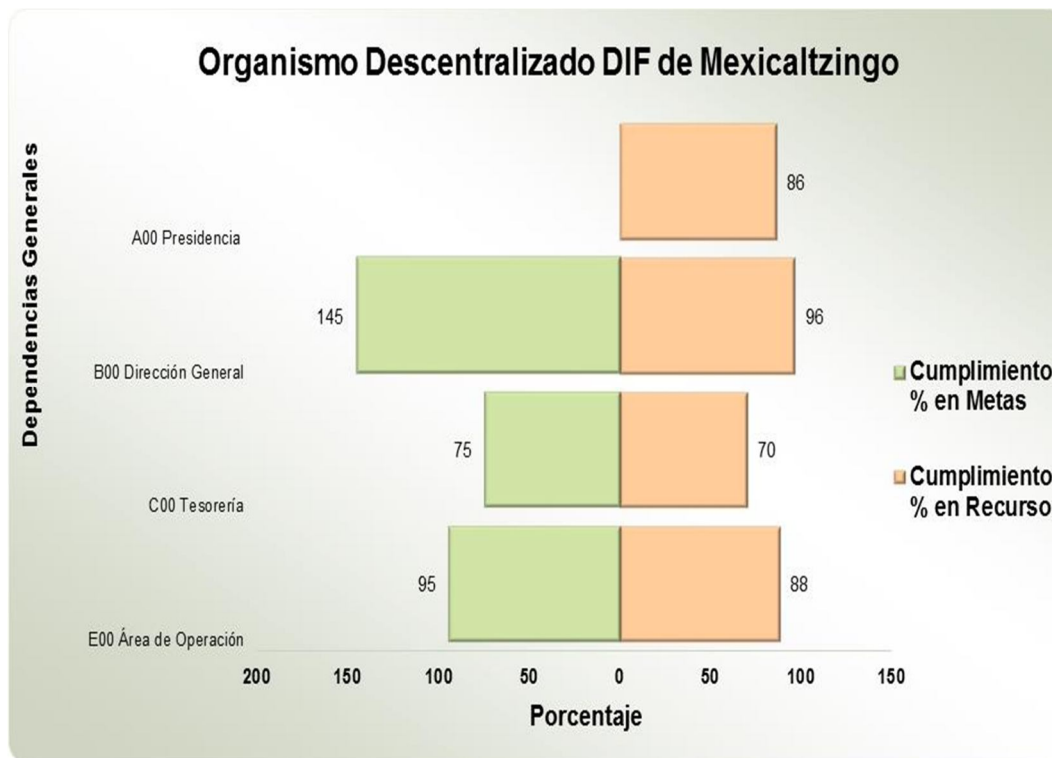
Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo										
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas			
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
B00 Dirección General	1	13	2	9	1	1	1,312	1,906	145	
C00 Tesorería	1	2	1	1			24	18	75	
E00 Área de Operación	17	133	20	80	26	7	95,418	90,264	95	
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>152</b>	<b>23</b>	<b>90</b>	<b>27</b>	<b>12</b>	<b>96,759</b>	<b>92,188</b>	<b>95</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

## GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en algunas dependencias el porcentaje de ejecución de metas mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido y en la dependencia de presidencia no refleja cumplimiento de metas.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

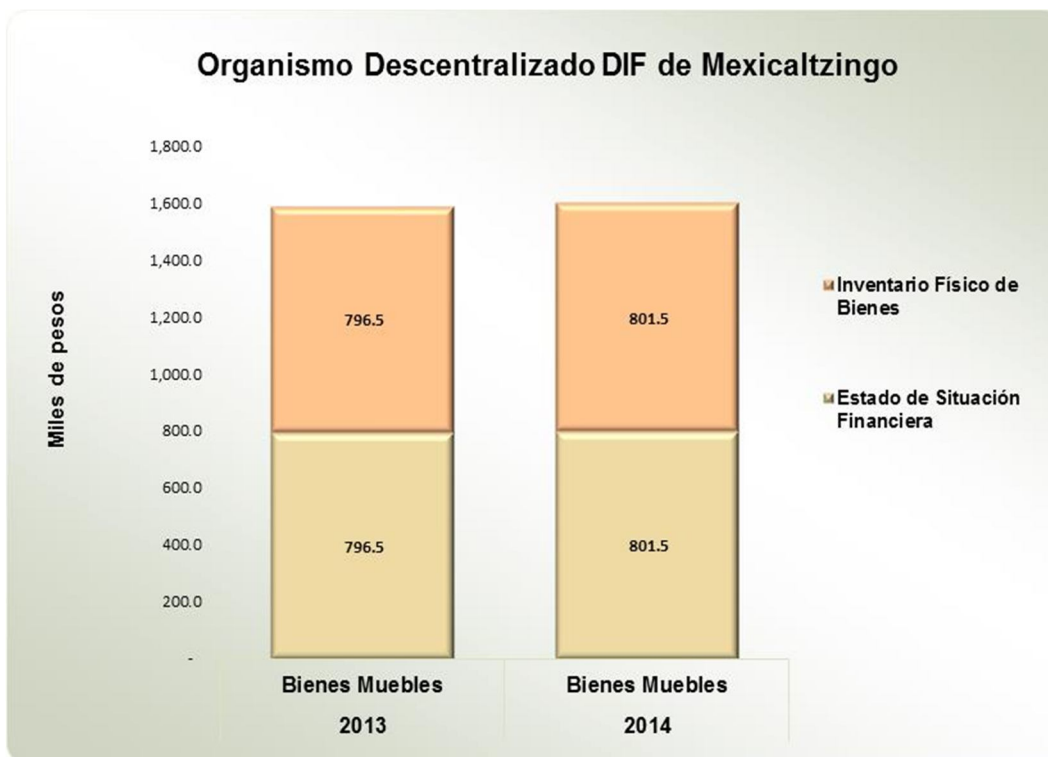
Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	237.3	237.3		5.0	161.8	166.8	-70.5	-29.7
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	3,605.6	3,605.6		95.6	3,101.4	3,197.0	-408.6	-11.3
	<b>Total</b>	<b>3,843.0</b>	<b>3,843.0</b>		<b>100.6</b>	<b>3,263.2</b>	<b>3,363.8</b>	<b>-479.2</b>	<b>-12.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad se encuentra conciliada por lo que se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Circulante	162.6	144.2	18.4	Circulante	296.6	259.7	36.9
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>150.5</b>	<b>138.0</b>	<b>12.5</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>296.6</b>	<b>259.7</b>	<b>36.9</b>
Efectivo	115.8	108.8	7.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	189.3	172.6	16.7
Bancos/Tesorería	34.7	29.2	5.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.9	1.9	
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>12.1</b>	<b>6.2</b>	<b>5.9</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	80.1	85.2	-5.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	12.1	6.2	5.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25.3		25.3
<b>No Circulante</b>	<b>801.4</b>	<b>796.4</b>	<b>5.0</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>296.6</b>	<b>259.7</b>	<b>36.9</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>801.4</b>	<b>796.4</b>	<b>5.0</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Mobiliario y Equipo de Administración	182.3	177.3	5.0	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>519.6</b>	<b>519.6</b>	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.7	33.7		Aportaciones	519.6	519.6	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	73.2	73.2		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>147.8</b>	<b>161.3</b>	<b>-13.5</b>
Equipo de Transporte	474.9	474.9		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-13.6	59.1	-72.7
Equipo de Defensa y Seguridad	37.3	37.3		Resultados de Ejercicios Anteriores	161.4	102.2	59.2
				<b>Total Patrimonio</b>	<b>667.4</b>	<b>680.9</b>	<b>-13.5</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>964.0</b>	<b>940.6</b>	<b>23.4</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>964.0</b>	<b>940.6</b>	<b>23.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta saldo la cuenta de efectivo al final del ejercicio.
- Las cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo revelan antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,345.2</b>	<b>3,083.6</b>	<b>261.6</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>	594.2	477.3	116.9
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	2,751.0	2,605.3	145.7
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		1.0	- 1.0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,345.2</b>	<b>3,083.6</b>	<b>261.6</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,358.8</b>	<b>3,024.5</b>	<b>334.3</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	3,358.8	3,024.1	334.7
Servicios Personales	2,837.2	2,576.0	261.2
Materiales y Suministros	303.1	273.2	29.9
Servicios Generales	218.5	174.9	43.6
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>		0.4	- 0.4
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,358.8</b>	<b>3,024.5</b>	<b>334.3</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 13.6</b>	<b>59.1</b>	<b>- 72.7</b>

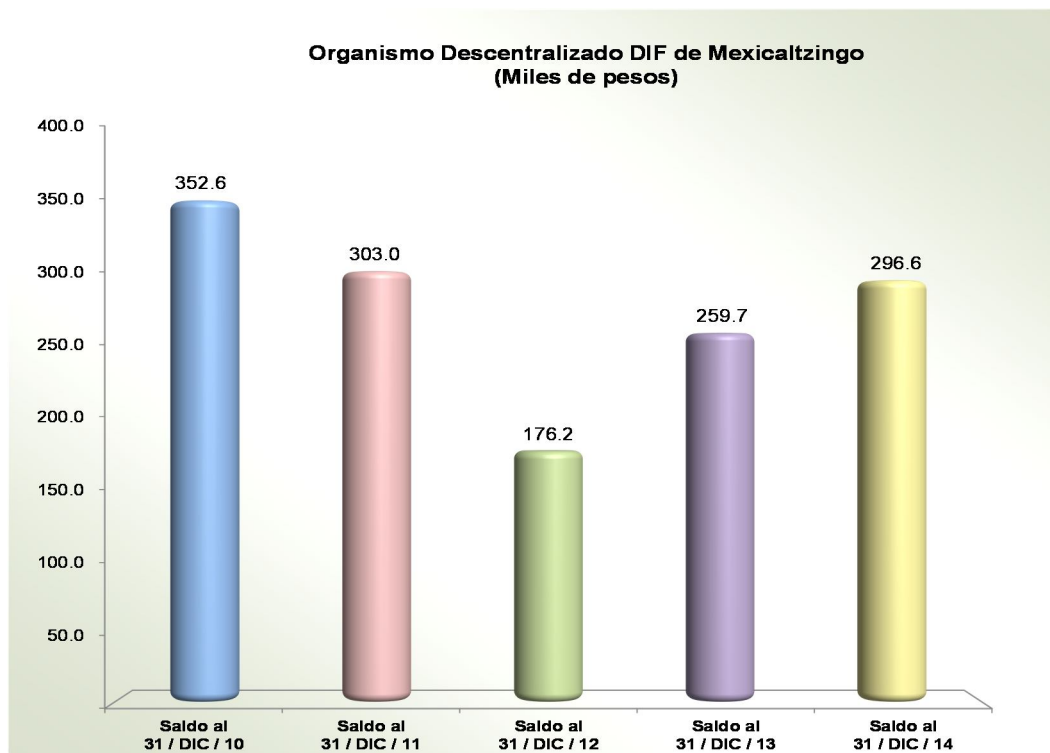
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		62.9	114.8	172.6	189.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1	1.1	1.9	1.9	1.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	325.4	200.0	59.5	85.2	80.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	26.1	39.0			25.3
<b>Total</b>	<b>352.6</b>	<b>303.0</b>	<b>176.2</b>	<b>259.7</b>	<b>296.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 14.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.

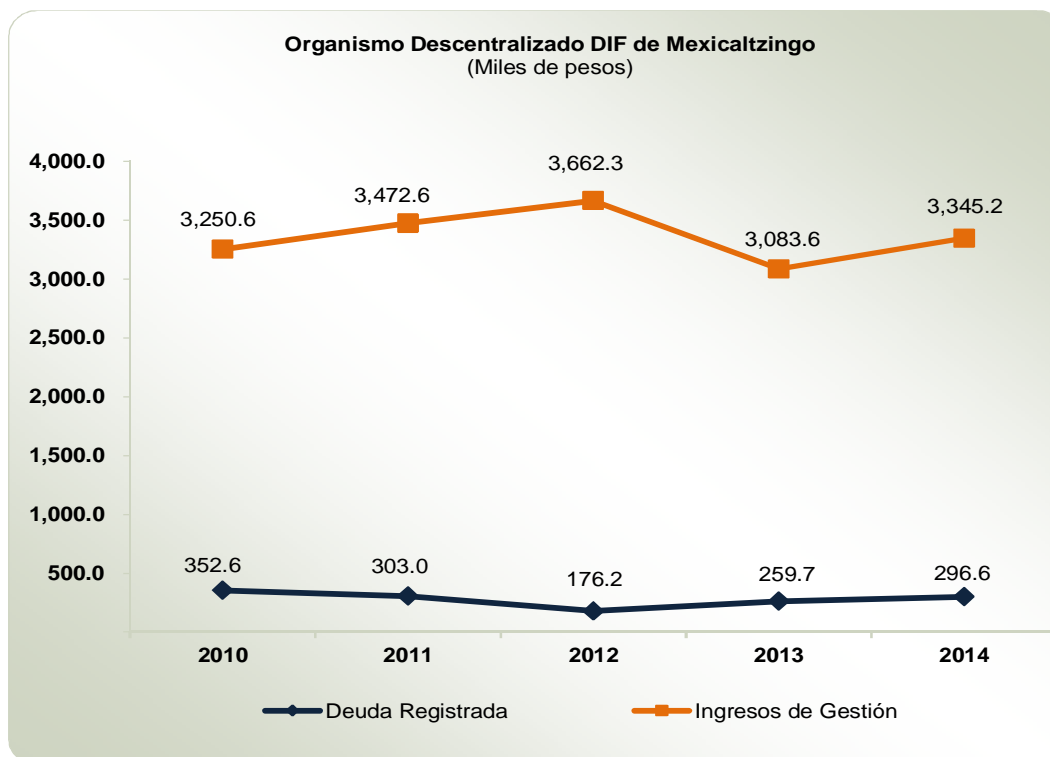
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	3,250.6	352.6		352.6	10.8
2011	3,472.6	303.0		303.0	8.7
2012	3,662.3	176.2		176.2	4.8
2013	3,083.6	259.7		259.7	8.4
2014	3,345.2	296.6		296.6	8.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

### Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo (Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	31.8	39.5	- 7.7
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Mexicaltzingo, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



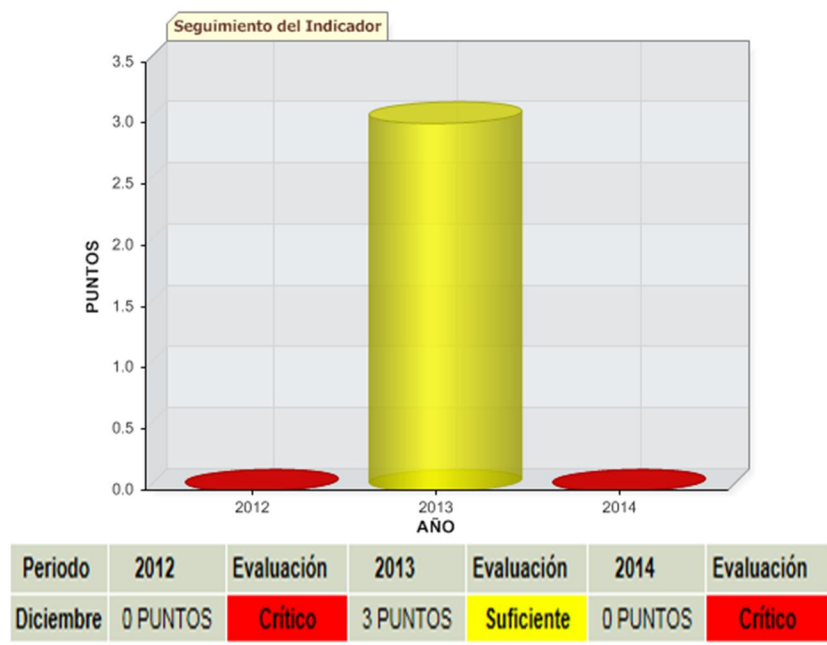
**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	3	0	Crítico	Suficiente	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	57.51%	100.00%	Adecuado	Insuficiente	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	29.45%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	65.12%	30.71%	75.69%	Suficiente	Crítico	Bueno
Atención Integral a la Madre Adolescente	98.11%	89.17%	27.87%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	8.87%	8.42%	4.81%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	30	30	Suficiente	Bueno	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



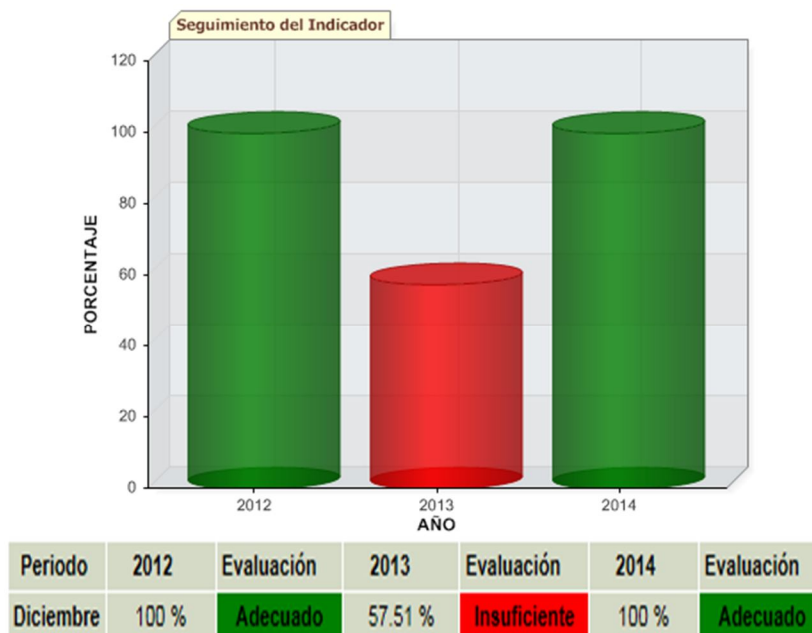
## Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 se aprecia que este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, IV, V, X, XIII, XIV, XVII, XIX, XX, XXI y XXII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como de garantizar y respetar el derecho a la información pública. Se aprecia en la gráfica el descenso que ha presentado la administración municipal con respecto al ejercicio anterior, cayendo hasta el nivel más bajo.

## Focalización de Desayunos Escolares

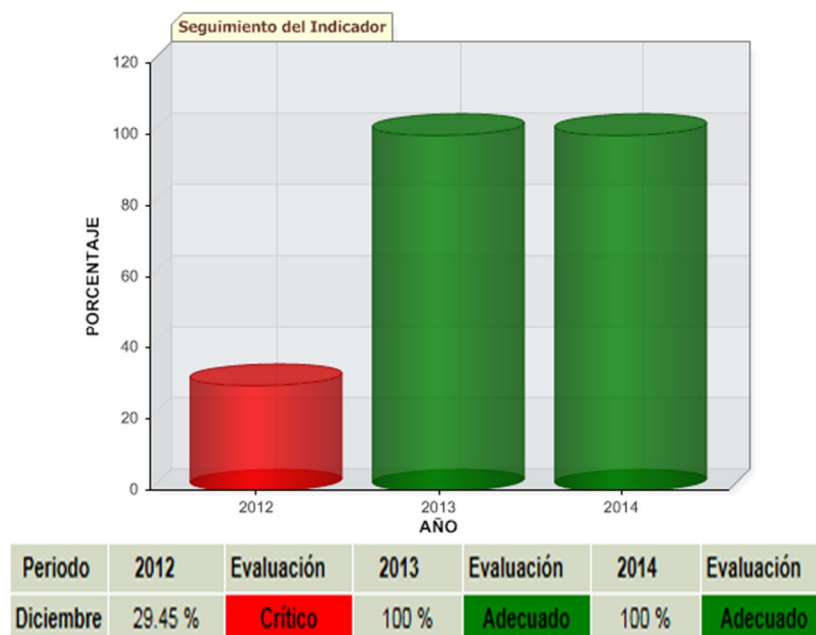


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, cabe resaltar que aumentó su calificación con respecto al ejercicio 2013, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM /AEEP/SEPM/5033/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5034/2014 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

## Atención Integral a los Adultos Mayores

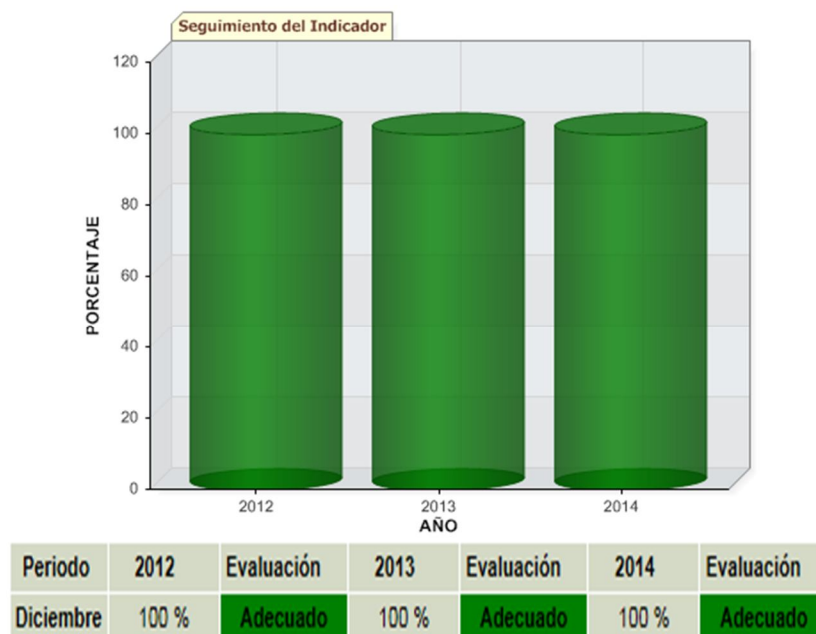


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3911/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5033/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6006/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3912/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5034/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6007/2014 de fechas 9 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Atención a Personas Discapacitadas

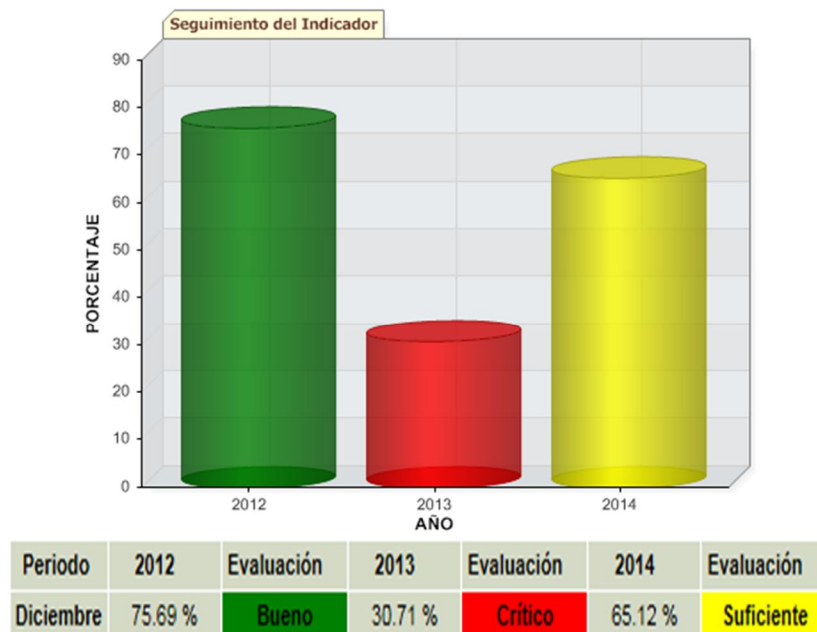


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño derivado de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3911/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5033/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6006/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3912/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5034/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6007/2014 de fechas 9 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Productividad en Consultas Médicas

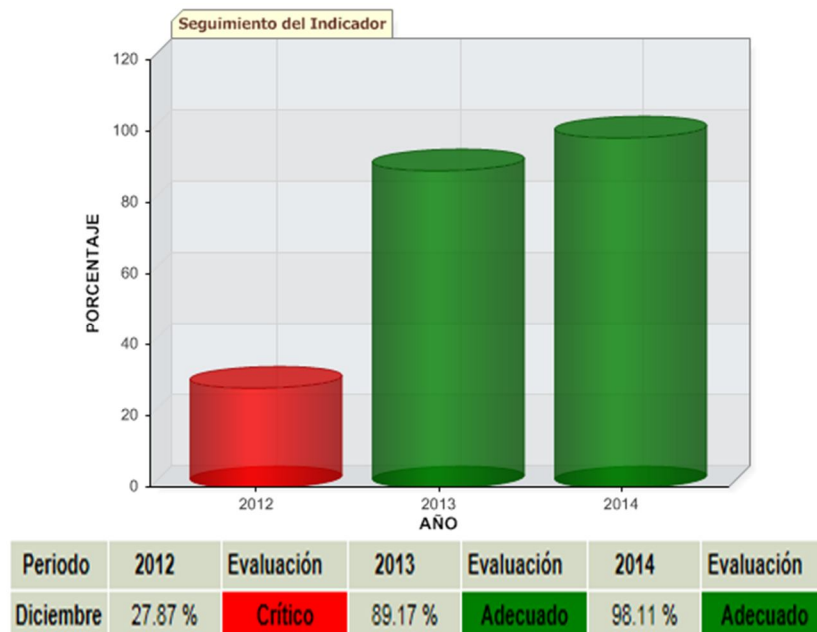


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño de este indicador nos muestra que en el ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF obtuvo un resultado de **Suficiente**, atendiendo parcialmente el servicio de atención médica, aspecto básico de la asistencia social, aumentando su calificación con respecto al ejercicio 2013, por lo cual es necesario lleve acciones tendentes a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3911/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5033/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6006/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3912/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5034/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6007/2014 de fechas 9 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Atención Integral a la Madre Adolescente

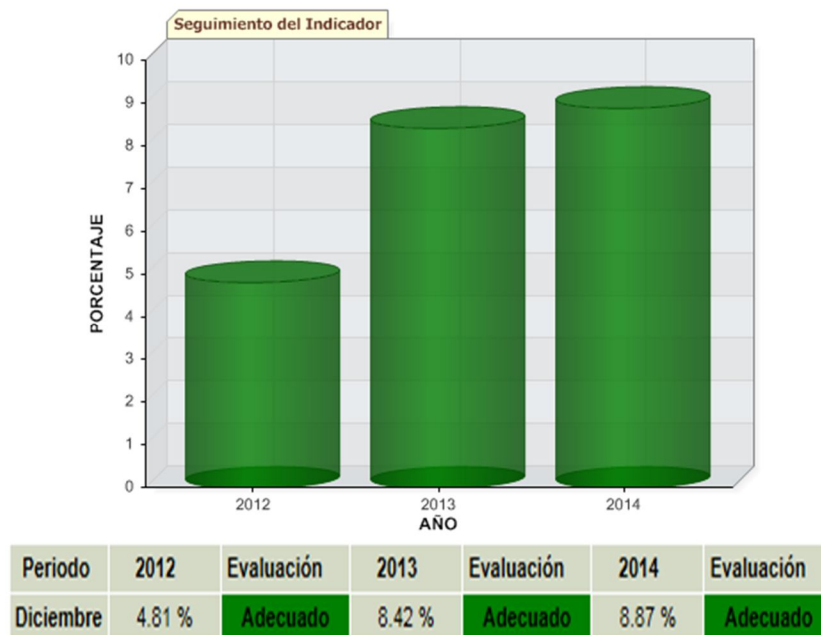


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento. Se observa en la gráfica un incremento en la prestación del servicio con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3911/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5033/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6006/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3912/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5034/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6007/2014 de fechas 9 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

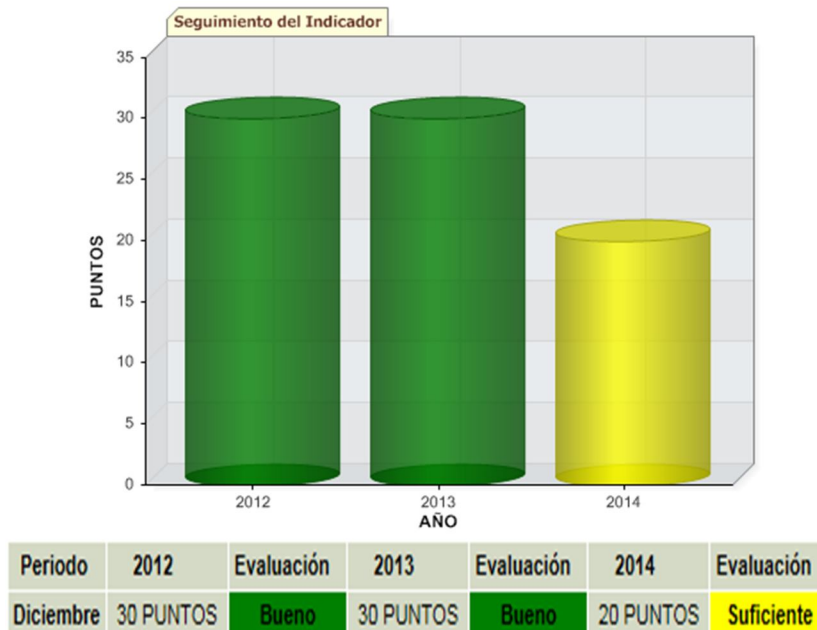


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que aumentó el compromiso del ingreso al pago de deuda a corto plazo con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3911/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5033/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6006/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3912/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5034/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6007/2014 de fechas 9 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, lo ubica en el nivel de **Suficiente**, toda vez que no cumple en su totalidad con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión careciendo de organigrama y manual de procedimientos, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio 2013, por lo que se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM /AEEP/SEPM/5033/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5034/2014 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.







## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Mexicaltzingo en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



### Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación (Un proyecto)</b>	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	83.33
<b>07 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)</b>	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	91.59
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	112.43
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	106.80
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	94.96
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	0.00
<b>07 01 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)</b>	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	53.33
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	90.18
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
<b>07 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)</b>	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	88.49
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	125.82
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	121.13

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 02 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)</b>	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	0.00
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	121.73
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	109.21
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
<b>07 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)</b>	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	163.91
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	122.50
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	79.93
<b>07 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)</b>	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	190.48

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 03 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Pueblos Indígenas (Dos proyectos)</b>	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
<b>07 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)</b>	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	99.07

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra, tanto incumplimiento, como rebase del cien por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3911/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5033/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6006/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3912/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5034/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6007/2014 de fechas 9 de septiembre, 24 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN







## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

## HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 7.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo revelan antigüedad mayor a un año.
- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.

El órgano de control interno del municipio de Mexicaltzingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a



los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

<b>Organismo Descentralizado DIF de Mexicaltzingo</b> <b>Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales</b> <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014</b> (Miles de pesos)					
<b>Observaciones Determinadas</b>	<b>Importe Determinado</b>	<b>Observaciones Solventadas por la Entidad</b>	<b>Importe Solventado por la Entidad</b>	<b>Observaciones por Solventar No Solventadas</b>	<b>Importe por Solventar No Solventado</b>
5	23.6	5	23.6	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

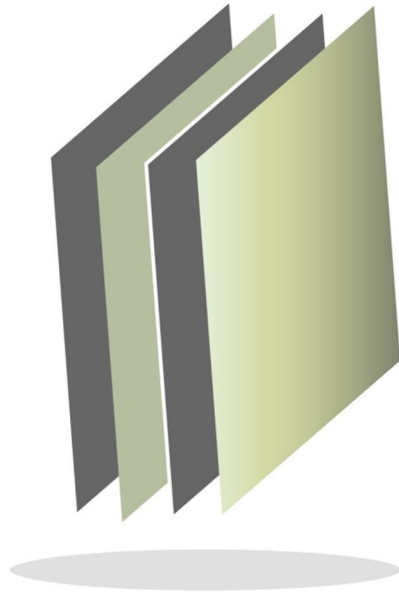
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Mexicaltzingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y  
Deporte de Mexicaltzingo**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	183
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	185
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	211
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	223





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 156 del 18 de marzo de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Mexicaltzingo. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE MEXICALTZINGO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Mexicaltzingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Mexicaltzingo, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Mexicaltzingo, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	643.7	591.3	643.7	569.7
Informe Mensual Diciembre	643.7	591.3	643.7	569.7
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



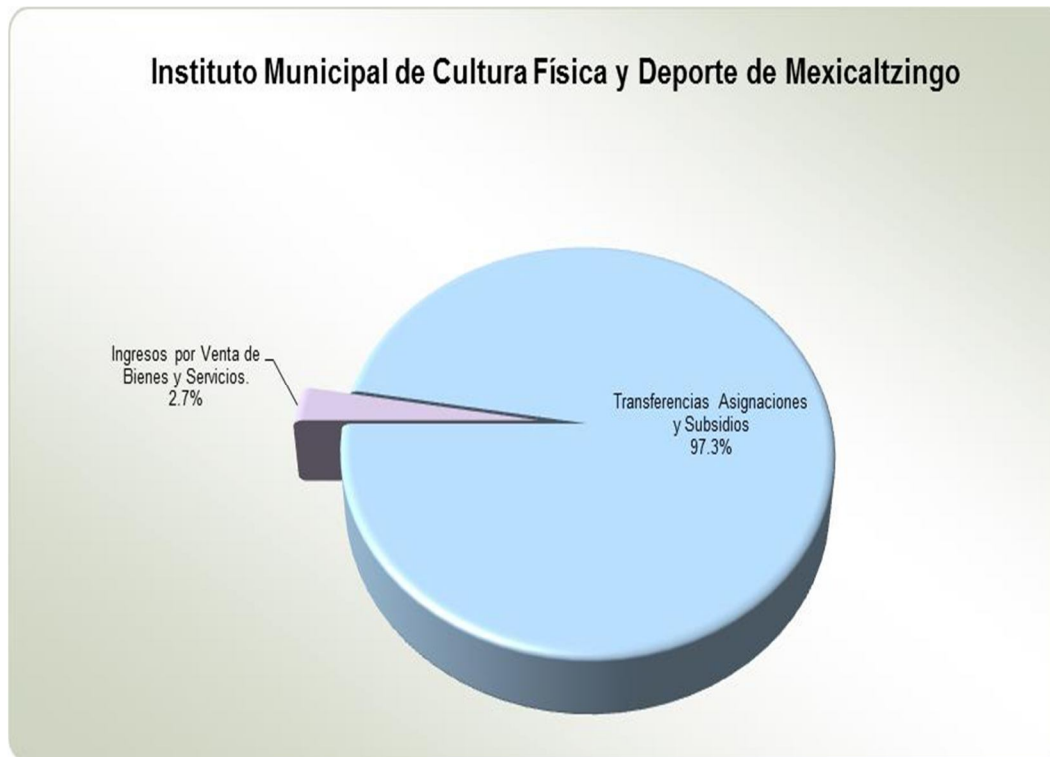
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		18.4	18.4	16.1			-2.3	-12.7	16.1	
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	529.4	600.8	600.8	575.2			-25.6	-4.3	45.8	8.7
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	529.4	600.8	600.8	575.2			-25.6	-4.3	45.8	8.7
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>										
Ingresos Financieros		24.5	24.5				-24.5	-100.0		
Ingresos Extraordinarios							-24.5	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
<b>Total</b>	<b>529.4</b>	<b>643.7</b>	<b>643.7</b>	<b>591.3</b>			<b>-52.4</b>	<b>-8.1</b>	<b>61.9</b>	<b>11.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

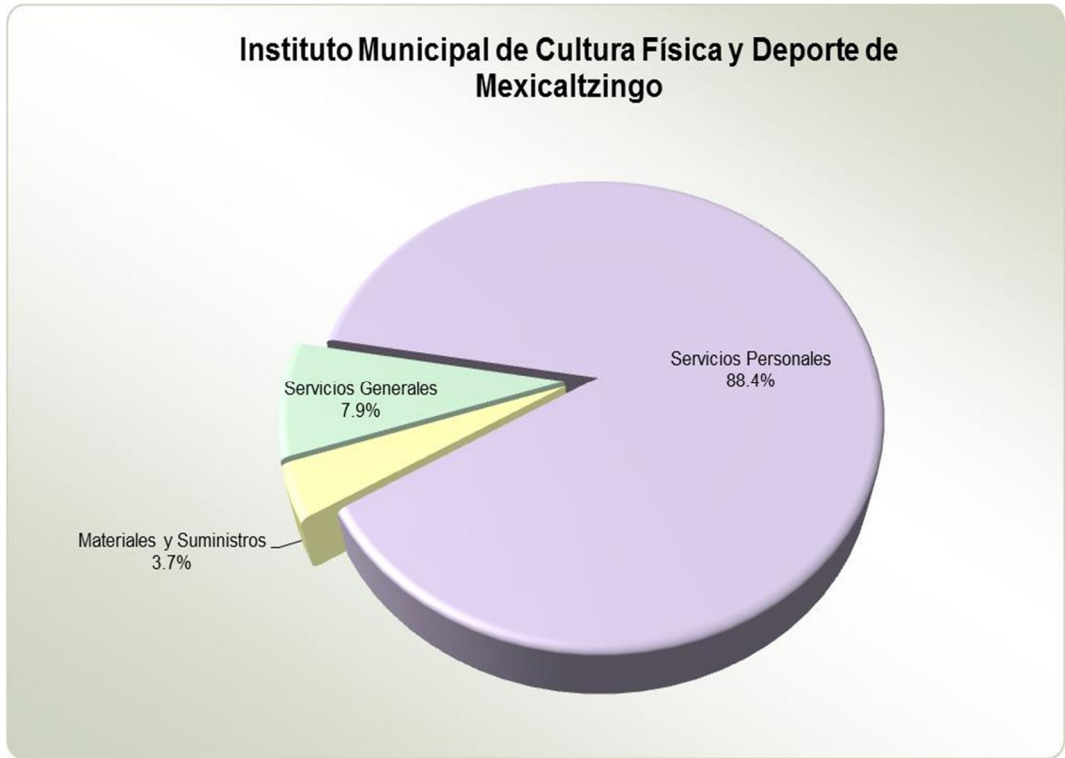
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	483.4	486.0	486.0		19.2	484.2	503.4			17.4	3.6	20.0	4.1
Materiales y Suministros	24.3	40.0	40.0			21.1	21.1			-18.9	-47.2	-3.2	-13.0
Servicios Generales	59.5	80.0	80.0			45.1	45.1			-34.9	-43.6	-14.4	-24.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.9	16.0	16.0							-16.0	-100.0	-0.9	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		10.0	10.0							-10.0	-100.0		
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		11.6	11.6							-11.6	-100.0		
<b>Total</b>	<b>568.1</b>	<b>643.7</b>	<b>643.7</b>		<b>19.2</b>	<b>550.5</b>	<b>569.7</b>			<b>-74.0</b>	<b>-11.5</b>	<b>1.6</b>	<b>0.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

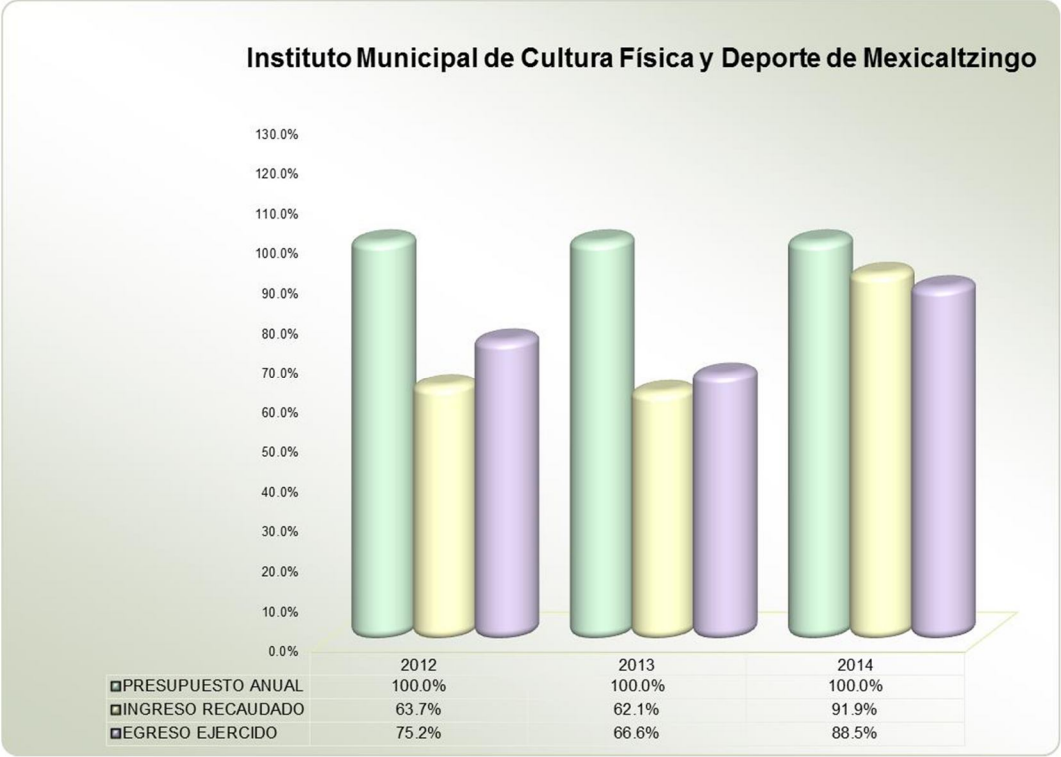
**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	622.1	622.1		19.2	550.5	569.7	-52.4	-8.4
Gasto de Capital	10.0	10.0					-10.0	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	11.6	11.6					-11.6	-100.0
<b>Total</b>	<b>643.7</b>	<b>643.7</b>		<b>19.2</b>	<b>550.5</b>	<b>569.7</b>	<b>-74.0</b>	<b>-11.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Dependencia General		Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>				
A00	Dirección General	643.7	643.7		19.2	550.5	569.7	-74.0	-11.5
<b>Total</b>		<b>643.7</b>	<b>643.7</b>		<b>19.2</b>	<b>550.5</b>	<b>569.7</b>	<b>-74.0</b>	<b>-11.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



### CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	2	10	7		3		290	245	84
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>7</b>		<b>3</b>		<b>290</b>	<b>245</b>	<b>84</b>

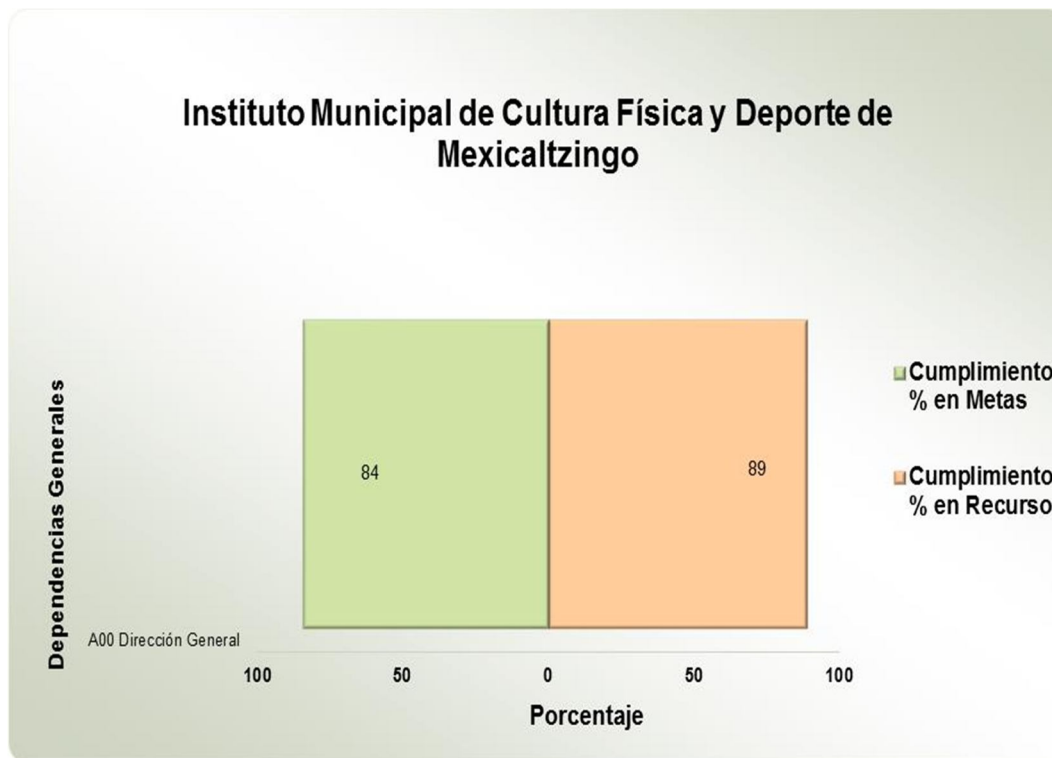
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

  Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

  Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS  
RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte presenta el cumplimiento porcentual de metas acorde al cumplimiento porcentual en recurso, identificándose un adecuado control entre la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

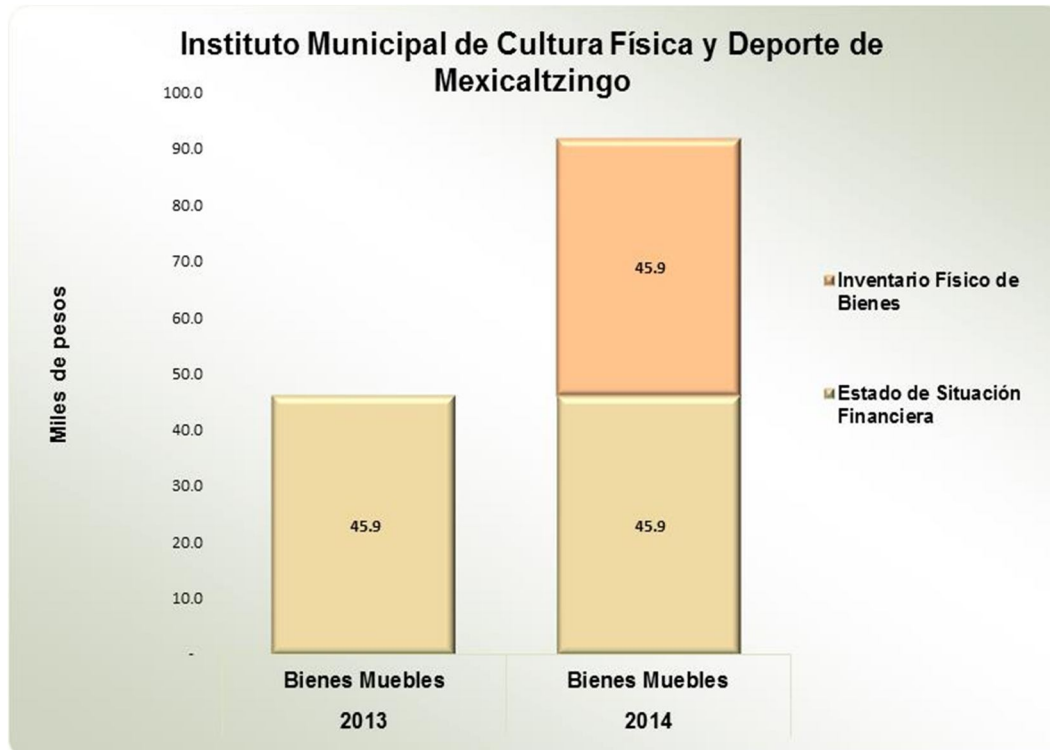
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
08 Educación, Cultura y Deporte	643.7	643.7		19.2	550.5	569.7	-74.0	-11.5
<b>Total</b>	<b>643.7</b>	<b>643.7</b>		<b>19.2</b>	<b>550.5</b>	<b>569.7</b>	<b>-74.0</b>	<b>-11.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada, por lo que existe un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	66.7	21.6	45.1	<b>Circulante</b>	100.4	76.9	23.5
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	19.3	4.8	14.5	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	100.4	76.9	23.5
Efectivo	3.5		3.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	28.5	28.3	0.2
Bancos/Tesorería	15.8	4.8	11.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	54.9	38.0	16.9
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	47.4	16.8	30.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17.0	10.6	6.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	47.4	16.8	30.6				
<b>No Circulante</b>	45.9	45.9		<b>Total Pasivo</b>	100.4	76.9	23.5
<b>Bienes Muebles</b>	45.9	45.9					
Mobiliario y Equipo de Administración	9.0	9.0		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36.9	36.9		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	12.2	-9.4	21.6
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21.6	-38.7	60.3
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-9.4	29.3	-38.7
				<b>Total Patrimonio</b>	12.2	-9.4	21.6
<b>Total del Activo</b>	112.6	67.5	45.1	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	112.6	67.5	45.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.





Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de Efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>591.3</b>	<b>529.4</b>	<b>61.9</b>
Ingresos de la Gestión	16.1		16.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	575.2	529.4	45.8
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>591.3</b>	<b>529.4</b>	<b>61.9</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>569.7</b>	<b>568.1</b>	<b>1.6</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>569.7</b>	<b>567.2</b>	<b>2.5</b>
Servicios Personales	503.5	483.4	20.1
Materiales y Suministros	21.1	24.3	- 3.2
Servicios Generales	45.1	59.5	- 14.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.9	- 0.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
<b>Inversión Pública</b>			
Bienes Muebles e Intangibles			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>569.7</b>	<b>568.1</b>	<b>1.6</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>21.6</b>	<b>- 38.7</b>	<b>60.3</b>

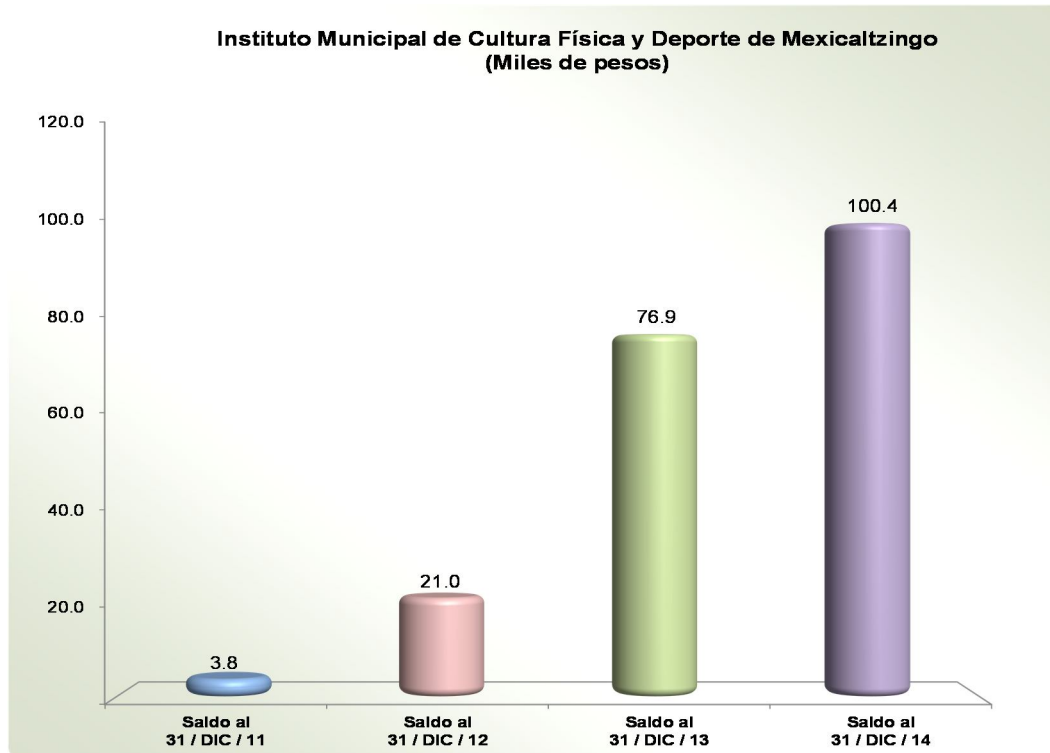
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

<b>Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 11</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 12</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		15.7	28.3	28.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3.8	5.3	38.0	54.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			10.6	17.0
<b>Total</b>	<b>3.8</b>	<b>21.0</b>	<b>76.9</b>	<b>100.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 30.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

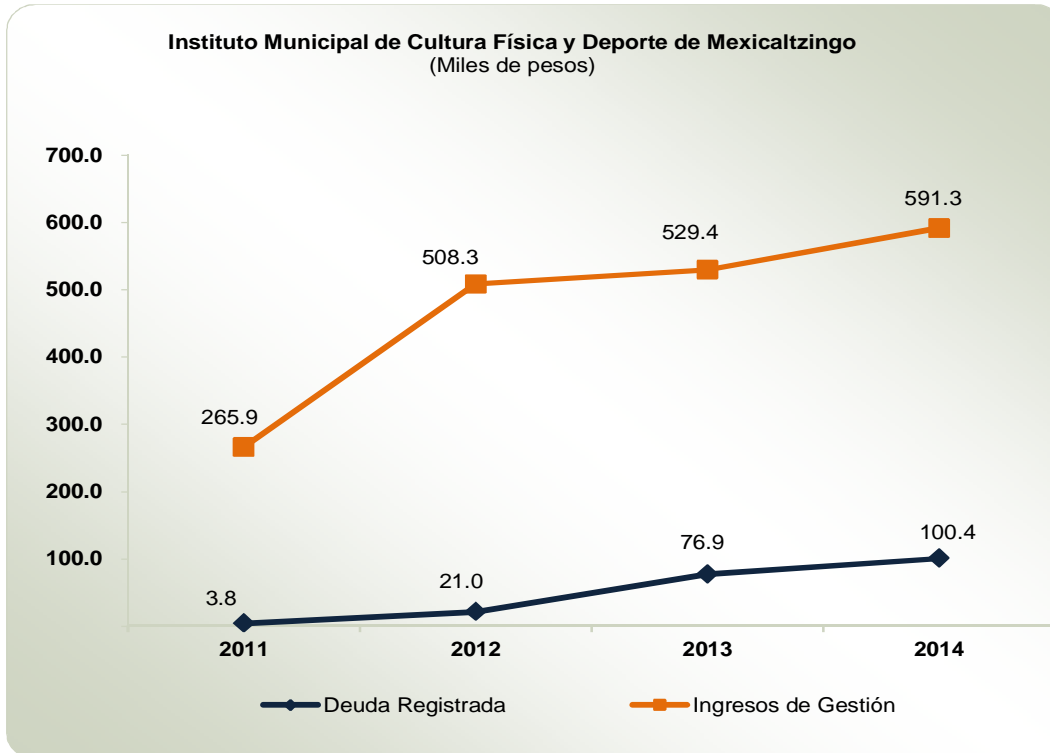


## PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	265.9	3.8		3.8	1.4
2012	508.3	21.0		21.0	4.1
2013	529.4	76.9		76.9	14.5
2014	591.3	100.4		100.4	17.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	19.4	10.0	9.4
CFE			

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El instituto municipal de cultura física y deporte de Mexicaltzingo, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.







## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





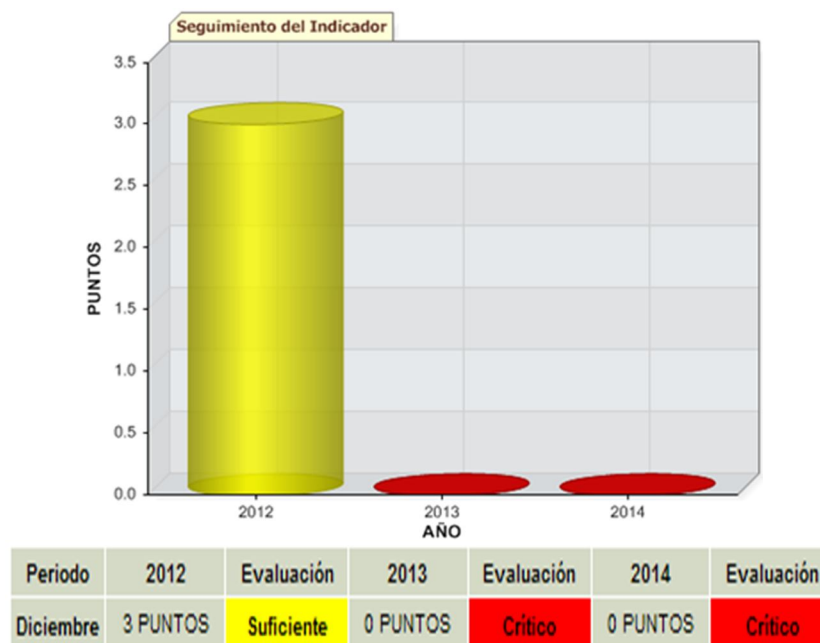
**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	3	Crítico	Crítico	Suficiente
Habitantes por Canchas Municipales	1,187.20	900.92	72.57	Insuficiente	Bueno	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	16.99%	14.55%	4.13%	Bueno	Bueno	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	0	5	Crítico	Crítico	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

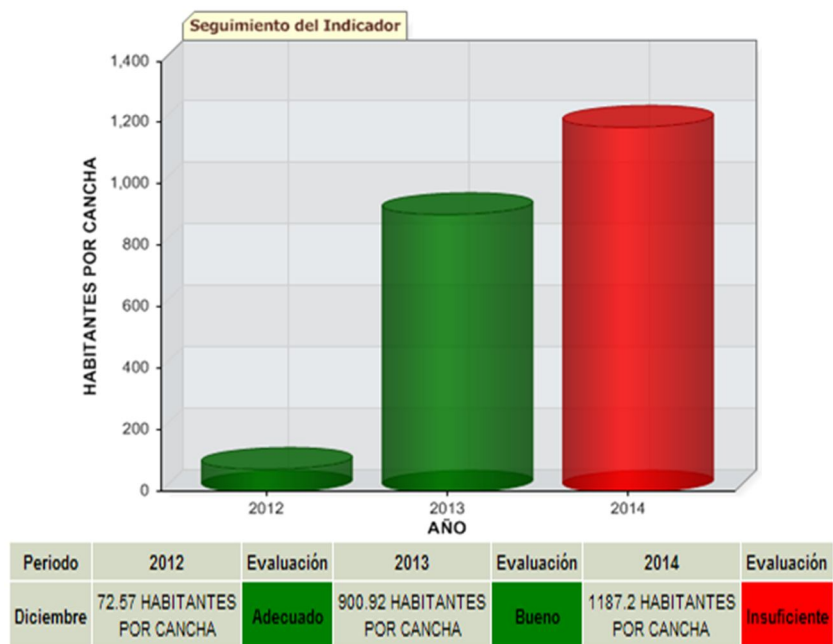
## Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 este indicador obtuvo por segundo año consecutivo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, III, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

## Habitantes por Canchas Municipales

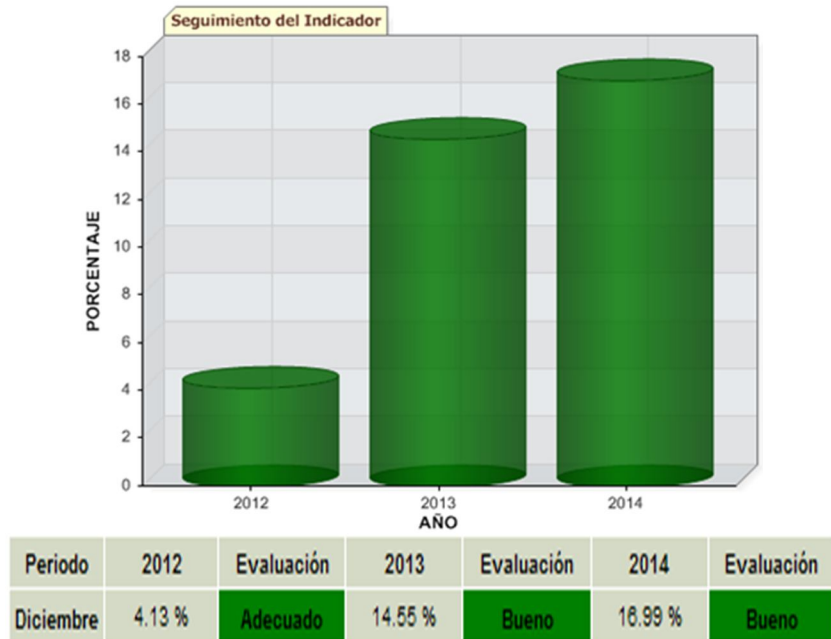


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el desempeño de este indicador se ubica en el nivel de **Insuficiente**, toda vez que no ha implementado acciones concretas para la construcción de canchas deportivas necesarias para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad municipal, por lo que se exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos en el Municipio y así mejorar su evaluación. La gráfica muestra un decremento con relación al ejercicio anterior.

Por lo anterior se le exhorta a redoblar esfuerzos para llevar a cabo estrategias que contribuyan al cumplimiento óptimo del Programa.

## Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

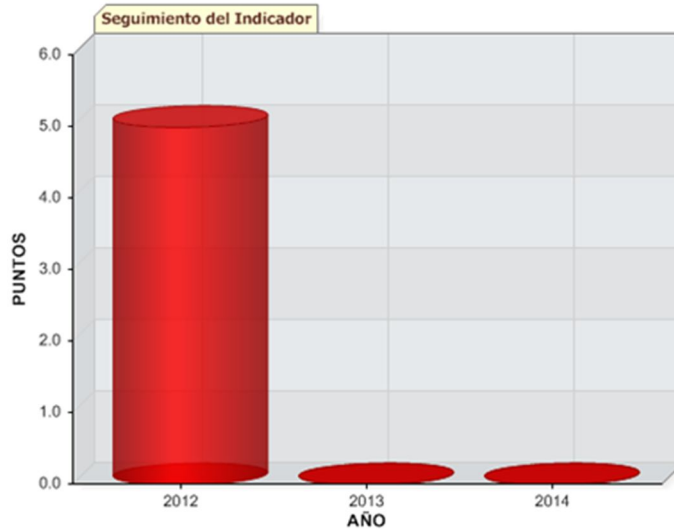


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro de deuda a fin de mantener estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3486/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5284/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6138/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3487/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5285/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6139/2014 de fechas 12 de septiembre, 28 de octubre y 1 de diciembre de 2014 respectivamente.

**Documentos para el Desarrollo Institucional**



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	5 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, debido a que no se han generado herramientas administrativas y normativas básicas para el desarrollo organizacional de ese Instituto, siendo necesario implementar acciones concluyentes para estructurar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior, documentos necesarios para la gestión pública.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5284/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5285/2014 ambos de fecha 28 de octubre de 2014.







## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



### Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	102.71
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	69.92

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Instituto muestra un incumplimiento del cien por ciento en uno de los proyectos evaluados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3486/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5284/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6138/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3487/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5285/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6139/2014 de fechas 12 de septiembre, 28 de octubre y 1 de diciembre de 2014, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	





Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



**CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		Publicado segundo trimestre 2014.
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		Publicado segundo trimestre 2014.
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		Publicado segundo trimestre 2014.
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		Publicado segundo trimestre 2014.
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado segundo trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 17.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 9.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.

El órgano de control interno del municipio de Mexicaltzingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de



los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los informes mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal incumplió con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no envió la información suficiente que evidencie las acciones realizadas para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no remitió evidencia alguna de contar con documentos básicos para el desarrollo institucional.	Elaborar a la brevedad el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior; documentos básicos para el correcto funcionamiento de la entidad.
4	Evaluación del cumplimiento de metas físicas	La entidad municipal no cumplió en su totalidad con las metas y objetivos del Programa Operativo Anual.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Mexicaltzingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII

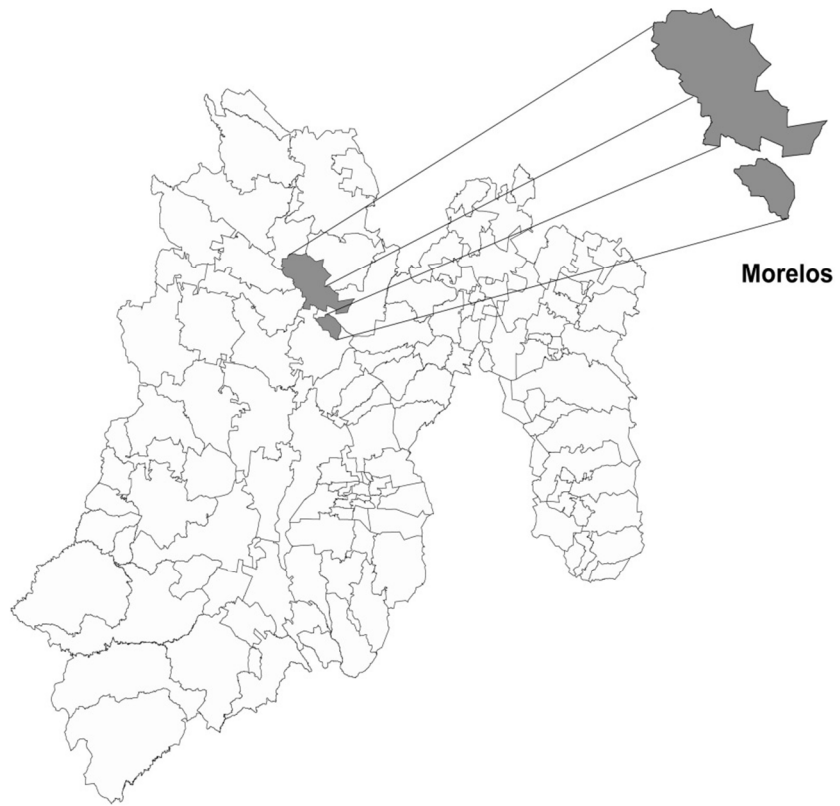


inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



## Municipio de Morelos









## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	237
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	240
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	295
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	331



## PRESENTACIÓN

La fundación de San Bartolomé tuvo lugar entre 1560 y 1570 y el 8 de octubre de 1874, por decreto número 39, se erigió la municipalidad de San Bartolomé de Morelos.



Proviene de Nochtli: “tuna y tian:” “donde o entre”; que significa “donde hay tunas” o “entre tunas”.

## INFORMACIÓN GENERAL

El municipio de Morelos tiene una extensión territorial de 234.51 Km<sup>2</sup>, siendo sus límites y colindancias las siguientes: al noreste: con Chapa de Mota, al este: con Villa del Carbón, al sur: con Jiquipilco, al suroeste con Jocotitlán, al oeste con Atlacomulco, al noroeste con Timilpan.

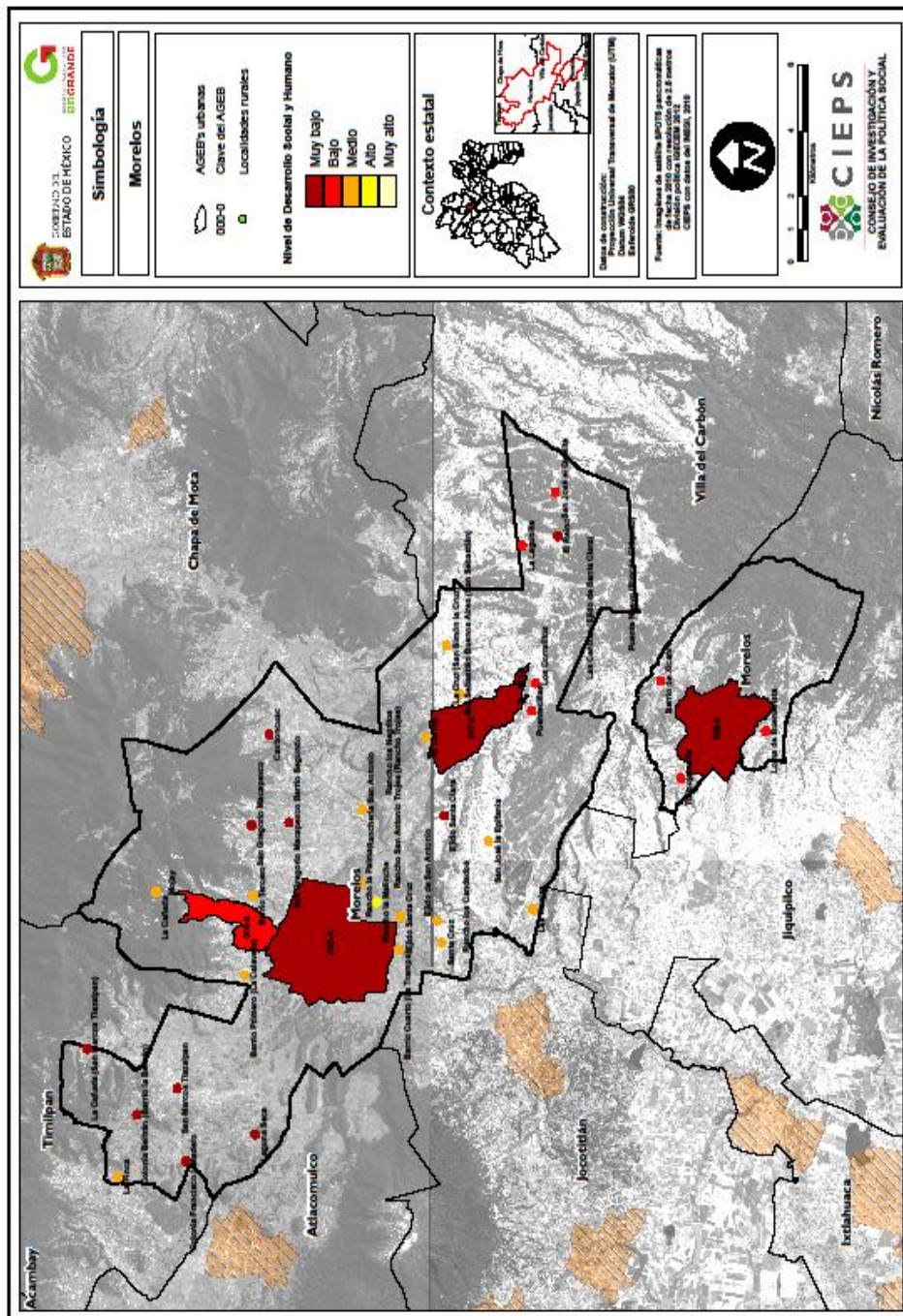
## INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	28,426
Índice de rezago social	0.58488
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	6,257
Población económicamente activa (PEA)	9,179
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	190,563.2
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	157,921.8
Ingresos Propios Per-Cápita	132.5
Deuda Per-Cápita	652.3

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Morelos.

# MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Morelos, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELOS**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Morelos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

### AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

Con base en las normas y procedimientos de auditoría que incluyeron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera y contable, correspondiente **al 31 de diciembre de 2014**, elaborada y presentada por el Ayuntamiento de Morelos, Estado de México.

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y el Inventario de bienes muebles y el de inmuebles al 31 de diciembre de 2014.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Morelos, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

<b>CUENTAS O RUBROS REVISADOS</b>	<b>UNIVERSO</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>ALCANCE</b>
<b>BALANCE:</b>			
Mobiliario y Equipo de administración	\$ 3'350.0	\$2'166.9	65%
Equipo de transporte	\$ 8'599.8	\$5'941.2	69%
Equipo de defensa y seguridad	\$ 642.7	\$590.2	91%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 4'254.0	\$3'316.6	78%
<b>TOTAL</b>	<b>\$16'846.7</b>	<b>\$12'015.0</b>	<b>71%</b>





## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

## **AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA**

1. Se efectuó el estudio general de las cuentas de bienes inmuebles (terrenos y edificios no habitacionales) y de bienes muebles (mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad, maquinaria otros equipos y herramientas), reflejados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 proporcionados por la Tesorería Municipal de Morelos México para determinar la muestra a revisar.
2. Mediante las técnicas de análisis, investigación y confirmación, se verificó la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas de los Estados Financieros del



Ayuntamiento de Morelos, México y su apego a las disposiciones legales y normativas que regulan su operación.

3. Se revisó el registro en los inventarios de bienes inmuebles y muebles, con apego en la normatividad vigente, así como la elaboración de las tarjetas de resguardo autorizadas en Gaceta de Gobierno del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013.

4. Se revisaron los diferentes conceptos que integran el saldo de las cuentas citadas en el numeral 1, analizando, investigando, confirmando e inspeccionando su aplicación, registro y soporte documental, verificando que las adquisiciones se hayan realizado en términos de la legislación aplicable y que se hayan destinado para el fin que fueron adquiridos o en su caso, que se hayan realizado las adecuaciones correspondientes, solo aplica a la muestra.

5. Se elaboraron actas circunstanciadas solicitando la información documental certificada, relacionada con las pólizas revisadas.

6. Se elaboraron cédulas analíticas para la revisión de las cuentas, determinándose observaciones resarcitorias y hallazgos.

7. Se verificó que los bienes Muebles e Inmuebles existieran, analizando el estado de uso, conservación y control interno, corroborando que se estén usando para el fin que fueron adquiridos, o en su caso que se hayan realizado los procedimientos de baja respectivos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente del periodo auditado.

8. Se elaboró el informe de auditoría en el cual se plasman las recomendaciones derivadas de la revisión de los diferentes rubros.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Morelos, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Morelos, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

### OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

## METODOLOGÍA

### I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

### II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.



- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

#### IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			3,590	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
<b>COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL</b>						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	635	1500	BAJO	635
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
<b>COMPONENTE 2. RIESGOS</b>						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1092	1300	BAJO	1092
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
<b>COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	880	1000	BAJO	880
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
<b>COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	275	300	BAJO	683
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	258	300	BAJO	683
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	150	300	BAJO	683
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
<b>COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN</b>						
Supervisión	Verificación	0-200	300	700	BAJO	300
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



**CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014**

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría de Ayuntamiento	Información y Comunicación	Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar su experiencia y competencia profesional.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se cuentan con Manual de Procedimientos que contengan documentadas las responsabilidades y obligaciones del personal que participa en la administración municipal, asimismo, existen deficiencias en la difusión del Manual de Organización.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y gestionar la difusión del Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
	Riesgos	No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Planeación	Ambiente de Control	No existe evidencia de la difusión de los Manuales de Organización que menciona tener de cada área.	Elaborar el Manual de Procedimientos y llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización al personal de la administración municipal, en coordinación con el área de Recursos Humanos, generando la evidencia respectiva y establecer además políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		No se mostró evidencia de la evaluación y actualización de la estructura organizacional, para saber si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Servicios Públicos	Riesgos	No se cuenta con la evidencia suficiente de las acciones promovidas para lograr la correcta prestación de los servicios públicos.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzón de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.



MUNICIPIO DE MORELOS



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Actividades de Control	Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
			Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.
		Falta de control en el registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.
		No se cuenta con políticas o procedimientos establecidos para asegurarse de que la documentación es la suficiente para comprobar el gasto, sólo es con base a la experiencia.	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos. Sólo se realiza de forma verbal.***	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.***	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
No se evalúa, ni supervisa el trabajo desarrollado por el personal de Tesorería.		Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.	
Obras Públicas	Actividades de Control	No se cuenta con evidencias que aseguren que las obras realizadas, satisfacen las necesidades básicas de la población	Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos.



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Obras Públicas	Riesgos	No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.***	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

\*\*\* FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

## ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800			
	MEDIO	1801 - 3600			
	ALTO	3601 - 5400			
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	825.0	635.0	-190.0	-23.0%
Riesgos	1,300.0	838.8	1,092.0	253.2	30.2%
Actividades de Control	1,000.0	450.0	880.0	430.0	95.6%
Información y Comunicación	900.0	300.0	683.0	383.0	127.7%
Supervisión	700.0	300.0	300.0	0.0	0.0%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5,400.0</b>	<b>2,714.0</b>	<b>3,590.0</b>	<b>876.0</b>	<b>32.3%</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se sigue manteniendo en un nivel **MEDIO** para el **2014**, con respecto de **2013** y se tiene un incremento general del **32.3 por ciento**, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación**; a pesar de esto, existe un retroceso en el componente de **Ambiente de Control** y una nula variación en **Supervisión**.

Por lo tanto, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Morelos (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	186,171.7	190,563.2	186,171.7	157,921.8
Informe Mensual Diciembre	186,171.7	190,563.2	186,171.7	157,921.8
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte <sup>2</sup>	Integración
<b>Impuestos</b>	<b>1,704.8</b>				<b>1,704.8</b>
Predial	972.9				972.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	321.8				321.8
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	4.2				4.2
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	52.8				52.8
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	353.1				353.1
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>5.6</b>				<b>5.6</b>
<b>Derechos</b>	<b>1,919.9</b>				<b>1,919.9</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	608.3				608.3
Del Registro Civil	381.2				381.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0.2				0.2
Otros Derechos	866.6				866.6
Accesorios de Derechos	63.6				63.6
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>89.3</b>				<b>89.3</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>48.1</b>				<b>48.1</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>253.7</b>			<b>253.7</b>
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>					
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>178,423.5</b>				<b>178,423.5</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>148,493.0</b>				<b>148,493.0</b>
Participaciones Federales	45,664.0				45,664.0
FISM	25,365.4				25,365.4
FORTAMUNDF	13,812.1				13,812.1
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	10,565.6				10,565.6
Remanente de otros Recursos Federales	894.7				894.7
Otros Recursos Federales	52,191.1				52,191.1
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>29,930.5</b>				<b>29,930.5</b>
Participaciones Estatales	1,263.9				1,263.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	18,246.8				18,246.8
Remanentes GIS	239.0				239.0
Remanentes PAGIM	7,248.8				7,248.8
Otros Recursos Estatales	2,932.0				2,932.0
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>					
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>8,372.0</b>	<b>3.7</b>			<b>8,375.7</b>
Ingresos Financieros	261.3				261.3
Ingresos Extraordinarios	950.0				950.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,160.7	3.7			7,164.4
<b>Total</b>	<b>190,563.2</b>	<b>257.4</b>			<b>190,820.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.





## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Morelos (Miles de pesos)				
	Municipio	Egreso Ejercido			Integración
DIF		Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte <sup>2</sup>		
Servicios Personales	51,808.1	3,837.3		55,645.3	
Materiales y Suministros	3,838.2	683.7		4,521.9	
Servicios Generales	10,315.7	257.7		10,573.3	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	786.7	21.2		807.9	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	970.0			970.0	
Inversión Pública	84,444.7			84,444.7	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1,658.5			1,658.5	
<b>Total</b>	<b>153,821.8</b>	<b>4,799.8</b>		<b>158,621.6</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** No cuenta con Organismo Operador de Agua.

**2** El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



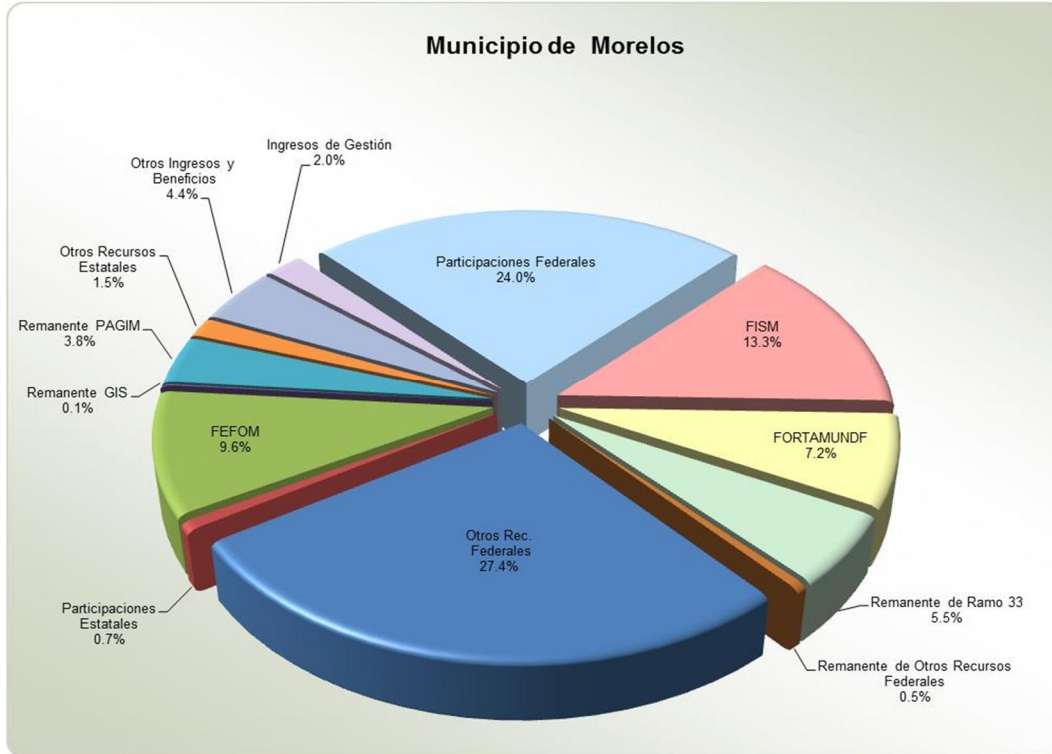
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Morelos (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>1,449.1</b>	<b>1,587.3</b>	<b>1,587.3</b>	<b>1,704.8</b>			<b>117.5</b>	<b>7.4</b>	<b>255.7</b>	<b>17.6</b>
Predial	906.7	1,006.7	1,006.7	972.9			-33.8	-3.4	66.2	7.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	175.3	207.7	207.7	321.8			114.1	55.0	146.5	83.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios				4.2			4.2		4.2	
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	52.8	58.6	58.6	52.8			-5.8	-9.9		
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	314.3	314.3	314.3	353.1			38.8	12.4	38.8	12.4
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>				<b>5.6</b>			<b>5.6</b>		<b>5.6</b>	
<b>Derechos</b>	<b>1,901.7</b>	<b>1,922.6</b>	<b>1,922.6</b>	<b>1,919.9</b>			<b>-2.7</b>	<b>-0.1</b>	<b>18.2</b>	<b>1.0</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	647.9	610.1	610.1	608.3			-1.8	-0.3	-39.6	-6.1
Del Registro Civil	368.2	335.7	335.7	381.2			45.6	13.6	13.0	3.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	11.5	4.3	4.3	0.2			-4.0	-94.4	-11.3	-97.9
Otros Derechos	797.2	895.7	895.7	866.6			-29.1	-3.2	69.4	8.7
Accesorios de Derechos	76.9	76.9	76.9	63.6			-13.3	-17.3	-13.3	-17.3
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>91.7</b>	<b>70.9</b>	<b>70.9</b>	<b>89.3</b>			<b>18.5</b>	<b>26.1</b>	<b>-2.4</b>	<b>-2.6</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>1.3</b>			<b>48.1</b>			<b>48.1</b>		<b>46.8</b>	<b>3,597.7</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>132,185.8</b>	<b>172,297.7</b>	<b>172,297.7</b>	<b>178,423.5</b>			<b>6,125.8</b>	<b>3.6</b>	<b>46,237.7</b>	<b>35.0</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>110,635.7</b>	<b>142,236.5</b>	<b>142,236.5</b>	<b>148,493.0</b>			<b>6,256.5</b>	<b>4.4</b>	<b>37,857.3</b>	<b>34.2</b>
Participaciones Federales	45,277.9	44,937.7	44,937.7	45,664.0			726.3	1.6	386.1	0.9
FISM	22,931.0	24,109.8	24,109.8	25,365.4			1,255.6	5.2	2,434.4	10.6
FORTAMUNDF	13,689.2	15,067.8	15,067.8	13,812.1			-1,255.6	-8.3	122.9	0.9
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	3,698.2	10,565.6	10,565.6	10,565.6					6,867.4	185.7
Remanente de otros Recursos Federales	608.0	1,031.1	1,031.1	894.7			-136.4	-13.2	286.7	47.2
Otros Recursos Federales	24,431.4	46,524.5	46,524.5	52,191.1			5,666.6	12.2	27,759.7	113.6
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>21,550.1</b>	<b>30,061.1</b>	<b>30,061.1</b>	<b>29,930.5</b>			<b>-130.6</b>	<b>-0.4</b>	<b>8,380.4</b>	<b>38.9</b>
Participaciones Estatales	2,113.9	1,386.7	1,386.7	1,263.9			-122.8	-8.9	-850.0	-40.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM	18,247.2	18,246.8	18,246.8	18,246.8					-0.4	
Remanentes GIS	237.9	239.0	239.0	239.0					1.1	0.5
Remanentes PAGIM	439.3	7,248.8	7,248.8	7,248.8					6,809.5	1,550.1
Otros Recursos Estatales	511.8	2,939.9	2,939.9	2,932.0			-7.9	-0.3	2,420.2	472.9
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>2,604.3</b>	<b>10,293.3</b>	<b>10,293.3</b>	<b>8,372.0</b>			<b>-1,921.3</b>	<b>-18.7</b>	<b>5,767.7</b>	<b>221.5</b>
Ingresos Financieros	197.4	255.1	255.1	261.3			6.2	2.4	63.9	32.4
Ingresos Extraordinarios	1,000.0			950.0			950.0		-50.0	-5.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,406.9	10,038.1	10,038.1	7,160.7			-2,877.4	-28.7	5,753.8	409.0
<b>Total</b>	<b>138,233.9</b>	<b>186,171.7</b>	<b>186,171.7</b>	<b>190,563.2</b>			<b>4,391.6</b>	<b>2.4</b>	<b>52,329.3</b>	<b>37.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

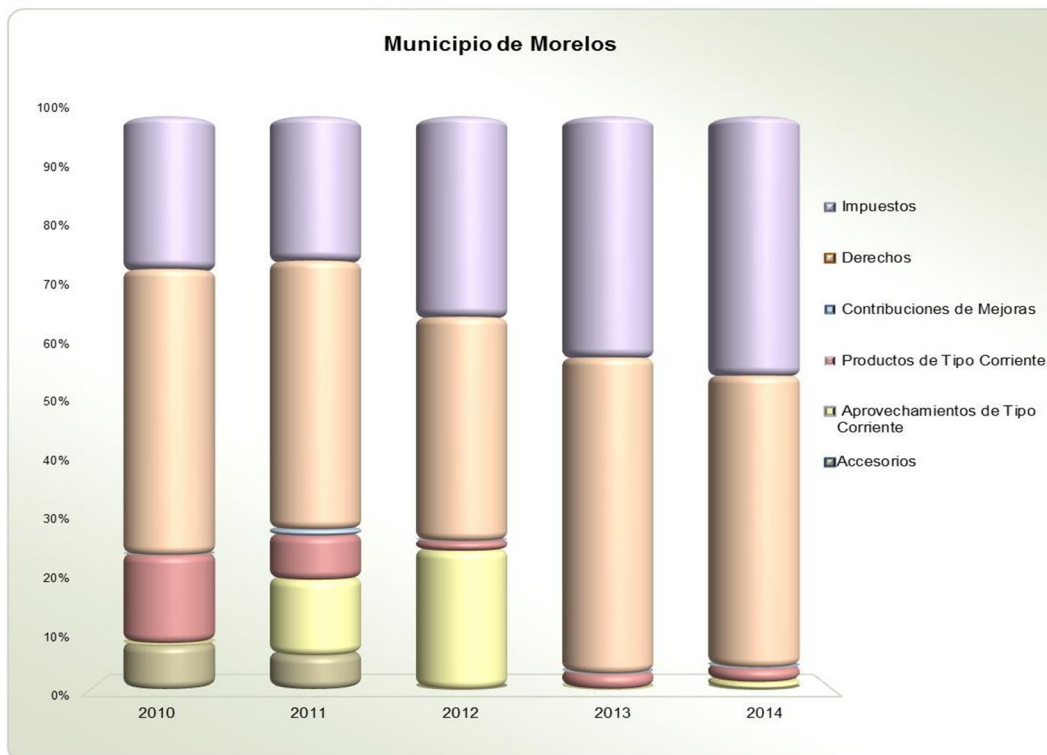
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Morelos				
	(Miles de pesos)				
	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	3,534.6	4,385.8	4,362.9	3,443.8	3,767.7
Participaciones Federales	37,914.4	40,760.1	41,493.0	45,277.9	45,664.0
FISM	22,880.9	25,672.7	21,384.1	22,931.0	25,365.4
FORTAMUNDF	11,040.2	12,087.2	12,771.6	13,689.2	13,812.1
Participaciones Estatales	17,717.7	2,655.8	2,869.3	2,113.9	1,263.9
Otros Recursos	37,486.7	54,674.6	51,412.4	50,778.1	100,690.1
<b>Total</b>	<b>130,574.5</b>	<b>140,236.2</b>	<b>134,293.3</b>	<b>138,233.9</b>	<b>190,563.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
**NOTA:** En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

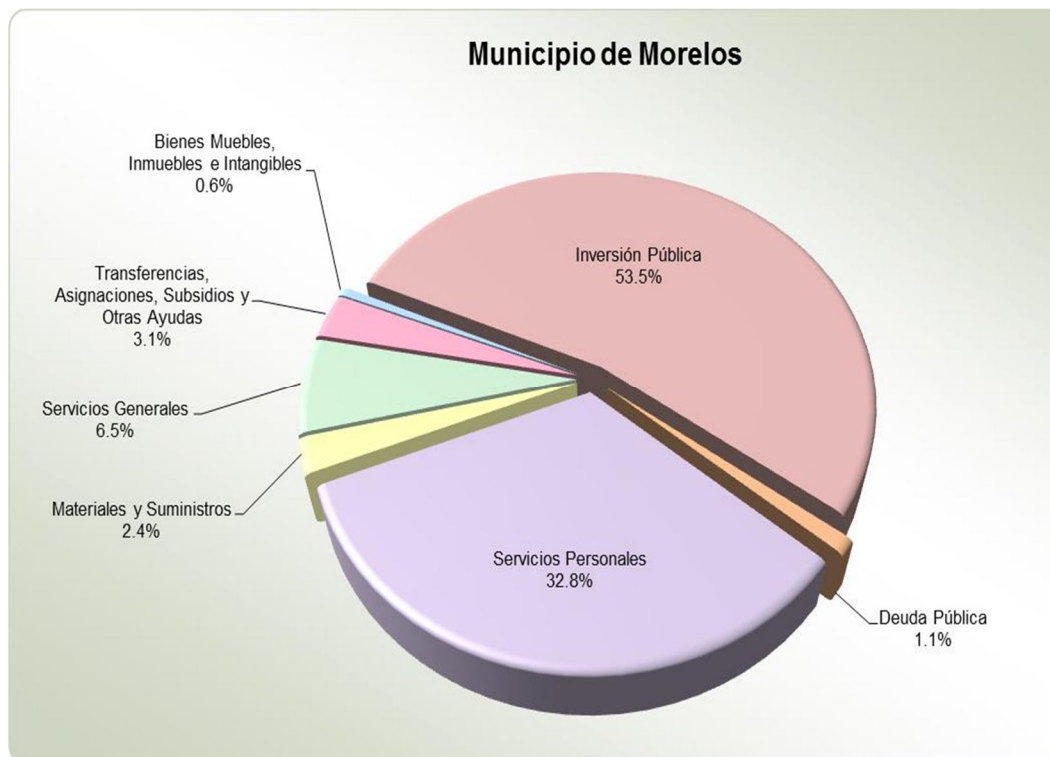
Municipio de Morelos (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	44,490.3	53,485.2	53,485.2			51,808.1	51,808.1			-1,677.2	-3.1	7,317.8	16.4
Materiales y Suministros	3,662.7	4,722.1	4,722.1	33.3	84.1	3,720.7	3,838.1			-883.9	-18.7	175.4	4.8
Servicios Generales	9,810.3	11,194.7	11,194.7		448.5	9,867.2	10,315.7			-879.0	-7.9	505.4	5.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,884.0	4,901.0	4,901.0		12.0	4,874.7	4,886.7			-14.3	-0.3	2.7	0.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	946.9	1,642.2	1,642.2			970.0	970.0			-672.2	-40.9	23.1	2.4
Inversión Pública	49,161.3	107,148.4	107,148.4		9,074.2	75,370.6	84,444.8			-22,703.6	-21.2	35,283.5	71.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	1,552.9	3,078.2	3,078.2			1,658.5	1,658.5			-1,419.7	-46.1	105.6	6.8
<b>Total</b>	<b>114,508.4</b>	<b>186,171.7</b>	<b>186,171.7</b>	<b>33.3</b>	<b>9,618.8</b>	<b>148,269.8</b>	<b>157,921.8</b>			<b>-28,249.8</b>	<b>-15.2</b>	<b>43,413.4</b>	<b>37.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

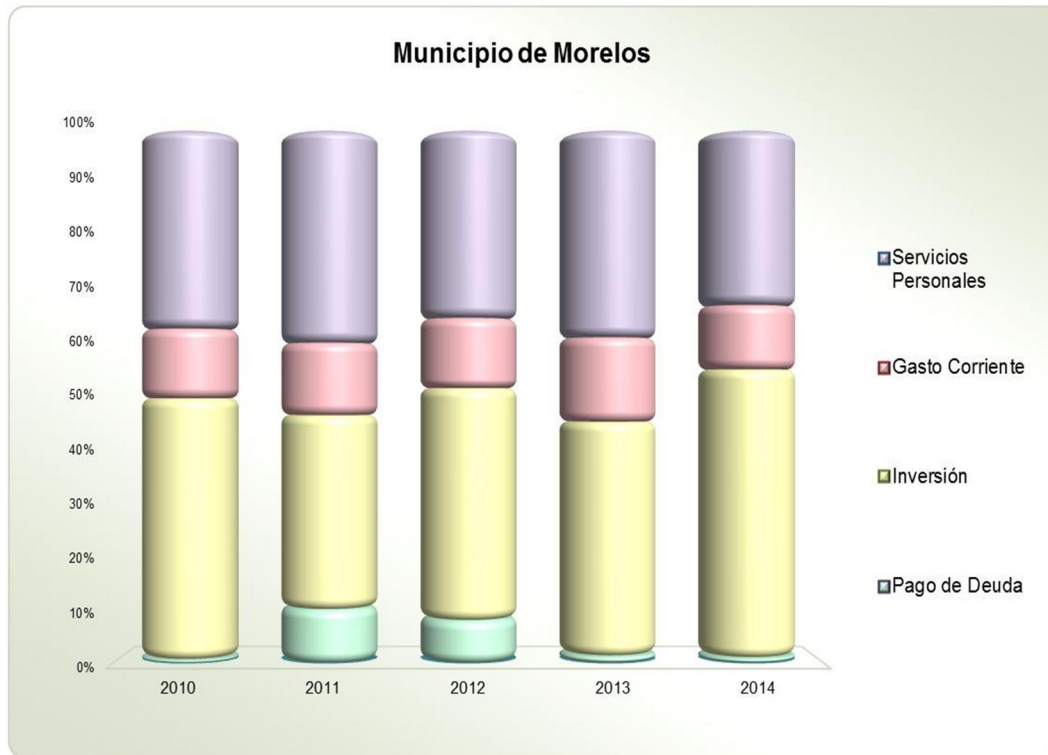
Municipio de Morelos					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	46,501.6	52,972.6	45,413.5	44,490.3	51,808.1
Materiales y Suministros	3,192.6	3,881.7	3,784.8	3,662.7	3,838.1
Servicios Generales	8,244.8	8,598.0	8,052.0	9,810.3	10,315.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,164.2	5,849.3	5,402.3	4,884.0	4,886.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,388.1	598.0	173.4	946.9	970.0
Inversión Pública	59,574.8	47,660.8	55,862.1	49,161.3	84,444.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	867.7	13,326.1	10,285.5	1,552.9	1,658.5
<b>Total</b>	<b>124,933.8</b>	<b>132,886.5</b>	<b>128,973.6</b>	<b>114,508.4</b>	<b>157,921.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

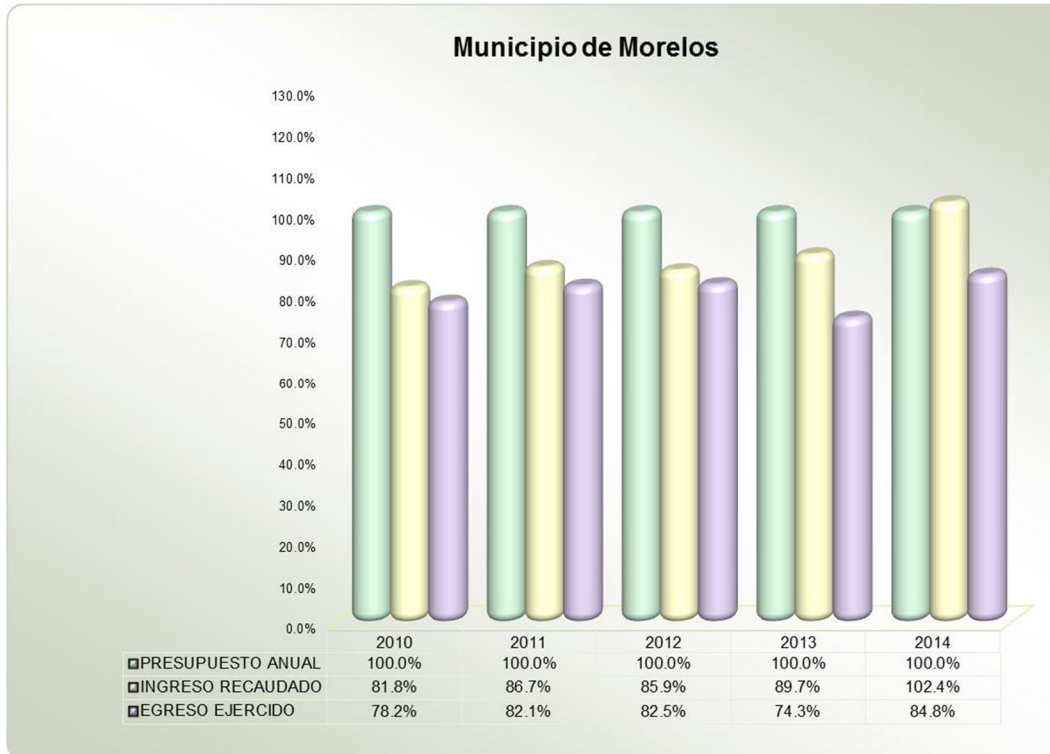


## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Morelos (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	74,303.0	74,303.0	33.3	544.6	70,270.7	70,848.6	-3,454.4	-4.6
Gasto de Capital	108,790.5	108,790.5		9,074.2	76,340.5	85,414.7	-23,375.8	-21.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,078.2	3,078.2			1,658.5	1,658.5	-1,419.7	-46.1
<b>Total</b>	<b>186,171.7</b>	<b>186,171.7</b>	<b>33.3</b>	<b>9,618.8</b>	<b>148,269.8</b>	<b>157,921.8</b>	<b>-28,249.8</b>	<b>-15.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

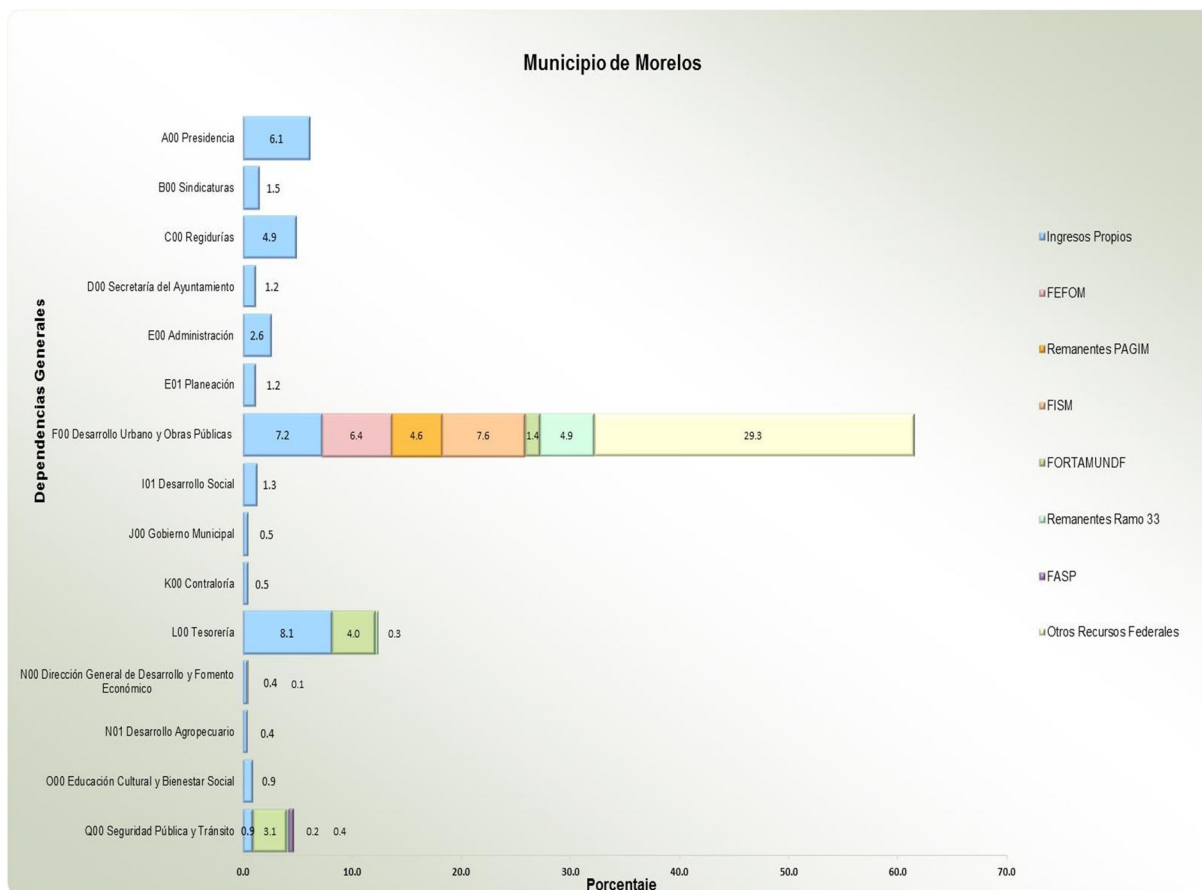
Dependencia General		Municipio de Morelos (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
A00	Presidencia	8,809.6	8,809.6		495.6	9,158.8	9,654.4	844.8	9.6
B00	Sindicaturas	3,404.6	3,404.6		0.8	2,407.7	2,408.5	- 996.1	- 29.3
C00	Regidurías	8,045.9	8,045.9		0.7	7,778.1	7,778.8	- 267.2	- 3.3
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,198.1	2,198.1		6.8	1,812.5	1,819.3	- 378.8	- 17.2
E00	Administración	4,400.9	4,400.9		7.4	4,137.5	4,144.9	- 256.1	- 5.8
E01	Planeación	263.4	263.4			341.5	341.5	78.1	29.7
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	123,002.3	123,002.3		9,085.2	90,007.4	99,092.6	- 23,909.7	- 19.4
I01	Desarrollo Social	2,130.2	2,130.2		0.4	2,088.6	2,089.0	- 41.2	- 1.9
J00	Gobierno Municipal	802.0	802.0			787.2	787.2	- 14.8	- 1.8
K00	Contraloría	666.1	666.1		1.6	778.0	779.6	113.5	17.0
L00	Tesorería	22,616.6	22,616.6		20.3	19,697.0	19,717.2	- 2,899.4	- 12.8
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	593.3	593.3			801.0	801.0	207.8	35.0
N01	Desarrollo Agropecuario	641.5	641.5			677.9	677.9	36.5	5.7
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	1,670.9	1,670.9			1,348.2	1,348.2	- 322.7	- 19.3
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	6,926.4	6,926.4	33.3		6,448.4	6,481.7	- 444.7	- 6.4
<b>Total</b>		<b>186,171.7</b>	<b>186,171.7</b>	<b>33.3</b>	<b>9,618.8</b>	<b>148,269.8</b>	<b>157,921.8</b>	<b>- 28,249.8</b>	<b>- 15.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

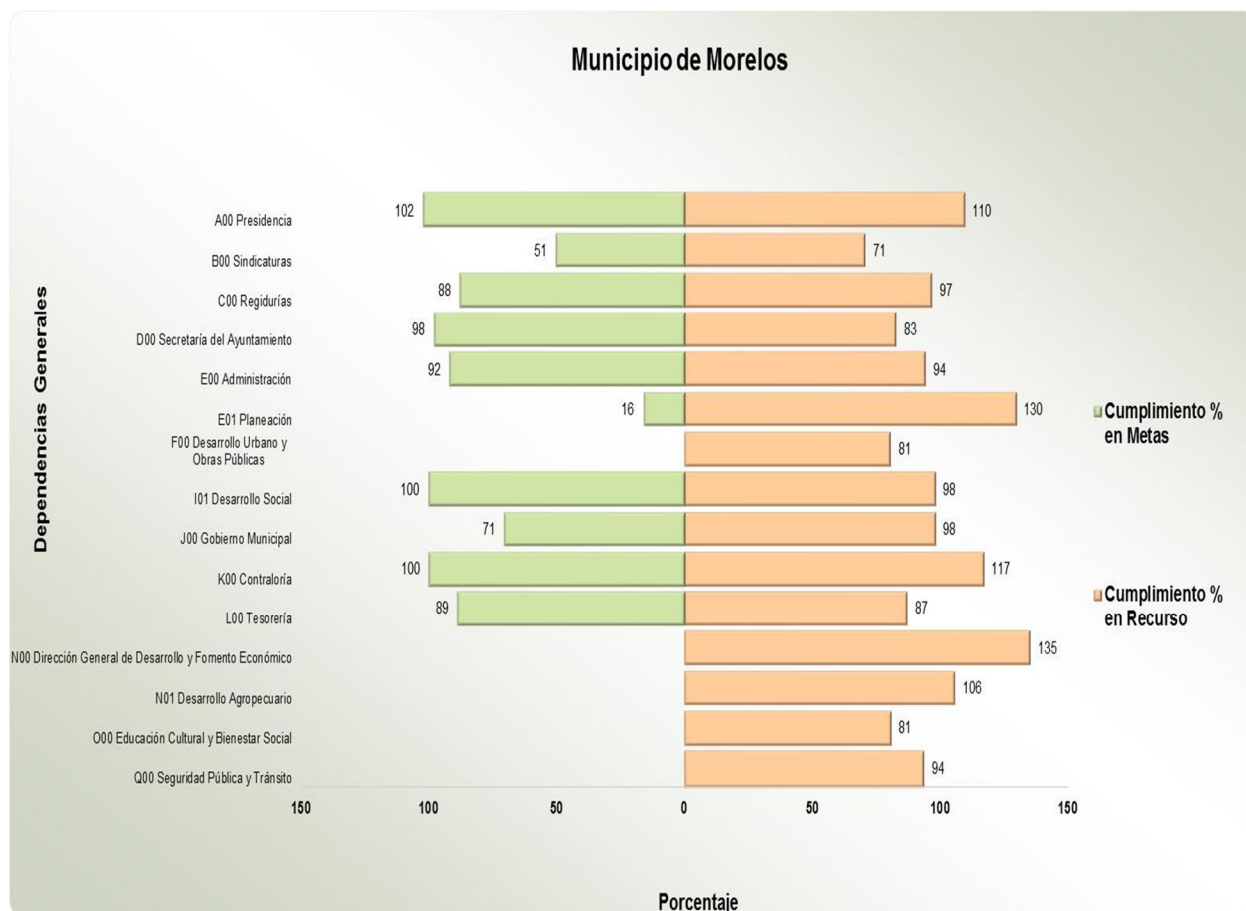
Municipio de Morelos									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3		3			3,950	4,045	102
B00 Sindicaturas	14	40	8	10	2	20	9,105	4,604	51
C00 Regidurías	10	20		17		3	2,200	1,936	88
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	17	3	11		3	10,218	10,021	98
E00 Administración	3	19	3	12		4	10,298	9,477	92
E01 Planeación	1	8	2	4		2	43	7	16
I01 Desarrollo Social	3	8	1	5		2	34,316	34,399	100
J00 Gobierno Municipal	4	12	10	1		1	144	102	71
K00 Contraloría	5	6		4	2		199	199	100
L00 Tesorería	2	6	1	4		1	3,764	3,343	89
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>139</b>	<b>28</b>	<b>71</b>	<b>4</b>	<b>36</b>	<b>74,237</b>	<b>68,133</b>	<b>92</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

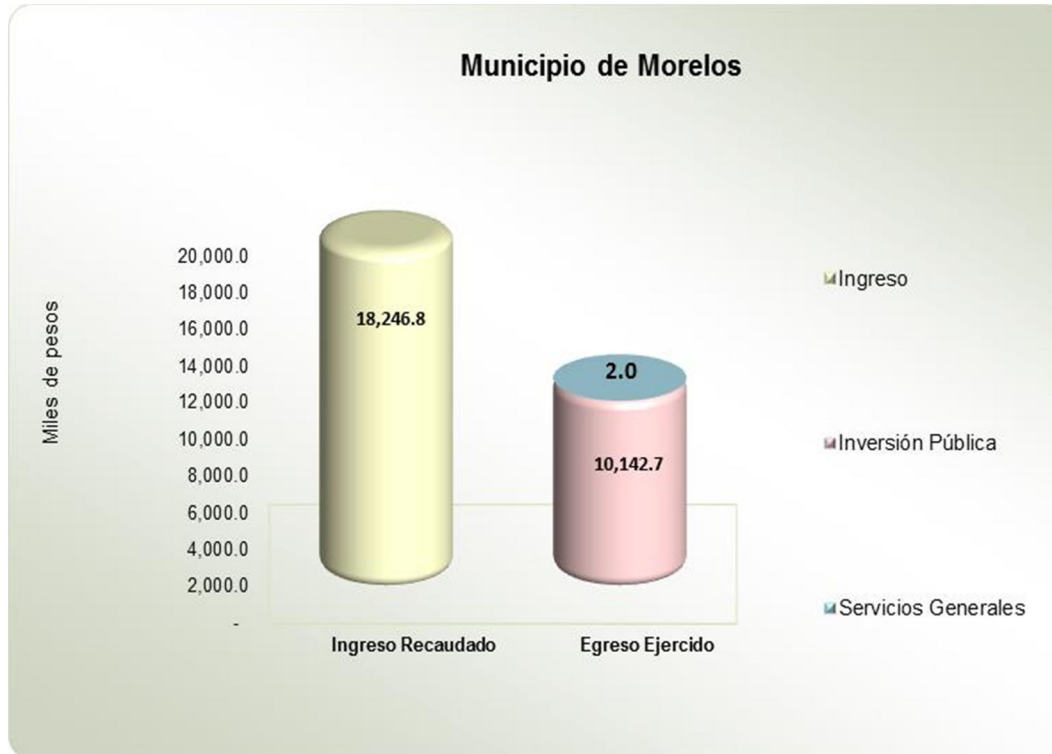
Municipio de Morelos									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
01	Reglamentar	8,056.9	8,056.9		0.7	7,778.1	7,778.8	- 278.2	- 3.5
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	452.6	452.6			438.0	438.0	- 14.6	- 3.2
04	Seguridad Pública y Protección Civil	7,184.0	7,184.0	33.3		6,774.8	6,808.1	- 375.8	- 5.2
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	53,147.3	53,147.3		523.3	47,909.1	48,432.4	- 4,714.9	- 8.9
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	10,420.7	10,420.7		20.3	8,517.5	8,537.8	- 1,882.9	- 18.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	3,607.5	3,607.5		0.4	3,961.4	3,961.7	354.2	9.8
08	Educación, Cultura y Deporte	10,353.3	10,353.3			5,303.4	5,303.4	- 5,049.8	- 48.8
09	Fomento al Desarrollo Económico	30,042.7	30,042.7		1,779.9	25,051.7	26,831.6	- 3,211.1	- 10.7
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	62,906.7	62,906.7		7,294.3	42,535.7	49,830.0	- 13,076.7	- 20.8
<b>Total</b>		<b>186,171.7</b>	<b>186,171.7</b>	<b>33.3</b>	<b>9,618.8</b>	<b>148,269.8</b>	<b>157,921.8</b>	<b>-28,249.8</b>	<b>-15.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



**COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado del recurso FEFOM el municipio destinó el 0.01 por ciento en servicios generales y el 55.6 por ciento en inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>%</b>
2013	1,449.2	3,444.0	42.1
2014	1,704.8	3,767.7	45.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

**NOTA 2:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 45.2 por ciento de los ingresos propios.



## Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Morelos (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	49,161.3	114,508.4	42.9
2014	84,444.8	157,921.8	53.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 53.5 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Inversión</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>Pesos</b>
2013	49,161.3	57,963.3	0.8
2014	84,444.8	65,961.9	1.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 1.3 pesos.



## Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Gastos en Servicios Personales</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2013	44,490.3	114,508.4	38.9
2014	51,808.1	157,921.8	32.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 32.8 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

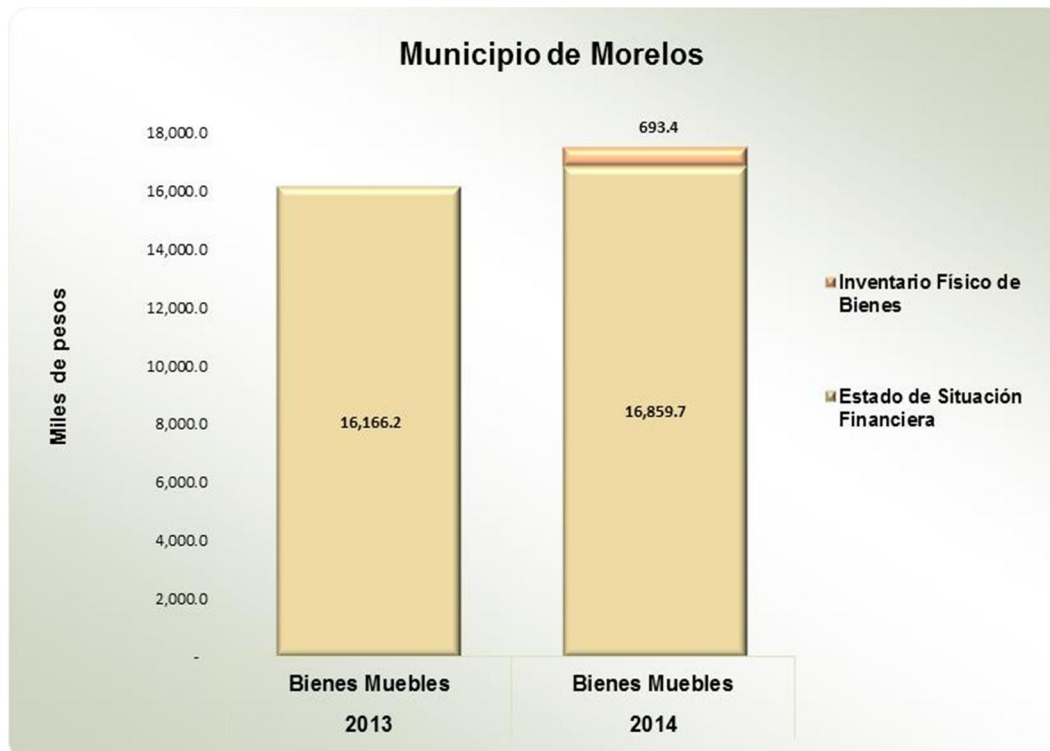
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>Gastos en Servicios Personales</b>	<b>%</b>
2013	3,444.0	44,490.3	7.7
2014	3,767.7	51,808.1	7.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

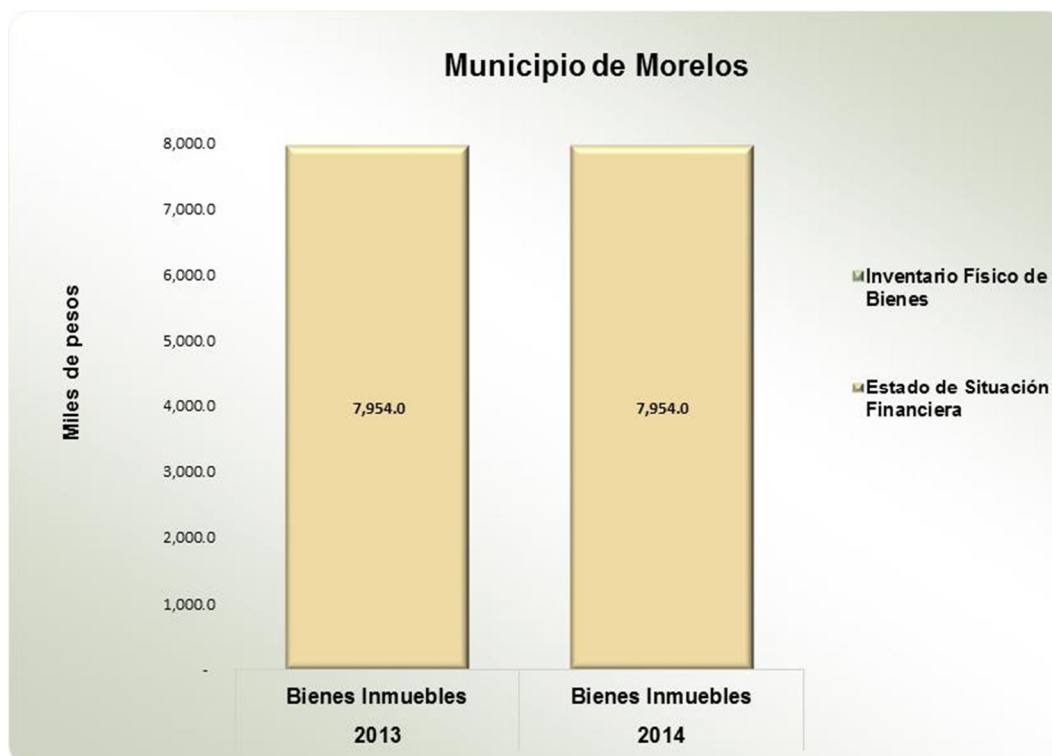
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 7.3 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Morelos							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>43,669.9</b>	<b>28,529.4</b>	<b>15,140.5</b>	<b>Circulante</b>	<b>18,542.4</b>	<b>9,277.8</b>	<b>9,264.6</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>42,222.9</b>	<b>24,531.3</b>	<b>17,691.6</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>18,542.4</b>	<b>9,277.8</b>	<b>9,264.6</b>
Bancos/Tesorería	40,322.9	20,031.3	20,291.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	190.2	190.2	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	1,900.0	4,500.0	-2,600.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,238.9	5,388.9	-150.0
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>443.4</b>	<b>333.4</b>	<b>110.0</b>	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	9,011.1		9,011.1
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		263.7	-263.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,324.4	1,920.9	403.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	443.4	69.7	373.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,777.8	1,777.8	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>1,003.6</b>	<b>3,664.7</b>	<b>-2,661.1</b>				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	43.5	6.9	36.6				
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	960.1	3,657.8	-2,697.7				
<b>No Circulante</b>	<b>67,240.8</b>	<b>65,405.6</b>	<b>1,835.2</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>18,542.4</b>	<b>9,277.8</b>	<b>9,264.6</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>50,360.3</b>	<b>49,224.8</b>	<b>1,135.5</b>				
Terrenos	907.1	907.1		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Edificios no Habitacionales	7,046.9	7,046.9		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>8,185.7</b>	<b>8,185.7</b>	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	40,456.3	40,456.3		Aportaciones	8,185.7	8,185.7	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,950.0	814.5	1,135.5	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>84,182.6</b>	<b>76,471.5</b>	<b>7,711.1</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>16,859.6</b>	<b>16,166.2</b>	<b>693.4</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,810.8	24,420.1	-16,609.3
Mobiliario y Equipo de Administración	3,350.1	3,276.2	73.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	76,371.8	52,051.4	24,320.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3.6	3.6					
Equipo de Transporte	8,599.9	8,392.1	207.8	<b>Total Patrimonio</b>	<b>92,368.3</b>	<b>84,657.2</b>	<b>7,711.1</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	642.7	415.9	226.8				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,254.0	4,069.1	184.9				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	9.3	9.3					
<b>Activos Diferidos</b>	<b>20.9</b>	<b>14.6</b>	<b>6.3</b>				
Otros Activos Diferidos	20.9	14.6	6.3				
<b>Total del Activo</b>	<b>110,910.7</b>	<b>93,935.0</b>	<b>16,975.7</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>110,910.7</b>	<b>93,935.0</b>	<b>16,975.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:





- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo. difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Diferencia en el origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

<b>Municipio de Morelos</b>			
<b>Estado de Actividades Comparativo</b>			
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014</b>			
<b>(Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2014-2013</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>165,091.0</b>	<b>132,250.6</b>	<b>32,840.4</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>	3,767.7	3,444.0	323.7
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	159,475.4	127,202.3	32,273.1
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	1,847.9	1,604.3	243.6
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>165,091.0</b>	<b>132,250.6</b>	<b>32,840.4</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>157,280.2</b>	<b>107,830.5</b>	<b>49,449.7</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	65,918.9	57,963.4	7,955.5
Servicios Personales	51,808.1	44,490.4	7,317.7
Materiales y Suministros	3,804.8	3,662.7	142.1
Servicios Generales	10,306.0	9,810.3	495.7
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	4,886.8	4,884.0	2.8
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	5.1	9.9	- 4.8
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
<b>Inversión Pública</b>	86,292.6	44,782.2	41,510.4
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	176.8	191.0	- 14.2
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>157,280.2</b>	<b>107,830.5</b>	<b>49,449.7</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>7,810.8</b>	<b>24,420.1</b>	<b>- 16,609.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ingreso Recaudado (A)</b>	<b>Egreso Pagado (B)</b>	<b>Saldo en Bancos (C)</b>	<b>Diferencia (A-B)-C</b>
FISMDF	25,365.4	11,978.5	11,803.5	1,583.4
FORTAMUNDF	13,812.1	13,504.8	1,675.7	- 1,368.4
<b>Total</b>	<b>39,177.5</b>	<b>25,483.3</b>	<b>13,479.2</b>	<b>215.0</b>

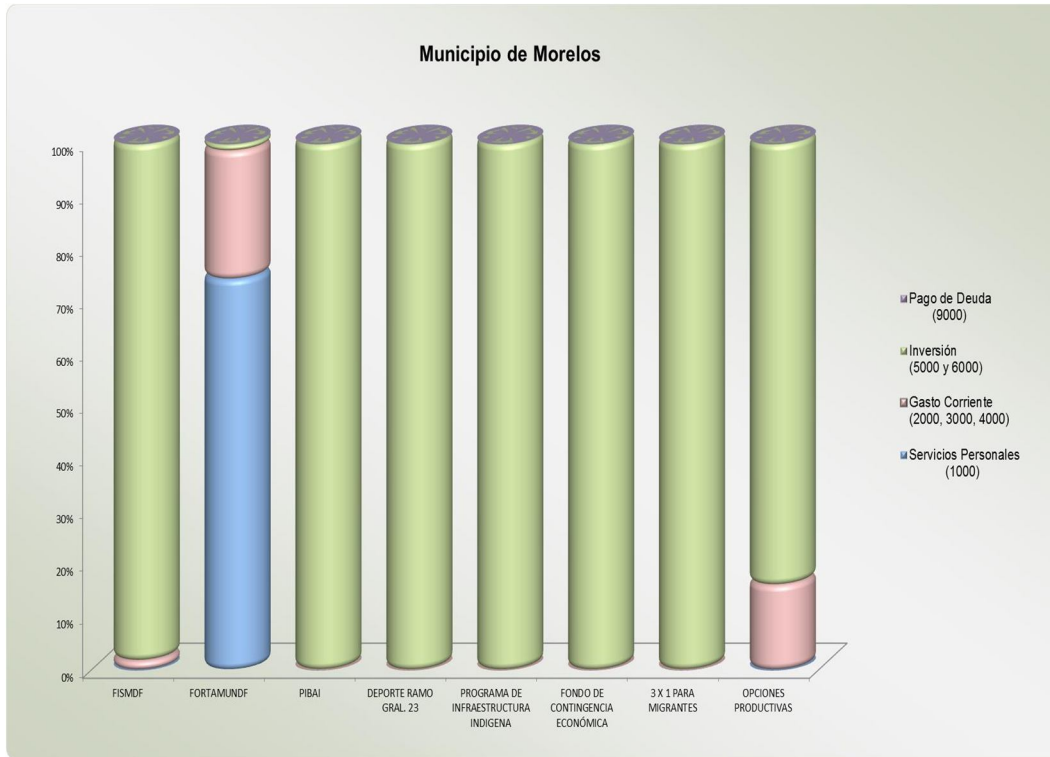
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)		
<b>Capítulo</b>	<b>Egreso Pagado</b>	
	<b>FISMDF</b>	<b>FORTAMUNDF</b>
Servicios Personales		10,028.7
Materiales y Suministros	78.7	641.8
Servicios Generales	135.8	2,654.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		180.1
Inversión Pública	11,764.0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
<b>Total</b>	<b>11,978.5</b>	<b>13,504.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014**



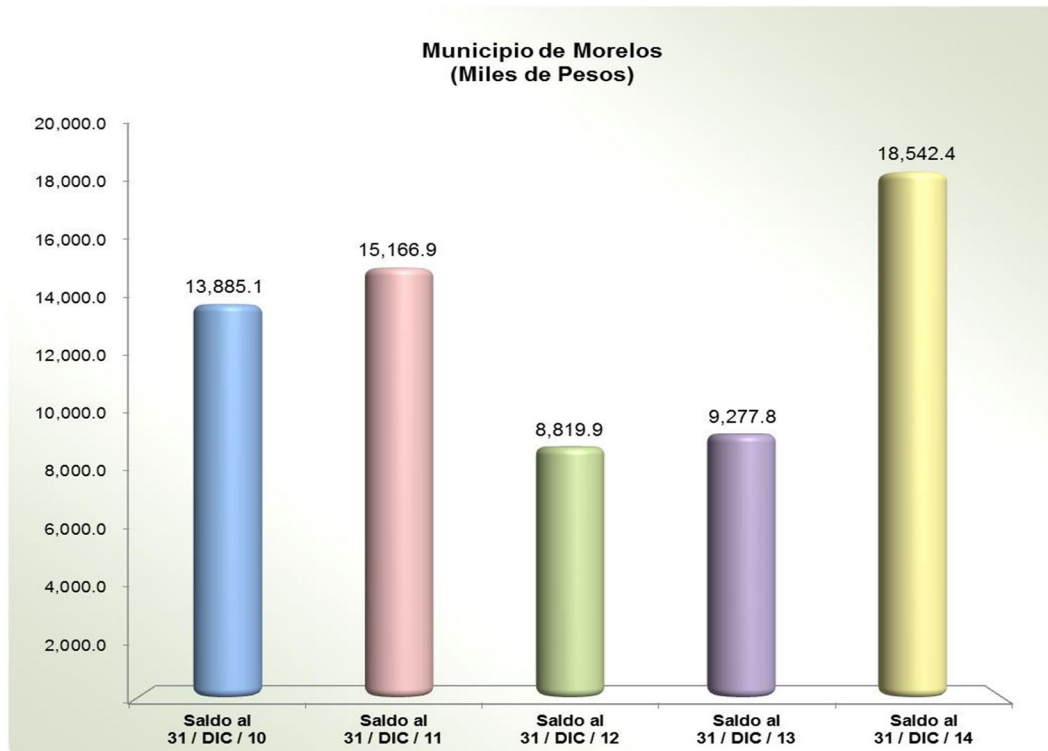
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
**PIBAI:** Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.

Los recursos aplicados en inversión representan el 81.8 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 10</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 11</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 12</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	47.6	47.6	127.8	190.2	190.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,155.5	5,861.0	5,543.9	5,388.9	5,238.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		152.2			9,011.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,866.9	2,322.6	1,370.5	1,920.9	2,324.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,815.1	1,783.5	1,777.7	1,777.8	1,777.8
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		5,000.0			
<b>Total</b>	<b>13,885.1</b>	<b>15,166.9</b>	<b>8,819.9</b>	<b>9,277.8</b>	<b>18,542.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 99.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Morelos**

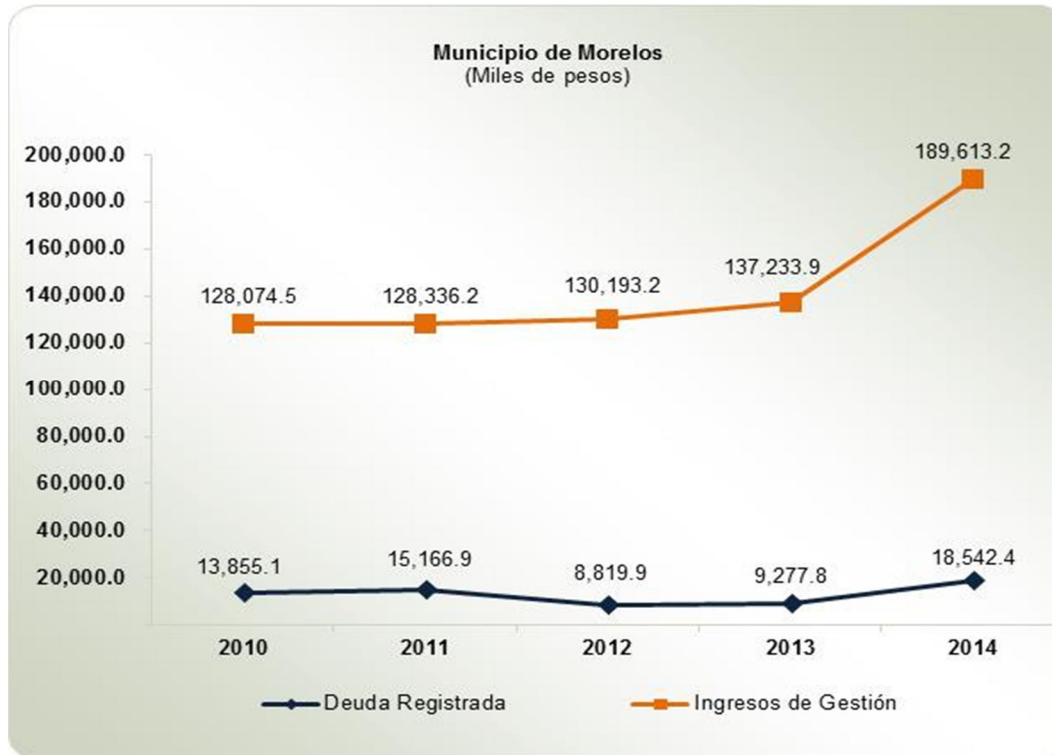
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	128,074.5	13,855.1		13,855.1	10.8
2011	128,336.2	15,166.9		15,166.9	11.8
2012	130,193.2	8,819.9		8,819.9	6.8
2013	137,233.9	9,277.8		9,277.8	6.8
2014	189,613.2	18,542.4		18,542.4	9.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 94.1 por ciento.

## GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>40% de los Ingresos de Gestión</b>	<b>Pasivos al 31 de dic. 2014</b>	<b>Capacidad de Endeudamiento</b>
189,613.2	75,845.3	18,542.4	57,302.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Morelos es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión**

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)			
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>Gastos de Operación</b>	<b>Flujo de Efectivo</b>	<b>35% de Flujo de Efectivo</b>
64,694.6	70,848.6	-6,154.0	-2,153.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

**NOTA 2:** El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Morelos (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	15,166.9	132,886.5	13,326.1	12.7
2012	8,819.9	128,973.5	10,285.5	7.4
2013	9,277.7	114,508.4	1,552.9	8.2
2014	18,542.4	157,921.8	1,658.5	11.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Morelos (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	13,326.1	140,236.2	11,900.0	10.4
2012	10,285.5	134,293.2	4,100.0	7.9
2013	1,552.9	138,233.9	1,000.0	1.1
2014	1,658.5	190,563.2	950.0	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



## Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Deuda Pública</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2011	13,326.1	132,886.5	10.0
2012	10,285.5	128,973.5	8.0
2013	1,552.9	114,508.4	1.4
2014	1,658.5	157,921.8	1.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE  
y CONAGUA**

<b>Municipio de Morelos</b> (Miles de pesos)			
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	21.7		21.7
CAEM		26.5	- 26.5
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Morelos, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 25 de mayo 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



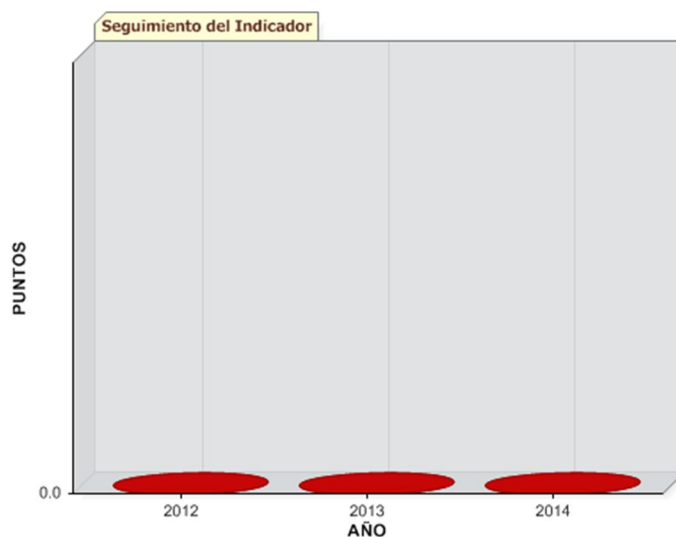
**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Morelos**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	89.99%	89.99%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	59.99%	59.99%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	75.00%	75.00%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	79.99%	79.99%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	72.00%	72.00%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Autonomía Financiera	1.98%	2.51%	3.35%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	39.89%	39.89%	0.00%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	32.96%	32.96%	0.00%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	9.78%	6.76%	6.77%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	10.00	19.83	0.00	Bueno	Crítico	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	32.01%	Crítico	Crítico	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	20	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



## Transparencia en el Ámbito Municipal



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

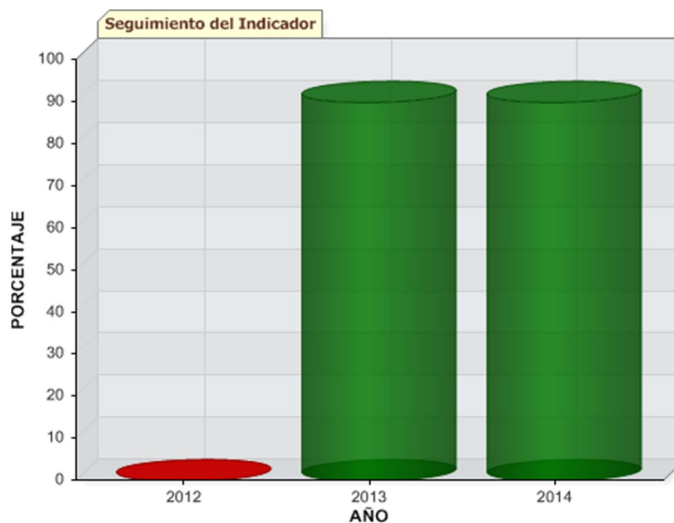
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web ni remitió evidencia documental al OSFEM que sustente el cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

## Viviendas con Agua Potable



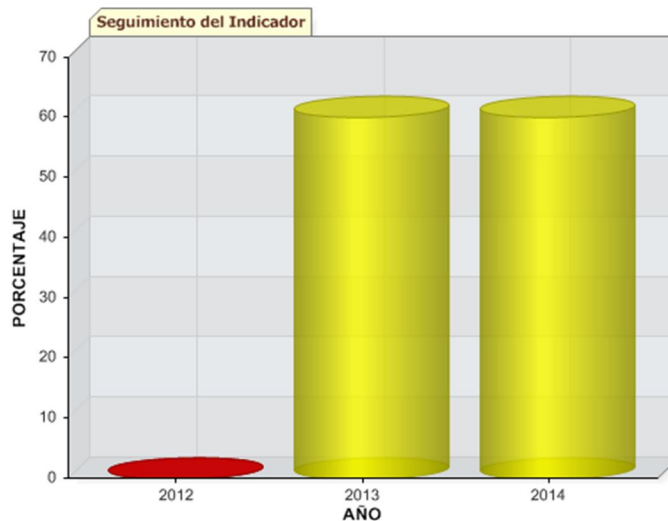
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	89.99 %	Bueno	89.99 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 89.99 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el mismo nivel de desempeño en este rubro, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para mantener la calificación. En ese sentido, se recomienda reorientar las políticas públicas para otorgar el servicio de agua potable al total de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

## Viviendas con Calles Pavimentadas



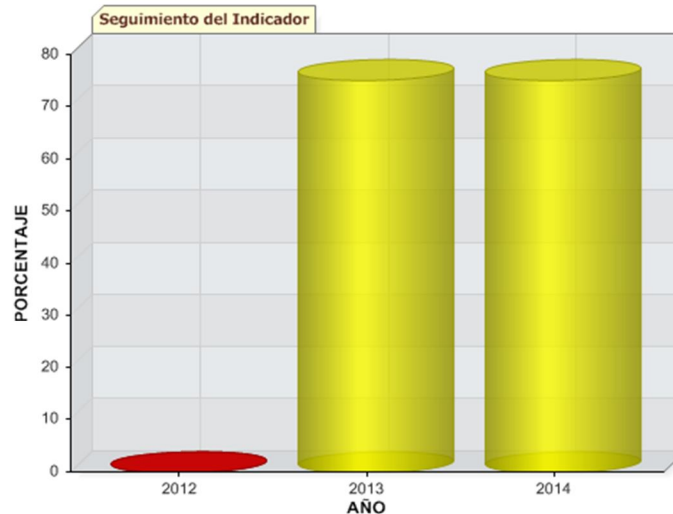
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	59.99 %	Suficiente	59.99 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 59.99 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo obtiene una evaluación intermedia sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para superar la calificación. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

## Viviendas con Drenaje



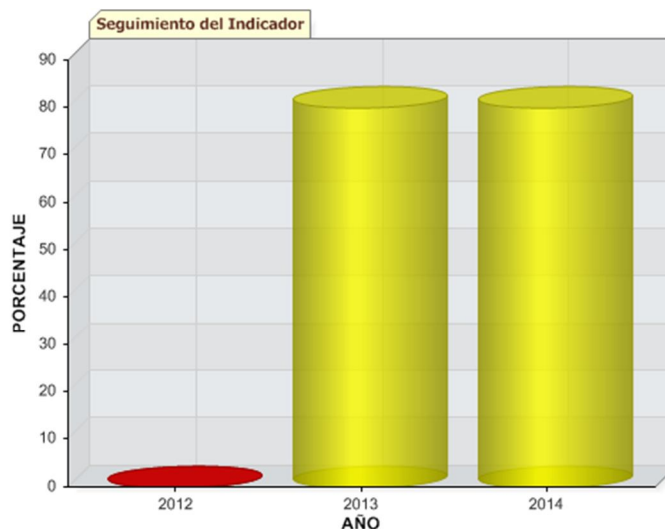
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	75 %	Suficiente	75 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 75 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Así mismo, por segundo año consecutivo obtiene un desempeño intermedio en este rubro. En ese sentido, se recomienda reorientar las políticas públicas que permitan brindar la cobertura del servicio de drenaje en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

### Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	79.99 %	Suficiente	79.99 %	Suficiente

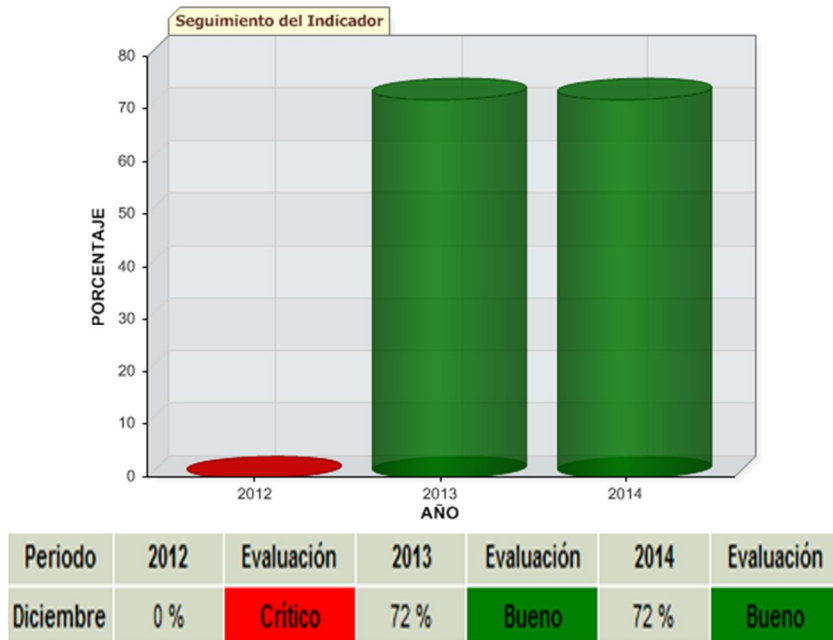
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 79.99 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene un desempeño intermedio, al no tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda reestructurar las acciones establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

## Zonas de Riesgo Protegidas

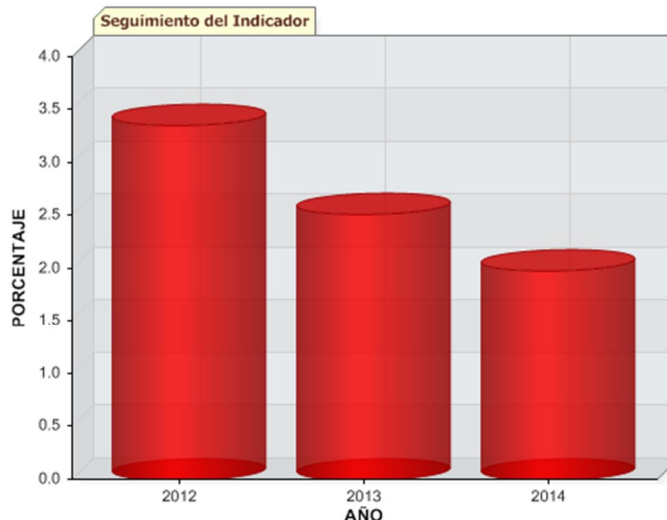


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección al 72 por ciento del total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Aunado a lo anterior, por segundo año obtiene el mismo nivel de desempeño, al no proteger a la totalidad de sus áreas afectables. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, aumente la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

**Autonomía Financiera**



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3.35 %	Crítico	2.51 %	Crítico	1.98 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

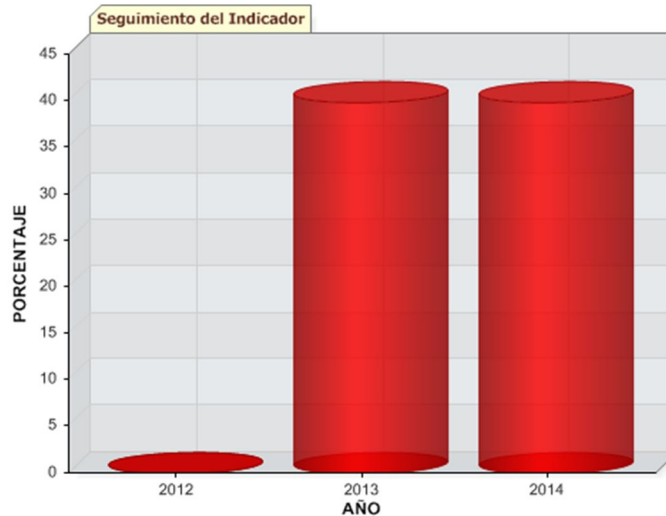
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2848/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5833/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2849/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5834/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	39.89 %	Insuficiente	39.89 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el 39.89 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por tercer año obtiene este nivel negativo de evaluación.

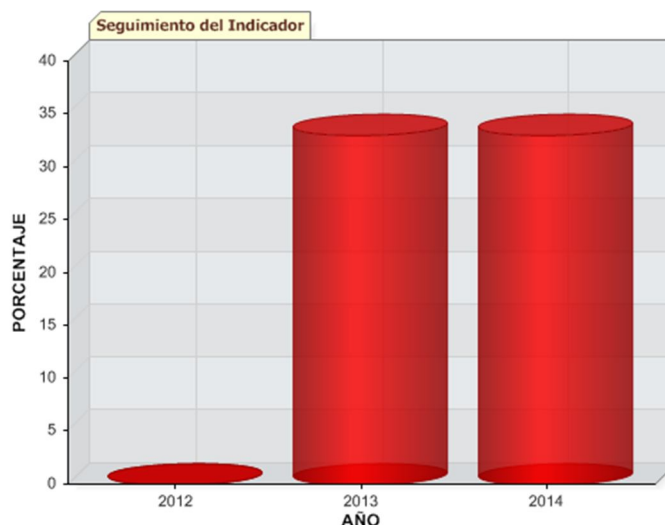
Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2848/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5833/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de



promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2849/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5834/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	32.96 %	Insuficiente	32.96 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

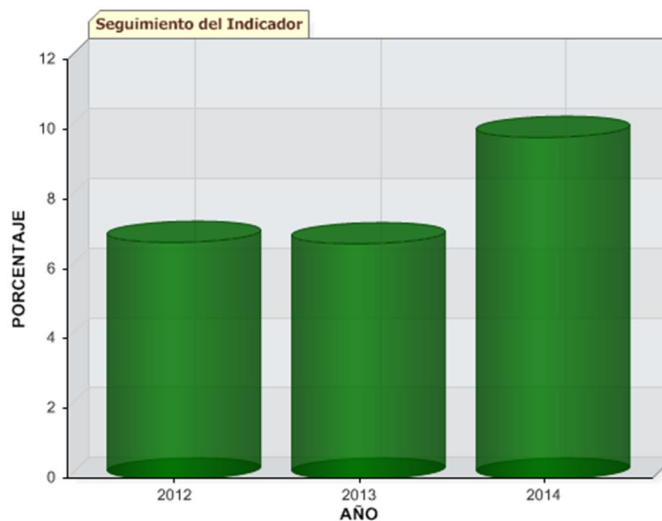
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño para este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el 32.96 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe señalar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2848/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5833/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2849/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5834/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	6.77 %	Adecuado	6.76 %	Adecuado	9.78 %	Adecuado

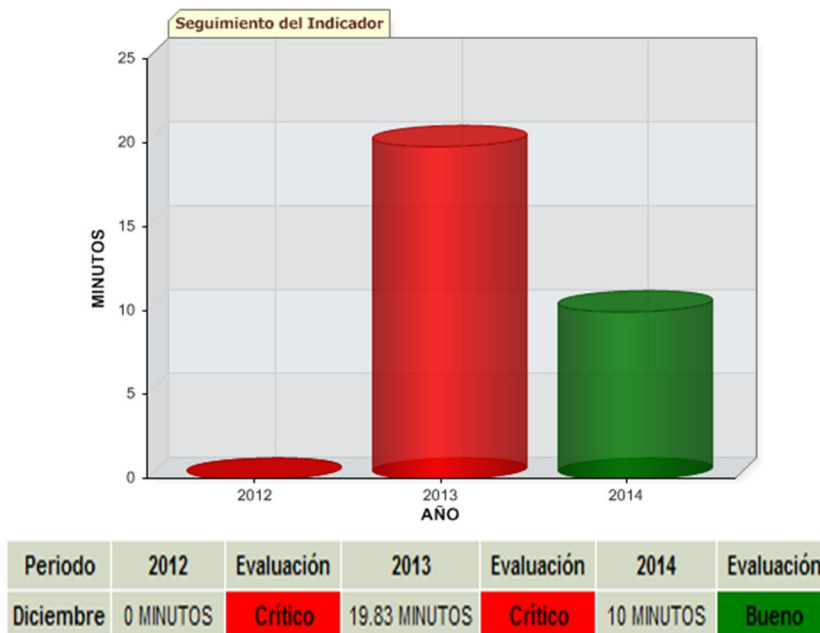
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Adecuado**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 9.78 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2848/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5833/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2849/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5834/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



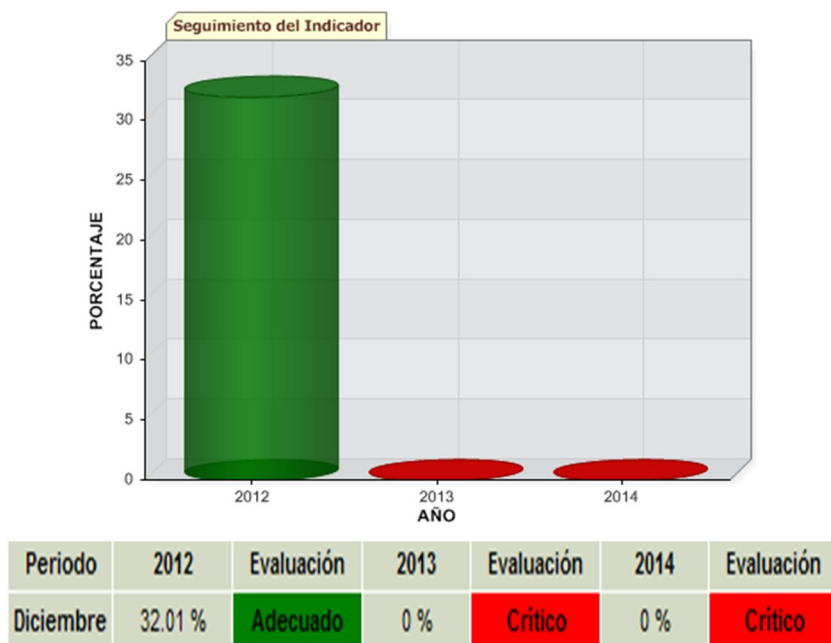
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 10 minutos. Es de destacar que por primer año la entidad fiscalizable obtuvo este nivel positivo de desempeño respecto a los ejercicios 2012 y 2013.

En razón de lo anterior, se recomienda implementar políticas públicas, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2848/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5833/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2849/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5834/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Volumen de Aguas Residuales Tratadas



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

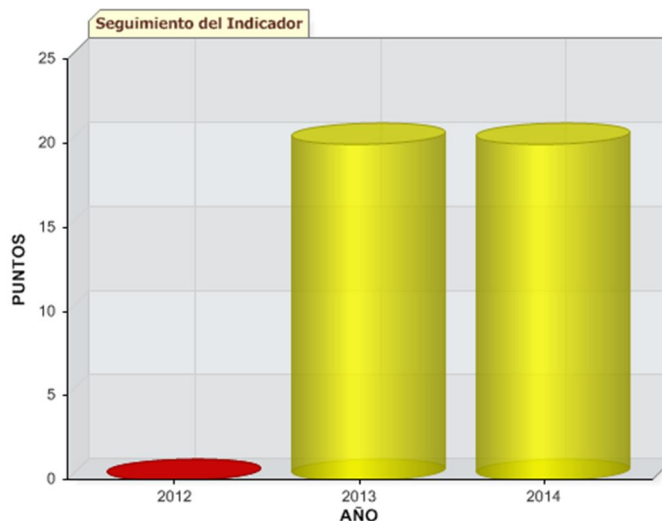
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal reportó no contar con planta tratadora para procesar el volumen de aguas residuales generadas en

su territorio, toda vez que se está construyendo, por parte del Gobierno Estatal, la primera en la comunidad de San Lorenzo Malacota.

Por lo anterior, se recomienda implementar políticas públicas para concluir este proceso y evitar riesgos sanitarios, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número, OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

### Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el organigrama, no obstante el manual de organización y el reglamento interior están en proceso de elaboración y carece del manual de procedimientos. Cabe resaltar que las

acciones realizadas por la entidad municipal en el 2013 y 2014 no tuvieron el impacto necesario para contar con todos los documentos que definen sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda concluir y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

### **Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF**

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que, a decir del Ayuntamiento, canalizó recursos al rubro de asistencia social provenientes de sus ingresos propios y de participaciones del Gobierno del Estado de México; es de precisar que esos datos fueron verificados con la Tesorería Municipal, motivo por el cual se recomienda considerar para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF, el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2848/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5833/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2849/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5834/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.





## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS







## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Morelos en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



### Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>04 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Seguridad Pública (Siete proyectos)</b>	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	No programado
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	22.52
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>06 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)</b>	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado
<b>06 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)</b>	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
<b>06 02 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)</b>	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
<b>06 02 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)</b>	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>09 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Empleo (Dos proyectos)</b>	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
<b>09 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Industrial (Dos proyectos)</b>	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
<b>09 04 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Comercial (Dos proyectos)</b>	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>10 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Suelo (Un proyecto)</b>	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
<b>10 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Vivienda (Un proyecto)</b>	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
<b>10 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Energía (Cuatro proyectos)</b>	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en el único proyecto reportado como ejecutado en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de que se efectúen los direccionamientos necesarios para eficientar y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en su POA; así mismo considerar acciones



dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2848/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4259/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5833/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2849/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4260/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5834/14 de fechas 15 de agosto, 13 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



# **EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL**





## Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Morelos un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

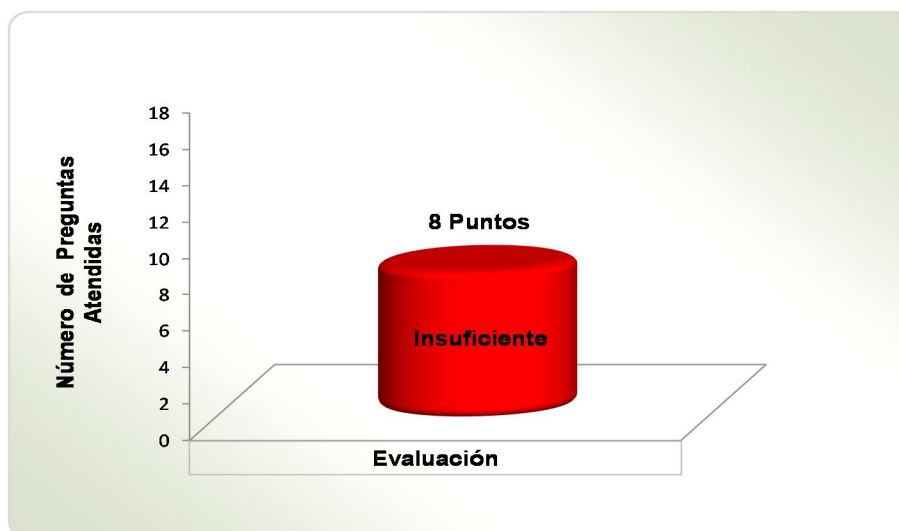
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2848/14 de fecha 15 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

### Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
3. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
4. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico.

5. Elabora el Estudio de Impacto Regulatorio.
6. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
7. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
8. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

### Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



## PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL





## Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

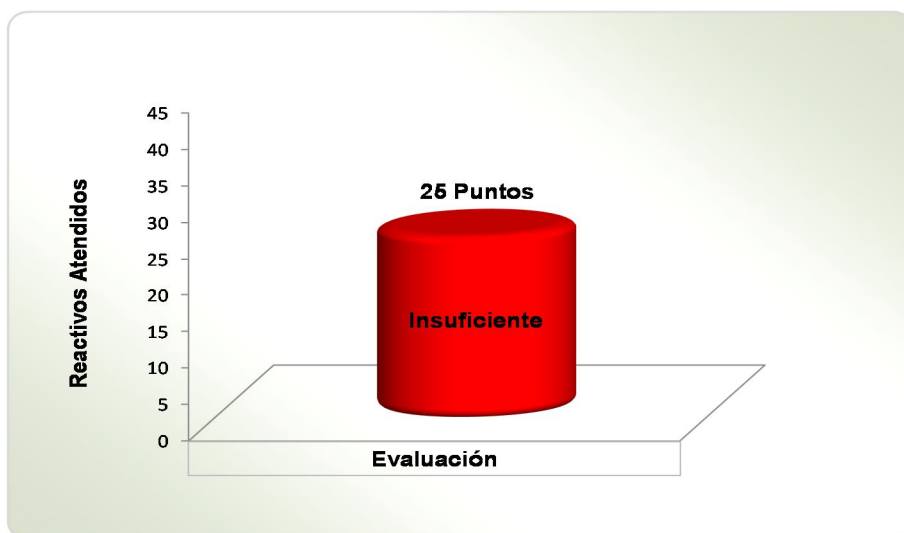
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Morelos, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2583/14 de fecha 02 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Insuficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2849/14 de fecha 15 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente a través del Oficio CIM/034/II/2015 la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficio de Seguimiento de evaluación, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

### Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

### Recomendaciones

#### En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil con nivel de Dirección General.
3. Integrar el Cuerpo de Bomberos.



4. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
5. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
6. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

#### En Materia de Programas y Planes Operativos

7. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, en los cuales deberá especificar las acciones concretas a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil para dar atención a dichos fenómenos.
8. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
9. Evidenciar el registro de los Programas de Protección Civil por parte de la Dirección General de Protección Civil.
10. Colocar la señalización Informativa de desastre, Restrictiva y de Obligación, en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
11. Evidenciar la práctica de simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
12. Remitir evidencia de la realización de simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
13. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
14. Capacitar al personal que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.





15. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

16. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	



Municipio de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Morelos			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Morelos			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Morelos		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Morelos			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	24,109.8		24,109.8
FORTAMUNDF	15,067.8		15,067.8

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.





De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Morelos		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
7	El registro de FISDMF del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 1,255.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FISDMF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 1,255.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Municipio de Morelos		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El saldo en bancos de los recursos FISDMF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,583.4 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,368.4 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 21.7 miles de pesos y CAEM por 26.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2010; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 204.
13	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
14	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
15	El informe de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difieren de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.



- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- Diferencia en recursos FIS MDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE.
- El municipio cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha sido otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Municipio de Morelos Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
2	36.0	2	36.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

### AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

Municipio de Morelos Observaciones Resarcitorias de Auditoría Patrimonial-Financiera Al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
17	653.6	0	0	17	653.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento y seguimiento permanente a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	Existe ineficiencia en las acciones de recaudación del Impuesto Predial.	Gestionar acciones tendentes a incrementar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
4	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento presentó el 32.96 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del Derecho de Agua Potable.
5	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal no dio tratamiento al total de aguas residuales generadas en su territorio.	Gestionar acciones para realizar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
6	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	Canalizó recursos al rubro de asistencia social provenientes de sus ingresos propios y de participaciones del Gobierno del Estado de México; es de precisar que esos datos fueron verificados con la Tesorería Municipal.	Considerar para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF, el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.
7	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

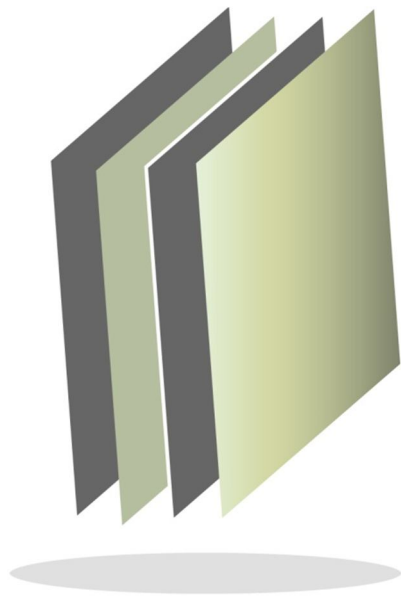


Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México.  Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



## **Organismo Descentralizado DIF de Morelos**









## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	349
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	350
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	381
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	399





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Morelos con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE MORELOS**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Morelos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Morelos, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Morelos, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

### Organismo Descentralizado DIF de Morelos (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	4,665.6	4,357.4	4,665.7	4,799.9
Informe Mensual Diciembre	4,665.6	4,357.4	4,665.6	4,799.9
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

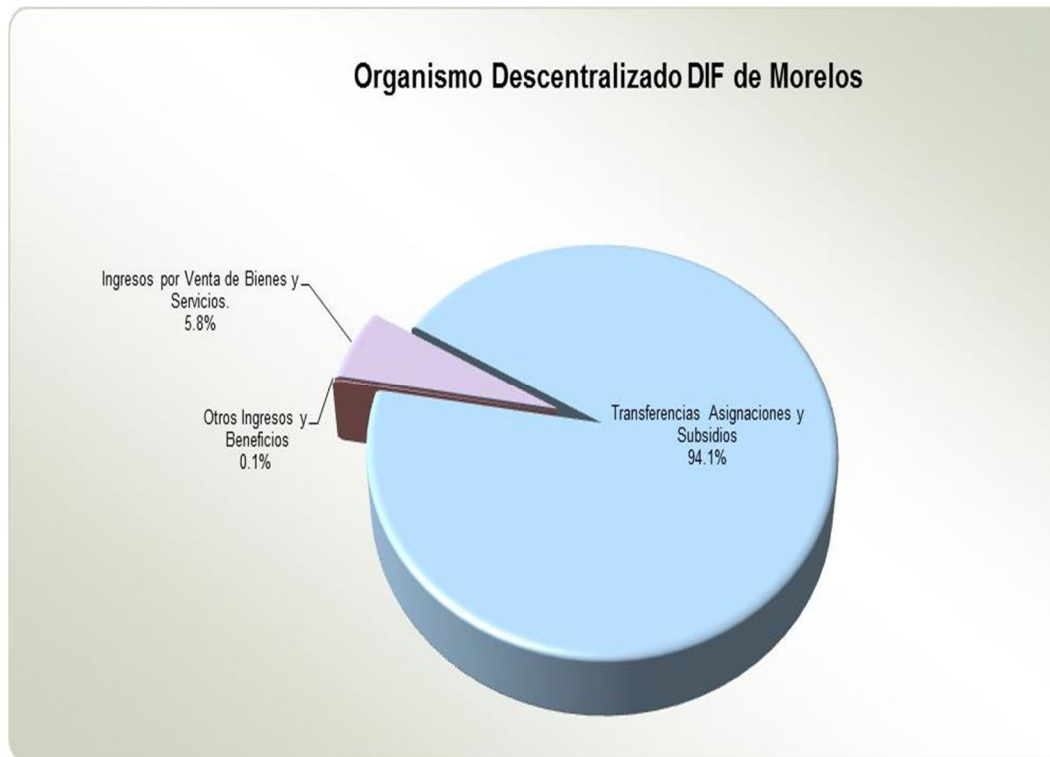
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Morelos (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	237.5	378.0	378.0	253.7			-124.3	-32.9	16.2	6.8
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,201.0	4,287.6	4,287.6	4,100.0			-187.6	-4.4	-101.0	-2.4
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,201.0	4,287.6	4,287.6	4,100.0			-187.6	-4.4	-101.0	-2.4
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1.2</b>			<b>3.7</b>			<b>3.7</b>		<b>2.5</b>	<b>208.3</b>
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1.2			3.7			3.7		2.5	208.3
<b>Total</b>	<b>4,439.6</b>	<b>4,665.6</b>	<b>4,665.6</b>	<b>4,357.4</b>			<b>-308.2</b>	<b>-6.6</b>	<b>-82.2</b>	<b>-1.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

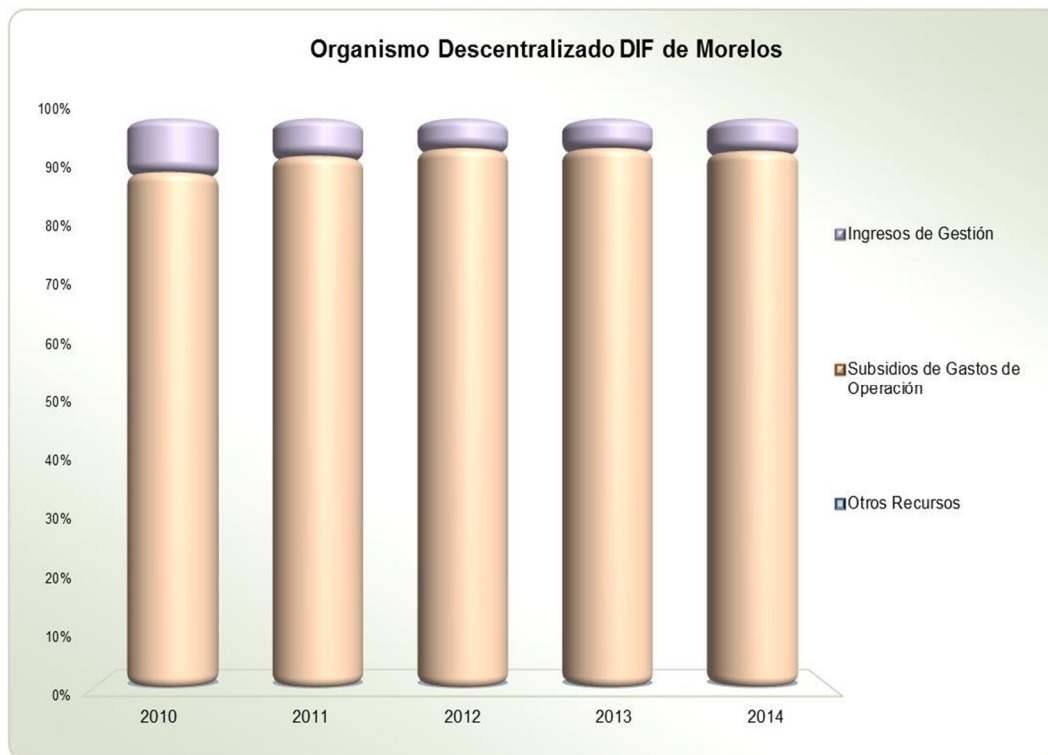
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Morelos					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	394.9	234.3	187.9	237.5	253.7
Subsidios de Gastos de Operación	3,732.9	3,253.6	3,308.4	4,201.0	4,100.0
Otros Recursos				1.2	3.7
<b>Total</b>	<b>4,127.8</b>	<b>3,487.9</b>	<b>3,496.3</b>	<b>4,439.6</b>	<b>4,357.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

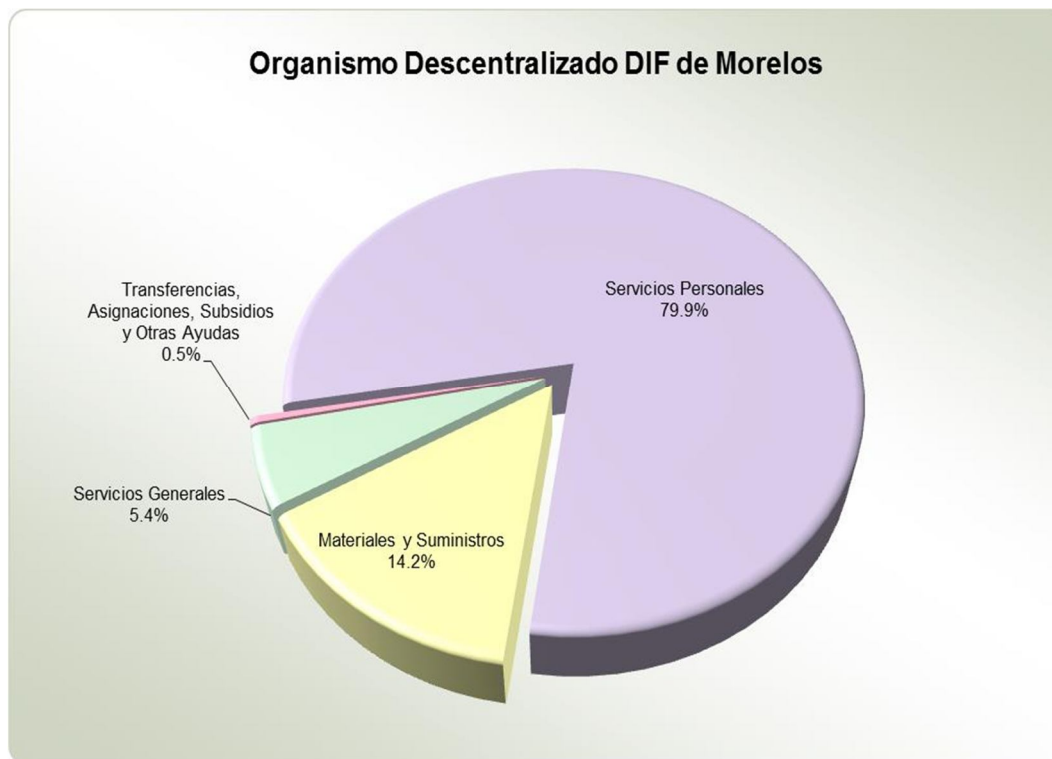
Organismo Descentralizado DIF de Morelos (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	3,296.2	3,646.0	3,646.0		3,837.3		3,837.3			191.3	5.2	541.1	16.4
Materiales y Suministros	604.1	683.0	683.0		683.8		683.8			0.7	0.1	79.7	13.2
Servicios Generales	178.7	260.2	260.2		257.7		257.7			-2.5	-0.9	79.0	44.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17.2	54.0	54.0		21.2		21.2			-32.8	-60.7	4.0	23.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3.2	22.5	22.5							-22.5	-100.0	-3.2	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
<b>Total</b>	<b>4,099.4</b>	<b>4,665.7</b>	<b>4,665.7</b>		<b>4,799.9</b>		<b>4,799.9</b>			<b>134.3</b>	<b>2.9</b>	<b>700.5</b>	<b>17.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Morelos					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	3,081.6	2,735.7	2,734.9	3,296.2	3,837.3
Materiales y Suministros	702.3	623.0	671.9	604.1	683.8
Servicios Generales	176.5	143.5	186.5	178.7	257.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	206.7	26.4	17.6	17.2	21.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80.0			3.2	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
<b>Total</b>	<b>4,247.1</b>	<b>3,528.6</b>	<b>3,610.9</b>	<b>4,099.4</b>	<b>4,799.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

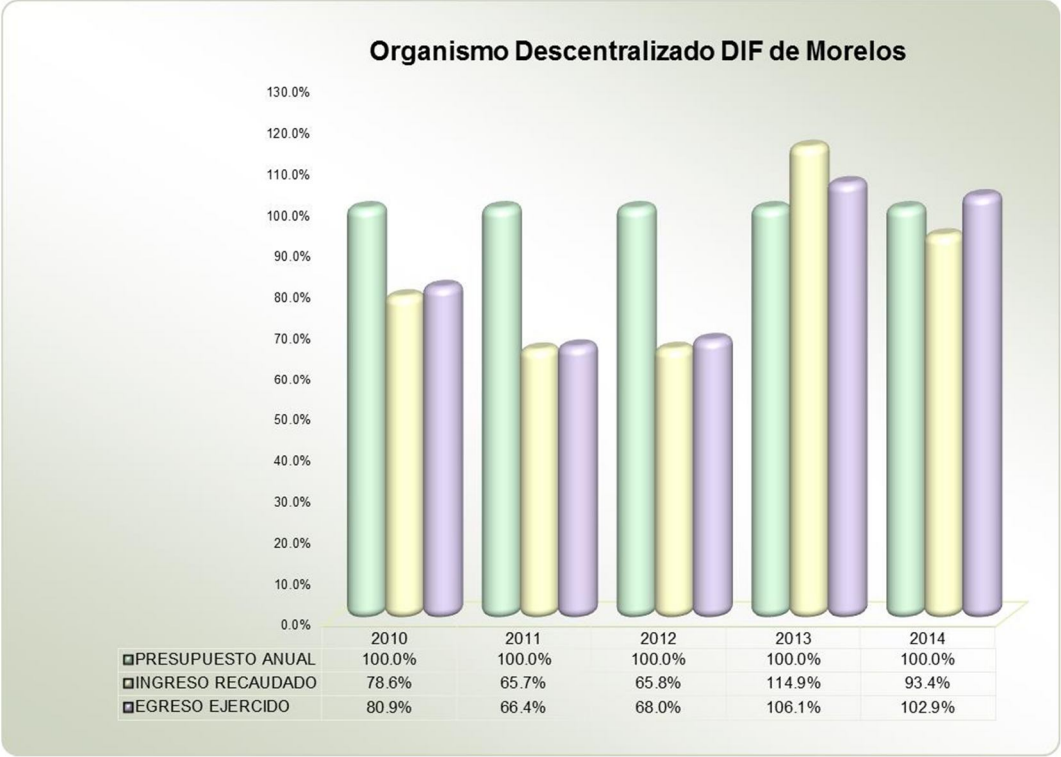


## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Morelos								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
Gasto Corriente	4,643.2	4,643.2		4,799.9		4,799.9	156.7	3.4
Gasto de Capital	22.5	22.5					-22.5	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
<b>Total</b>	<b>4,665.7</b>	<b>4,665.7</b>		<b>4,799.9</b>		<b>4,799.9</b>	<b>134.3</b>	<b>2.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Morelos									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,610.7	1,610.7		1,681.8		1,681.8	71.2	4.4
B00	Dirección General	2,470.8	2,470.8		2,398.9		2,398.9	-71.9	-2.9
C00	Tesorería	584.2	584.2		719.2		719.2	135.0	23.1
<b>Total</b>		<b>4,665.7</b>	<b>4,665.7</b>		<b>4,799.9</b>		<b>4,799.9</b>	<b>134.3</b>	<b>2.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

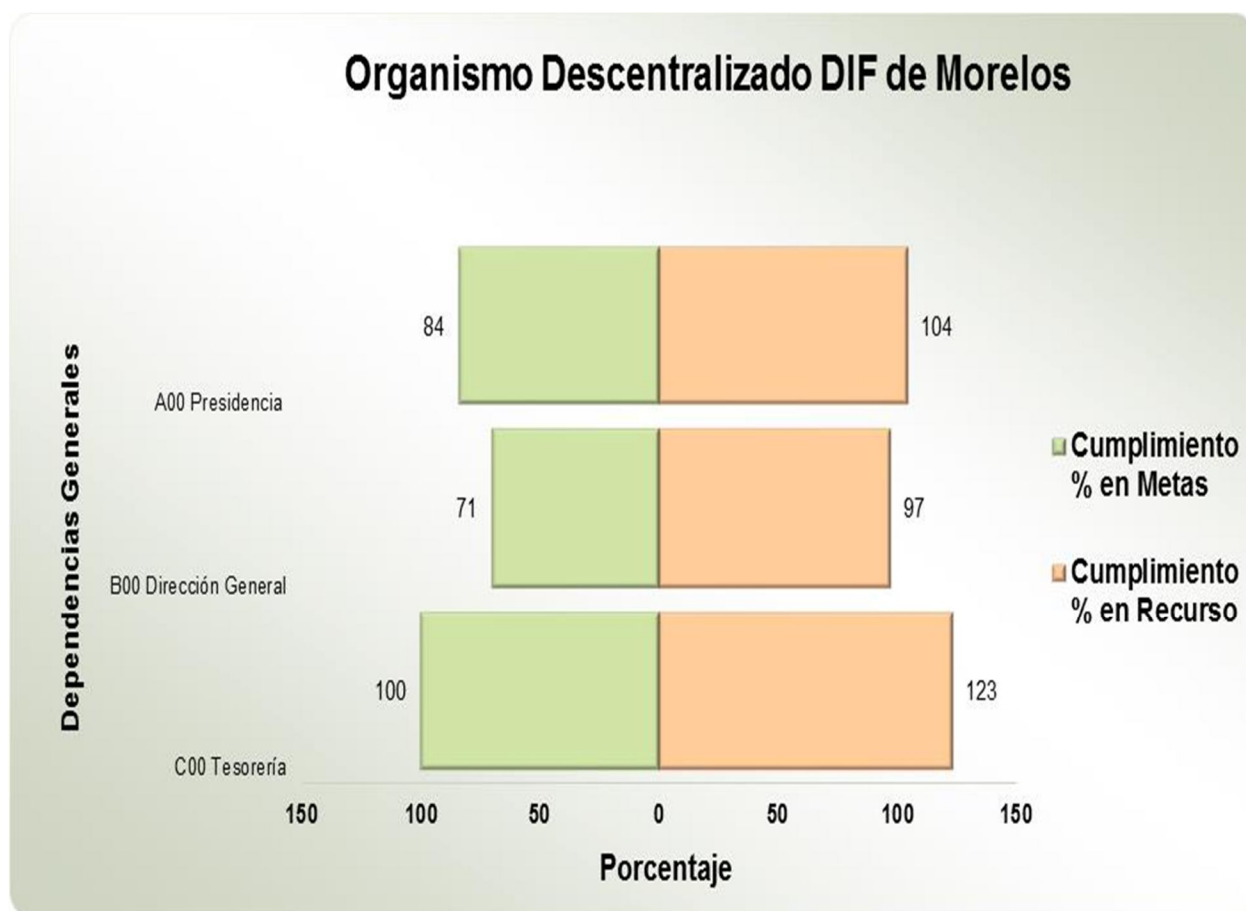
Organismo Descentralizado DIF de Morelos									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	11	7	2		2	10,259	8,616	84
B00 Dirección General	19	177	58	52	23	44	673,129	475,323	71
C00 Tesorería	1	1		1			12	12	100
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>189</b>	<b>65</b>	<b>55</b>	<b>23</b>	<b>46</b>	<b>683,400</b>	<b>483,951</b>	<b>71</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS  
RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en algunas dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas menor respecto al porcentaje egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

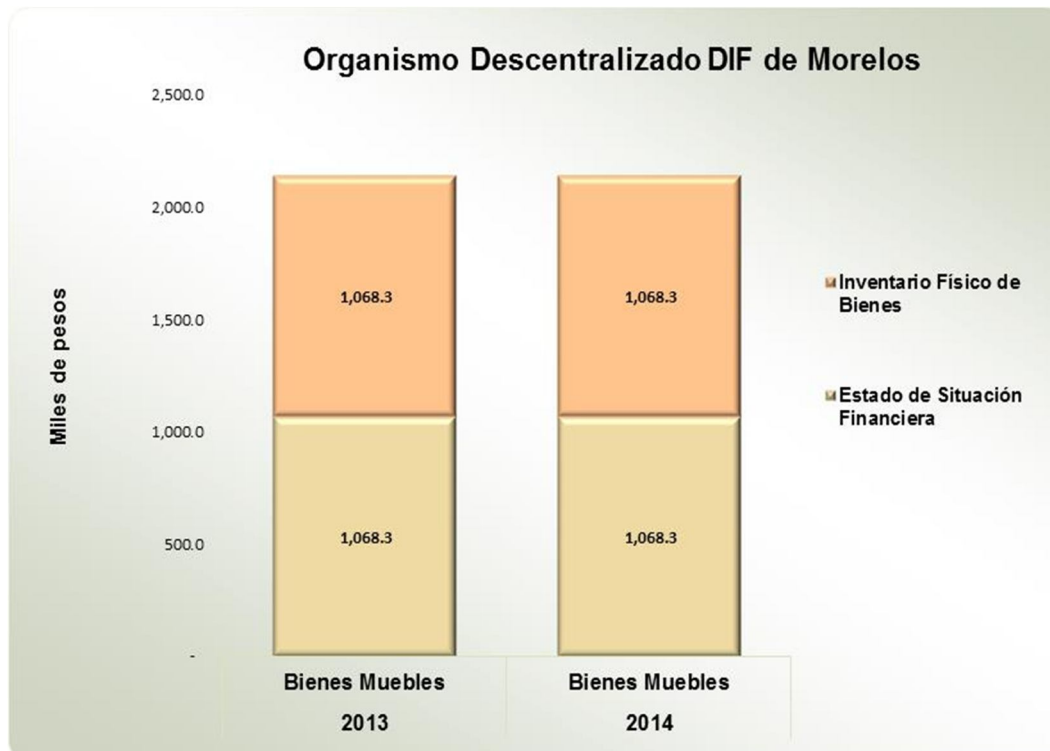
Organismo Descentralizado DIF de Morelos								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	1,610.7	1,610.7		1,681.8	1,681.8	71.2	4.4
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	584.2	584.2		719.2	719.2	135.0	23.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	2,470.8	2,470.8		2,398.9	2,398.9	-71.9	-2.9
	<b>Total</b>	<b>4,665.7</b>	<b>4,665.7</b>		<b>4,799.9</b>	<b>4,799.9</b>	<b>134.3</b>	<b>2.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

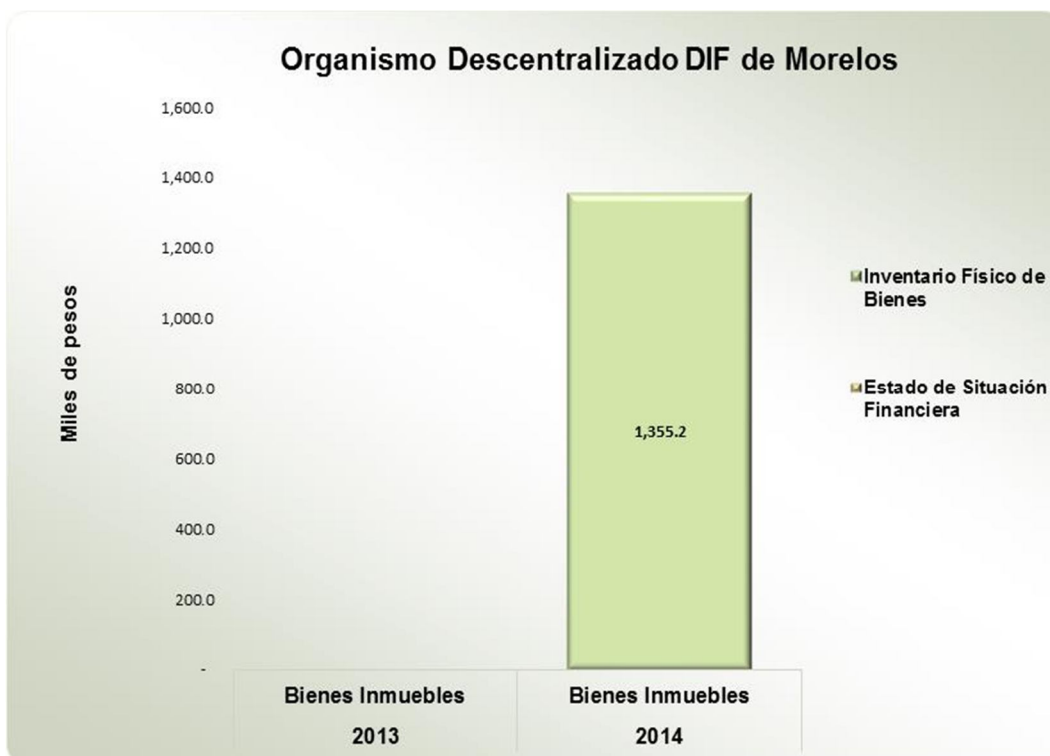
## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se presenta con saldos conciliados; se determina un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.





FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica que en los ejercicios 2013 y 2014 en la cuenta de bienes inmuebles del Estado de Situación Financiera la entidad no presenta información. En el ejercicio 2014 presenta el inventario de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Morelos							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Circulante	45.3	388.2	-342.9	Circulante	252.2	152.6	99.6
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>34.8</b>	<b>376.4</b>	<b>-341.6</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>252.2</b>	<b>152.6</b>	<b>99.6</b>
Bancos/Tesorería	34.8	376.4	-341.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	242.3	149.8	92.5
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>10.5</b>	<b>11.8</b>	<b>-1.3</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9.9	2.8	7.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10.5	11.8	-1.3				
				<b>Total Pasivo</b>	<b>252.2</b>	<b>152.6</b>	<b>99.6</b>
<b>No Circulante</b>	<b>1,068.3</b>	<b>1,068.3</b>					
<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,068.3</b>	<b>1,068.3</b>		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Mobiliario y Equipo de Administración	210.1	210.1		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>567.0</b>	<b>567.0</b>	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	209.2	209.2		Aportaciones	567.0	567.0	
Equipo de Transporte	630.1	630.1		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>294.4</b>	<b>736.9</b>	<b>-442.5</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11.9	11.9		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-442.5	343.4	-785.9
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	7.0	7.0		Resultados de Ejercicios Anteriores	736.9	393.5	343.4
				<b>Total Patrimonio</b>	<b>861.4</b>	<b>1,303.9</b>	<b>-442.5</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,113.6</b>	<b>1,456.5</b>	<b>-342.9</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>1,113.6</b>	<b>1,456.5</b>	<b>-342.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- La cuenta de otras cuentas por pagar a corto plazo con saldo de antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y el de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

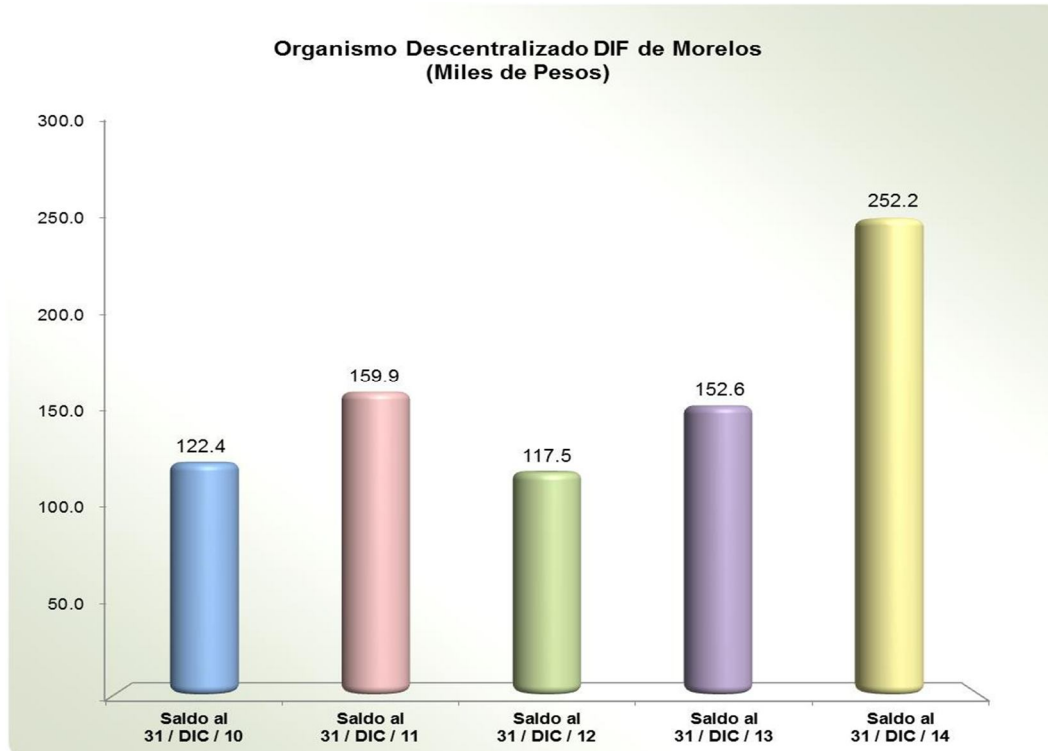
<b>Organismo Descentralizado DIF de Morelos</b>			
<b>Estado de Actividades Comparativo</b>			
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014</b>			
<b>(Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2014-2013</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,357.4</b>	<b>4,439.6</b>	<b>- 82.2</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>	253.7	237.5	16.2
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	4,100.0	4,200.9	- 100.9
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	3.7	1.2	2.5
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,357.4</b>	<b>4,439.6</b>	<b>- 82.2</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,799.9</b>	<b>4,096.2</b>	<b>703.7</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	4,778.7	4,079.0	699.7
Servicios Personales	3,837.3	3,296.2	541.1
Materiales y Suministros	683.7	604.1	79.6
Servicios Generales	257.7	178.7	79.0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	21.2	17.2	4.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,799.9</b>	<b>4,096.2</b>	<b>703.7</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 442.5</b>	<b>343.4</b>	<b>- 785.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Morelos (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	119.6	157.1	114.7	149.8	242.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.8	2.8	2.8	2.8	9.9
<b>Total</b>	<b>122.4</b>	<b>159.9</b>	<b>117.5</b>	<b>152.6</b>	<b>252.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 65.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

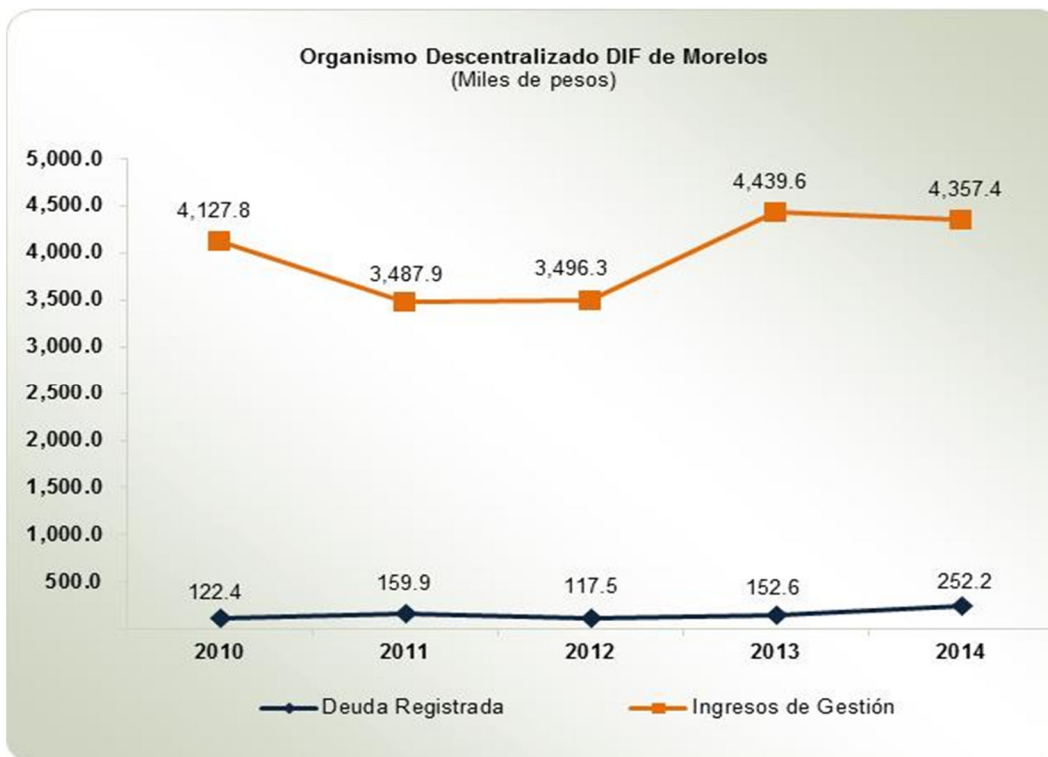
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Morelos**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	4,127.8	122.4		122.4	3.0
2011	3,487.9	159.9		159.9	4.6
2012	3,496.3	117.5		117.5	3.4
2013	4,439.6	152.6		152.6	3.4
2014	4,357.4	252.2		252.2	5.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE**

**Organismo Descentralizado DIF de Morelos**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	24.2	20.6	3.6
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Morelos, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

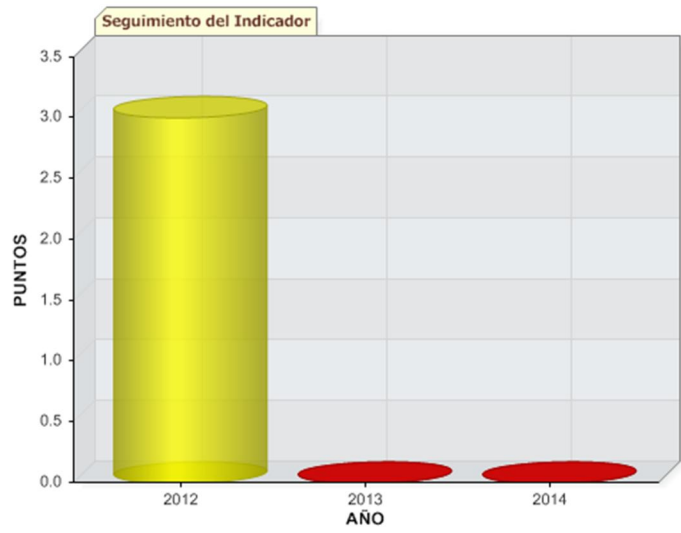


**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Morelos**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	3	Crítico	Crítico	Suficiente
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	81.35%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	91.04%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	92.04%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	20.46%	25.50%	33.19%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	69.32%	81.18%	59.05%	Suficiente	Adecuado	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	5.79%	3.44%	3.36%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	0	Adecuado	Adecuado	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal

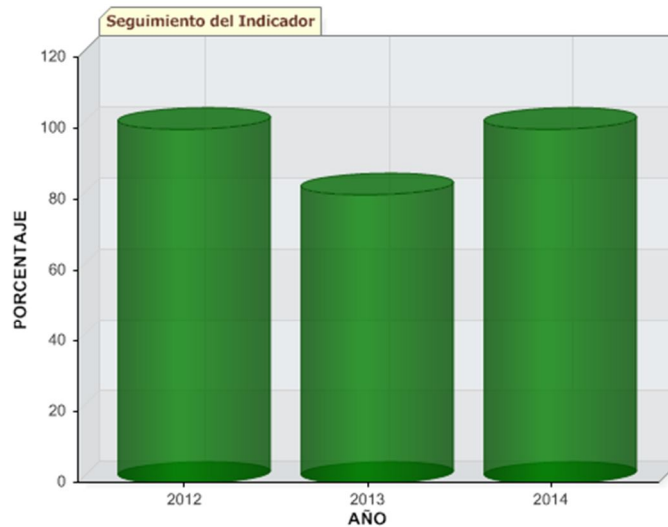


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3 PUNTOS	Suficiente	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo se aprecia que este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, IV, V, X, XIII, XVII y XXII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como de garantizar y respetar el derecho a la información pública.

## Focalización de Desayunos Escolares



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	81.35 %	Adecuado	100 %	Adecuado

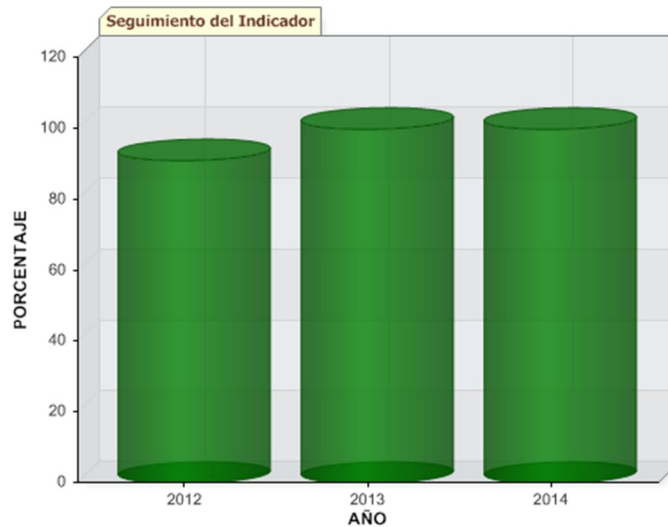
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada; cabe resaltar que incrementó su eficacia con respecto al ejercicio 2013, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5035/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5036/2014 ambos de fecha 30 de octubre de 2014.



## Atención Integral a los Adultos Mayores



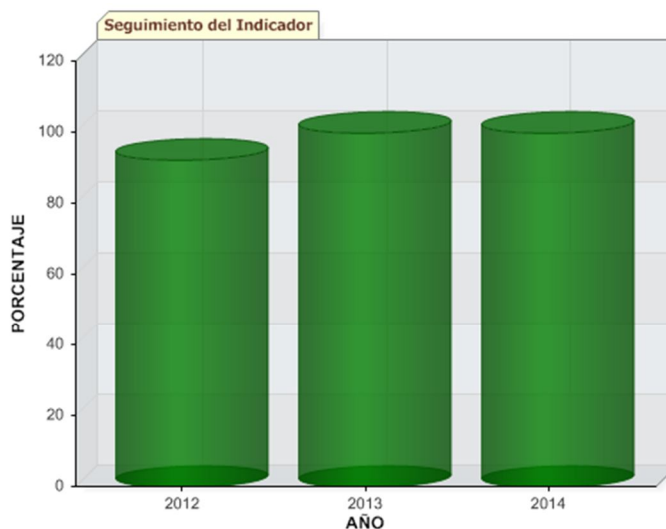
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	91.04 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3913/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5035/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6059/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3914/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5036/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6060/2014 de fechas 4 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Atención a Personas Discapacitadas



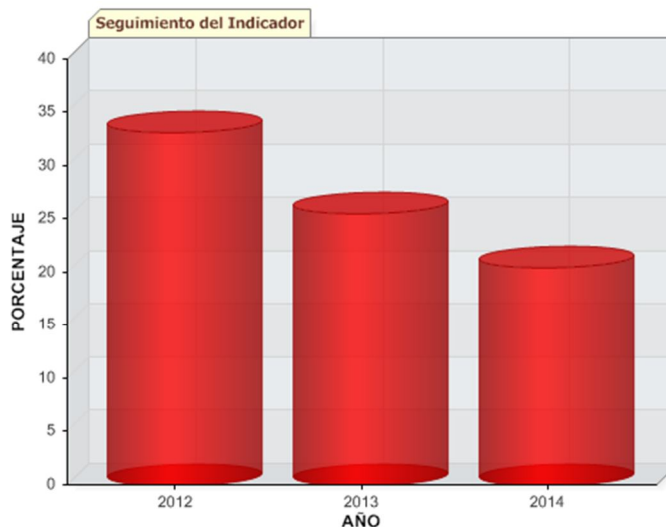
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	92.04 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño derivado de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que los dos ejercicios anteriores, indica que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3913/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5035/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6059/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3914/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5036/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6060/2014 de fechas 4 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

**Productividad en Consultas Médicas**



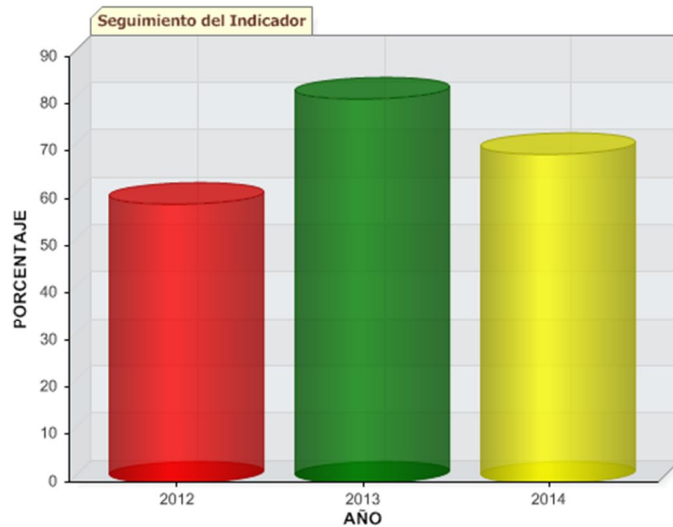
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	33.19 %	Crítico	25.5 %	Crítico	20.46 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal es ineficiente en la prestación del servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos. Se aprecia en la gráfica el descenso en la calificación que cada ejercicio ha presentado la administración municipal y su permanencia por tercer año consecutivo en el nivel más bajo.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3913/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5035/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6059/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3914/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5036/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6060/2014 de fechas 4 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

**Atención Integral a la Madre Adolescente**



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	59.05 %	Insuficiente	81.18 %	Adecuado	69.32 %	Suficiente

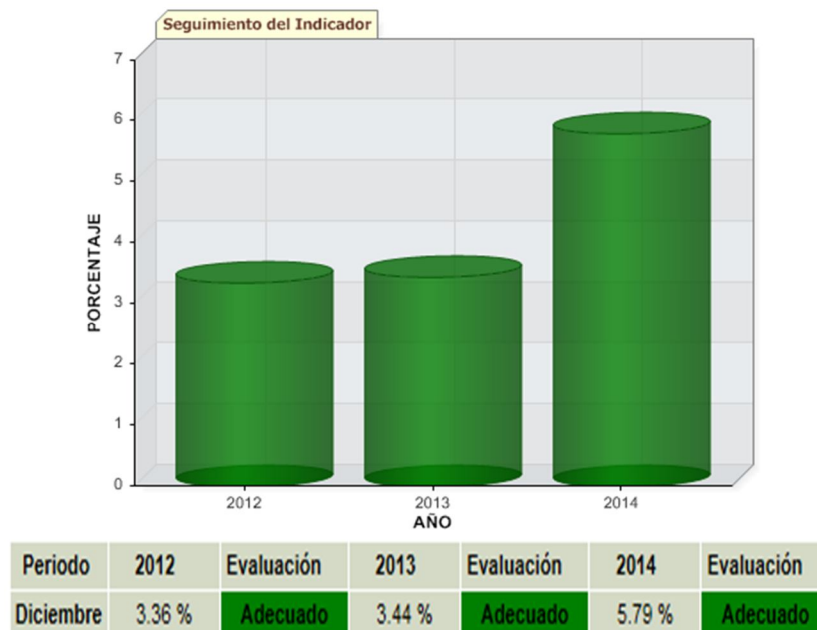
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que el Sistema Municipal DIF presenta en el ejercicio 2014 en este indicador de desempeño es calificado como **Suficiente**, lo que significa que no proporcionó correctamente el servicio de atención a madres adolescentes de 12 a 19 años de edad objetivo del programa, disminuyendo su eficacia con respecto al ejercicio anterior, por lo que es necesario implementar acciones que permitan superar el resultado y alcanzar niveles óptimos en la evaluación de la gestión pública.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3913/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5035/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6059/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3914/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5036/2014

y OSFEM/AEEP/SEPM/6060/2014 de fechas 4 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

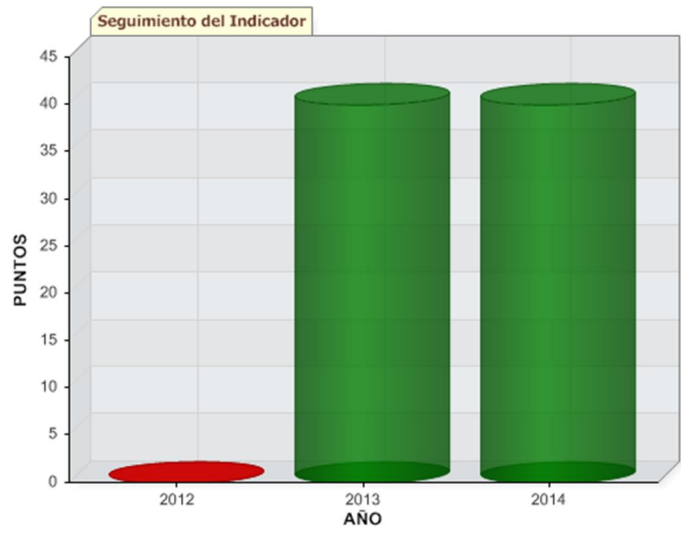


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño, sin embargo aumentó el compromiso del ingreso al pago de deuda a corto plazo con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3913/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5035/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6059/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3914/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5036/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6060/2014 de fechas 4 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

**Documentos para el Desarrollo Institucional**



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, documentos administrativos básicos para el desempeño de su gestión, exhortándole a permanecer en este nivel de cumplimiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5035/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5036/2014 ambos de fecha 30 de octubre de 2014.





## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS







## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Morelos en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



## Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación (Un proyecto)</b>	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	46.10
<b>07 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)</b>	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	75.00
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	42.50
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	58.51
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	85.74
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
<b>07 01 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)</b>	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	46.30
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	170.16
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
<b>07 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)</b>	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	31.41
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	21.02
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	56.94

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 02 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)</b>	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	77.52
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	0.00
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	80.48
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
<b>07 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)</b>	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	29.18
<b>07 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)</b>	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	77.50

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 03 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Pueblos Indígenas (Dos proyectos)</b>	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
<b>07 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)</b>	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	37.13

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra, tanto incumplimiento, como rebase del cien por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3913/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5035/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6059/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3914/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5036/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6060/2014 de fechas 4 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.





Organismo Descentralizado DIF de Morelos		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Morelos			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Morelos		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulo: 1000 de servicios personales que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 191.3 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 3.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 1000 sin contar con suficiencia presupuestal.



El órgano de control interno del municipio de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta, de esa entidad, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar el servicio de consultas médicas.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Morelos, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

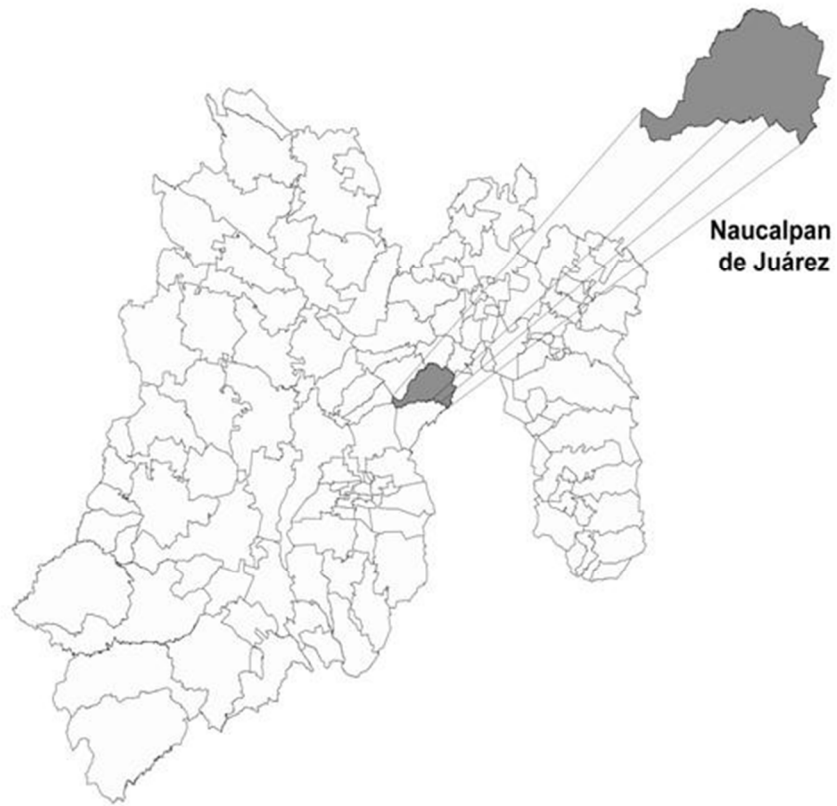


Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



## Municipio de Naucalpan de Juárez









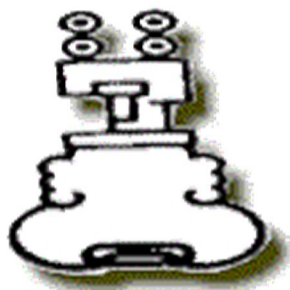
## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	413
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	417
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	487
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	519



## PRESENTACIÓN

El municipio de Naucalpan de Juárez se establece el 1º de enero de 1826.



El nombre Naucalpan se deriva de las voces náhuatl “Nahui- Calli-Pan”, que traducido literalmente es “sobre las cuatro casas”.

### INFORMACIÓN GENERAL

La superficie territorial del municipio es de 155.7 kilómetros cuadrados, y sus colindancias son: al norte con el municipio de Atizapán de Zaragoza; al noreste con Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz y el Distrito Federal (Delegación Azcapotzalco); al noroeste con Atizapán de Zaragoza y Jilotzingo; al sur con Huixquilucan; al sureste con el Distrito Federal (Delegaciones Azcapotzalco y Miguel Hidalgo), y Huixquilucan; al suroeste con Jilotzingo, Oztolotepec, Xonacatlán, Lerma y Huixquilucan; al este con el Distrito Federal (Delegación Azcapotzalco); y al oeste con Jilotzingo.

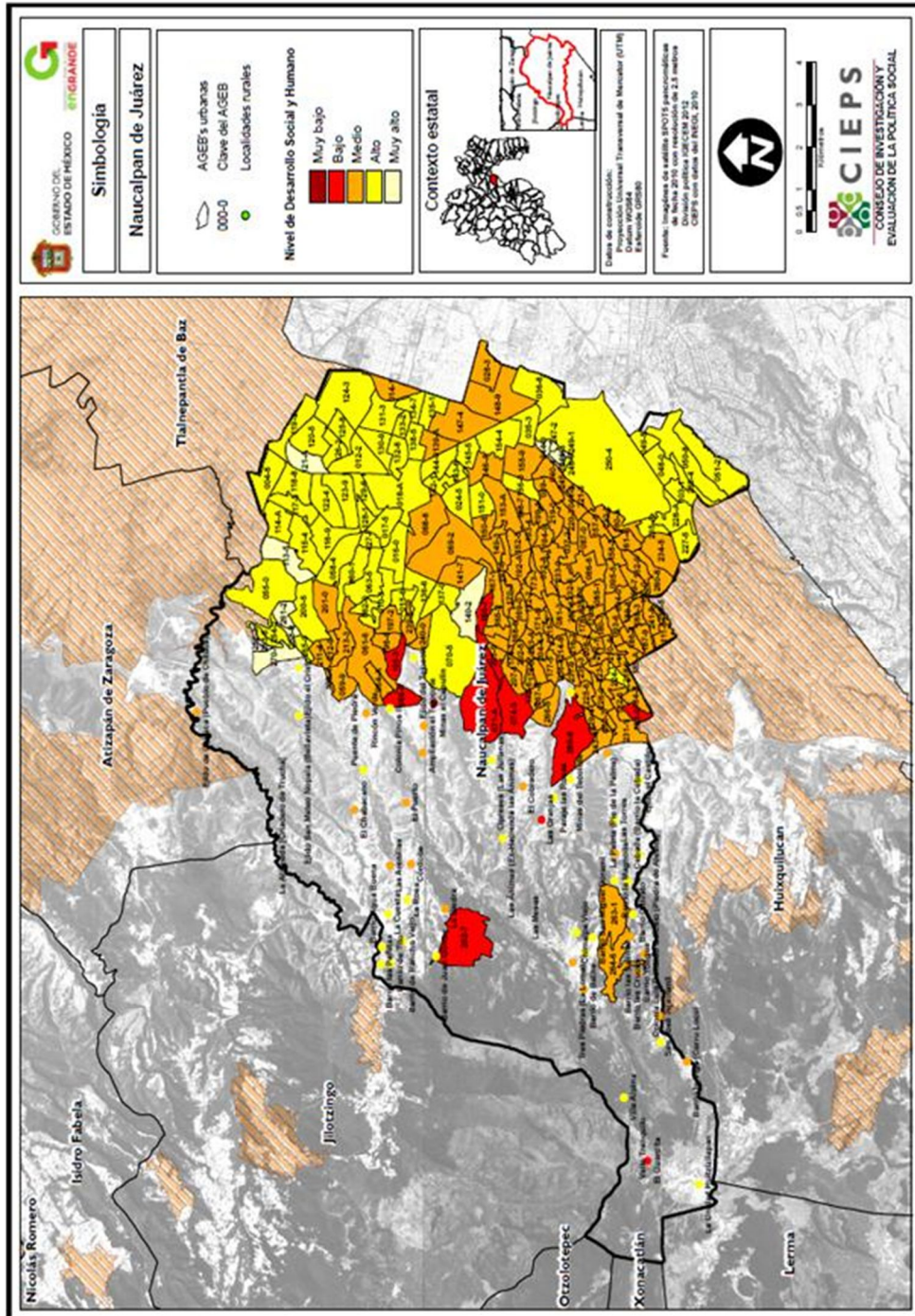
### INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	833,779
Índice de rezago social	- 1.34676
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	35,251
Población económicamente activa (PEA)	357,773
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	2,959,105.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	3,213,718.4
Ingresos Propios Per-Cápita	1,003.6
Deuda Per-Cápita	1,818.9

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Naucalpan de Juárez.

**MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL**

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Naucalpan de Juárez, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA Y AUDITORÍA FINANCIERA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

#### **AUDITORÍA DE OBRA**

Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos destinados a obra pública, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados, para verificar la correcta administración y control de los mismos por parte de las entidades fiscalizables municipales, conforme a las designadas por la Unidad de Planeación y Control.

Realizar la fiscalización superior con base en el alcance determinado por cada una de las obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados, verificando que estas hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adquiridas, contratadas y ejecutadas; en estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código



Administrativo del Estado de México o en su caso en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil catorce al treinta y uno de mayo de dos mil quince.

Verificar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables por parte de la entidad fiscalizable.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

#### **CUENTA PÚBLICA**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Naucalpan de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

#### **AUDITORÍA FINANCIERA**

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Naucalpan de Juárez, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

CUENTAS O RUBROS REVISADOS	UNIVERSO (MILES DE PESOS)	MUESTRA (MILES DE PESOS)	ALCANCE
Amortización de capital	30,080.1	26,637.9	89.0%
Arrendamiento de edificios y locales	5,291.3	5,291.3	100.0%
Asesorías Asociadas a convenios y acuerdos	8,262.0	6,382.0	77.0%
Becas	7,720.5	7,720.5	100.0%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	75,226.0	6,507.2	9.0%
Convenios y aportaciones	23,933.9	23,933.9	100.0%
Cooperaciones y Ayudas	4,789.4	1,321.1	28.0%
Despensas	12,225.3	6,999.9	57.0%
Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación	5,387.1	1,999.9	37.0%
Equipos y aparatos audiovisuales	2,201.5	2,145.8	97.0%
Espectáculos cívicos y culturales	32,817.7	9,752.5	30.0%



Cuentas o rubros revisados	UNIVERSO (MILES DE PESOS)	MUESTRA (MILES DE PESOS)	ALCANCE
Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	6,597.0	4,082.3	62.0%
Gastos de publicidad y propaganda	18,239.2	7,332.6	40.0%
Gastos inherentes a la recaudación	4,329.9	3,246.0	75.0%
Impresiones de documentos oficiales.	4,947.9	3,019.9	61.0%
Licencias informáticas e intelectuales	2,355.3	2,355.3	100.0%
Materiales y útiles de oficina	7,679.0	7,679.0	100.0%
Materiales y útiles para el procesamiento en equipos	7,679.0	1,000.0	13.0%
Otros equipos de transporte	9,335.6	9,335.6	100.0%
Otros gastos derivados de convenios	37,862.3	6,916.2	18.0%
Otros Subsidios	17,488.6	8,973.6	51.0%
Por ejercicios anteriores	13,986.6	5,598.9	40.0%
Por el ejercicio inmediato anterior	75,170.4	39,910.6	53.0%
Proyectos para prestación de servicios	34,671.3	13,367.8	39.0%
Reparación y mantenimiento de vehículos	3,305.4	3,231.2	98.0%
Seguro de separación individualizado	20,857.8	11,288.3	54.0%



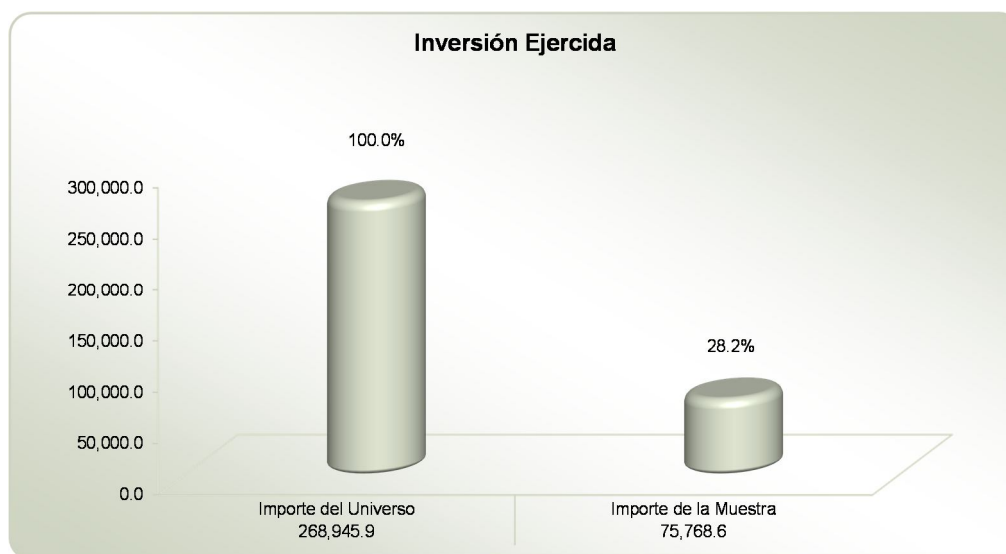
Cuentas o rubros revisados	UNIVERSO (MILES DE PESOS)	MUESTRA (MILES DE PESOS)	ALCANCE
Seguro de vida	3,050.9	1,550.1	51.0%
Seguros y fianzas	12,355.6	11,852.2	96.0%
Servicios de investigación científica	1,357.1	950.0	70.0%
Servicios informáticos	6,302.7	3,607.5	57.0%
Servicios profesionales	24,830.6	7,389.3	30.0%
Subsidios y Apoyos	456,390.9	53,108.7	12.0%
Vehículos y equipo de transporte terrestre	11,940.1	8,872.6	74.0%
Nómina	974,058.0	219,626.7	23.0%
Arrendamiento de terrenos.	1,412.4	706.2	50.0%
Vestuario y uniformes.	21,333.2	20,899.4	98.0%
Servicios de conducción de señales análogas	3,248.2	2,507.9	77.0%

## AUDITORÍA DE OBRA

Fueron realizadas las actividades descritas en el Procedimiento de Planeación y Ejecución de Auditoría de Obra y Servicios Relacionados del Macroproceso de Planeación y Ejecución de Auditorías, del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a los alcances establecidos en las cartas de planeación general y específica de auditoría de obra, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados. Para cada una de las obras

fiscalizadas se realizaron las actividades determinadas en la carta de planeación específica, orientando la fiscalización superior al rubro específico de las etapas de contratación en lo correspondiente al análisis calculo e integración de los precios unitarios y ejecución referente a las cantidades de obra ejecutadas y pagadas por la entidad de las obras públicas, en función de las características de las mismas y hallazgos detectados en la verificación preliminar.

Se detectó un universo de 87 obras, con una inversión ejercida de 268,945.9 miles de pesos en el periodo comprendido del primero de enero de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, siendo que el ayuntamiento realizó pagos de esta inversión ejercida por concepto de las obras fiscalizadas en el periodo del primero de enero de dos mil quince al treinta y uno de mayo de dos mil quince. Con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizable y en el análisis del universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados, se llegó a la conclusión de realizar la fiscalización superior de 17 obras, con una inversión ejercida de 75,768.6 miles de pesos, como a continuación se indica:



\*FUENTE: Elaboración del OSFEM.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

A partir de la cédula universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados, se identificaron los criterios de selección a fin de determinar las obras sujetas a fiscalización, que consistieron en: magnitud de las obras por importancia económica, origen de los recursos, tipología y hallazgos detectados en la verificación preliminar, determinando realizar la fiscalización superior a 17 obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados.

Cédula de Obras, Adquisiciones, Acciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
Importe del Universo (miles de pesos)						Ejercido 268,945.9
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido
1	002-4397	Acometida eléctrica en media tensión en Parque Naucalli, entre boulevard Manuel Ávila Camacho, calle Baden Powell, avenida Lomas Verdes, Blvd. de la Santa Cruz; Pueblo Santa Cruz.	RMP 2013	89.0%	89.0%	410.6
2	002-4399	Modernización de la superficie de rodamiento a base de concreto hidráulico estampado en Avenida Morelos, entre Avenida Universidad y Avenida Estacas; Pueblo San Bartolo Naucalpan, (Naucalpan Centro).	RMP 2014	19.0%	35.0%	6,495.2
3	002-4398	Modernización de la superficie de rodamiento a base de concreto hidráulico, en Avenida Reforma y Avenida Club Reforma, entre Avenida De los arcos y calle Jacarandas; Pueblo San Juan Totoltepec.	RMP 2014	44.0%	44.0%	9,585.1
4	002-4426	Construcción de andador en calle Jardín que comunica a la escuela primaria "Escuadrón 201"; Entre Av. Minas Palacio y calle Jardín, pueblo San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	RMP 2014	100.0%	100.0%	597.7
5	015-4415	Modernización de la superficie de rodamiento a base de concreto hidráulico en calle Nochistlán; Entre calle Río grande y calle San José, colonia San José de los Leones 2da sección, Naucalpan Estado de México.	FISM 2014	100.0%	100.0%	6,782.4
6	015-4440	Mantenimiento de aulas en escuela primaria "Miguel de Cervantes Saavedra Construcción de aula en escuela secundaria Francisco González Bocanegra Mantenimiento de aulas de la escuela secundaria general Jesús Romero Flores Mantenimiento de aulas en jardín de niños Pipiltzin Construcción de aula en jardín de niños Federico Guillermo Froebel Construcción de 3 aulas en jardín de niños Pablo Neruda del sistema DIF Mantenimiento de aulas en jardín de niños Tzenzontle Mantenimiento de aulas en jardín de niños María Montessori del sistema DIF Mantenimiento de aulas en jardín de niños Ayotzin del sistema DIF Mantenimiento de aulas en escuela primaria Plan de Ayala	FISM 2014	100.0%	101.0%	3,230.0



MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



Cédula de Obras, Adquisiciones, Acciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
Importe del Universo (miles de pesos)						Ejercido 268,945.9
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido
7	015-4450	Construcción de aula en Esc. Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, ubicada en domicilio conocido; Santiago Tepatlaxo Centro Naucalpan	FISM 2014	-	-	500.0
8	015-4451	Construcción de aula en Esc. Primaria Agustín Melgar, ubicada en calle Vicente Villada No. 20; Col. Ahuizotla Naucalpan	FISM 2014	-	-	500.0
9	015-4452	Construcción de aula en jardín de niños Prof. Guillermo Servín Méndez ubicada en Av. Principal S/N; Col. San Lorenzo Totolinga, Casa Blanca	FISM 2014	-	-	500.0
10	015-4453	Construcción de aula en jardín de niños Anthudoeni ubicada en calle barrio de Batha; San Francisco Chimalpa, Barrio Batha, Naucalpan	FISM 2014	-	-	500.0
11	015-4454	Construcción de aula en jardín de niños R. Leyva mancilla ubicado en calle la nopalera S/N; Col. Santiago Tepatlaxo, Naucalpan	FISM 2014	-	-	500.0
12	015-4455	Construcción de aula en jardín de niños Narciso Bassols calle Mora No. 9; Col. San Francisco Chimalpa, Barrio La Mora, Naucalpan de Juárez	FISM 2014	-	-	500.0
13	015-4456	Construcción de aula en primaria Enrique Gómez Bravo; Presa El Tejocote, Naucalpan	FISM 2014	-	-	500.0
14	015-4449	Construcción de aula en Esc. Primaria Juana de Asbaje ubicada en avenida del Río S/N; Col. Raquelito, Naucalpan	FISM 2014	-	-	500.0
15	022-4400	Modernización de la superficie de rodamiento a base de concreto hidráulico en vía Adolfo López Mateos y Av. del Bosque, entre Av. de los Alcañores, calzada Morelos y calzada de los Remedios, Colonia bosques de Moctezuma, pueblo Santa Cruz Acatlán, Parque Nacional de los Remedios y colonia Bosques de los Remedios; Colonia Bosques de Moctezuma, pueblo Santa Cruz Acatlán, Parque Nacional de los Remedios y colonia Bosques de los Remedios.	FEFOM 2014	69.0%	78.0%	37,892.8
16	022-4461	Programa "Banqueta digna" en calles solicitadas por la población de los diferentes pueblos, colonias y fraccionamientos del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; En calles solicitadas por la población de los diferentes pueblos, colonias y fraccionamientos del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	FEFOM 2014	60.0%	60.0%	5,824.9
17	024-4422	Pavimentación de la calle domicilio conocido del barrio Boshisda; Barrio Boshida pueblo san francisco Chimalpa, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	FOPAEDIAPIE 2014	100.0%	100.0%	949.9
<b>Importe fiscalizado</b>						<b>75,768.6</b>
<b>% de revisión del importe del universo</b>						<b>28.2%</b>

**RMP:** Recursos Municipales Propios.

**FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FEFOM:** Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

**FOPAEDIAPIE:** Fondo de Pavimentación de Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales.

**\*FUENTE:** Elaboración del OSFEM.

Modernización de la superficie de rodamiento a base de concreto hidráulico en Vía Adolfo López Mateos y Av. del Bosque, entre Av. de los Alcanfores, Calzada Morelos y Calzada de los Remedios.



Modernización de la superficie de rodamiento a base de concreto hidráulico en calle Nochistlán; entre calle Río grande y calle San José, colonia San José de los Leones 2da sección, Naucalpan Estado de México.





## AUDITORÍA FINANCIERA

Auditoría financiera a rubro específico se encuentra en proceso.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), del



Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

- 1.- Elaborar la cédula sumaria de los rubros a revisar, determinar muestra, alcance y cotejar los saldos con la información contable presupuestal.
- 2.- Elaborar cédula analítica de los rubros a revisar, con base en las pólizas que integran la muestra.
- 3.- Verificar que los bienes estén libres de gravamen, se encuentren registrados en el inventario a valor histórico, que esté inscrito, en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la entidad y cruzar los importes totales que coincidan contra los estados financieros.



- 4.- Verificar que las bajas por donación, robo o siniestro, obsolescencia, enajenación, dación en pago, traspaso, préstamo cuenten con soporte jurídico y técnico y se notifique de acuerdo al movimiento a la legislatura y al OSFEM., así mismo la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles y comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones
5. Comprobar que los gastos se encuentren registrados en la cuenta contable y presupuestal correspondiente y que estén debidamente justificados (disposición legal) y comprobados (obligación de pago) con los documentos originales así mismo que se deriven de transacciones propias de la entidad.
6. Verificar que las pólizas de registro contable y presupuestal, se encuentren firmadas por quien elaboró, reviso y autorizó; adicionalmente, todos los documentos deberán contar con la leyenda de "OPERADO" para las comprobaciones de los fondos de aportaciones federales y el sello de "PAGADO" para los demás recursos.
- 7.- Verificar que los cheques se expidan de manera nominativa y con la leyenda "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO" en operaciones superiores a \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.). Los cheques no utilizados deberán contar con la leyenda de "CANCELADO" incluyendo su juego de copias y anexándolos a la póliza correspondiente.
- 8.- Verificar que el gasto se haya realizado de conformidad con lo establecido en el Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento (Análisis de montos máximos y mínimos).
- 9 Verificar que el municipio reportó la información mensual relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos.
- 10.- Realizar la verificación e inspección física, y realizar acta circunstanciada.



## **FORTAMUNDF (Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)**

- 1.- Comprobar que la entrega de los recursos sea oportuna; asimismo, verificar que el estado entregó los recursos del fondo de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local; además, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la LCF.
- 2.- Constatar que el municipio administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva para el fondo; que no depositó remanentes de otros ejercicios ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones realizadas y que no se transfirieron recursos entre los fondos y a cuentas bancarias en las que se administraron otro tipo de recursos.

Elaborar Cédula de Origen y Aplicación y determinar el alcance y muestra.

4. Elaborar Cédulas Analíticas, solicitar un equipo con los conocimientos técnicos para evaluar las obras físicamente y sus expedientes técnicos.
5. Verificar que las pólizas de registro contable y presupuestal, se encuentren firmadas por quien elaboró, reviso y autorizó; adicionalmente, todos los documentos deberán contar con la leyenda de "OPERADO" para las comprobaciones de los fondos de aportaciones federales y el sello de "PAGADO" para los demás recursos.
6. Verificar que los cheques se expidan de manera nominativa y con la leyenda "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", en operaciones superiores a \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).  
Los cheques no utilizados deberán contar con la leyenda de "CANCELADO" incluyendo su juego de copias y anexándolos a la póliza correspondiente.
- 7.-Verificar que la adquisición se haya realizado de conformidad con lo establecido en la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y realizar el Análisis de montos máximos y mínimos.



- 8.- Verificar que el municipio reportó la información mensual relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos.
- 9.- Comprobar que los gastos se encuentren registrados en la cuenta contable y presupuestal correspondiente y que estén debidamente justificados (disposición legal) y comprobados (obligación de pago) con los documentos originales así mismo que se deriven de transacciones propias de la entidad, verificar que toda la documentación y registro contable se apege a los postulados básicos de contabilidad gubernamental asimismo verificar los requisitos fiscales de los comprobantes.
- 10.- Comprobar que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo estén debidamente actualizados, identificados y controlados, asimismo, que dichas operaciones estén respaldadas con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, la cual deberá cumplir con las disposiciones fiscales correspondientes y estar cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo o como se establezca en las disposiciones locales.
- 11.- Constatar que el ejercicio de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que los recursos se destinaron exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- 12.- Verificar que el municipio reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados. Adicionalmente verificar que los informes se remitieron a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.



- 13.- Constatar que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable (CONAC), los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- 14.- Verificar que la inversión asignada y ejercida con este fondo se incorporó a los presupuestos de ingresos y egresos y a la cuenta pública de cada municipio.
- 15.- Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de adjudicación y constatar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado. Adicionalmente se debe constatar que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a lo contratado.
- 16.- Verificar que el municipio previo a la ejecución de obras por Administración Directa, contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, verificar mediante visita física que las obras están concluidas y en operación.
- 17.- Verificar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y que se contó con la garantía de cumplimiento y que el activo fijo adquirido en el año 2014 cuente con resguardos, existan físicamente y se encuentren en uso, así mismo, Verificar que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron en los plazos pactados en los contratos o pedidos respectivos y, en su caso se aplicaron las penas convencionales por su incumplimiento





## FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal)

- 1.- Elaborar la cédula sumaria del rubro a revisar, determinar muestra, alcance y cotejar los saldos con la información financiera.
- 2.- Elaborar cédula analítica analizando todas las pólizas que integran la muestra con su respectivo soporte documental, cotejar el importe asignado al municipio y el avance físico financiero.
- 3.- Verificar que en caso de que exista un remanente del ejercicio anterior, lo hayan aplicado a más tardar el último día del mes de febrero del 2014, y en caso de no haber sido así, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2014, deberá reintegrarse a la Subsecretaría de Tesorería del Gobierno del Estado de México.
- 4.- Verificar que se cumpla con los siguientes requisitos:
  - a) Cumplir con las metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2012-2017
  - b) Contener una evaluación de efectos socioeconómicos
  - c) Incluir el expediente técnico
  - d) Proyecto ejecutivo
  - e) Cumplir con la normatividad para el ejercicio de recursos estatales.
- 5.- Verificar que los recursos sean utilizados exclusivamente en obra pública y equipamiento; podrán emplearse para gasto corriente, adquisición de vehículos y saneamiento financiero.
- 6.- Comprobar que los recursos estén depositados y registrados en cuentas específicas a los demás recursos del Ayuntamiento
- 7.- Revisar si las obras y/o acciones realizadas cumplieron con la normatividad aplicable
- 8.- Verificar que las adquisiciones y obras por contrato se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable
- 9.- Verificar que las pólizas de registro contable y presupuestal, se encuentren firmadas por quien elaboró, revisó y autorizó; adicionalmente, todos los documentos deberán contar con la leyenda de "OPERADO" para las



comprobaciones de los fondos de aportaciones federales y el sello de "PAGADO" para los demás recursos

- 10.- Realizar la inspección física de las obras y/o acciones, para verificar que existen y que sean congruentes con el gasto, asimismo se cumplan con el objetivo programado.
- 11.- Elaborar las conclusiones del trabajo desarrollado y en su caso determinar observaciones y/o recomendaciones, motivarlas y fundamentarlas.
- 12.- En caso de determinar irregularidades, incumplimiento de la normatividad aplicable y solicitar información adicional elaborar acta circunstanciada con el funcionario responsable y en presencia de dos testigos.

## **AUDITORÍA DE OBRA**

Se notificó oficio que contiene la orden de auditoría mediante acta de inicio, el día diecinueve de junio de dos mil quince, solicitando la información documental relacionada con el uso y destino de los recursos públicos asignados y autorizados en materia de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados durante el ejercicio fiscal dos mil catorce.

Conforme a la carta de planeación general y la carta de planeación específica se determinaron los alcances de revisión de la auditoría y de cada una de las obras. Mismo que corresponde a la revisión de las etapas de contratación en lo correspondiente al análisis cálculo e integración de los precios unitarios y ejecución referente a las cantidades de obra ejecutadas y pagadas por la entidad.

Se realizó la verificación preliminar para conocer la existencia y operatividad de 58 de las 87 obras reportadas por la entidad fiscalizable, obteniendo información acerca de las características de los trabajos ejecutados, datos que formaron parte de los criterios de selección para determinar las obras a fiscalizar.

Se efectuó el estudio del universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizable;



determinándose la relación de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados a fiscalizar, así como los alcances de revisión por cada una de ellas. De dicho estudio, se detectaron cheques en tránsito al término del ejercicio dos mil catorce por el pago de obras, cuyo cobro se realizó por parte de proveedores y contratistas en el ejercicio dos mil quince, por lo anterior mediante oficio No. OSFEM/AS/AECF/SAO/DAOM"B"/072/15 fecha veintiséis de junio de dos mil quince se notificó la ampliación de auditoría de obra, por el periodo comprendido del primero de enero de dos mil quince al treinta y uno de mayo de dos mil quince.

Por otra parte derivado de la cantidad de obras a fiscalizar, se notificó aumento de personal comisionado mediante oficio No. OSFEM/AS/AECF/SAO/DAOM"B"/071/15 de fecha veintiséis de junio de dos mil quince.

Se verificó la existencia de los expedientes únicos de las obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados fiscalizados, constatando la documentación que los integra. De las obras que no cuentan con su respectivo expediente único en los archivos de la Entidad, se elaboró acta circunstanciada dejando constancia por parte del Director General de Obras Públicas de dicha condición. Así mismo, se solicitó al titular de la Dirección General de Obras Públicas, la aclaración y entrega de la documentación correspondiente a la comprobación del gasto (estimaciones, números generadores y bitácora de obra), en aquellas obras en las que no estaba integrado el expediente o no contaban con este.

Conforme al alcance establecido, se constató la formalización de los contratos que amparan los trabajos ejecutados en las obras fiscalizadas, verificando sus términos, obligaciones y derechos adquiridos tanto por la contratista como por la entidad fiscalizable y que estos contarán con sus anexos correspondientes.

Se realizó el análisis de los conceptos y cantidades estimadas y pagadas en el periodo fiscalizado, seleccionando para su verificación física los conceptos más representativos conforme a los criterios establecidos por el grupo auditor, únicamente de las obras que contarán con estimaciones y generadores de obra.



Se llevó a cabo la verificación física de las obras, para determinar si las características, objeto, tiempos de ejecución y cantidades ejecutadas de los trabajos, corresponden con lo estipulado en los contratos, catálogos contratados de obra, anticipos otorgados, trabajos estimados y pagados por la entidad fiscalizada, en el periodo de revisión.

Se llevó a cabo el análisis de los precios unitarios de los conceptos más representativos de las obras fiscalizadas en los rubros de costos directos, costos indirectos, costos por financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

Se realizó el análisis financiero de las obras, con base en la información proporcionada al Órgano Superior de Fiscalización a través del disco 1 (información financiera y patrimonial para el sistema auditor / archivos .txt), disco 3 (información de obra) y disco 5 (imágenes digitalizadas), determinando la cédula universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados así como los importes ejercidos pagados de las obras fiscalizadas.

Se verificaron los archivos contables de las cuentas construcciones en proceso, anticipos a contratistas, proveedores de obra y bancos, así como la documentación original comprobatoria del gasto ejercido por el ente auditado, la cual fue cotejada para realizar las cédulas concentrado de estimaciones.

Se verificó que las pólizas de registro contable (diario y egresos) de las obras seleccionadas para su revisión, cuenten con facturas, estimaciones de obra, transferencias bancarias o cheques emitidos por el Ente.

Se comprobó que los pagos de los anticipos y estimaciones realizados por la entidad fiscalizable estuvieran registrados en los estados de cuenta bancarios, para identificar la fecha efectiva de cobro.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la



Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Naucalpan de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Naucalpan de Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

### OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

## METODOLOGÍA

### I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

### II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.



### III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

### IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO





**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			4,874	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
<b>COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL</b>						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1380	1500	BAJO	1380
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
<b>COMPONENTE 2. RIESGOS</b>						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1154	1300	BAJO	1154
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
<b>COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	965	1000	BAJO	965
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
<b>COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	275	300	BAJO	825
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	250	300	BAJO	825
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	300	300	BAJO	825
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
<b>COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN</b>						
Supervisión	Verificación	0-200	550	700	BAJO	550
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



## CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Información y Comunicación	No se cuenta con un procedimiento documentado, que asegure la actualización de los sistemas y el flujo de la información financiera.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
		Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.	
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
		Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Falta de mecanismos para garantizar el correcto funcionamiento del Comité de Obra.	Capacitar a los integrantes de los Comités con base en las atribuciones conferidas por la Ley; así como establecer procedimientos de revisión y evaluación de las acciones realizadas por los mismos, guardando evidencia de ello.
Seguridad Pública	Riesgos	Deficiencias en el control, integración e identificación de la información relacionada con el programa SUBSEMUN.	Capacitar al titular y personal de Seguridad Pública para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones; asimismo, establecer mecanismos de control para la debida integración e identificación de la información relacionada con el Programa SUBSEMUN, tales como: designación y capacitación de personal específico para el seguimiento del Convenio, cronograma de los plazos y la programación del gasto; guardar evidencia de lo que se le informa y de los beneficios otorgados al personal operativo; integración y actualización del padrón de personal de seguridad pública; evidencia de la existencia de supervisión y evaluación, etc.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.

## ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	1,340.0	1,380.0	40.0	3.0%
Riesgos	1,300.0	1,213.0	1,154.0	-59.0	-4.9%
Actividades de Control	1,000.0	1,000.0	965.0	-35.0	-3.5%
Información y Comunicación	900.0	875.0	825.0	-50.0	-5.7%
Supervisión	700.0	700.0	550.0	-150.0	-21.4%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5,400.0</b>	<b>5,128.0</b>	<b>4,874.0</b>	<b>-254.0</b>	<b>-5.0%</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en 2014 se sigue manteniendo en el nivel **ALTO**; respecto de 2013; sin embargo, existe un decremento general del **5.0 por ciento**, lo que significa que la administración municipal no ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

### Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,086,229.3	2,959,105.5	3,065,985.3	3,213,718.4
Informe Mensual Diciembre	3,065,985.3	3,036,825.4	2,997,623.7	3,213,718.4
Diferencia	20,244.0	-77,719.9	68,361.6	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Naucalpan de Juárez					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte <sup>1</sup>	Integración
<b>Impuestos</b>	<b>673,892.1</b>				<b>673,892.1</b>
Predial	443,805.2				443,805.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	141,691.2				141,691.2
Sobre Conjuntos Urbanos	1,720.0				1,720.0
Sobre Anuncios Publicitarios	20,300.8				20,300.8
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	2,534.0				2,534.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	63,840.9				63,840.9
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>					
<b>Derechos</b>	<b>150,447.2</b>		<b>921,847.7</b>		<b>1,072,295.0</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,367.0		882,524.4		883,891.4
Del Registro Civil	10,712.9				10,712.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	62,505.5				62,505.5
Otros Derechos	60,642.6				60,642.6
Accesorios de Derechos	15,219.3		39,323.3		54,542.6
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>646.7</b>		<b>9.6</b>		<b>656.3</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>11,835.1</b>		<b>47.8</b>		<b>11,882.9</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>15,170.8</b>			<b>15,170.8</b>
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>110,343.5</b>				<b>110,343.5</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,006,788.2</b>	<b>191,222.6</b>	<b>8,508.3</b>		<b>2,206,519.1</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>1,832,672.9</b>	<b>3,300.0</b>			<b>1,835,972.9</b>
Participaciones Federales	1,255,685.3				1,255,685.3
FISM	67,481.5	3,000.0			70,481.5
FORTAMUNDF	441,987.8				441,987.8
SUBSE MUN	22,996.1				22,996.1
Remanentes de Ramo 33	360.9				360.9
Remanente de otros Recursos Federales	- 1,674.7				- 1,674.7
Otros Recursos Federales	45,835.9	300.0			46,135.9
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>159,342.9</b>		<b>8,508.3</b>		<b>167,851.2</b>
Participaciones Estatales	30,999.9				30,999.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	13,870.2				13,870.2
GIS	26,188.0				26,188.0
FEFOM	41,737.3				41,737.3
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM	10,287.5				10,287.5
Otros Recursos Estatales	36,260.1		8,508.3		44,768.3
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>14,772.4</b>	<b>187,922.6</b>			<b>202,695.0</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>5,152.7</b>	<b>- 2,405.1</b>	<b>91,035.5</b>		<b>93,783.1</b>
Ingresos Financieros	4,579.2	1,344.2	3,074.9		8,998.3
Ingresos Extraordinarios		- 7,347.2			- 7,347.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	573.5	3,597.8	87,960.6		92,132.0
<b>Total</b>	<b>2,959,105.5</b>	<b>203,988.3</b>	<b>1,021,448.9</b>		<b>4,184,542.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El Municipio no realizó registro de información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte <sup>1</sup>	Integración
Servicios Personales	1,642,494.3	115,619.4	396,464.3		2,154,578.0
Materiales y Suministros	145,880.9	22,845.9	32,724.9		201,451.7
Servicios Generales	311,047.2	38,587.6	576,611.7		926,246.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	610,606.5	10,631.5	161,397.6		782,635.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,431.2	3,803.5	7,337.7		71,572.4
Inversión Pública	299,831.5		138,921.9		438,753.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	143,426.6	1,013.6	22,274.7		166,714.9
<b>Total</b>	<b>3,213,718.4</b>	<b>192,501.4</b>	<b>1,335,732.8</b>		<b>4,741,952.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El Municipio no realizó registro de información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



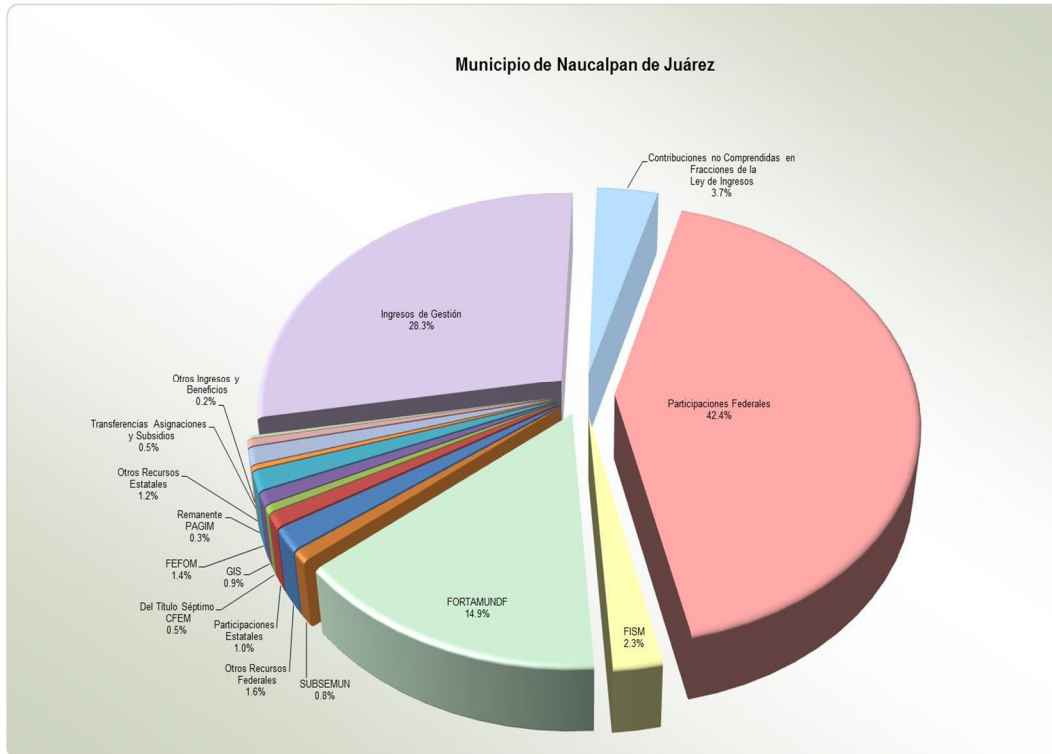
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>630,325.7</b>	<b>666,511.7</b>	<b>666,511.7</b>	<b>673,892.1</b>			<b>7,380.4</b>	<b>1.1</b>	<b>43,566.4</b>	<b>6.9</b>
Predial	417,307.2	442,805.6	442,805.6	443,805.2			999.6	0.2	26,498.0	6.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	127,766.4	125,561.7	125,561.7	141,691.2			16,129.5	12.8	13,924.8	10.9
Sobre Conjuntos Urbanos	1,165.6	13,055.9	13,055.9	1,720.0			- 11,335.9	- 86.8	554.4	47.6
Sobre Anuncios Publicitarios	23,679.7	39,309.4	39,309.4	20,300.8			- 19,008.6	- 48.4	- 3,378.9	- 14.3
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	1,792.8	2,120.8	2,120.8	2,534.0			413.2	19.5	741.2	41.3
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	3,582.9								- 3,582.9	- 100.0
Accesorios de Impuestos	55,031.1	43,658.3	43,658.3	63,840.9			20,182.6	46.2	8,809.8	16.0
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>	<b>108,139.6</b>	<b>174,769.9</b>	<b>174,769.9</b>	<b>150,447.2</b>			<b>- 24,322.7</b>	<b>- 13.9</b>	<b>42,307.6</b>	<b>39.1</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	432.9			1,367.0			1,367.0		934.1	215.8
Del Registro Civil	10,052.7	9,593.1	9,593.1	10,712.9			1,119.8	11.7	660.2	6.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	45,755.8	58,653.9	58,653.9	62,505.5			3,851.6	6.6	16,749.7	36.6
Otros Derechos	39,899.7	99,381.5	99,381.5	60,642.6			- 38,739.0	- 39.0	20,742.9	52.0
Accesorios de Derechos	11,998.5	7,141.4	7,141.4	15,219.3			8,077.9	113.1	3,220.8	26.8
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>9,152.8</b>	<b>10,009.6</b>	<b>10,009.6</b>	<b>646.7</b>			<b>- 9,362.9</b>	<b>- 93.5</b>	<b>- 8,506.1</b>	<b>- 92.9</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente	813.7	801.6	801.6	11,835.1			11,033.5	1,376.4	11,021.4	1,354.5
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>103,245.4</b>	<b>99,458.2</b>	<b>99,458.2</b>	<b>110,343.5</b>			<b>10,885.4</b>	<b>10.9</b>	<b>7,098.1</b>	<b>6.9</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,835,115.0</b>	<b>1,940,191.7</b>	<b>2,028,797.4</b>	<b>2,006,788.2</b>	<b>88,605.7</b>	<b>4.6</b>	<b>- 22,009.2</b>	<b>- 1.1</b>	<b>171,673.2</b>	<b>9.4</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>1,697,751.3</b>	<b>1,804,711.2</b>	<b>1,873,316.8</b>	<b>1,832,672.9</b>	<b>68,605.7</b>	<b>3.8</b>	<b>- 40,644.0</b>	<b>- 2.2</b>	<b>134,921.6</b>	<b>7.9</b>
Participaciones Federales	1,092,374.7	1,203,700.8	1,203,700.8	1,255,685.3			51,984.6	4.3	163,310.6	15.0
FISM	60,677.9	100,149.9	100,149.9	67,481.5			- 32,668.4	- 32.6	6,803.6	11.2
FORTAMUNDF	401,528.1	441,961.7	441,961.7	441,987.8			26.1		40,459.7	10.1
SUBSEMUN	21,391.7	22,887.7	22,887.7	22,996.1			108.4	0.5	1,604.4	7.5
Remanentes de Ramo 33	9,999.6	18,754.3	18,754.3	360.9			- 18,393.4	- 98.1	- 9,638.7	- 96.4
Remanente de otros Recursos Federales	111,779.3	17,256.8	85,862.5	- 1,674.7			- 1,674.7		- 1,674.7	
Otros Recursos Federales	111,779.3	17,256.8	85,862.5	45,835.9	68,605.7	397.6	- 40,026.6	- 46.6	- 65,943.4	- 59.0
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>134,748.8</b>	<b>135,480.5</b>	<b>155,480.5</b>	<b>159,342.9</b>	<b>20,000.0</b>	<b>14.8</b>	<b>3,862.4</b>	<b>2.5</b>	<b>24,594.1</b>	<b>18.3</b>
Participaciones Estatales	68,169.6	34,013.2	34,013.2	30,999.9			- 3,013.3	- 8.9	- 37,169.7	- 54.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	19,507.6			13,870.2			13,870.2		- 5,637.4	- 28.9
GIS	4,997.3		20,000.0	26,188.0	20,000.0		6,188.0	30.9	21,190.7	424.0
FEFOM	39,817.7	49,712.3	49,712.3	41,737.3			- 7,975.1	- 16.0	1,919.6	4.8
Remanentes GIS	- 9.4								9.4	
Remanentes PAGIM	- 785.6	39,818.3	39,818.3	10,287.5			- 29,530.8	- 74.2	11,073.1	
Otros Recursos Estatales	3,051.6	11,936.7	11,936.7	36,260.1			24,323.4	203.8	33,208.5	1,088.2
<b>Convenios</b>										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,614.9</b>			<b>14,772.4</b>			<b>14,772.4</b>		<b>12,157.5</b>	<b>464.9</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>477,697.8</b>	<b>105,881.0</b>	<b>105,881.0</b>	<b>5,152.7</b>			<b>- 100,728.3</b>	<b>- 95.1</b>	<b>- 472,545.1</b>	<b>- 98.9</b>
Ingresos Financieros	4,856.0	4,783.2	4,783.2	4,579.2			- 204.0	- 4.3	- 278.8	- 5.7
Ingresos Extraordinarios	472,098.4	101,097.8	101,097.8				- 101,097.8	- 100.0	- 472,098.4	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	743.4			573.5			573.5		- 169.9	- 22.8
<b>Total</b>	<b>3,164,490.1</b>	<b>2,997,623.7</b>	<b>3,086,229.3</b>	<b>2,959,105.5</b>	<b>88,605.7</b>	<b>3.0</b>	<b>- 127,123.8</b>	<b>- 4.1</b>	<b>- 205,384.6</b>	<b>- 6.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



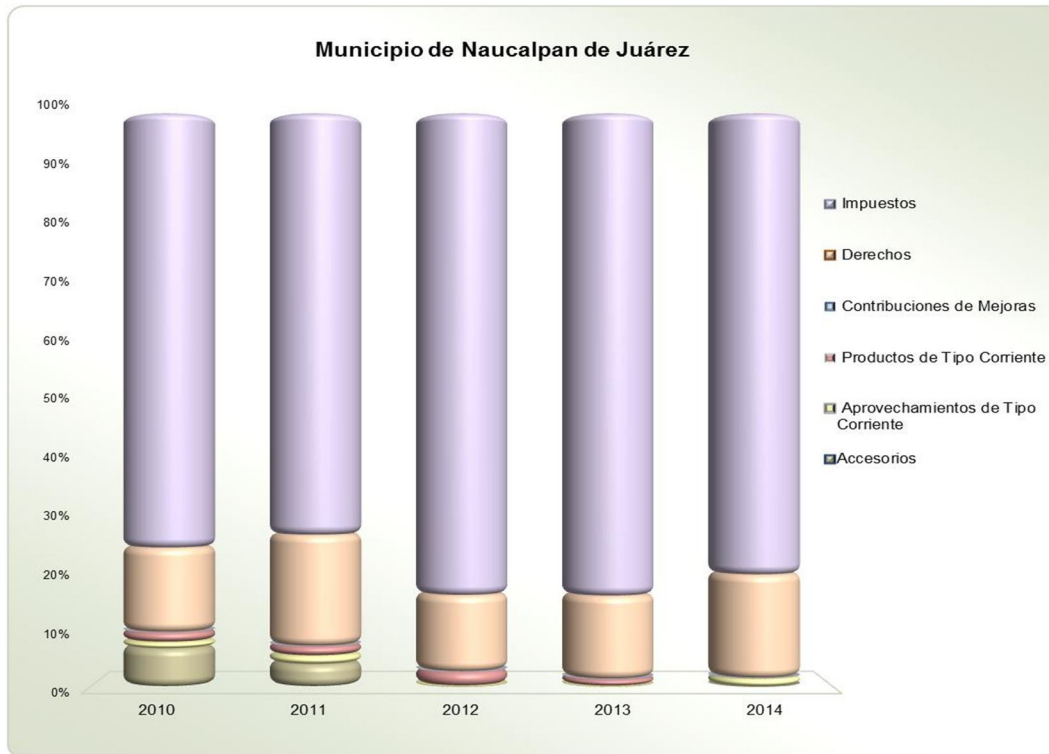
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Naucalpan de Juárez					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	697,015.3	735,570.1	750,199.4	851,677.2	947,164.7
Participaciones Federales	892,440.8	1,007,946.8	1,064,364.6	1,092,374.7	1,255,685.3
FISM	92,879.2	102,108.9	67,389.1	60,677.9	67,481.5
FORTAMUNDF	343,561.8	360,084.7	351,383.4	401,528.1	441,987.8
Participaciones Estatales	78,476.4	26,157.2		68,169.6	30,999.9
Otros Recursos	731,895.3	1,134,004.0	640,633.9	690,062.5	215,786.3
<b>Total</b>	<b>2,836,268.8</b>	<b>3,365,871.7</b>	<b>2,873,970.4</b>	<b>3,164,490.0</b>	<b>2,959,105.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

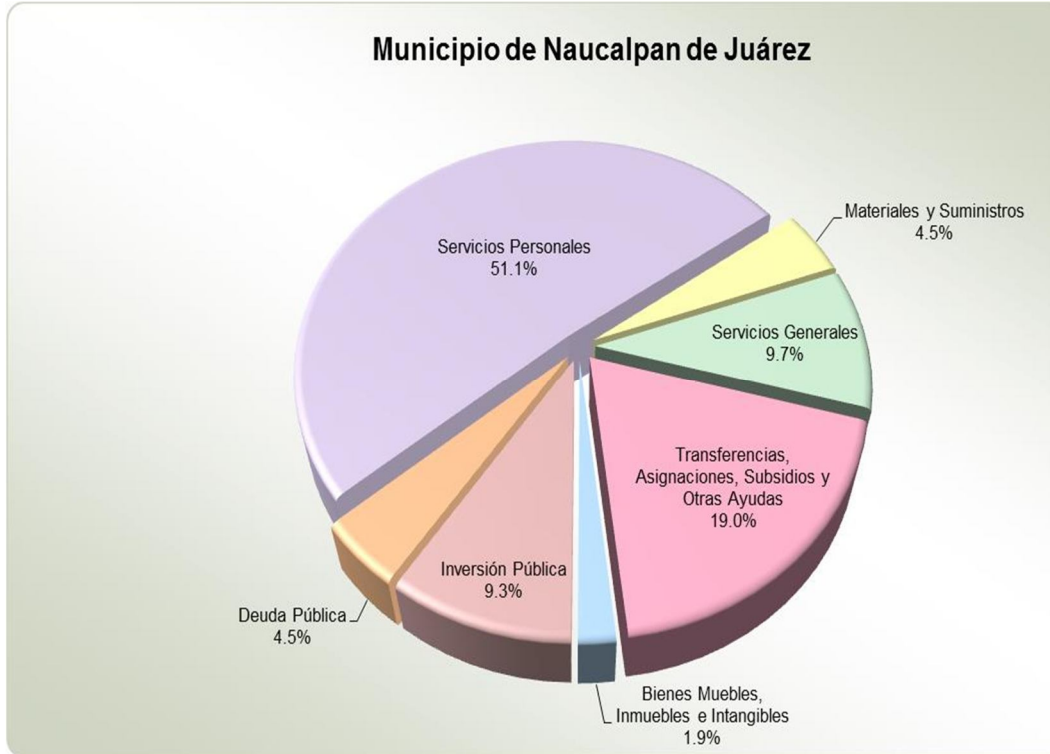
Municipio de Naucalpan de Juárez													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,436,855.0	1,547,271.0	1,642,614.3		44,074.7	1,598,419.6	1,642,494.3	95,343.4	6.2	-120.0		205,639.3	14.3
Materiales y Suministros	128,369.7	219,007.5	109,060.3		29,168.4	116,712.6	145,880.9	-109,947.2	-50.2	36,820.6	33.8	17,511.2	13.6
Servicios Generales	216,012.6	341,643.7	186,236.6		30,064.2	280,983.0	311,047.2	-155,407.1	-45.5	124,810.7	67.0	95,034.6	44.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	427,513.6	398,246.8	599,486.9		3,701.5	606,905.1	610,606.5	201,240.2	50.5	11,119.6	1.9	183,092.9	42.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	96,533.5	56,081.0	62,861.9		4,861.8	55,569.4	60,431.2	6,780.9	12.1	-2,430.7	-3.9	-36,102.3	-37.4
Inversión Pública	207,862.0	318,306.6	332,928.5		21,810.1	278,021.4	299,831.5	14,621.9	4.6	-33,097.0	-9.9	91,969.5	44.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	739,098.9	117,067.1	132,796.7		-30.0	143,456.6	143,426.6	15,729.6	13.4	10,629.9	8.0	-595,672.3	-80.6
<b>Total</b>	<b>3,252,245.4</b>	<b>2,997,623.7</b>	<b>3,065,985.3</b>		<b>133,650.6</b>	<b>3,080,067.7</b>	<b>3,213,718.4</b>	<b>68,361.6</b>	<b>2.3</b>	<b>147,733.1</b>	<b>4.8</b>	<b>-38,527.0</b>	<b>-1.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

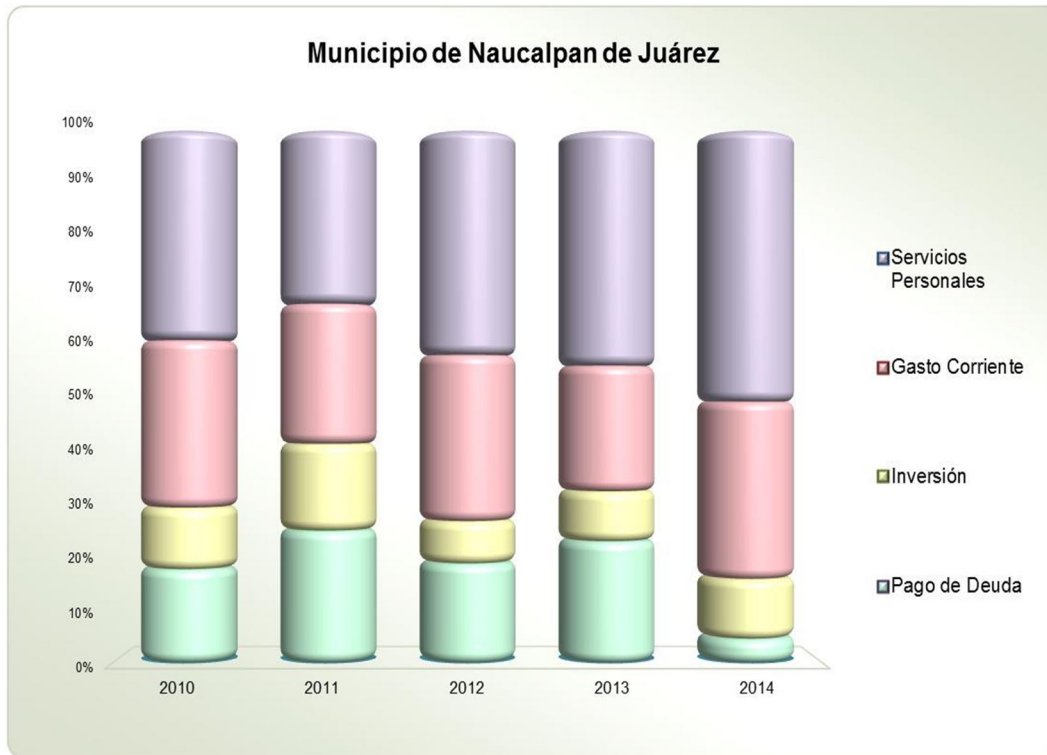
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Naucalpan de Juárez					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	1,187,119.5	1,266,377.2	1,282,308.4	1,436,855.0	1,642,494.3
Materiales y Suministros	136,258.2	141,385.9	144,860.5	128,369.7	145,880.9
Servicios Generales	519,730.4	451,066.5	441,593.8	216,012.6	311,047.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	294,620.1	437,242.8	366,972.1	427,513.6	610,606.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,220.2	27,728.4	15,386.0	96,533.5	60,431.2
Inversión Pública	297,968.2	604,831.4	225,470.0	207,862.0	299,831.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	526,507.5	960,905.5	564,715.6	739,098.9	143,426.6
<b>Total</b>	<b>3,011,424.1</b>	<b>3,889,537.7</b>	<b>3,041,306.4</b>	<b>3,252,245.3</b>	<b>3,213,718.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

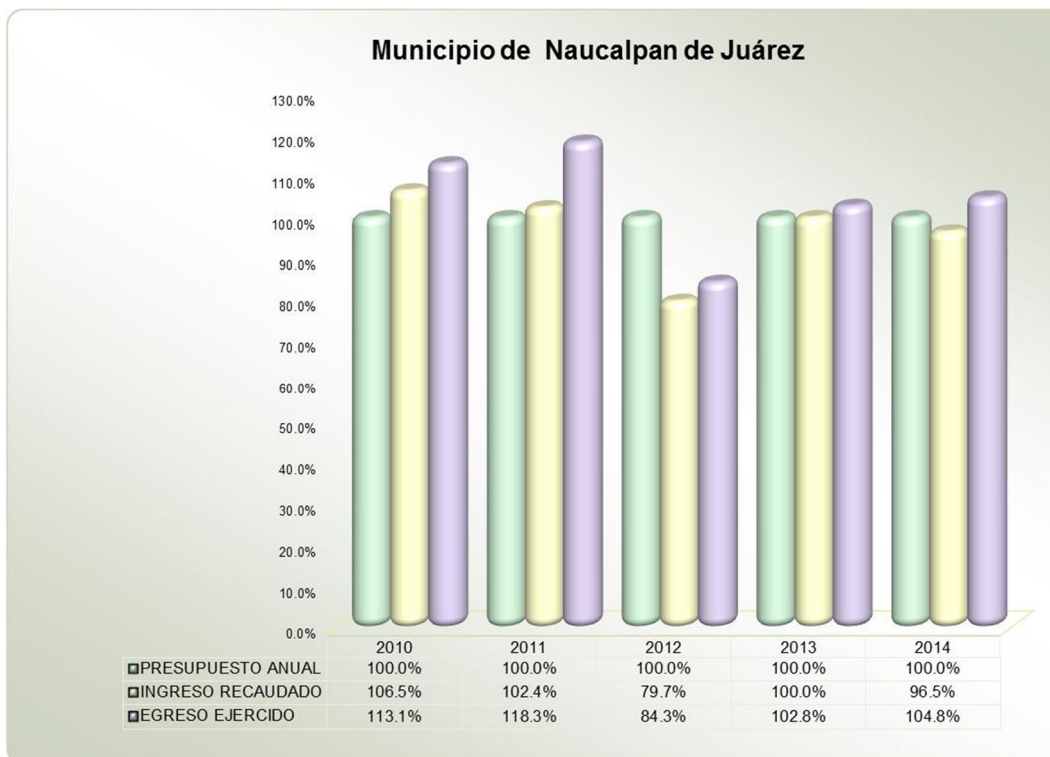
**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	2,506,169.0	2,537,398.1		107,008.8	2,603,020.2	2,710,029.0	172,630.9	6.8
Gasto de Capital	374,387.6	395,790.4		26,671.9	333,590.9	360,262.7	-35,527.7	-9.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	117,067.1	132,796.7		-30.0	143,456.6	143,426.6	10,629.9	8.0
<b>Total</b>	<b>2,997,623.7</b>	<b>3,065,985.3</b>		<b>133,650.6</b>	<b>3,080,067.7</b>	<b>3,213,718.4</b>	<b>147,733.1</b>	<b>4.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

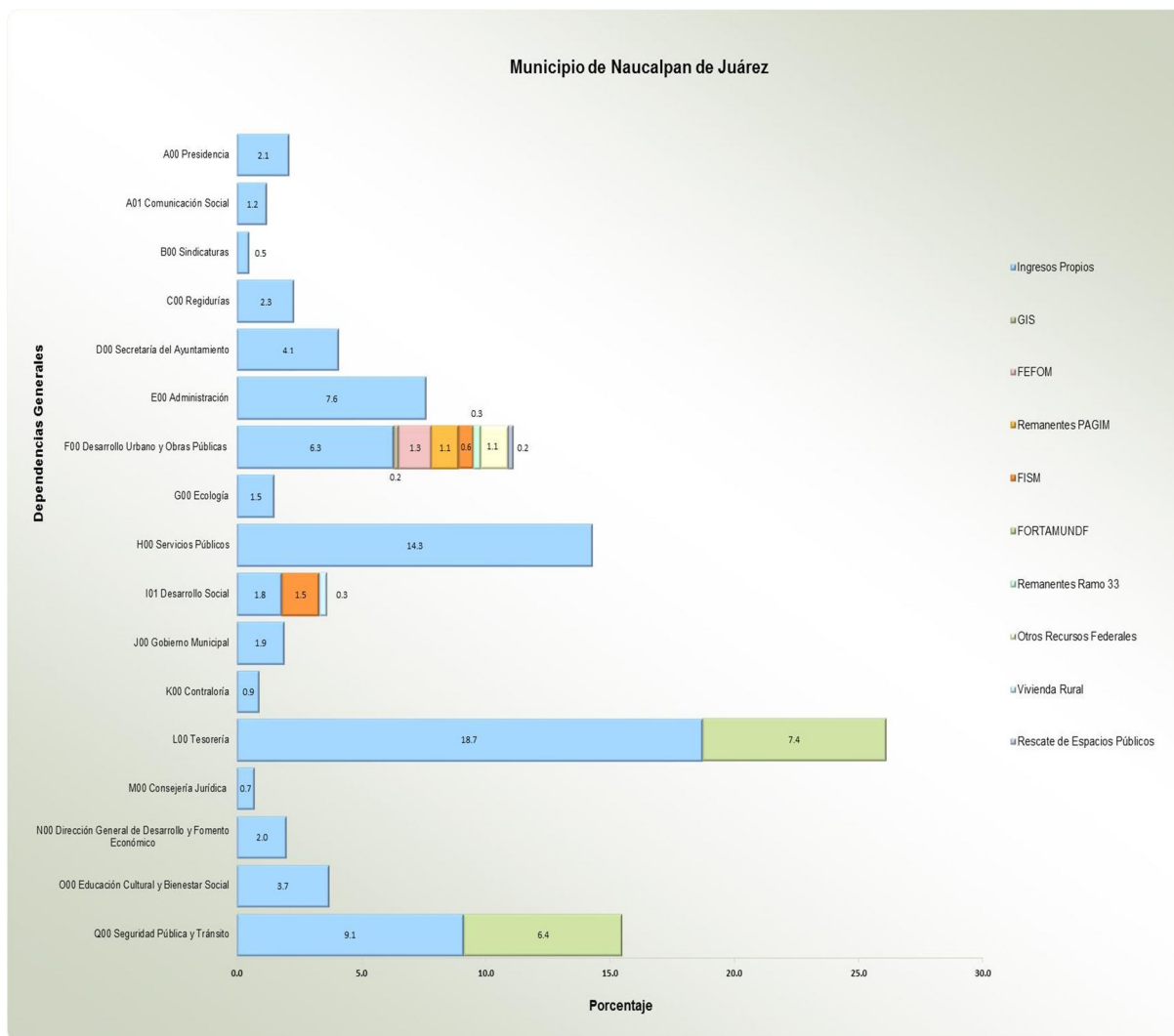
Dependencia General		Municipio de Naucalpan de Juárez					Variación		
		(Miles de pesos)					Ejercido - Modificado		
		Egresos					Absoluta	%	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
A00	Presidencia	66,512.0	62,016.7		6,958.8	59,835.7	66,794.4	4,777.7	7.7
A01	Comunicación Social	28,038.8	27,797.8		542.4	36,851.9	37,394.3	9,596.5	34.5
B00	Sindicaturas	14,352.8	14,780.4		29.3	15,399.8	15,429.0	648.6	4.4
C00	Regidurías	68,963.4	69,821.6		212.9	72,627.7	72,840.7	3,019.1	4.3
D00	Secretaría del Ayuntamiento	140,113.5	125,298.5		4,827.2	125,599.9	130,427.2	5,128.7	4.1
E00	Administración	218,437.5	208,007.1		35,875.9	207,010.8	242,886.7	34,879.6	16.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	413,571.0	394,042.6		18,612.3	336,022.2	354,634.4	-39,408.2	-10.0
G00	Ecología	50,758.2	45,476.6		1,490.0	47,900.8	49,390.7	3,914.1	8.6
H00	Servicios Públicos	442,830.3	409,760.5		31,349.3	427,103.2	458,452.5	48,692.0	11.9
I01	Desarrollo Social	79,440.5	124,834.8		1,396.4	117,969.3	119,365.6	-5,469.2	-4.4
J00	Gobierno Municipal	50,553.3	58,104.6		4,135.8	56,051.4	60,187.2	2,082.6	3.6
K00	Contraloría	20,392.3	28,312.7		71.2	29,651.0	29,722.2	1,409.5	5.0
L00	Tesorería	633,542.0	784,383.1		6,935.4	830,917.2	837,852.6	53,469.5	6.8
M00	Consejería Jurídica	21,848.1	20,093.2		64.8	20,879.7	20,944.5	851.3	4.2
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	57,461.9	60,636.6		2,936.4	60,941.8	63,878.1	3,241.5	5.3
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	113,426.6	112,269.5		8,057.1	115,794.2	123,851.3	11,581.8	10.3
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	577,381.5	520,349.1		10,155.7	519,511.3	529,667.0	9,317.9	1.8
<b>Total</b>		<b>2,997,623.7</b>	<b>3,065,985.4</b>		<b>133,650.9</b>	<b>3,080,067.9</b>	<b>3,213,718.4</b>	<b>147,733.0</b>	<b>4.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Naucalpan de Juárez									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	15	11			4	3,040	2,032	67
A01 Comunicación Social	1	6	5	1			2,000,634	970,353	49
D00 Secretaría del Ayuntamiento	9	29	19	6	4		977,532	805,282	82
E00 Administración	3	29	11	12	6		35,596,739	24,501,784	69
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	15	61	35	9	8	9	23,586	23,536	100
G00 Ecología	4	28	17	8	1	2	74,435	39,479	53
H00 Servicios Públicos	6	60	44	16			182,060,076	120,582,211	66
I01 Desarrollo Social	7	38	22	6		10	213,249	11,131	5
J00 Gobierno Municipal	5	47	32	11	2	2	86,952	64,790	75
K00 Contraloría	5	19	14	4	1		10,336	10,005	97
L00 Tesorería	2	23	12	6	4	1	1,395,557,249	1,231,029,533	88
M00 Consejería Jurídica	1	9	5	4			11,449	6,773	59
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	6	43	26	12	4	1	16,807,275	22,366,007	133
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	3	51	18	13	11	9	60,738	63,025	104
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	10	64	41	14	8	1	448,171	327,041	73
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>522</b>	<b>312</b>	<b>122</b>	<b>49</b>	<b>39</b>	<b>1,633,931,460</b>	<b>1,400,802,981</b>	<b>86</b>

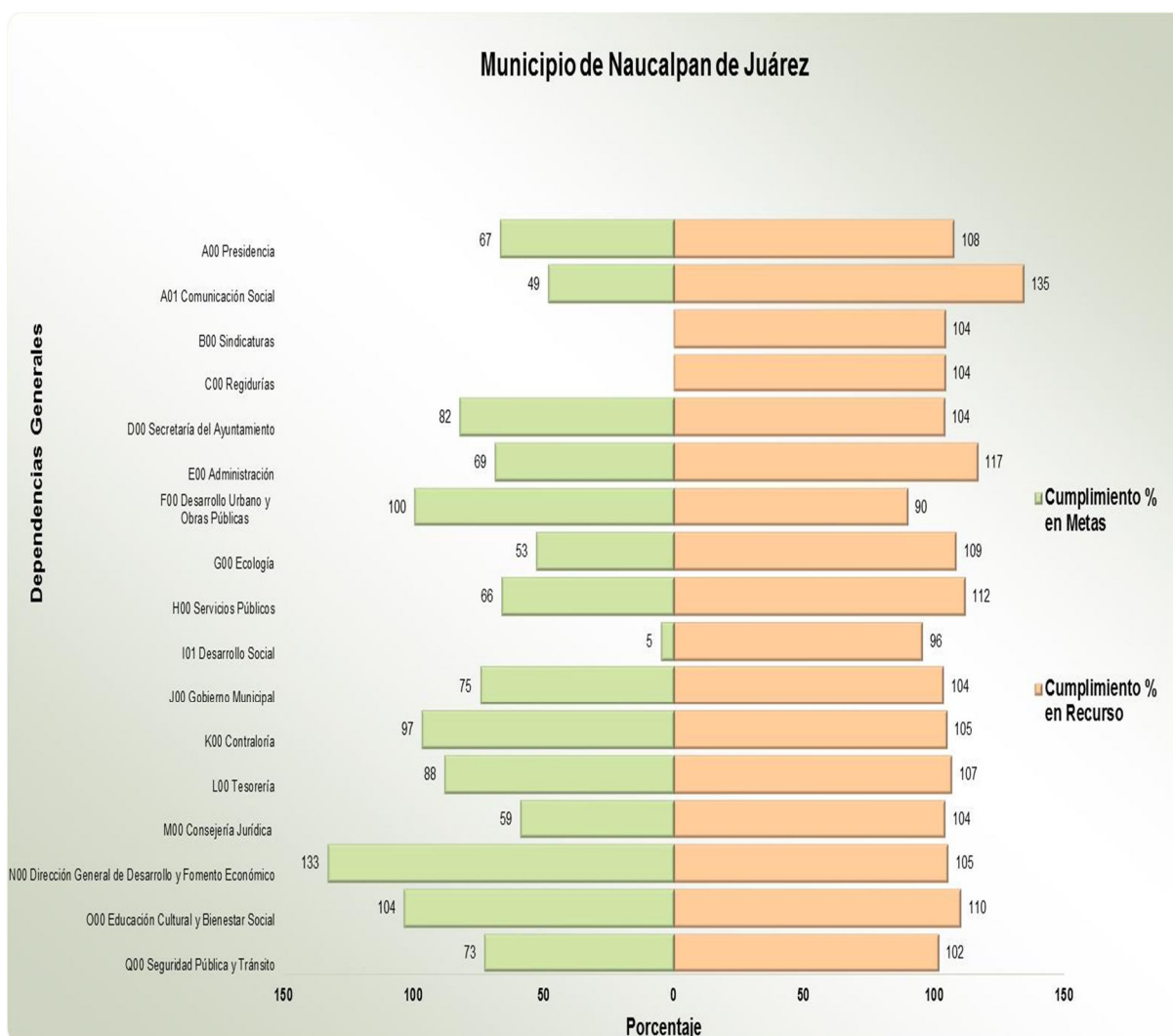
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

  Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

  Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



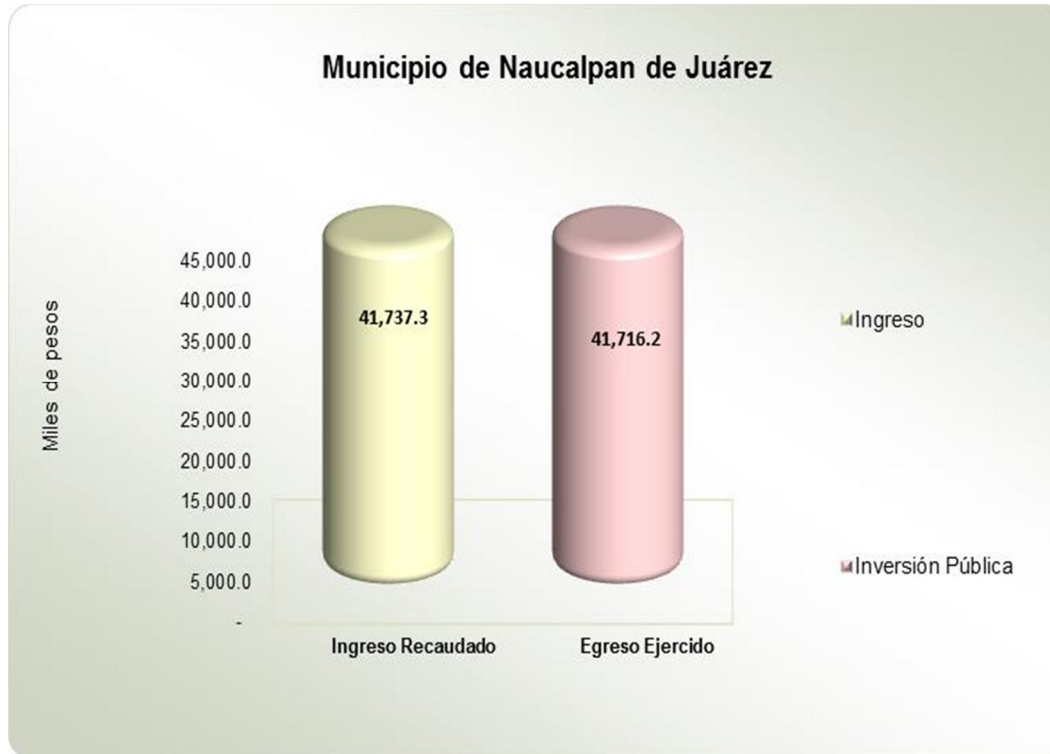
## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Municipio de Naucalpan de Juárez									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
01	Reglamentar	13,785.8	10,022.4		490.9	9,837.5	10,328.4	306.0	3.1
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	17,461.0	20,054.4		39.4	20,898.8	20,938.2	883.8	4.4
04	Seguridad Pública y Protección Civil	578,740.8	545,563.6		10,663.6	545,535.0	556,198.6	10,635.0	1.9
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	647,987.5	693,516.4		52,831.0	703,446.8	756,277.7	62,761.3	9.0
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	633,542.0	784,383.1		6,935.4	830,917.2	837,852.6	53,469.5	6.8
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	68,692.7	52,073.9		953.2	54,756.8	55,709.9	3,636.0	7.0
08	Educación, Cultura y Deporte	108,674.3	115,806.3		8,011.8	124,552.6	132,564.4	16,758.1	14.5
09	Fomento al Desarrollo Económico	80,029.5	69,307.2		3,878.8	68,712.2	72,591.0	3,283.8	4.7
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	426,929.4	428,385.9		28,751.7	365,414.5	394,166.3	- 34,219.6	- 8.0
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	421,780.6	346,872.0		21,094.8	355,996.3	377,091.1	30,219.1	8.7
<b>Total</b>		<b>2,997,623.6</b>	<b>3,065,985.2</b>		<b>133,650.6</b>	<b>3,080,067.7</b>	<b>3,213,718.2</b>	<b>147,733.0</b>	<b>4.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio de Naucalpan de Juárez se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.



Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

*“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

*Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:*

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.



**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

<b>Municipio de Naucalpan de Juárez</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>%</b>
2013	630,325.7	748,431.9	84.2
2014	673,892.1	836,821.1	80.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

**NOTA 2:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 80.5 por ciento de los ingresos propios.

**Participación de la Inversión en los Gastos**

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Naucalpan de Juárez</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Inversión</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2013	207,862.0	3,252,245.4	6.4
2014	299,831.5	3,213,718.4	9.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 9.3 por ciento del total del egreso ejercido.



## Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	207,862.0	1,781,237.3	0.1
2014	299,831.5	2,099,422.5	0.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.1 pesos.



## Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	1,436,855.0	3,252,245.4	44.2
2014	1,642,494.3	3,213,718.4	51.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 51.1 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

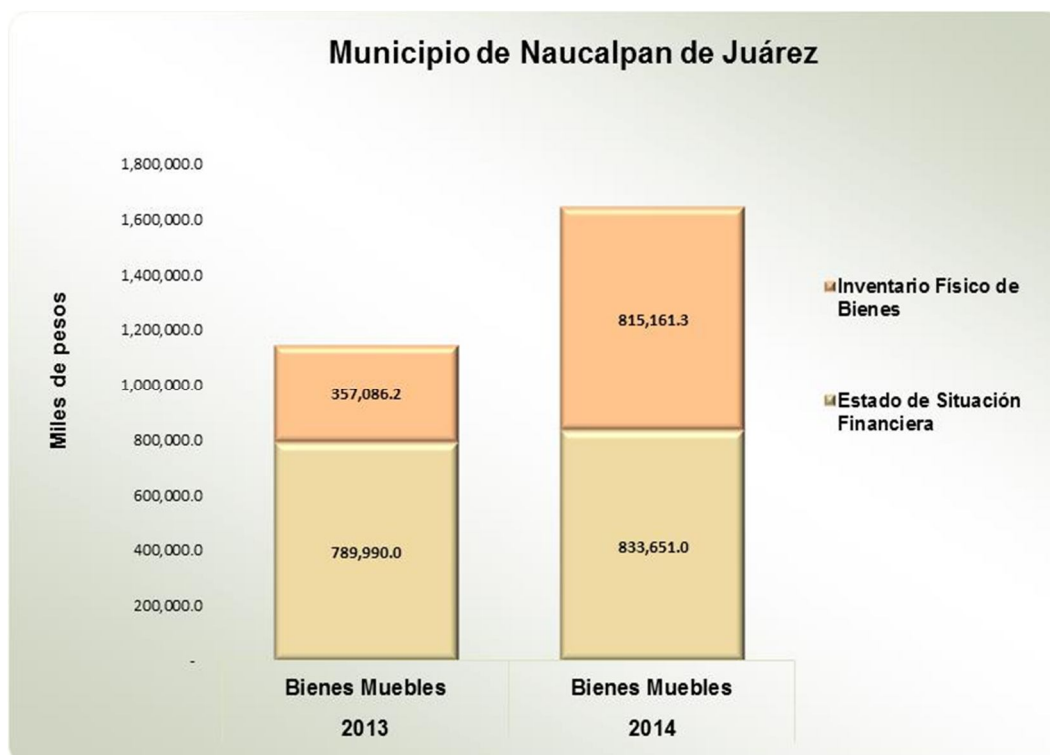
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	748,431.9	1,436,855.0	52.1
2014	836,821.1	1,642,494.3	50.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

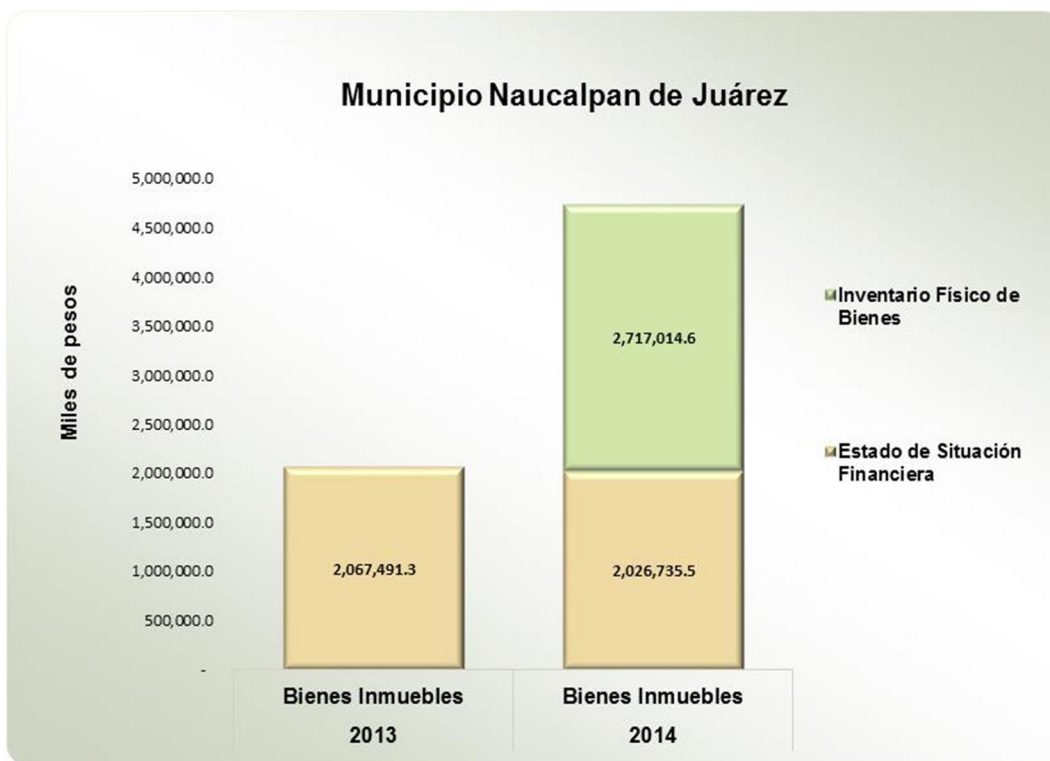
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 50.9 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2014 (Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>187,946.8</b>	<b>321,351.0</b>	<b>-133,404.2</b>	<b>Circulante</b>	<b>1,007,568.5</b>	<b>1,067,392.3</b>	<b>-59,823.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>109,770.0</b>	<b>208,024.8</b>	<b>-98,254.8</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>1,007,031.6</b>	<b>1,035,309.7</b>	<b>-28,278.1</b>
Efectivo	259.3	163.7	95.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7,040.0	2,059.1	4,980.9
Bancos/Tesorería	53,340.1	207,621.9	-154,281.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	246,122.8	236,886.4	9,236.4
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	55,763.6		55,763.6	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	264,906.5	288,408.2	-23,501.7
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	407.0	239.2	167.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,199.4	7,129.8	3,069.6
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>20,026.2</b>	<b>24,197.5</b>	<b>-4,171.3</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	478,762.9	500,826.2	-22,063.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	394.1	640.8	-246.7	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>		<b>31,545.7</b>	<b>-31,545.7</b>
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	19,632.1	23,556.7	-3,924.6	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		31,545.7	-31,545.7
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>56,461.6</b>	<b>87,439.7</b>	<b>-30,978.1</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo</b>	<b>536.9</b>	<b>536.9</b>	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	1,259.0	1,259.0		Fondos en Garantía a Corto Plazo	536.9	536.9	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	55,202.6	86,180.7	-30,978.1				
<b>Almacenes</b>	<b>1,689.0</b>	<b>1,689.0</b>		<b>No Circulante</b>	<b>508,979.4</b>	<b>472,098.4</b>	<b>36,881.0</b>
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,689.0	1,689.0		<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>		<b>472,098.4</b>	<b>-472,098.4</b>
				Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		472,098.4	-472,098.4
<b>No Circulante</b>	<b>4,068,563.5</b>	<b>3,901,777.2</b>	<b>166,786.3</b>	<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>508,979.4</b>		<b>508,979.4</b>
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>30,322.0</b>	<b>52,795.5</b>	<b>-22,473.5</b>	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	508,979.4		508,979.4
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	30,322.0	52,795.5	-22,473.5				
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>3,202,782.6</b>	<b>3,057,183.8</b>	<b>145,598.8</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1,516,547.9</b>	<b>1,539,490.7</b>	<b>-22,942.8</b>
Terrenos	1,896,382.1	1,937,138.0	-40,755.9				
Edificios no Habitacionales	130,353.4	130,353.4		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,176,047.1	989,692.4	186,354.7	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,952,143.4</b>	<b>1,992,899.2</b>	<b>-40,755.8</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>833,651.0</b>	<b>789,990.0</b>	<b>43,661.0</b>	Aportaciones	1,952,143.4	1,992,899.2	-40,755.8
Mobiliario y Equipo de Administración	147,660.1	137,536.6	10,123.5	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>787,819.0</b>	<b>690,738.3</b>	<b>97,080.7</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,918.8	6,101.0	817.8	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	138,078.7	366,364.4	-228,285.7
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	138.9	138.9		Resultados de Ejercicios Anteriores	649,740.3	324,373.9	325,366.4
Equipo de Transporte	449,040.2	427,629.7	21,410.5				
Equipo de Defensa y Seguridad	3,116.3	1,147.7	1,968.6	<b>Total Patrimonio</b>	<b>2,739,962.4</b>	<b>2,683,637.5</b>	<b>56,324.9</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	180,678.4	176,939.1	3,739.3				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,208.6	1,708.6	2,500.0				
Otros Bienes Muebles	41,889.7	38,788.4	3,101.3				
<b>Activos Intangibles</b>	<b>1,192.5</b>	<b>1,192.5</b>					
Software	1,192.5	1,192.5					
<b>Activos Diferidos</b>	<b>615.4</b>	<b>615.4</b>					
Otros Activos Diferidos	615.4	615.4					
<b>Total del Activo</b>	<b>4,256,510.3</b>	<b>4,223,128.2</b>	<b>33,382.1</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>4,256,510.3</b>	<b>4,223,128.2</b>	<b>33,382.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a contratistas y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Presenta diferencia en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Municipio de Naucalpan de Juárez**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2014-2013</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,959,105.4</b>	<b>2,693,305.3</b>	<b>265,800.1</b>
Ingresos de la Gestión	947,164.6	851,677.3	95,487.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,006,788.2	1,836,028.6	170,759.6
Otros Ingresos y Beneficios	5,152.6	5,599.4	- 446.8
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,959,105.4</b>	<b>2,693,305.3</b>	<b>265,800.1</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,821,026.7</b>	<b>2,326,940.9</b>	<b>494,085.8</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,099,395.9</b>	<b>1,781,237.3</b>	<b>318,158.6</b>
Servicios Personales	1,642,494.3	1,436,855.0	205,639.3
Materiales y Suministros	145,880.9	128,369.7	17,511.2
Servicios Generales	311,020.7	216,012.6	95,008.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	610,606.5	427,514.7	183,091.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	24,630.8	77,220.7	- 52,589.9
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
Inversión Pública	68,228.5	40,721.4	27,507.1
Bienes Muebles e Intangibles	18,165.0	246.8	17,918.2
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,821,026.7</b>	<b>2,326,940.9</b>	<b>494,085.8</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>138,078.7</b>	<b>366,364.4</b>	<b>- 228,285.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Naucalpan de Juárez				
(Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	67,481.5	67,227.9	447.1	- 193.5
FORTAMUNDF	441,987.8	441,961.7	10,000.0	- 9,973.9
<b>Total</b>	<b>509,469.3</b>	<b>509,189.6</b>	<b>10,447.1</b>	<b>- 10,167.4</b>

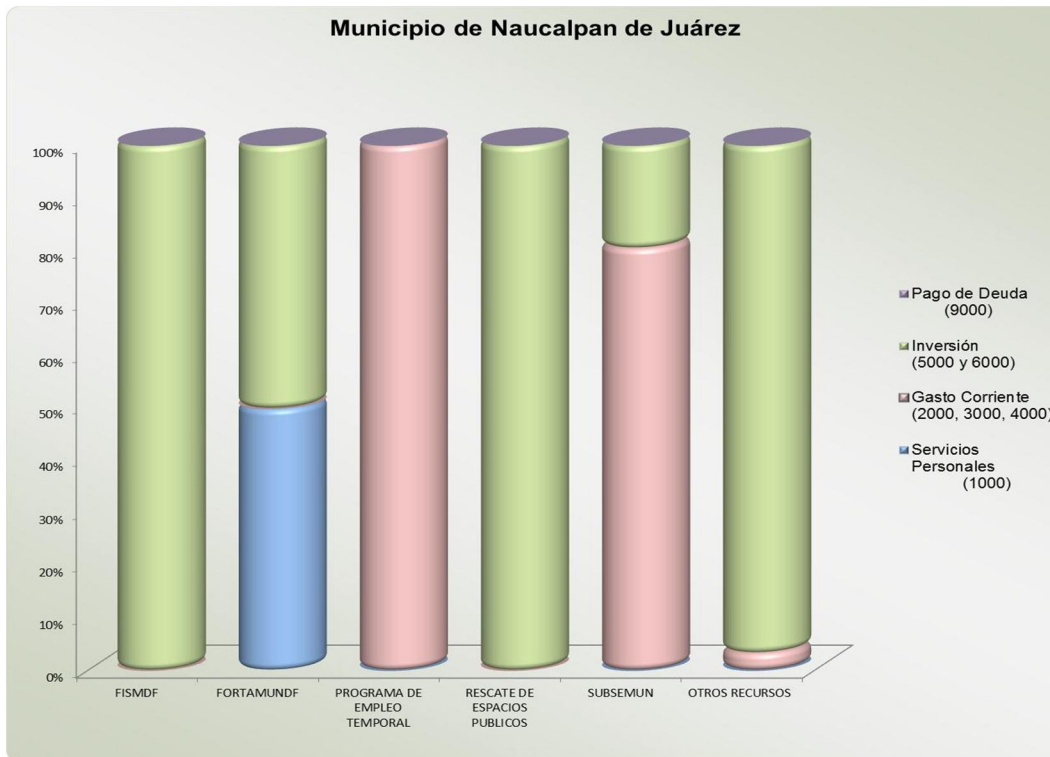
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Naucalpan de Juárez		
(Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		219,626.7
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		222,335.0
Inversión Pública	67,227.9	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
<b>Total</b>	<b>67,227.9</b>	<b>441,961.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

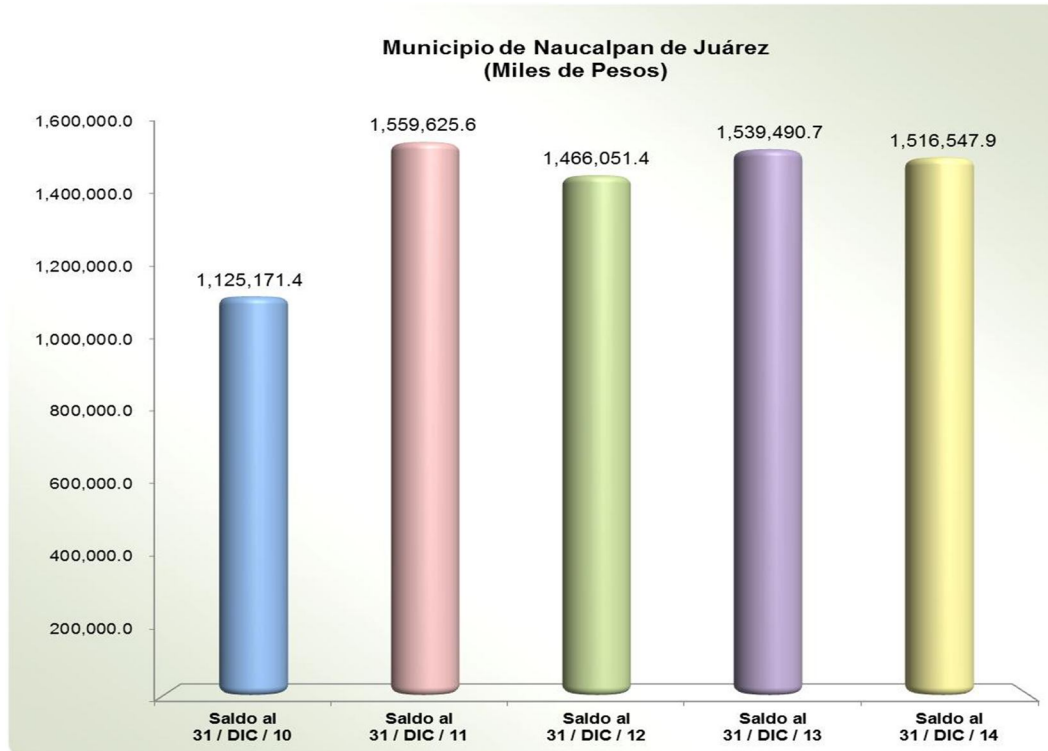
Los recursos aplicados en inversión representan el 57.4 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,997.6	8,835.4	18,983.9	2,059.1	7,040.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	108,836.8	156,748.7	202,251.9	236,886.4	246,122.8
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		279,647.9		288,408.2	264,906.5
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo			272,675.9		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,351.0	9,025.0	9,115.0	7,129.8	10,199.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	374,749.1	369,331.7	416,817.8	500,826.2	478,762.9
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	150,000.0	251,000.0	66,745.0	31,545.7	
Fondos en Garantía a Corto Plazo	536.9	536.9	536.9	536.9	536.9
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	485,700.0	484,500.0	478,925.0	472,098.4	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo					508,979.4
<b>Total</b>	<b>1,125,171.4</b>	<b>1,559,625.6</b>	<b>1,466,051.4</b>	<b>1,539,490.7</b>	<b>1,516,547.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 1.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	2,385,919.2	639,471.4	485,700.0	1,125,171.4	47.2
2011	2,619,871.7	1,075,125.6	484,500.0	1,559,625.6	59.5
2012	2,468,670.5	987,126.4	478,925.0	1,466,051.4	59.4
2013	2,692,391.8	1,067,392.3	472,098.4	1,539,490.7	57.2
2014	2,959,105.5	1,007,568.5	508,979.4	1,516,547.9	51.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 67.8 por ciento e impuestos 22.8 por ciento.

De este análisis se determina que 51.3 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Naucalpan de Juárez**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	510,000.0	300 meses	508,979.4	TIEE28+Margen

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Naucalpan de Juárez**

(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
2,959,105.5	1,183,642.2	1,516,547.9	- 332,905.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Naucalpan de Juárez es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no dispone de capacidad de endeudamiento.



## Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Naucalpan de Juárez			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
2,585,789.9	2,710,029.0	-124,239.1	- 43,483.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

**NOTA 2:** El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.





## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Naucalpan de Juárez				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	1,559,625.6	3,889,537.7	960,905.5	53.3
2012	1,466,051.4	3,041,306.3	564,715.6	59.2
2013	1,539,490.7	3,252,245.4	739,098.9	61.3
2014	1,516,547.9	3,213,718.4	143,426.6	49.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	960,905.5	3,365,871.7		28.5
2012	564,715.6	2,873,970.4		19.6
2013	739,098.9	3,164,490.1		23.4
2014	143,426.6	2,959,105.5		4.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Naucalpan de Juárez</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Deuda Pública</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2011	960,905.5	3,889,537.7	24.7
2012	564,715.6	3,041,306.3	18.6
2013	739,098.9	3,252,245.4	22.7
2014	143,426.6	3,213,718.4	4.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

De acuerdo con el análisis de la deuda registrada, se recomienda al municipio establecer políticas de saneamiento financiero, utilizando los recursos señalados con la finalidad de disminuir sus obligaciones contraídas, hecho que contribuirá a mejorar la situación financiera y crediticia de la entidad.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE  
y CONAGUA**

**Municipio de Naucalpan de Juárez  
(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	22,957.8	14.7	22,943.1
CAEM			
CFE	7,962.2		7,962.2
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Naucalpan de Juárez, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



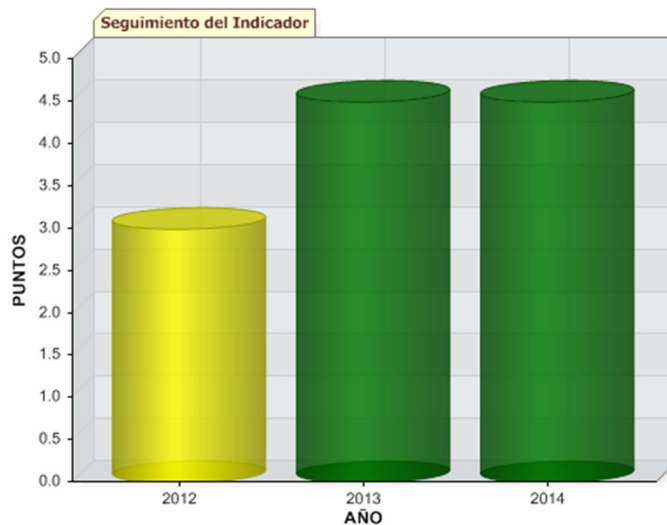
**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Naucalpan de Juárez**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	4.5	3	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Viviendas con Calles Pavimentadas	59.31%	59.31%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	90.00%	90.00%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	70.97%	100.00%	0.00%	Bueno	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	28.28%	27.80%	26.49%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	80.61%	79.80%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	34.05%	39.64%	39.99%	Suficiente	Insuficiente	Insuficiente
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	13.87	19.94	0.00	Suficiente	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	54.54%	41.71%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



## Transparencia en el Ámbito Municipal



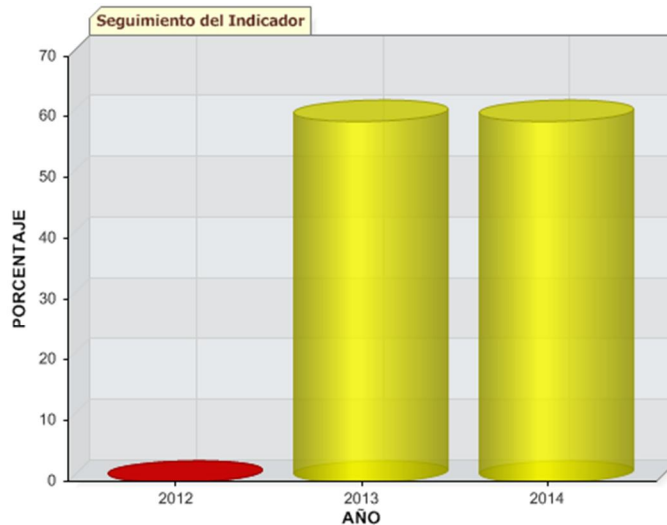
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3 PUNTOS	Suficiente	4.5 PUNTOS	Adecuado	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el Ayuntamiento dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel positivo de desempeño con relación al ejercicio fiscal 2013. Por lo anterior, se recomienda continuar con las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

## Viviendas con Calles Pavimentadas



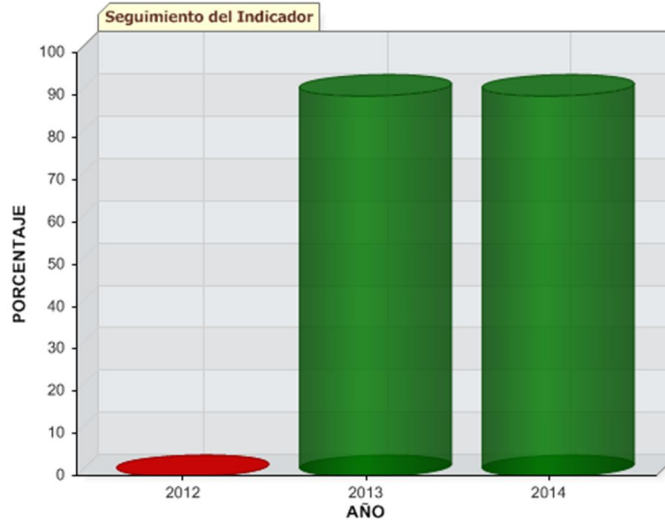
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	59.31 %	Suficiente	59.31 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 59.31 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene una evaluación intermedia en este rubro. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14 de fecha 03 de octubre de 2014, respectivamente.

### Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	90 %	Bueno	90 %	Bueno

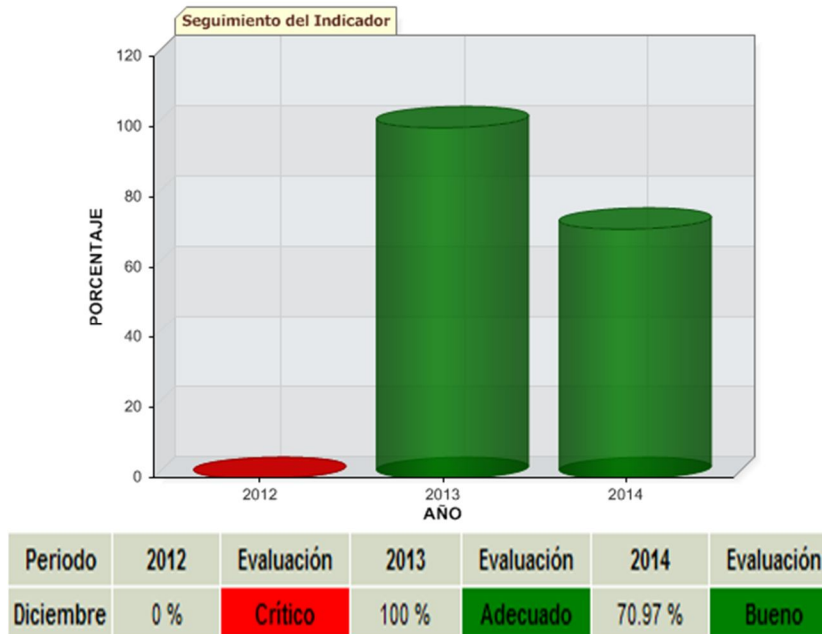
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 90 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante mencionar que mantuvo la calificación con relación al ejercicio 2013, al tener la misma cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda reestructurar las acciones establecidas para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14, ambos de fecha 03 de octubre de 2014.

## Zonas de Riesgo Protegidas

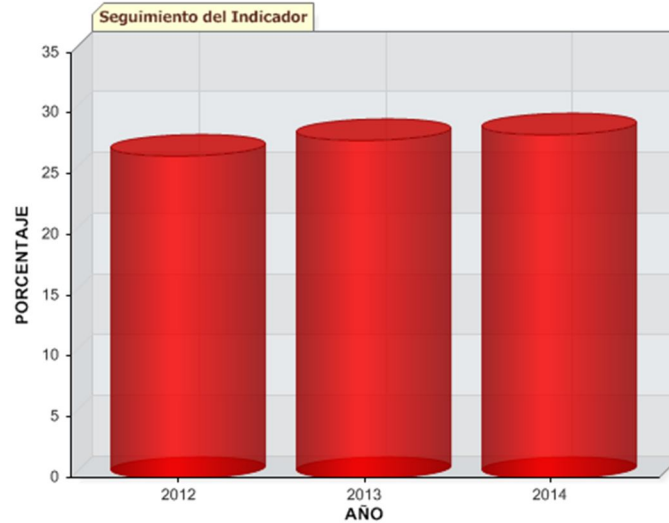


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección al 70.97 por ciento del total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar que disminuyó su calificación con respecto al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, aumente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14 de fecha 03 de octubre de 2014, respectivamente.

## Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	26.49 %	Insuficiente	27.8 %	Insuficiente	28.28 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

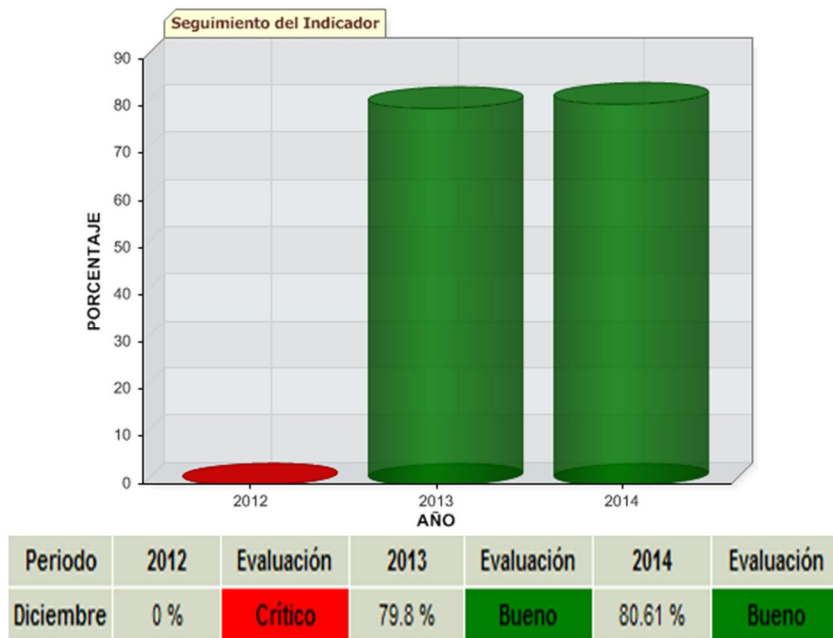
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Insuficiente**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2850/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/

AEEP/SEPM/2851/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14 de fechas 11 de agosto y 03 de octubre de 2014, respectivamente.

### Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

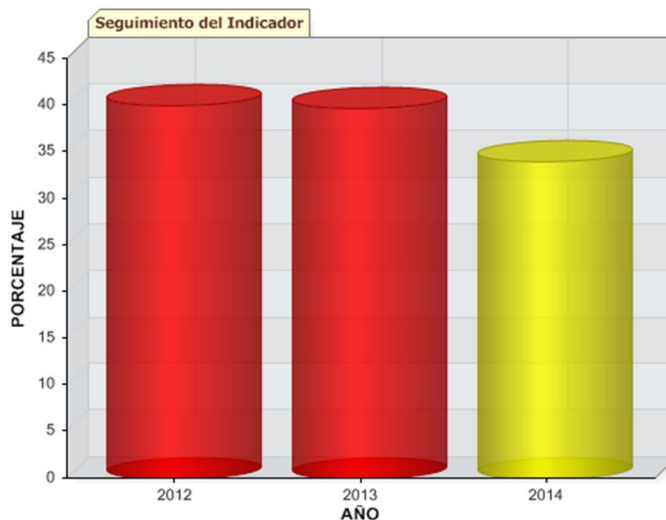
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno** al captar el Ayuntamiento el 80.61 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por segundo año consecutivo obtiene este nivel positivo de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda continuar gestionando acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2850/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/

AEEP/SEPM/2851/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14 de fechas 11 de agosto y 03 de octubre de 2014, respectivamente.

### Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	39.99 %	Insuficiente	39.64 %	Insuficiente	34.05 %	Suficiente

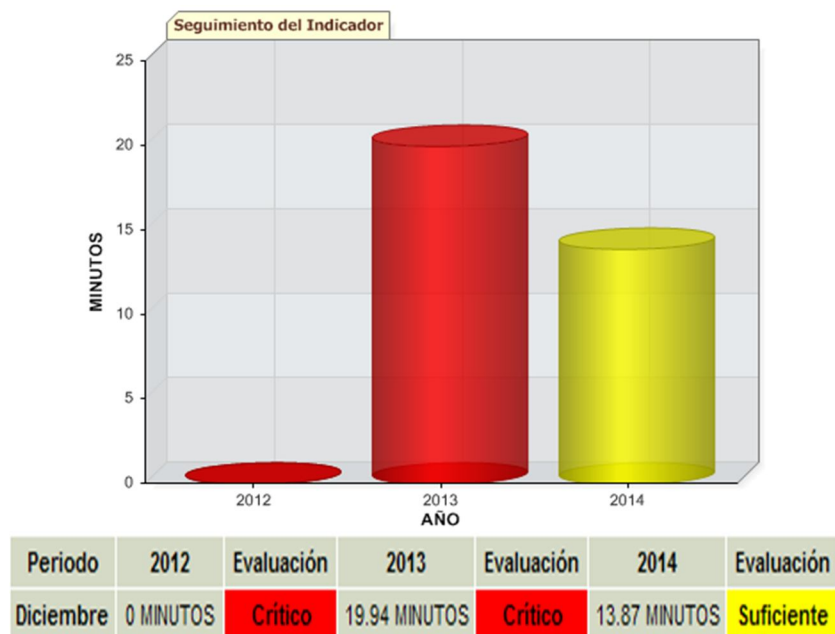
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Suficiente**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 34.05 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior origina que incrementara el nivel de desempeño obtenido en los ejercicios 2012 y 2013, al disminuir la canalización de sus ingresos propios a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2850/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2851/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14 de fechas 11 de agosto y 03 de octubre de 2014, respectivamente.

### Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

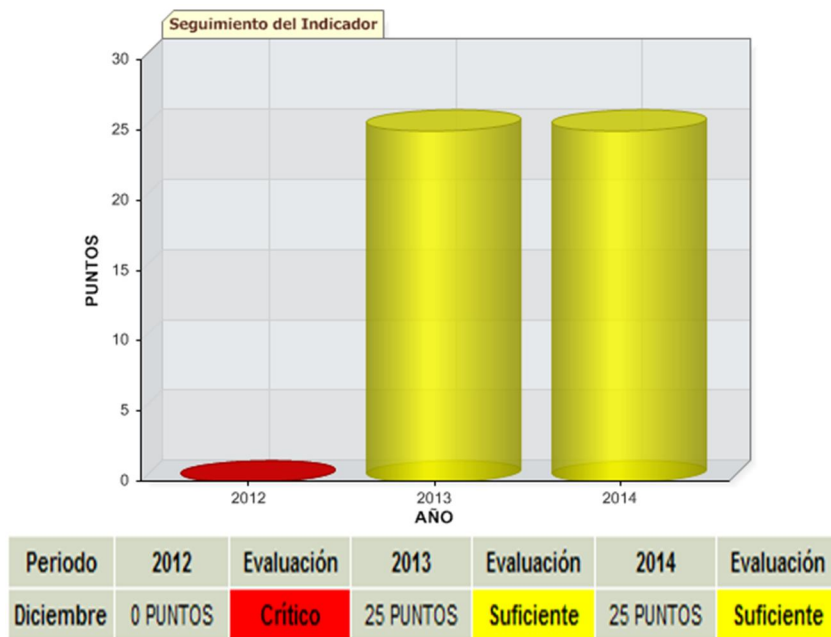
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 13.87 minutos. Es de destacar que por primer año la entidad fiscalizable obtuvo el nivel intermedio de evaluación respecto a los parámetros del indicador.



En razón de lo anterior, se recomienda incrementar en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2850/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2851/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14 de fechas 11 de agosto y 03 de octubre de 2014, respectivamente.

**Documentos para el Desarrollo Institucional**



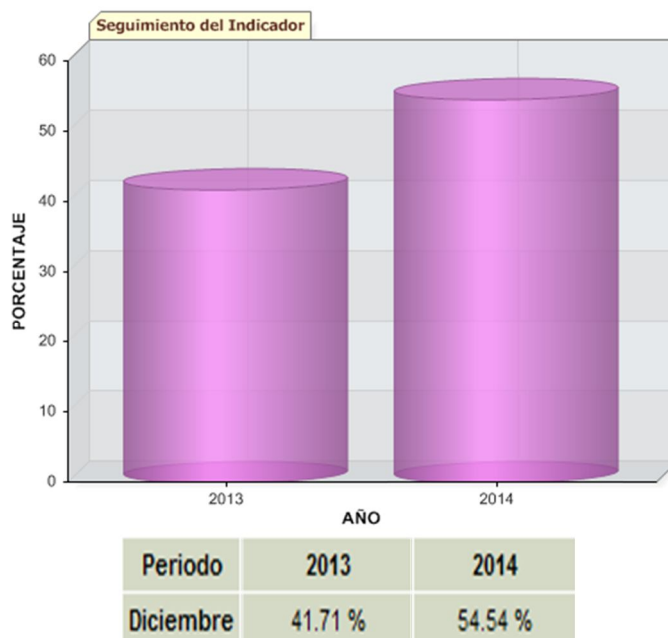
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el manual de procedimientos y el organigrama, no obstante se encuentra en proceso de elaboración el manual de organización y carece del reglamento interior. Cabe mencionar que por

segundo año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño. Por lo anterior, se recomienda elaborar y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14 de fecha 03 de octubre de 2014, respectivamente.

### Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 54.54 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en el año 2014 la entidad aumentó la canalización de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al ejercicio 2013, por lo cual se recomienda



mantener las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2850/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2851/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14 de fechas 11 de agosto y 03 de octubre de 2014, respectivamente.



## **EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS**





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



### Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>04 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Seguridad Pública (Siete proyectos)</b>	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	99.69
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	92.41
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	81.58
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	55.92
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	53.79
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	89.29
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	21.43

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>06 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)</b>	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	94,118,138.19
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	89.23
<b>06 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)</b>	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
<b>06 02 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)</b>	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
<b>06 02 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)</b>	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>09 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Empleo (Dos proyectos)</b>	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	58.96
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
<b>09 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Industrial (Dos proyectos)</b>	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	19,865.60
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	2,840.60
<b>09 04 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Comercial (Dos proyectos)</b>	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	78.32
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>10 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Suelo (Un proyecto)</b>	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	101.02
<b>10 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Vivienda (Un proyecto)</b>	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	22.22
<b>10 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Energía (Cuatro proyectos)</b>	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	52.22
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	65.65

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de que se efectúen los direccionamientos necesarios para eficientar y dar cumplimiento a las metas y



objetivos establecidos en su POA; así mismo considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2850/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4261/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2851/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4262/14 de fechas 11 de agosto y 03 de octubre de 2014, respectivamente.



# **EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL**





## Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

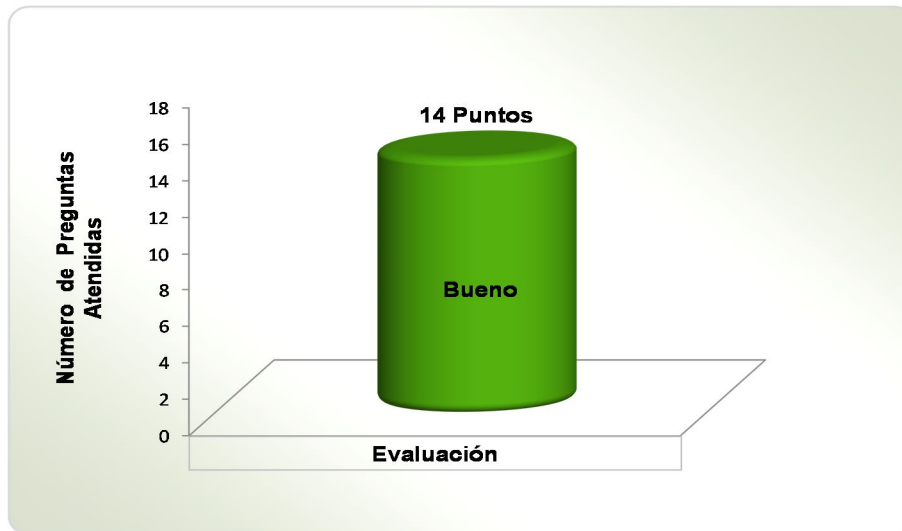
Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2850/14 de fecha 11 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Bueno**, con las siguientes:

### Recomendaciones

1. Emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta.
2. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
3. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

## Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal mostró evidencia de dar cumplimiento a la mayoría de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, por lo que se recomienda atender cada uno de los aspectos antes mencionados, a fin de incrementar la evaluación.



## PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL







## Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

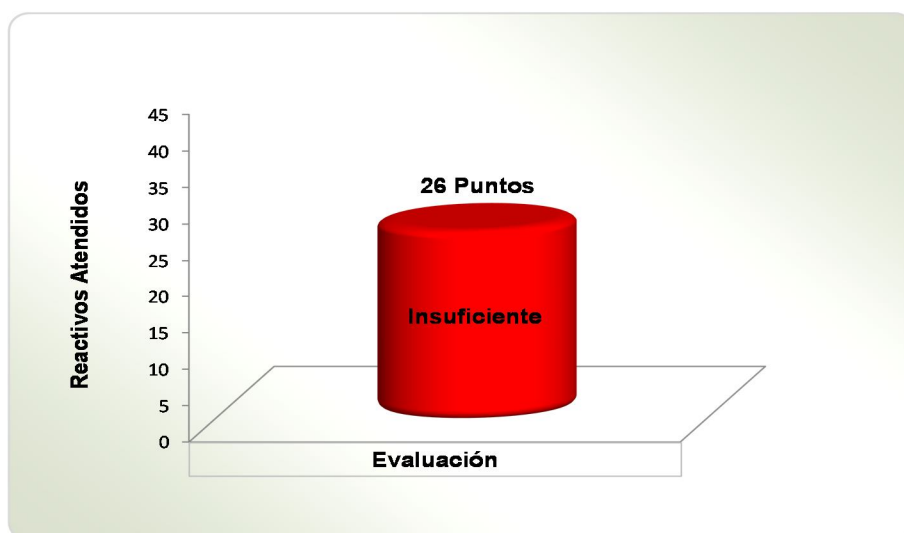
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3854/14 de fecha 21 de agosto de 2014, obteniendo una evaluación de **Insuficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2851/14 de fecha 11 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente a través del Oficio DGSCYPC/1184/2014 la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5418/14 de fecha 19 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

### Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

### Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
2. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.



### En Materia de Programas y Planes Operativos

3. Evidenciar el registro de los Programas de Protección Civil por parte de la Dirección General de Protección Civil.
4. Colocar la señalización de Obligación.
5. Remitir las actas o minutas que evidencien la realización de simulacros de gabinete en los inmuebles permanentes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de protección Civil.
6. Capacitar al personal que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
7. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

### En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

8. Realizar el Atlas de Riesgos Municipal.
9. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
10. Identificar en croquis o mapas la localización de las Zonas de Riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplando el Atlas de Riesgo Municipal al elaborado por el Estado.
11. El Atlas de Riesgos Municipal deberá contener una breve descripción de los aspectos generales del Municipio, homologando criterios con el Atlas del Estatal.
12. Plasmar los subsistemas perturbadores de origen geológico-geomorfológico, hidrometeorológicos, químico, sanitario, socio-organizativo vinculando con el Atlas del Estado.
13. Contemplar el subsistema afectable y vincularlo con el Atlas Estatal.



14. Incluir en el contenido del Atlas Municipal el subsistema regulador, conforme a las características del Atlas Estatal.
15. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Naucalpan de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.





Municipio de Naucalpan de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.  Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FISMDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; SUBSEMUN difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Naucalpan de Juárez			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al segundo trimestre 2014.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al segundo trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Naucalpan de Juárez			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al segundo trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado al segundo trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Naucalpan de Juárez		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FIS MDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Naucalpan de Juárez			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FIS MDF	67,227.9		67,227.9
FORTAMUNDF	441,961.7		441,961.7

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Naucalpan de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de software presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 468,310.1 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
6	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 13,942.3 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
8	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
10	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".



### MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



Municipio de Naucalpan de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
11	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
12	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, ODAS e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF, ODAS e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El registro de FISMDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 253.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FISMDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 7,975.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	El registro de SUBSEMUN del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de mayo de 2013 por 108.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en SUBSEMUN en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con los artículos 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 193.5 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 9,973.9 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
19	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 183,380.7 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
20	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 22,943.1 miles de pesos; y CFE por 7,962.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.





Municipio de Naucalpan de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
21	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
22	El registro del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
23	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 51.3 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
24	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
25	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información presupuestal difiere de la presentada en el Informe de diciembre.
- Presenta cuentas con saldo limitadas en el ámbito municipal, de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza en el anexo.
- Presentan saldo con antigüedad mayor a un año en cuentas por pagar a corto plazo.





- El reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- La cuenta de resultado de ejercicios anteriores revela afectación sin autorización.
- Revela variación con el Estado de Flujos de Efectivo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras que no se registraron al cierre del ejercicio y de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado con sus organismos.
- La Ley de Ingresos Recaudada es menor al Presupuesto de Egresos Ejercido; y capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- Diferencia en recursos FISDMF y FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con la Gaceta de Gobierno del Estado de México correspondiente.
- Presenta diferencia en el recurso SUBSEMUN del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con el Diario Oficial de la Federación.
- Diferencia del FISDMF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta diferencia con los subsidios otorgados a los organismos descentralizados.
- Los ingresos de gestión rebasan el porcentaje establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.



La contraloría del municipio de Naucalpan de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Naucalpan de Juárez					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
26	16,832.3	25	14,208.2	1	2,624.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

**AUDITORÍA FINANCIERA**

Se realizó y concluyó Auditoría Financiera al Municipio de Naucalpan de Juárez, México, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, determinando observaciones resarcitorias por la cantidad de \$49,533,976.40 (Cuarenta y nueve millones quinientos treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos 40/100 M. N.).

**AUDITORÍA DE OBRA**

Se realizó y concluyó Auditoría de Obra al Municipio de Naucalpan de Juárez, México, por el periodo comprendido del 1° de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015, determinando observaciones resarcitorias por un monto de \$14,071,575.36 (Catorce millones setenta y un mil quinientos setenta y cinco pesos 36/100 M. N.).

El importe total por las observaciones de ambas auditorías asciende a \$63,605,551.76 (Sesenta y tres millones seiscientos cinco mil quinientos cincuenta y un pesos 76/100 M. N.).

Se presentó ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, denuncia de hechos.



## **AUDITORÍA COORDINADA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)**

### **ANTECEDENTES**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su carácter de entidad estatal de fiscalización, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y a decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones XXVII, inciso b y XXVIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 6, fracción VII, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

De conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representada por su titular, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), representado por su titular, C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, se realiza la auditoría denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Complementaria) al Municipio de Naucalpan”, Estado de México; en una estrategia de Fiscalización que tiene por objeto fortalecer la coordinación entre las entidades fiscalizadoras, permitir una mayor



integridad de las revisiones, coadyuvar a la homologación de criterios, metodologías y técnicas de auditoría.

**Auditoría Coordinada.** Los resultados de la auditoría se enviaron a la Auditoría Superior de la Federación, las acciones promovidas derivadas de la auditoría se formularán y gestionarán por la misma. Los resultados serán públicos una vez que la Auditoría Superior de la Federación los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
3	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México.  Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

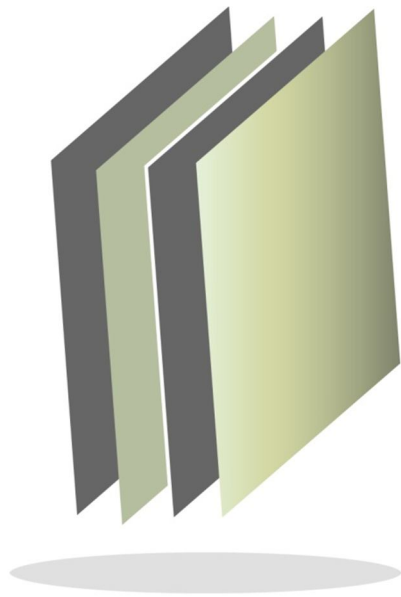
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Naucalpan de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de  
Naucalpan de Juárez**









## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	541
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	542
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	573
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	591





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NAUCALPAN DE JUÁREZ**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

### Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	208,904.0	203,988.3	208,904.0	192,501.4
Informe Mensual Diciembre	208,904.0	203,988.3	208,904.0	192,501.4
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



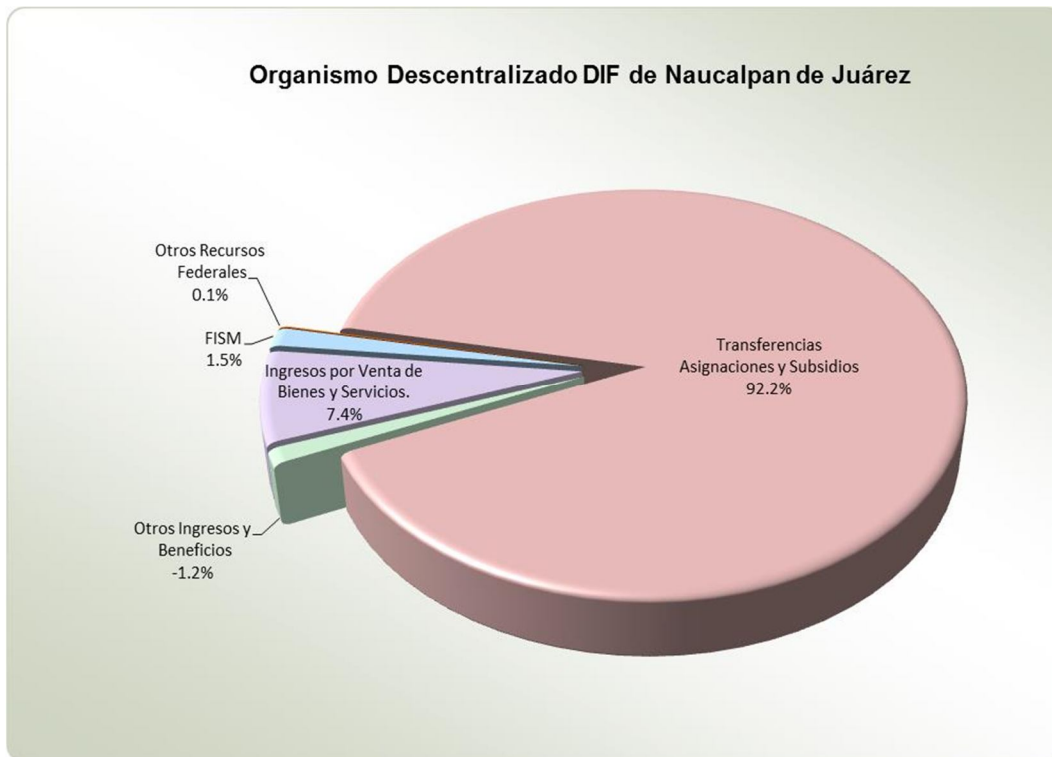
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	13,125.8	20,398.5	20,398.5	15,170.7			- 5,227.8	- 25.6	2,044.9	15.6
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	168,433.9	181,158.3	181,158.3	191,222.6			10,064.3	5.6	22,788.7	13.5
<b>Ingresos Federales</b>	<b>300.0</b>	<b>3,000.0</b>	<b>3,000.0</b>	<b>3,300.0</b>			<b>300.0</b>	<b>10.0</b>	<b>3,000.0</b>	<b>1,000.0</b>
Participaciones Federales										
FISM		3,000.0	3,000.0	3,000.0					3,000.0	
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales	300.0								- 300.0	- 100.0
Otros Recursos Federales				300.0			300.0		300.0	
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	168,133.9	178,158.3	178,158.3	187,922.6			9,764.3	5.5	19,788.7	11.8
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>-5,882.8</b>	<b>7,347.2</b>	<b>7,347.2</b>	<b>-2,405.1</b>			<b>- 9,752.3</b>	<b>- 132.7</b>	<b>3,477.7</b>	
Ingresos Financieros	1,020.5			1,344.2			1,344.2		323.7	31.7
Ingresos Extraordinarios	-12,220.0	7,347.2	7,347.2	-7,347.2			- 14,694.3	- 200.0	4,872.8	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,316.7			3,597.8			3,597.8		- 1,718.9	- 32.3
<b>Total</b>	<b>175,676.9</b>	<b>208,904.0</b>	<b>208,904.0</b>	<b>203,988.3</b>			<b>- 4,915.7</b>	<b>- 2.4</b>	<b>28,311.4</b>	<b>16.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

### GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

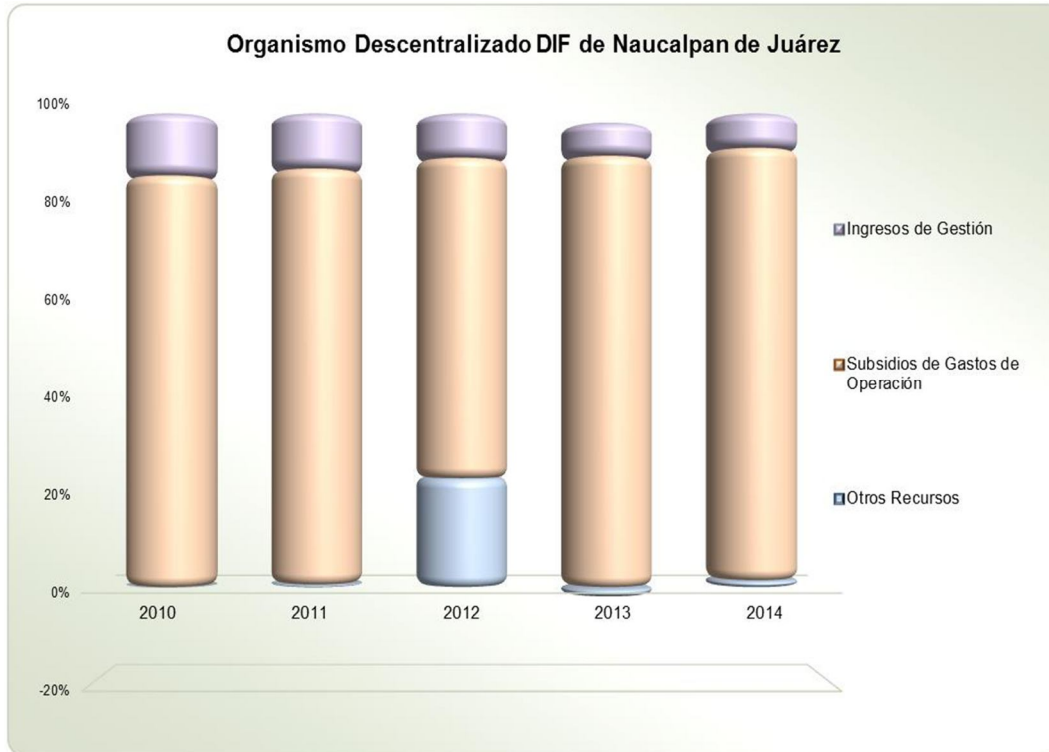
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	19,948.9	16,679.0	12,439.1	13,125.8	15,170.7
Subsidios de Gastos de Operación	130,797.6	124,136.5	88,350.4	166,089.6	185,872.2
Otros Recursos		778.0	29,937.1	- 3,538.4	2,945.4
<b>Total</b>	<b>150,746.5</b>	<b>141,593.5</b>	<b>130,726.6</b>	<b>175,676.9</b>	<b>203,988.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

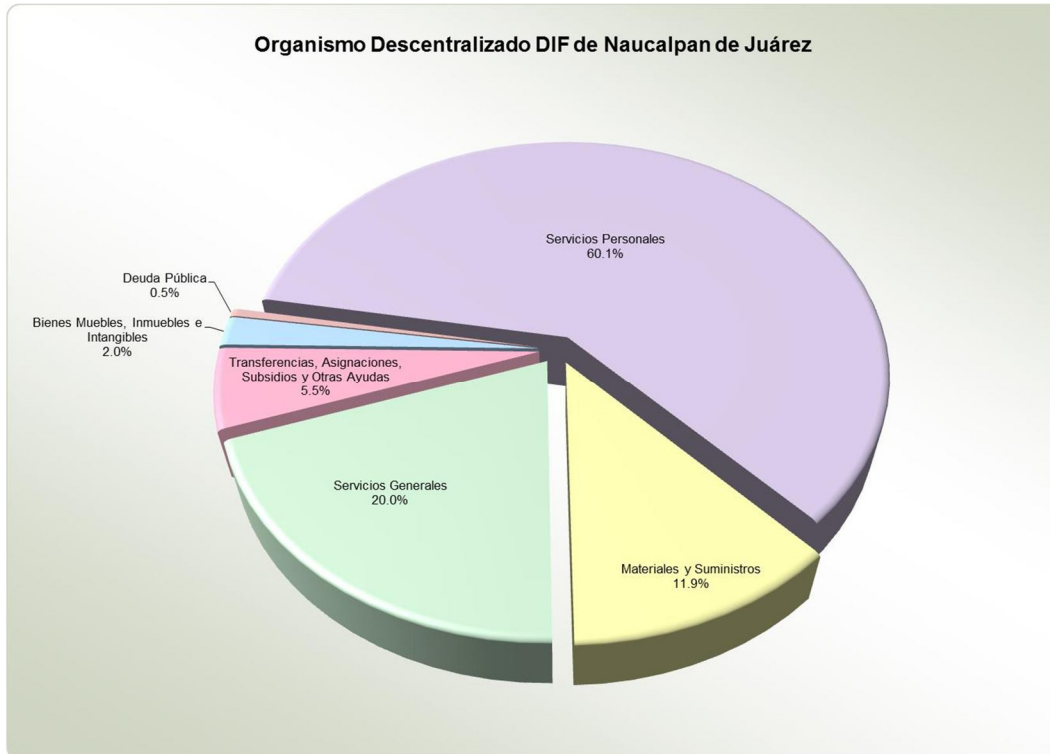
Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	107,154.5	141,017.5	126,657.8		719.4	114,900.0	115,619.4	-14,359.7	-10.2	-11,038.3	-8.7	8,464.9	7.9
Materiales y Suministros	22,319.3	25,218.7	24,119.8		326.4	22,519.8	22,845.9	-1,098.9	-4.4	-1,273.9	-5.3	526.6	2.4
Servicios Generales	20,953.0	28,775.3	40,542.7		1,247.3	37,339.9	38,587.6	11,767.5	40.9	-1,955.2	-4.8	17,634.6	84.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,047.2	7,946.5	11,470.3		599.1	10,032.4	10,631.5	3,523.8	44.3	-838.9	-7.3	1,584.3	17.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,522.6	3,893.4	4,060.7		242.5	3,561.0	3,803.5	167.3	4.3	-257.3	-6.3	-4,719.1	-55.4
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	11,035.6	2,052.6	2,052.6			1,013.6	1,013.6			-1,039.0	-50.6	-10,022.0	-90.8
<b>Total</b>	<b>179,032.2</b>	<b>208,904.0</b>	<b>208,904.0</b>		<b>3,134.6</b>	<b>189,366.6</b>	<b>192,501.4</b>	<b>-16,402.6</b>	<b>-7.9</b>	<b>13,469.2</b>	<b>7.5</b>		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

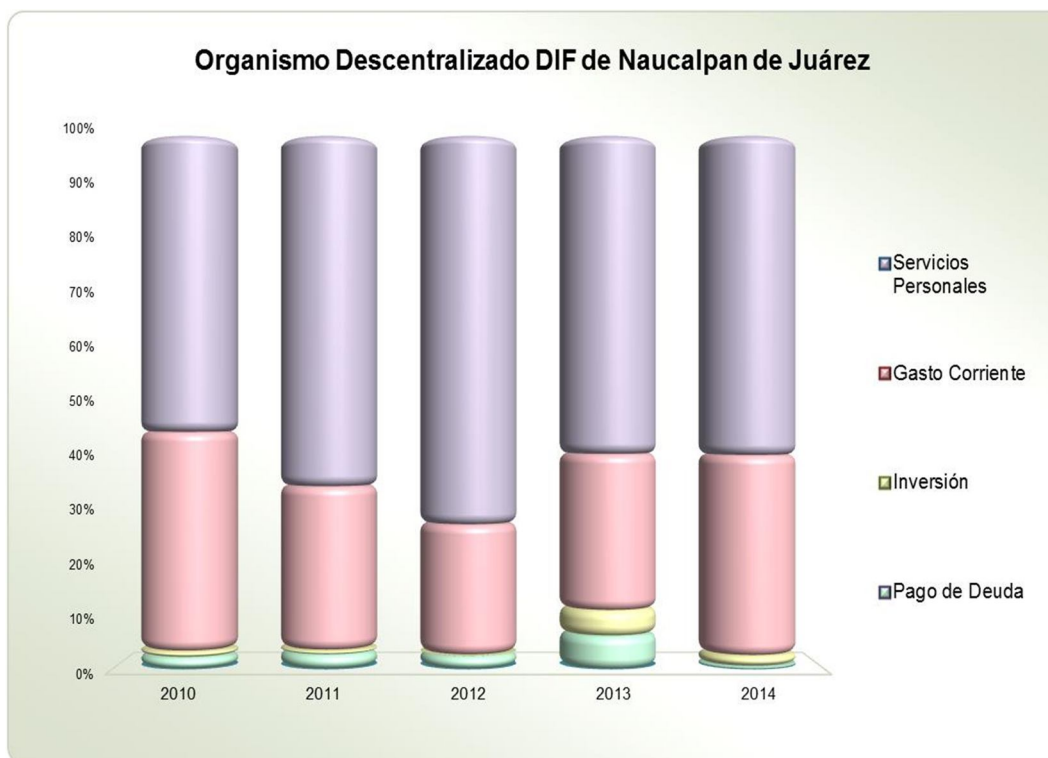
Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	86,209.5	94,589.1	95,472.2	107,154.5	115,619.4
Materiales y Suministros	26,330.0	16,698.6	15,727.5	22,319.3	22,845.9
Servicios Generales	15,598.5	9,669.5	11,069.7	20,953.0	38,587.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,387.1	17,520.0	5,021.7	9,047.2	10,631.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,754.2	1,176.6	242.9	8,522.6	3,803.5
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	3,388.0	3,866.0	3,192.7	11,035.6	1,013.6
<b>Total</b>	<b>154,667.3</b>	<b>143,519.8</b>	<b>130,726.7</b>	<b>179,032.2</b>	<b>192,501.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



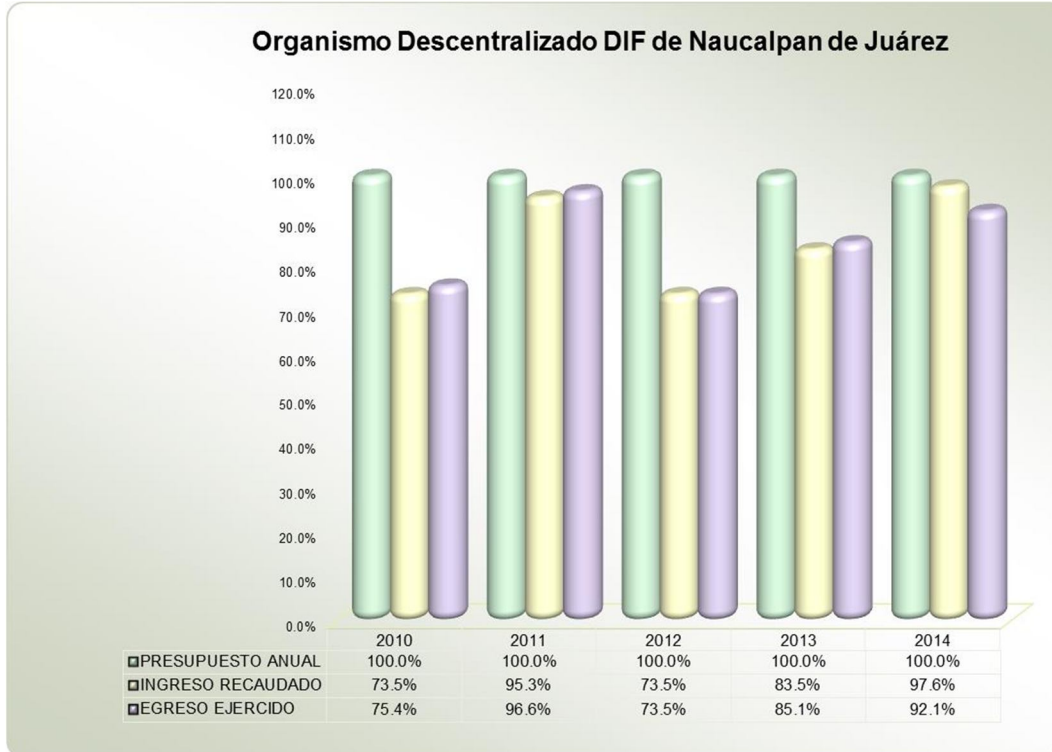
## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	202,957.9	202,790.6		2,892.1	184,792.0	187,684.3	-15,106.3	-7.4
Gasto de Capital	3,893.4	4,060.7		242.5	3,561.0	3,803.5	-257.3	-6.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,052.6	2,052.6			1,013.6	1,013.6	-1,039.0	-50.6
<b>Total</b>	<b>208,904.0</b>	<b>208,904.0</b>		<b>3,134.6</b>	<b>189,366.6</b>	<b>192,501.4</b>	<b>-16,402.6</b>	<b>-7.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos					Variación	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Ejercido - Modificado
							Absoluta	%
A00	Presidencia	7,084.2	8,043.8	6,565.5	659.4	7,224.9	-818.9	-10.2
B00	Dirección General	7,929.0	7,448.0	6,954.1	115.6	7,069.7	-378.4	-5.1
C00	Tesorería	10,044.9	9,549.6	8,038.7	118.2	8,156.9	-1,392.8	-14.6
D00	Área de Administración	39,639.3	43,914.7	40,030.0	677.2	40,707.2	-3,207.5	-7.3
E00	Área de Operación	132,828.1	118,666.5	108,071.9	1,148.1	109,219.9	-9,446.6	-8.0
F00	Área de Gestión Social	5,474.0	15,287.0	14,237.8	330.4	14,568.2	-718.8	-4.7
G00	Contraloría Interna	5,904.5	5,994.2	5,469.1	85.4	5,554.6	-439.7	-7.3
<b>Total</b>		<b>208,904.0</b>	<b>208,904.0</b>	<b>189,367.0</b>	<b>3,134.4</b>	<b>192,501.4</b>	<b>-16,402.6</b>	<b>-7.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

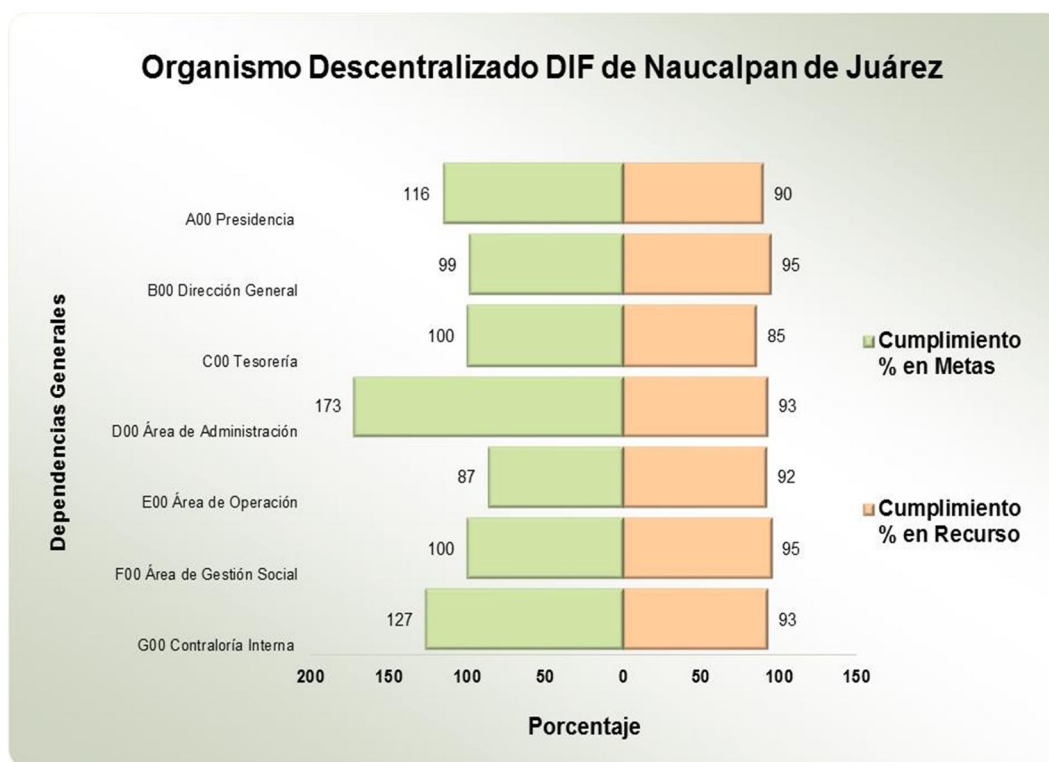
Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	5		4	1		1,510	1,745	116
B00 Dirección General	3	9		7	1	1	6,068	6,009	99
C00 Tesorería	1	1		1			13	13	100
D00 Área de Administración	5	11		5	6		3,706	6,404	173
E00 Área de Operación	26	166	7	96	61	2	4,212,366	3,643,935	87
F00 Área de Gestión Social	2	4		3	1		1,735	1,740	100
G00 Contraloría Interna	1	7	1	2	4		186	236	127
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>203</b>	<b>8</b>	<b>118</b>	<b>74</b>	<b>3</b>	<b>4,225,584</b>	<b>3,660,082</b>	<b>87</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

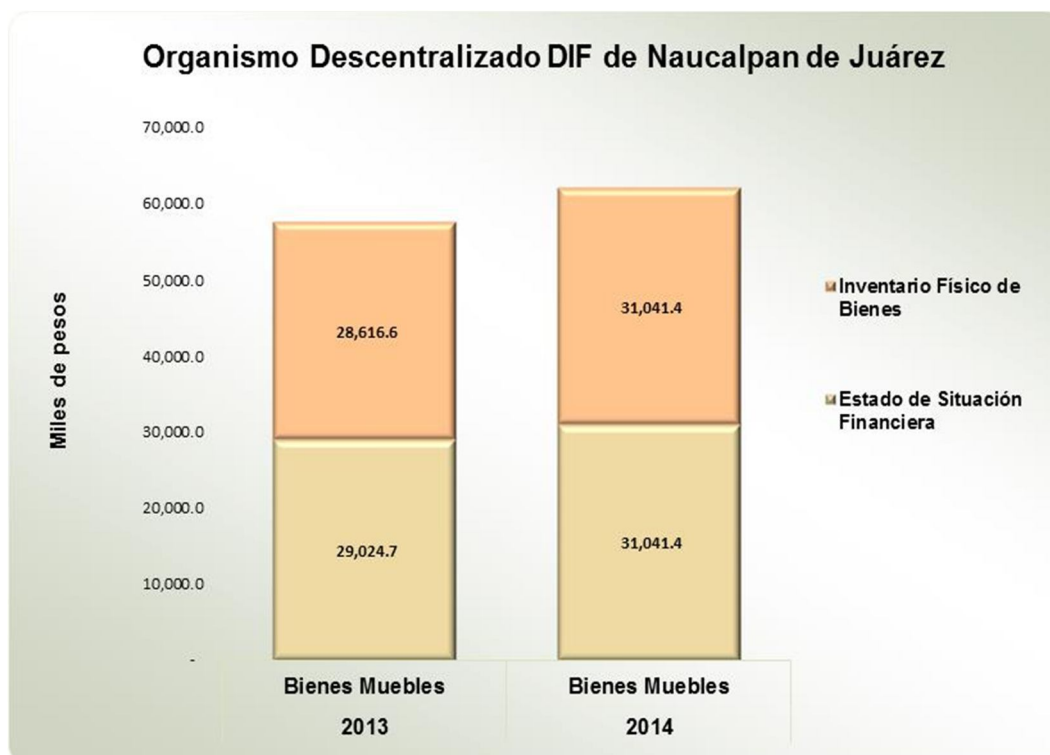
Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	7,930.6	51.1			50.8	50.8	-0.3	-0.5
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	73,964.5	80,181.2		1,349.6	75,226.2	76,575.8	-3,605.5	-4.5
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	7,012.3	6,699.0		63.0	5,143.9	5,206.8	-1,492.2	-22.3
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	117,216.8	110,823.0		1,596.2	98,656.5	100,252.7	-10,570.3	-9.5
08	Educación, Cultura y Deporte	2,779.9	11,149.6		125.6	10,289.7	10,415.3	-734.3	-6.6
	<b>Total</b>	<b>208,904.0</b>	<b>208,904.0</b>		<b>3,134.4</b>	<b>189,367.0</b>	<b>192,501.4</b>	<b>-16,402.6</b>	<b>-7.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

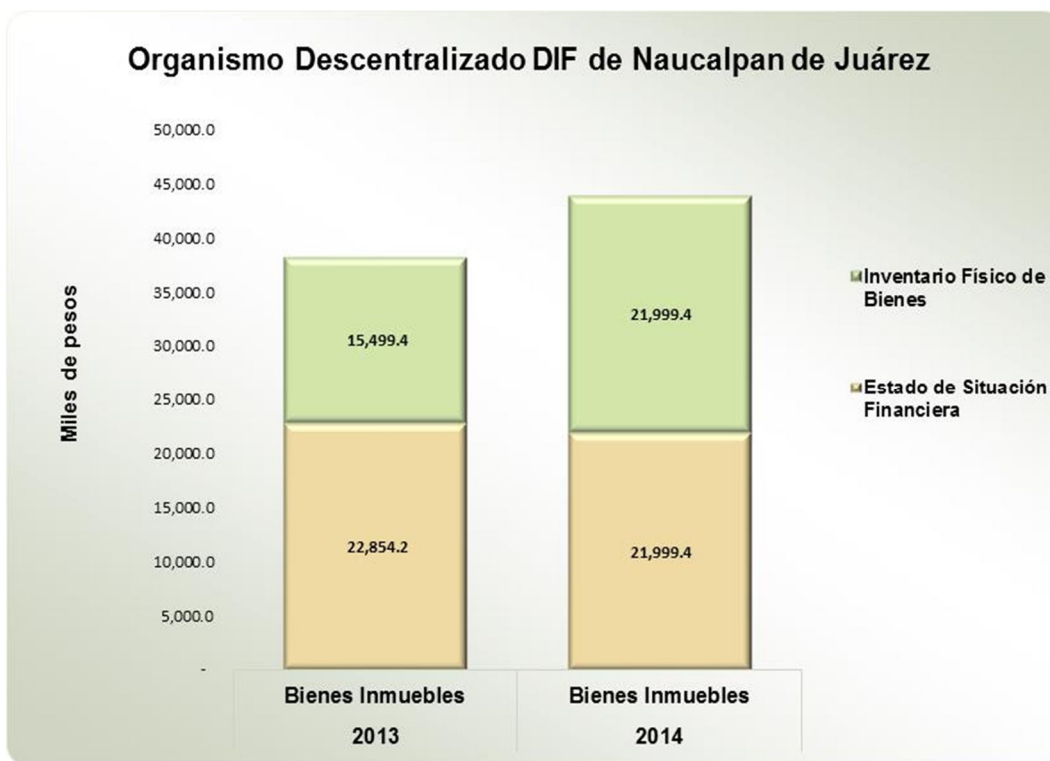
## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.





FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Circulante	23,542.2	11,596.9	11,945.3	Circulante	8,404.7	16,780.0	-8,375.3
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>2,139.1</b>	<b>2,171.8</b>	<b>-32.7</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>8,404.7</b>	<b>16,780.0</b>	<b>-8,375.3</b>
Efectivo		31.6	-31.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	46.8	114.4	-67.6
Bancos/Tesorería	2,139.1	2,140.2	-1.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,330.6	1,361.6	-31.0
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>21,168.9</b>	<b>9,190.9</b>	<b>11,978.0</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,588.9	14,728.4	-8,139.5
Inversiones Financieras de Corto Plazo	20,322.1	8,469.5	11,852.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	438.4	575.6	-137.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	846.8	721.4	125.4				
<b>Almacenes</b>	<b>234.2</b>	<b>234.2</b>		<b>Total Pasivo</b>	<b>8,404.7</b>	<b>16,780.0</b>	<b>-8,375.3</b>
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	234.2	234.2					
<b>No Circulante</b>	<b>53,040.9</b>	<b>51,024.2</b>	<b>2,016.7</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>21,999.4</b>	<b>21,999.5</b>	<b>-0.1</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>24,226.6</b>	<b>24,226.6</b>	
Terrenos	854.8	854.8		Aportaciones	24,226.6	24,226.6	
Edificios no Habitacionales	21,144.6	14,644.7	6,499.9	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>43,951.8</b>	<b>21,614.5</b>	<b>22,337.3</b>
Otros Bienes Inmuebles		6,500.0	-6,500.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,864.3	27,278.8	-5,414.5
<b>Bienes Muebles</b>	<b>31,041.5</b>	<b>29,024.7</b>	<b>2,016.8</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	22,087.5	-5,664.3	27,751.8
Mobiliario y Equipo de Administración	11,232.0	11,475.5	-243.5	<b>Total Patrimonio</b>	<b>68,178.4</b>	<b>45,841.1</b>	<b>22,337.3</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,560.3	2,483.9	76.4				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,932.2	2,751.1	181.1				
Equipo de Transporte	10,604.2	9,849.8	754.4				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	781.2	719.9	61.3				
Otros Bienes Muebles	2,931.6	1,744.5	1,187.1				
<b>Total del Activo</b>	<b>76,583.1</b>	<b>62,621.1</b>	<b>13,962.0</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>76,583.1</b>	<b>62,621.1</b>	<b>13,962.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo que no concilian con el anexo.
- Las cuentas de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

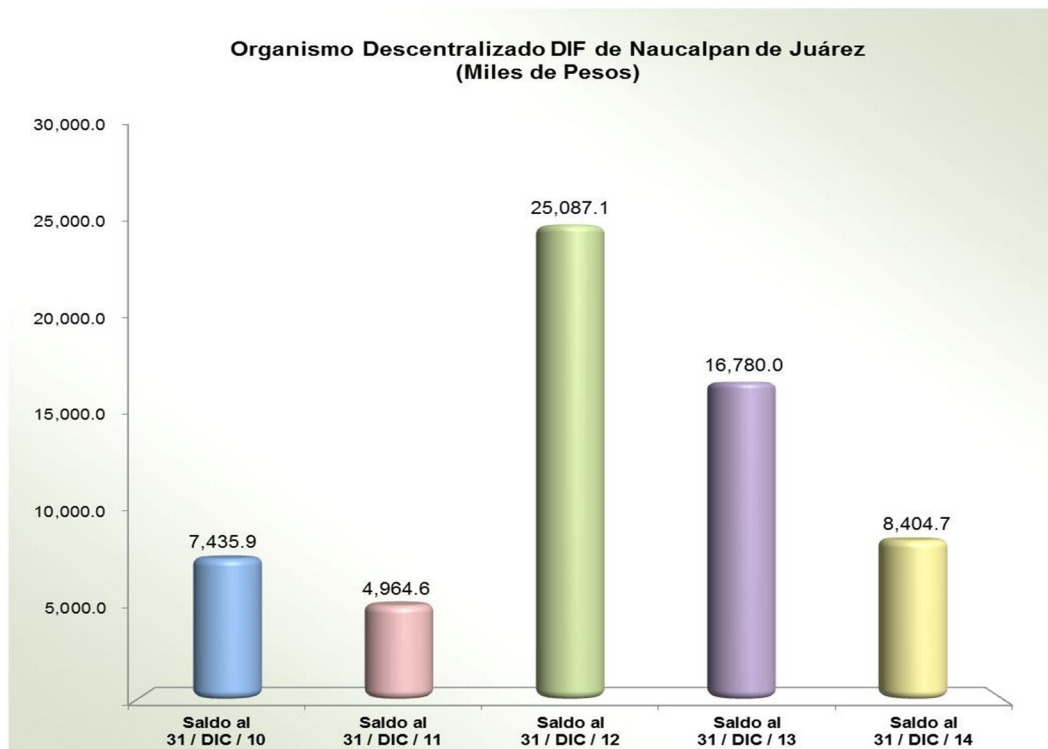
<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2014-2013</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>211,335.4</b>	<b>187,774.2</b>	<b>23,561.2</b>
Ingresos de la Gestión	15,170.7	13,125.8	2,044.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	191,222.6	168,433.9	22,788.7
Otros Ingresos y Beneficios	4,942.1	6,214.5	- 1,272.4
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>211,335.4</b>	<b>187,774.2</b>	<b>23,561.2</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>189,471.1</b>	<b>160,495.4</b>	<b>28,975.7</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>176,731.1</b>	<b>150,359.2</b>	<b>26,371.9</b>
Servicios Personales	115,619.4	107,154.5	8,464.9
Materiales y Suministros	22,614.5	22,254.6	359.9
Servicios Generales	38,497.2	20,950.1	17,547.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,631.5	9,047.2	1,584.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,426.1		1,426.1
<b>Inversión Pública</b>			
Bienes Muebles e Intangibles	682.4	1,089.0	- 406.6
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>189,471.1</b>	<b>160,495.4</b>	<b>28,975.7</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>21,864.3</b>	<b>27,278.8</b>	<b>- 5,414.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	91.4	28.5	1,946.1	114.4	46.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,893.4	716.1	7,869.9	1,361.6	1,330.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,451.1	3,846.7	12,964.4	14,728.4	6,588.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		373.3	2,306.7	575.6	438.4
<b>Total</b>	<b>7,435.9</b>	<b>4,964.6</b>	<b>25,087.1</b>	<b>16,780.0</b>	<b>8,404.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 49.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones y otras cuentas por pagar a corto plazo.

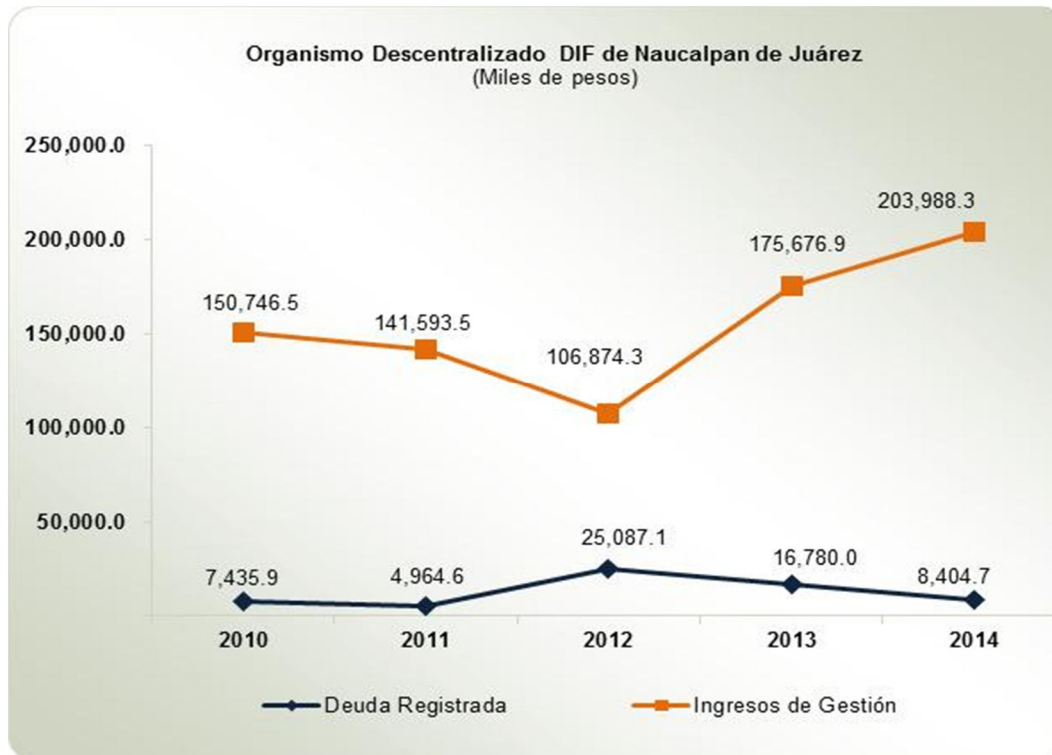
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	150,746.5	7,435.9		7,435.9	4.9
2011	141,593.5	4,964.6		4,964.6	3.5
2012	106,874.3	25,087.1		25,087.1	23.5
2013	175,676.9	16,780.0		16,780.0	9.6
2014	203,988.3	8,404.7		8,404.7	4.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE**

**Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	1,123.2	1,120.0	3.2
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 15 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 13 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

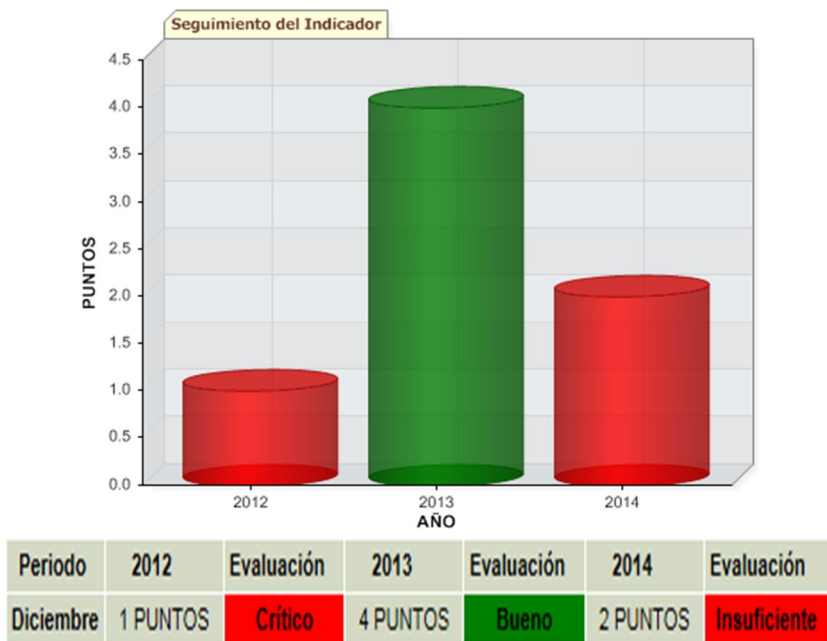


**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2	4	1	Insuficiente	Bueno	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	4.17%	100.00%	6.55%	Crítico	Adecuado	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	112.08%	114.35%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	99.81%	99.95%	98.08%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	76.77%	86.88%	144.03%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	107.77%	85.22%	99.97%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	4.12%	9.55%	24.04%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	30	10	Adecuado	Bueno	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

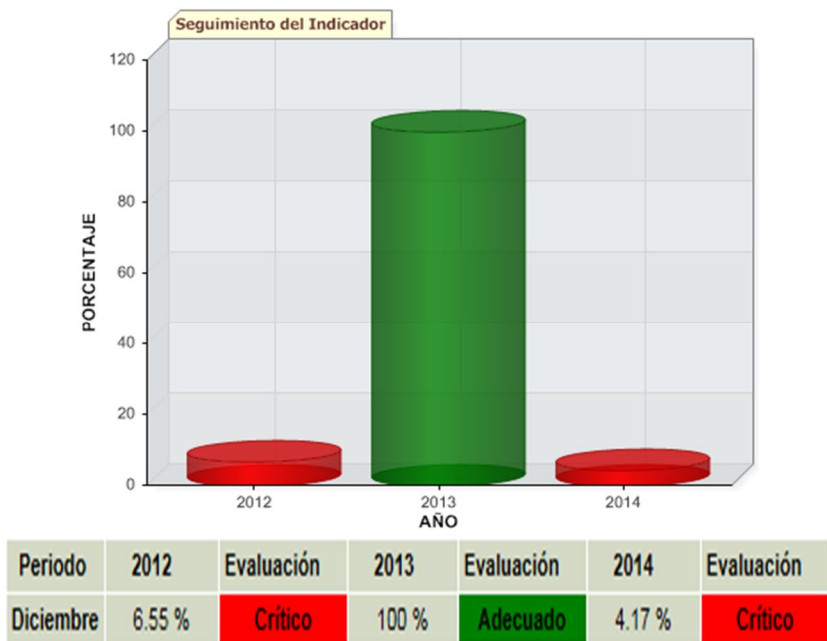
## Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 este indicador muestra ineficacia al obtener un resultado de **Insuficiente**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII y XXII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio 2013, por lo que se le exhorta a analizar y reorientar estrategias dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

## Focalización de Desayunos Escolares



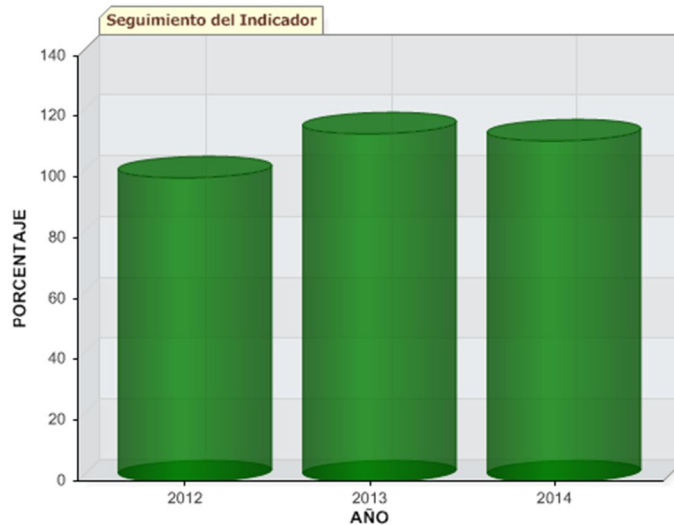
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado que este Sistema Municipal DIF obtuvo en el ejercicio 2014 en la medición de este indicador fue de **Crítico**, lo que significa que no se está cumpliendo con el objetivo de dotar desayunos diarios a alumnos con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas y registrados en el censo de peso y talla, originando que descendiera al nivel negativo de la calificación, razón por la cual es necesario se lleve a cabo un análisis de las acciones encaminadas a mejorar la función y se redoblen esfuerzos a fin de elevar su desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5037/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5038/2014 ambos de fecha 30 de octubre de 2014.



**Atención Integral a los Adultos Mayores**



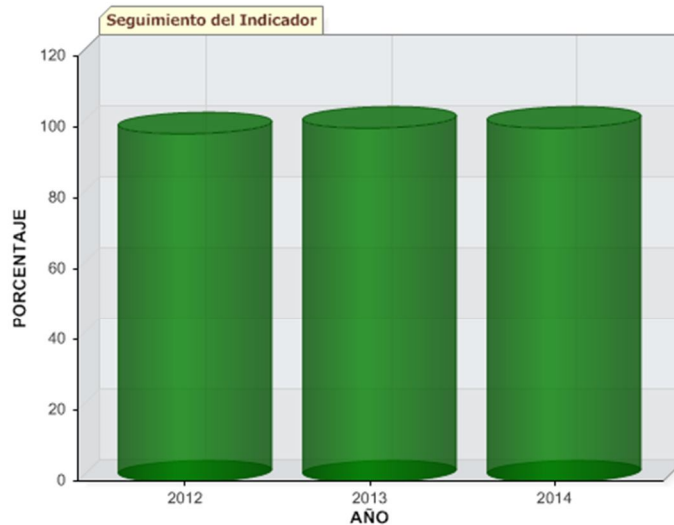
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	114.35 %	Adecuado	112.08 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3915/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5037/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6061/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3916/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5038/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6062/2014 de fechas 9 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Atención a Personas Discapacitadas



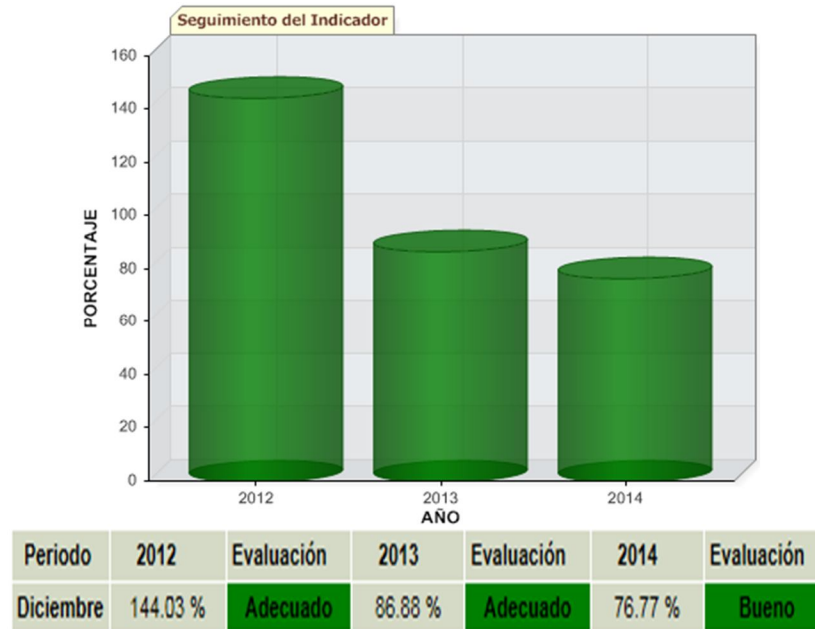
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	98.08 %	Adecuado	99.95 %	Adecuado	99.81 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño derivado de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que los dos ejercicios anteriores, indica que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3915/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5037/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6061/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3916/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5038/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6062/2014 de fechas 9 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Productividad en Consultas Médicas

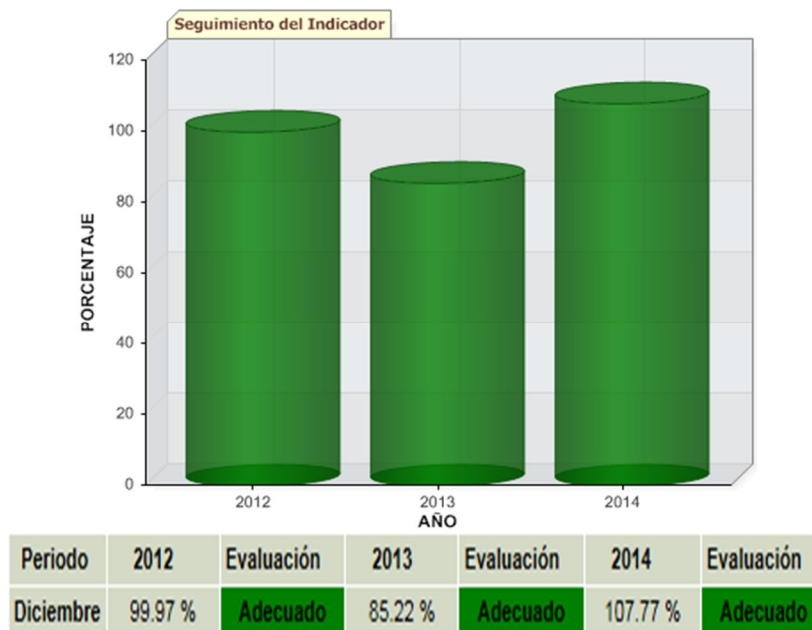


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño muestra que en el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF ha desarrollado para proporcionar el servicio de atención médica ha alcanzado un nivel aceptable considerado como **Bueno**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior, por lo que habrá de llevar a cabo acciones que coadyuven a mejorar su evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3915/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5037/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6061/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3916/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5038/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6062/2014 de fechas 9 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

**Atención Integral a la Madre Adolescente**

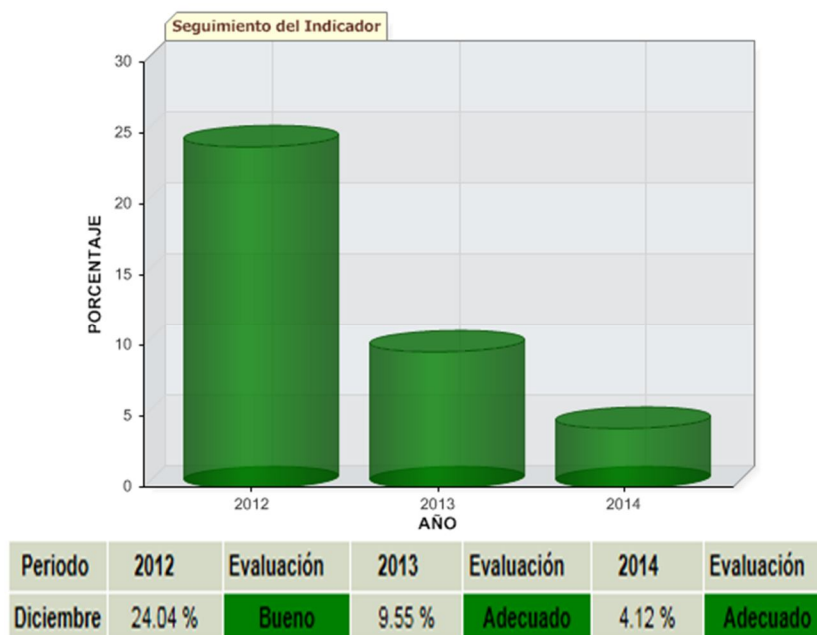


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014, al igual que los dos ejercicios anteriores, es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento. Cabe resaltar que incrementó la prestación del servicio con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3915/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5037/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6061/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3916/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5038/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6062/2014 de fechas 9 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

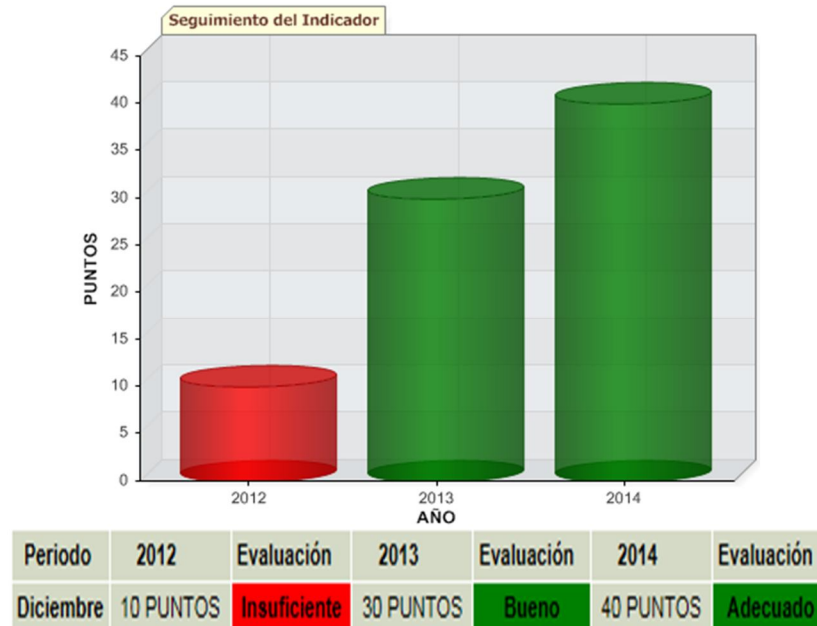


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que disminuyó el compromiso del ingreso al pago de deuda a corto plazo con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3915/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5037/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6061/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3916/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5038/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6062/2014 de fechas 9 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, documentos administrativos básicos para el desempeño de su gestión, aumentando su calificación con respecto al ejercicio 2013, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5037/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5038/2014 ambos de fecha 30 de octubre de 2014.





## **EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS**







## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Naucalpan de Juárez en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



## Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación (Un proyecto)</b>	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	103.25
<b>07 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)</b>	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	111.75
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	171.11
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	249.22
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	109.46
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	100.63
<b>07 01 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)</b>	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	126.20
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	93.07
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	107.57
<b>07 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)</b>	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	111.09
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	174.56
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	137.24

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 02 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)</b>	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01		Promoción de la Salud	108.40
07 02 01 06 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	104.83
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	120.79
<b>07 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)</b>	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	143.24
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	107.14
<b>07 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)</b>	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	147.36

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 03 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Pueblos Indígenas (Dos proyectos)</b>	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
<b>07 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)</b>	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	104.44
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	106.56

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra, tanto incumplimiento, como rebase del cien por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3915/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5037/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6061/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3916/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5038/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6062/2014 de fechas 9 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.





Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



**CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al segundo trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas que difieren de las presentadas en el anexo.	Realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera y Anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La información financiera y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Ley de Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela antigüedad mayor a un año en proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Diferencia del Estado de Flujos de Efectivo con la variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.



El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a) de esa entidad, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Naucalpan de Juárez					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
1	6.3	1	6.3	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Focalización de Desayunos Escolares	La dotación de desayunos escolares en escuelas públicas, no está cumpliendo con el objetivo del programa.	Es necesario se implementen las acciones de control y supervisión del reparto oportuno del desayuno escolar, a fin de cumplir con el objetivo del programa.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

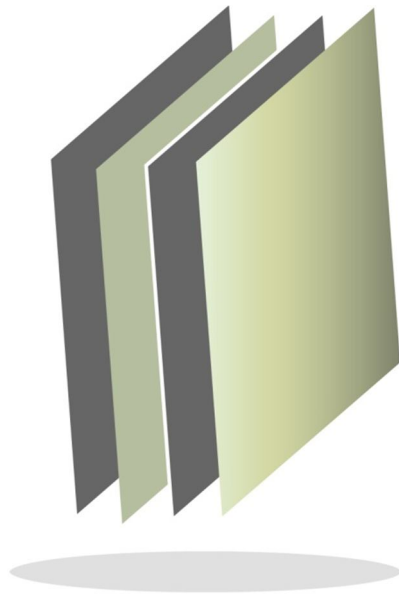
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Naucalpan de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de  
Agua de Naucalpan de Juárez**









## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	605
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	607
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	633
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	651





## PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez se crea a través del decreto 33, el 18 de octubre de 1991.

**FUENTE:** Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

### AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
  5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.





9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Naucalpan de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Naucalpan de Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

### Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,355,916.3	1,117,703.7	1,355,432.9	1,335,732.7
Informe Mensual Diciembre	1,355,916.3	1,117,703.7	1,355,432.9	1,335,732.7
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



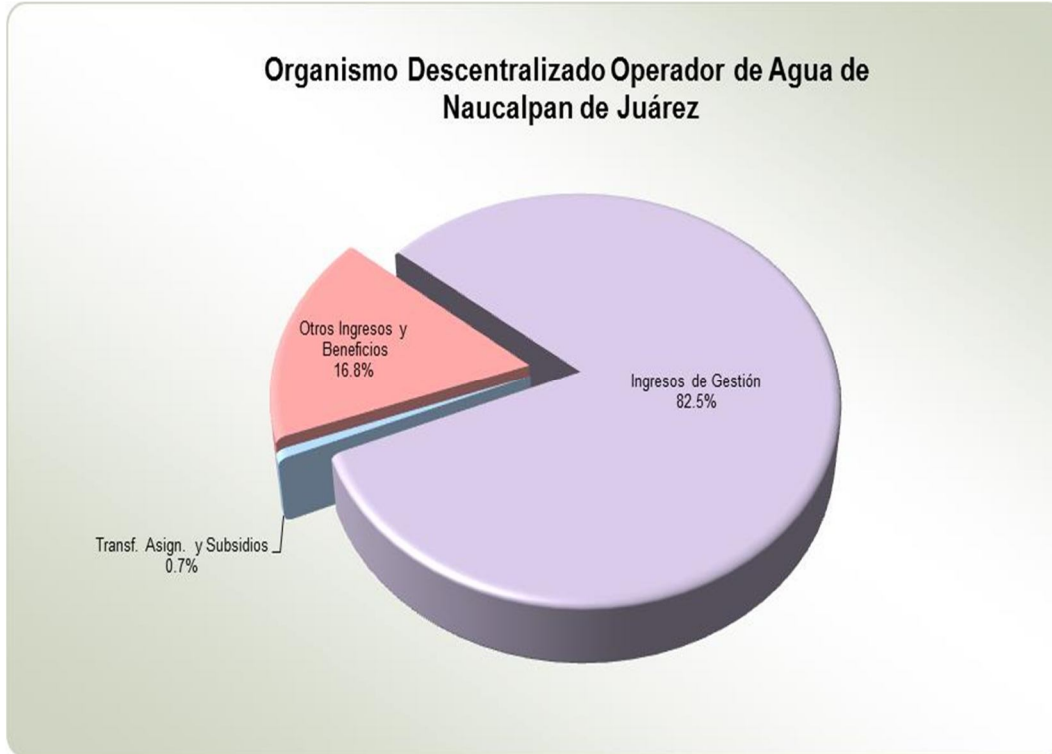
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativos de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>	<b>841,201.4</b>	<b>989,918.9</b>	<b>989,918.9</b>	<b>921,847.7</b>			<b>-68,071.2</b>	<b>-6.9</b>	<b>80,646.3</b>	<b>9.6</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	815,696.7	950,595.6	950,595.6	882,524.4			-68,071.2	-7.2	66,827.7	8.2
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	25,504.7	39,323.3	39,323.3	39,323.3					13,818.6	54.2
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>1.1</b>	<b>10.8</b>	<b>10.8</b>	<b>9.6</b>			<b>-1.2</b>	<b>-10.8</b>	<b>8.5</b>	<b>772.2</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>269.1</b>	<b>443.0</b>	<b>443.0</b>	<b>47.8</b>			<b>-395.2</b>	<b>-89.2</b>	<b>-221.3</b>	<b>-82.3</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>6,928.0</b>	<b>73,688.3</b>	<b>73,688.3</b>	<b>8,508.3</b>			<b>-65,180.0</b>	<b>-88.5</b>	<b>1,580.3</b>	<b>22.8</b>
<b>Ingresos Federales</b>		<b>65,180.0</b>	<b>65,180.0</b>				<b>-65,180.0</b>	<b>-100.0</b>		
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales		65,180.0	65,180.0				-65,180.0	-100.0		
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>6,928.0</b>	<b>8,508.3</b>	<b>8,508.3</b>	<b>8,508.3</b>					<b>1,580.3</b>	<b>22.8</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>58,414.7</b>	<b>291,855.4</b>	<b>291,855.4</b>	<b>187,290.4</b>			<b>-104,565.0</b>	<b>-35.8</b>	<b>128,875.7</b>	<b>220.6</b>
Ingresos Financieros	48,496.0	4,920.0	4,920.0	3,074.9			-1,845.1	-37.5	-45,421.1	-93.7
Ingresos Extraordinarios		71,604.4	71,604.4				-71,604.4	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,918.7	215,330.9	215,330.9	184,215.5			-31,115.4	-14.5	174,296.8	1,757.3
<b>Total</b>	<b>906,814.3</b>	<b>1,355,916.3</b>	<b>1,355,916.3</b>	<b>1,117,703.7</b>			<b>-238,212.6</b>	<b>-17.6</b>	<b>210,889.4</b>	<b>23.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

### GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

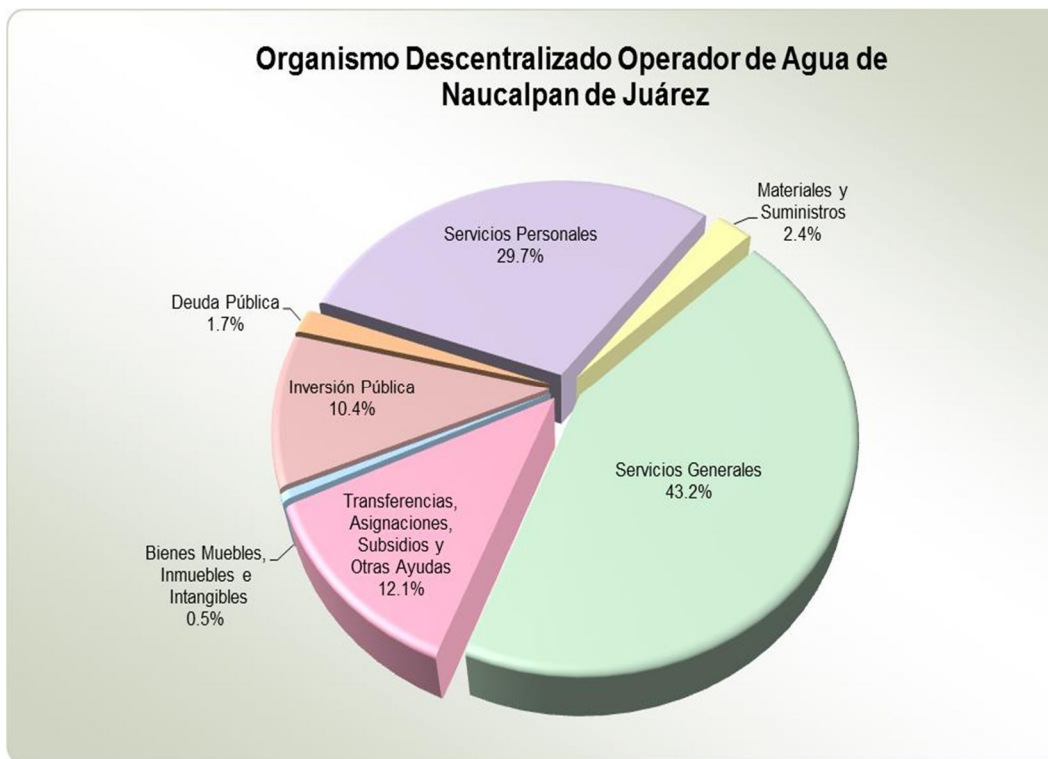
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	333,345.6	373,591.4	405,859.9		2,259.2	394,205.0	396,464.3	32,268.6	8.6	-9,395.7	-2.3	63,118.7	18.9
Materiales y Suministros	57,945.3	59,424.6	39,829.8		5,898.1	26,826.8	32,724.9	-19,594.9	-33.0	-7,104.9	-17.8	-25,220.4	-43.5
Servicios Generales	561,806.8	518,178.3	513,235.5		428,673.9	147,937.8	576,611.7	-4,942.8	-1.0	63,376.2	12.3	14,804.9	2.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	113,793.4	112,509.2	114,076.8			161,397.6	161,397.6	1,567.6	1.4	47,320.8	41.5	47,604.2	41.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,175.2	15,522.0	26,265.5		4,524.7	2,813.0	7,337.7	10,743.5	69.2	-18,927.8	-72.1	-1,837.5	-20.0
Inversión Pública	74,637.9	210,086.3	192,907.4		5,292.9	133,629.0	138,921.9	-17,179.0	-8.2	-53,985.5	-28.0	64,284.0	86.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		66,604.4	63,258.0			22,274.6	22,274.6	-3,346.4	-5.0	-40,983.4	-64.8	22,274.6	
<b>Total</b>	<b>1,150,704.2</b>	<b>1,355,916.3</b>	<b>1,355,432.9</b>		<b>446,648.9</b>	<b>889,083.8</b>	<b>1,335,732.7</b>	<b>981,841.5</b>	<b>72.4</b>	<b>-19,700.2</b>	<b>-1.5</b>	<b>185,028.5</b>	<b>16.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

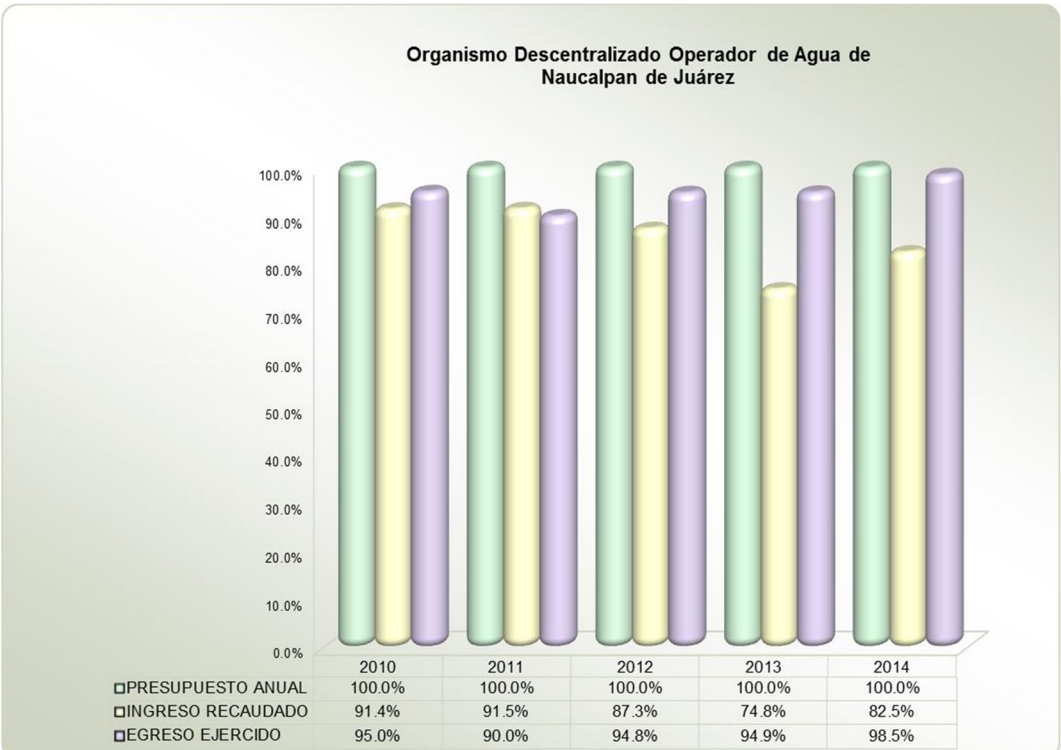
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez						Variación	
	(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	1,063,703.5	1,073,002.0		436,831.2	730,367.2	1,167,198.5	94,196.5	8.8
Gasto de Capital	225,608.4	219,172.9		9,817.6	136,441.9	146,259.6	-72,913.3	-33.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	66,604.4	63,258.0			22,274.6	22,274.6	-40,983.4	-64.8
<b>Total</b>	<b>1,355,916.3</b>	<b>1,355,432.9</b>		<b>446,648.9</b>	<b>889,083.8</b>	<b>1,335,732.7</b>	<b>-19,700.2</b>	<b>-1.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Dirección General	29,634.2	32,971.8		4,072.2	26,481.0	30,553.2	-2,418.6	-7.3
B00	Finanzas y Administración	231,279.2	202,911.5		8,099.0	126,645.4	134,744.5	-68,167.0	-33.6
B03	Comercialización	160,565.9	164,838.4		807.9	209,700.5	210,508.4	45,670.0	27.7
C00	Unidad Técnica de Operación	912,736.6	932,331.1		433,146.3	504,145.0	937,291.3	4,960.3	0.5
D00	Unidad Jurídica	10,682.0	10,682.0		254.0	10,546.6	10,800.6	118.6	1.1
G00	Contraloría Interna	11,018.5	11,698.1		269.4	11,565.3	11,834.6	136.5	1.2
<b>Total</b>		<b>1,355,916.3</b>	<b>1,355,432.9</b>		<b>446,648.9</b>	<b>889,083.8</b>	<b>1,335,732.7</b>	<b>-19,700.2</b>	<b>-1.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez										
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas			
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Dirección General	4	34	4	10	18	2	117,631	487,812	415	
B00 Finanzas y Administración	10	43	17	11	12	3	2,054,424	3,186,028	155	
B03 Comercialización	6	24	7	8	9		686,126,949	778,474,899	113	
C00 Unidad Técnica de Operación	11	64	11	28	24	1	342,328,031	90,623,567	26	
D00 Unidad Jurídica	3	6		4	2		2,212	2,835	128	
G00 Contraloría Interna	2	22	6	7	7	2	1,332	1,404	105	
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>193</b>	<b>45</b>	<b>68</b>	<b>72</b>	<b>8</b>	<b>1,030,630,579</b>	<b>872,776,545</b>	<b>85</b>	

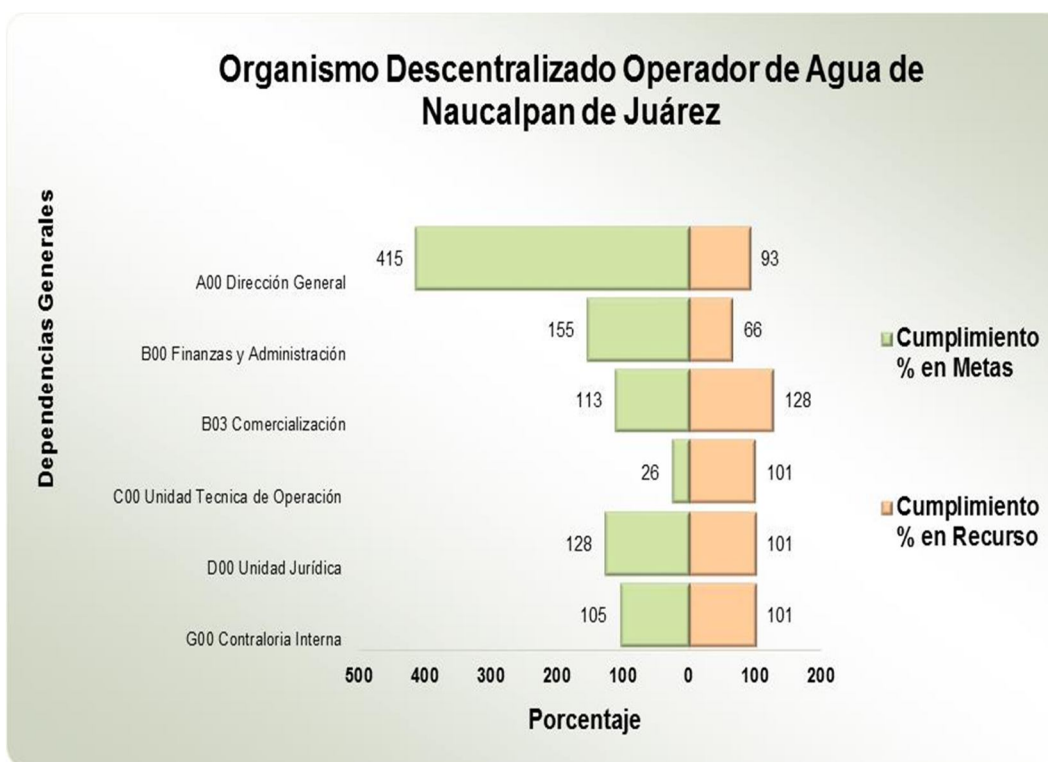
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

  Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

  Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

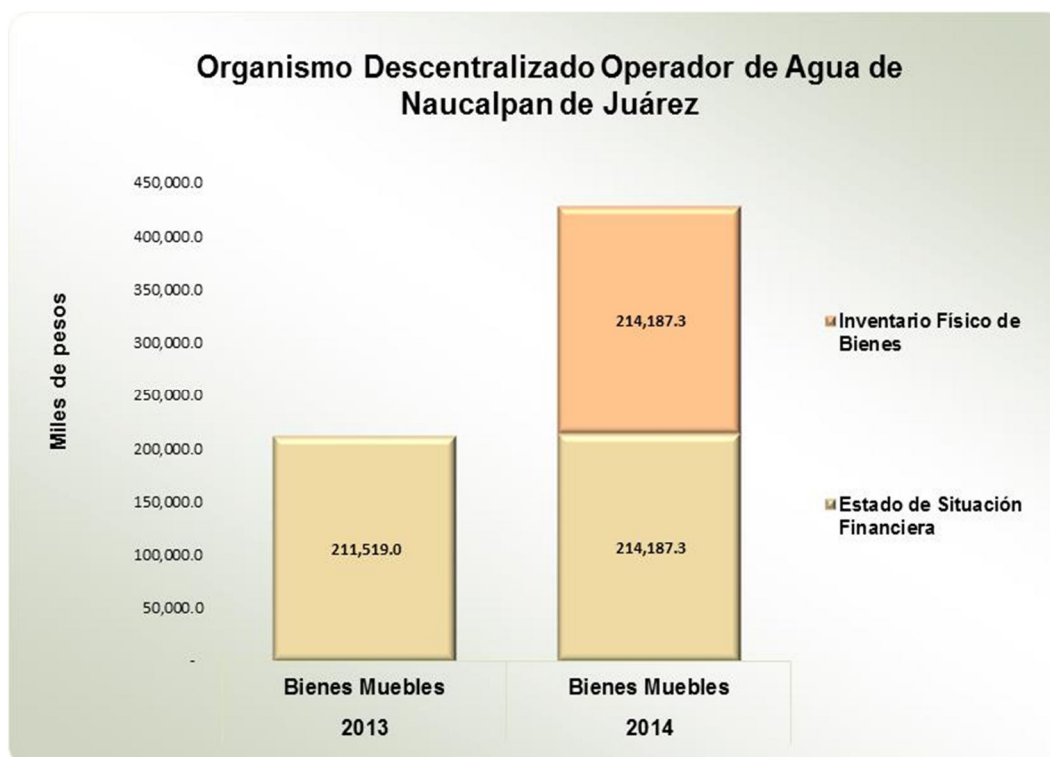
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 Reglamentar	1,605.1	934.9		75.9	875.2	951.1	16.2	1.7
03 Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,470.2	945.7		78.4	880.5	959.0	13.3	1.4
04 Seguridad Pública y Protección Civil	11,939.2	9,651.0		747.7	7,127.2	7,874.8	-1,776.2	-18.4
05 Administración, Planeación y Control Gubernamental	211,279.9	182,122.1		10,745.7	142,576.3	153,322.1	-28,800.0	-15.8
06 Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	225,230.2	221,241.9		1,058.5	224,495.8	225,554.3	4,312.4	1.9
10 Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	881,963.8	912,445.9		437,126.2	481,747.2	918,873.4	6,427.5	0.7
11 Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	22,427.9	28,091.3		-3,183.6	31,381.6	28,197.9	106.6	0.4
<b>Total</b>	<b>1,355,916.3</b>	<b>1,355,432.9</b>		<b>446,648.9</b>	<b>889,083.8</b>	<b>1,335,732.7</b>	<b>-19,700.2</b>	<b>-1.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

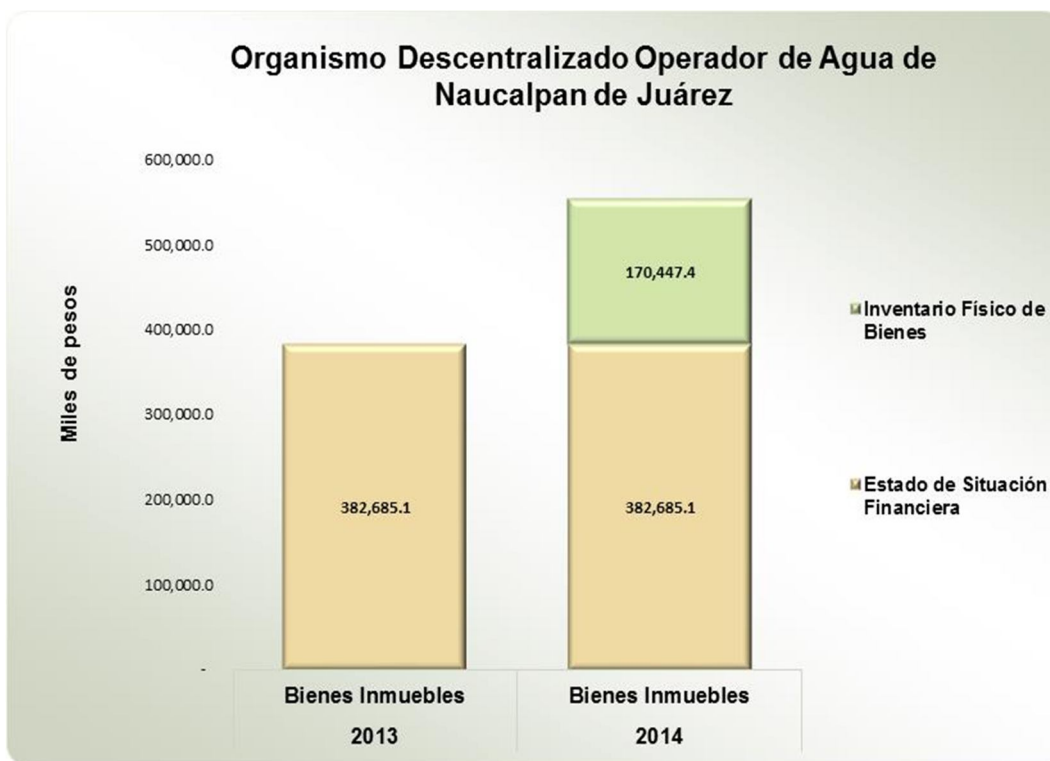
<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>142,093.4</b>	<b>108,341.5</b>	<b>33,751.9</b>	<b>Circulante</b>	<b>762,273.1</b>	<b>541,428.0</b>	<b>220,845.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>93,162.2</b>	<b>46,564.6</b>	<b>46,597.6</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>762,273.1</b>	<b>541,428.0</b>	<b>220,845.1</b>
Efectivo	31.8	34.0	-2.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,205.1	2,409.5	2,795.6
Bancos/Tesorería	93,130.4	46,530.6	46,599.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	583,754.0	377,457.4	206,296.6
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>9,331.1</b>	<b>39,332.7</b>	<b>-30,001.6</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	20,412.9	23,618.0	-3,205.1
Inversiones Financieras de Corto Plazo	1.2	31,965.5	-31,964.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	152,901.1	137,943.1	14,958.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,562.2	1,394.8	167.4				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	366.9	275.6	91.3	<b>Total Pasivo</b>	<b>762,273.1</b>	<b>541,428.0</b>	<b>220,845.1</b>
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	7,400.8	5,698.8	1,704.0				
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>19,686.6</b>	<b>9,873.8</b>	<b>9,812.8</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	11,057.2		11,057.2	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>264,075.8</b>	<b>264,075.8</b>	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	8,629.4	9,873.8	-1,244.4	Aportaciones	264,075.8	264,075.8	
<b>Inventarios</b>	<b>5,095.0</b>	<b>784.2</b>	<b>4,310.8</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>-97,285.0</b>	<b>-30,159.1</b>	<b>-67,125.9</b>
Inventario de Materias Primas Materiales y Suministros para Producción	26.6	26.6		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-69,520.9	-195,830.0	126,309.1
Bienes en Tránsito	5,068.4	757.6	4,310.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	-27,764.1	165,670.9	-193,435.0
<b>Almacenes</b>	<b>14,818.5</b>	<b>11,786.2</b>	<b>3,032.3</b>				
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	14,818.5	11,786.2	3,032.3	<b>Total Patrimonio</b>	<b>166,790.8</b>	<b>233,916.7</b>	<b>-67,125.9</b>
<b>No Circulante</b>	<b>786,970.5</b>	<b>667,003.2</b>	<b>119,967.3</b>				
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>572,742.9</b>	<b>455,473.6</b>	<b>117,269.3</b>				
Terrenos	102,867.9	102,867.9					
Edificios no Habitacionales	279,817.2	279,817.1	0.1				
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	123,999.0	37,532.3	86,466.7				
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	66,058.8	35,256.3	30,802.5				
<b>Bienes Muebles</b>	<b>214,187.2</b>	<b>211,519.0</b>	<b>2,668.2</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	24,905.0	24,216.3	688.7				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	206.2	210.6	-4.4				
Equipo de Transporte	40,489.6	40,459.5	30.1				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	148,586.4	146,632.6	1,953.8				
<b>Activos Diferidos</b>	<b>40.4</b>	<b>10.6</b>	<b>29.8</b>				
Otros Activos Diferidos	40.4	10.6	29.8				
<b>Total del Activo</b>	<b>929,063.9</b>	<b>775,344.7</b>	<b>153,719.2</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>929,063.9</b>	<b>775,344.7</b>	<b>153,719.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas con saldo que difieren con el anexo.
- Las cuentas de anticipo a contratistas, servicios personales, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.



**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

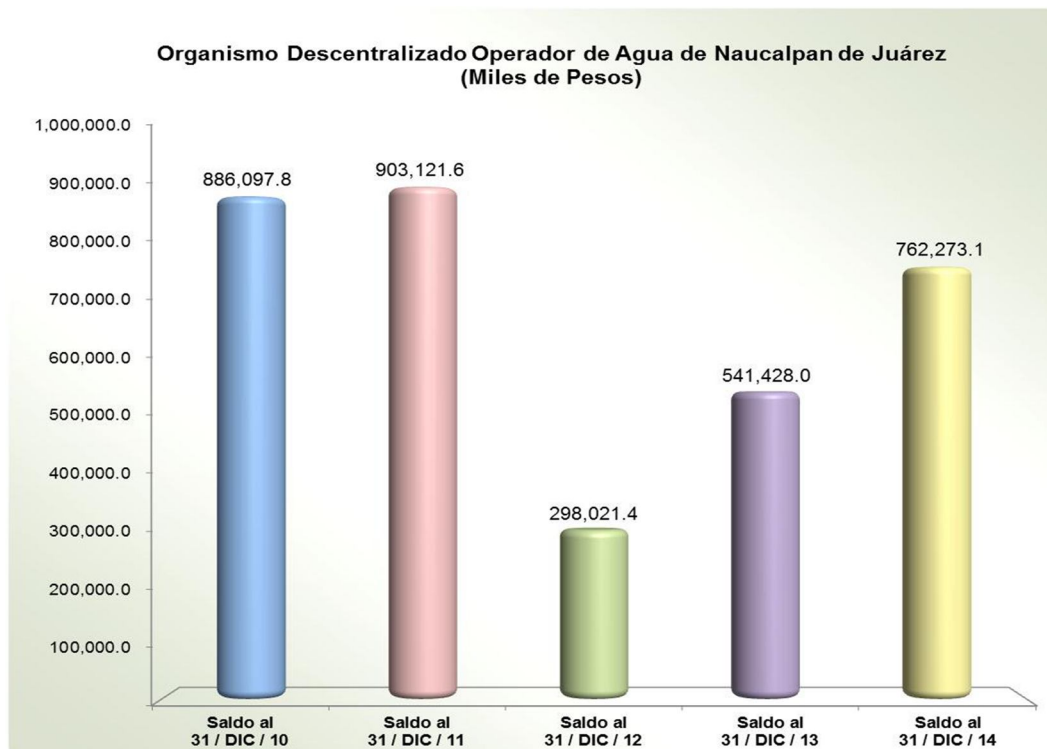
<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2014-2013</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,117,703.7</b>	<b>906,820.1</b>	<b>210,883.6</b>
Ingresos de la Gestión	921,905.0	841,477.5	80,427.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,508.3	6,928.0	1,580.3
Otros Ingresos y Beneficios	187,290.4	58,414.6	128,875.8
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,117,703.7</b>	<b>906,820.1</b>	<b>210,883.6</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,187,224.6</b>	<b>1,102,650.1</b>	<b>84,574.5</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,005,800.9</b>	<b>952,429.2</b>	<b>53,371.7</b>
Servicios Personales	396,464.3	332,247.8	64,216.5
Materiales y Suministros	32,724.9	57,945.3	-25,220.4
Servicios Generales	576,611.7	562,236.1	14,375.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	161,397.6	113,793.4	47,604.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	19,792.8	36,423.4	-16,630.6
Bienes Muebles e Intangibles	233.3	4.1	229.2
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,187,224.6</b>	<b>1,102,650.1</b>	<b>84,574.5</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 69,520.9</b>	<b>- 195,830.0</b>	<b>126,309.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

<b>Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez</b> (Miles de pesos)					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 10</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 11</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 12</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,626.9	6,414.6	1,964.2	2,409.5	5,205.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	871,019.9	881,184.7	279,583.6	377,457.4	583,754.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,015.3	15,032.2	6,287.0	23,618.0	20,412.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	435.7	490.1	10,186.6	137,943.1	152,901.1
<b>Total</b>	<b>886,097.8</b>	<b>903,121.6</b>	<b>298,021.4</b>	<b>541,428.0</b>	<b>762,273.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 40.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.



## PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

### Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez

(Miles de pesos)

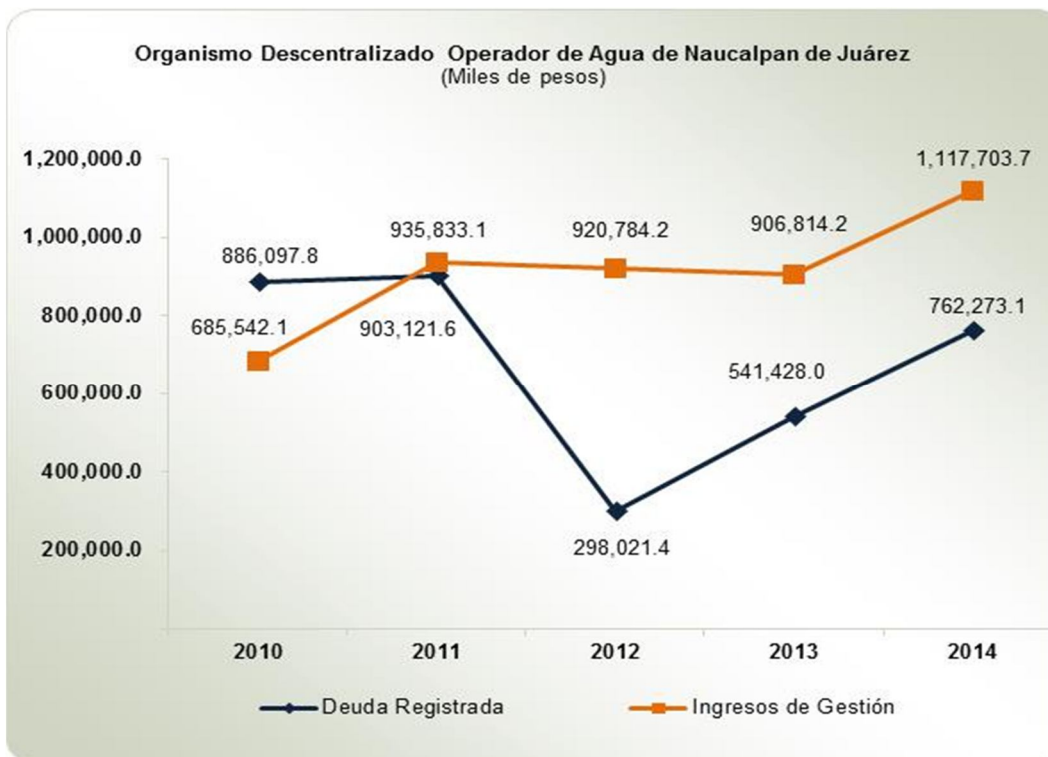
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	685,542.1	886,097.8		886,097.8	129.3
2011	935,833.1	903,121.6		903,121.6	96.5
2012	920,784.2	298,021.4		298,021.4	32.4
2013	906,814.2	541,428.0		541,428.0	59.7
2014	1,117,703.7	762,273.1		762,273.1	68.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por derechos con 82.5 por ciento y otros ingresos y beneficios varios con 16.5 por ciento.

De este análisis se determina que 68.2 por ciento de los ingresos de gestión del organismo están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE  
y CONAGUA****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	89.5		89.5
CAEM	166,569.4	731,945.2	- 565,375.8
CFE	22,348.6		22,348.6
CONAGUA	364,495.4		364,495.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## **OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado operador de agua de Naucalpan de Juárez, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



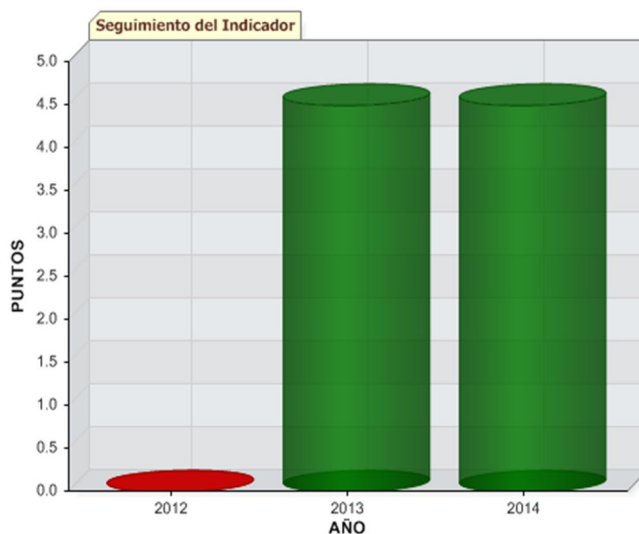


**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	4.5	0	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Agua Potable	86.32%	80.66%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Viviendas con Drenaje	86.32%	70.29%	0.00%	Bueno	Suficiente	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	7.24%	4.61%	50.00%	Insuficiente	Insuficiente	Adecuado
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	62.82%	62.00%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	68.20%	59.71%	32.37%	Crítico	Crítico	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	30	0	Bueno	Bueno	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal

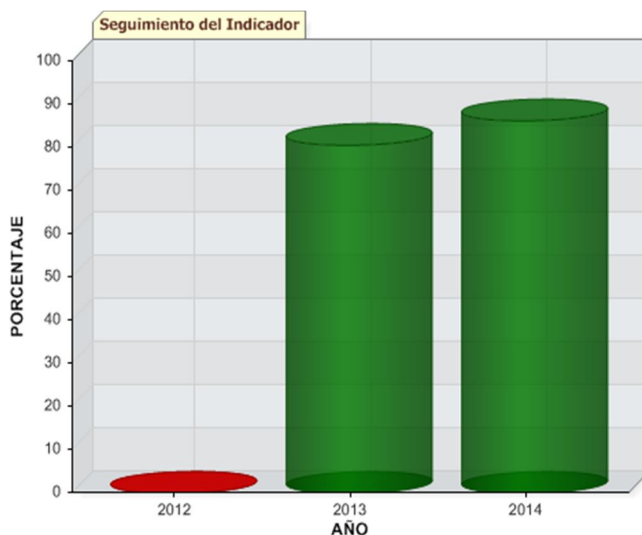


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	4.5 PUNTOS	Adecuado	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al cierre del ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al mantener a disposición de la ciudadanía la información pública de oficio, por lo cual se exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

## Viviendas con Agua Potable



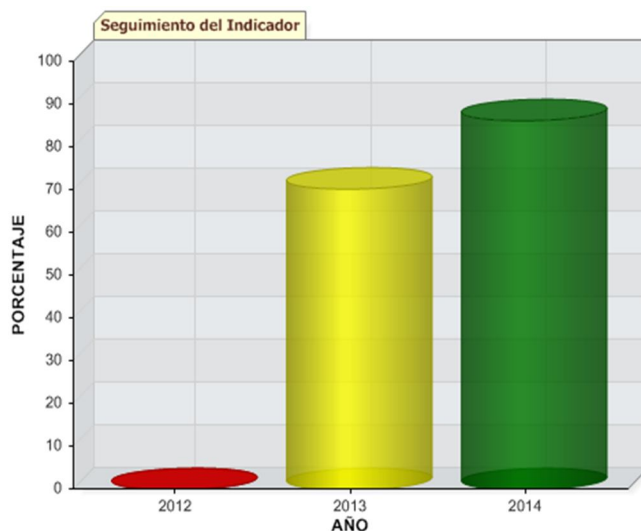
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	80.66 %	Bueno	86.32 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que la entidad municipal proporcionó el servicio de agua potable a la mayoría de las viviendas de su territorio, por lo que deberá considerar las acciones que mejoren su desempeño, a fin de incrementar la calidad de vida de los habitantes de la entidad; cabe resaltar que aumentó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4451/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4452/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

**Viviendas con Drenaje**



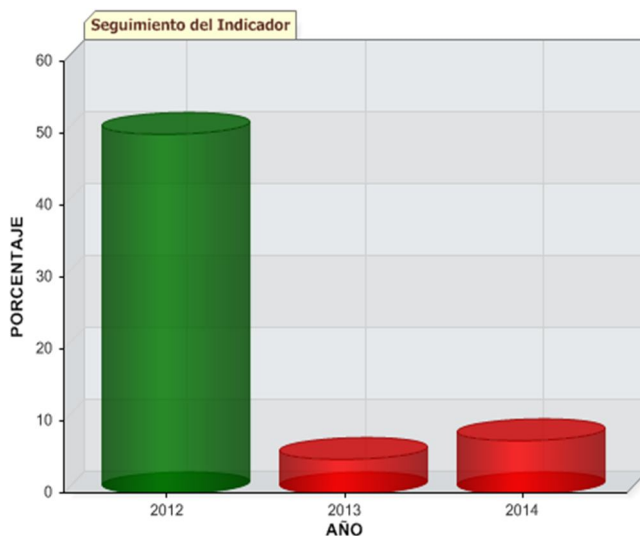
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	70.29 %	Suficiente	86.32 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, por lo que deberá considerar las acciones que mejoren su desempeño, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de la población. La gráfica muestra un incremento en su evaluación, con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4451/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4452/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

## Volumen de Aguas Residuales Tratadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	50 %	Adecuado	4.61 %	Insuficiente	7.24 %	Insuficiente

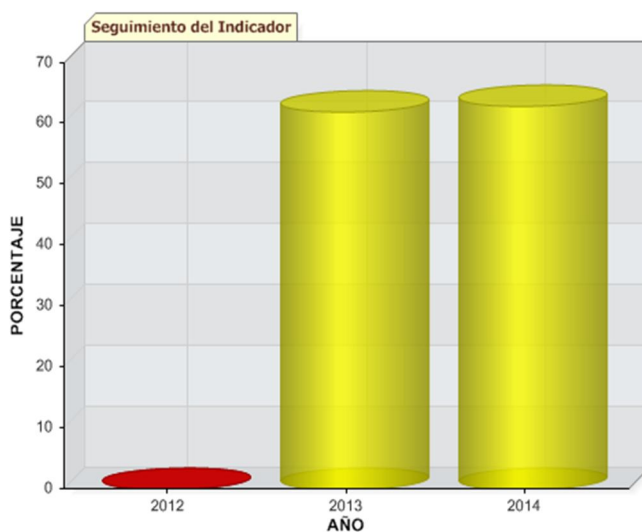
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo, este indicador obtuvo un resultado de **Insuficiente** toda vez que no está dando cabal cumplimiento a los objetivos del programa, por lo que se recomienda analizar y reorientar las acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y al fomento de su reutilización en actividades primarias y secundarias con apego a la normatividad en esta materia. Siendo necesario lleve a cabo acciones a fin de lograr la eficacia y mejorar su evaluación, cabe resaltar que incrementó el volumen de aguas residuales tratadas con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4451/2014 y a la Contraloría Interna

del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4452/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

### Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	62 %	Suficiente	62.82 %	Suficiente

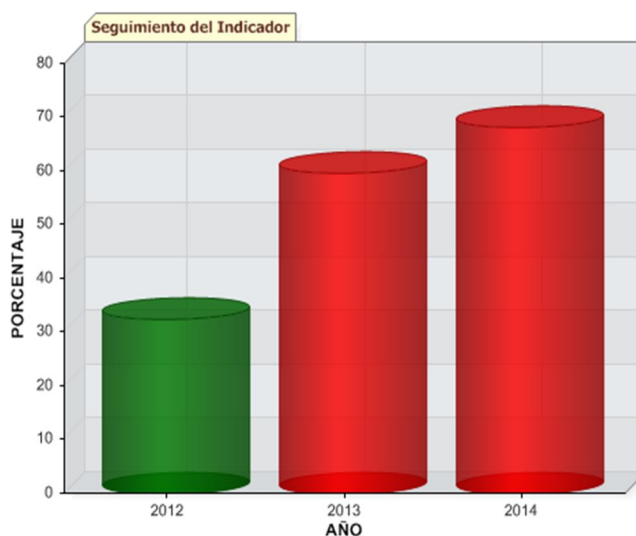
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ya que solo ha recaudado el 62.82 por ciento de los Derechos de Agua Potable en proporción a los contribuyentes registrados en su padrón, siendo necesario llevar a cabo acciones, tendentes a incrementar la recaudación a fin de lograr la eficacia en este concepto y superar la calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3362/2014, OSFEM/AEEP/

SEPM/4451/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5735/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3363/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4452/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5736/2014 de fechas 14 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	32.37 %	Bueno	59.71 %	Crítico	68.2 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

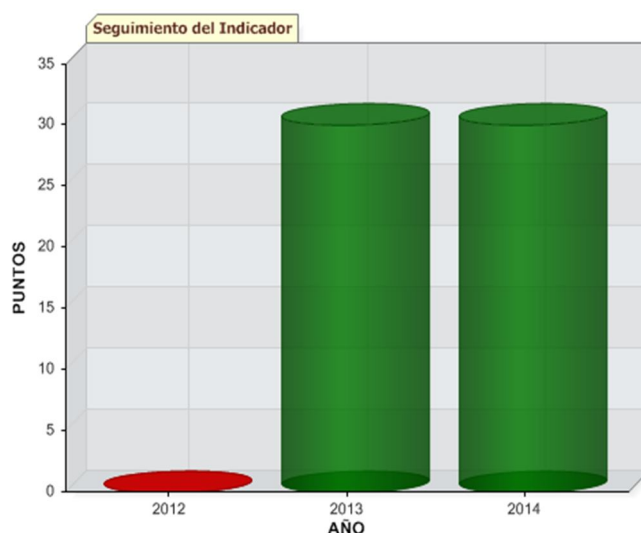
Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos a cubrir las deudas contraídas a corto plazo, por lo que se le exhorta a implementar acciones tendentes a sanear sus finanzas públicas. Cabe resaltar que el impacto de la deuda en sus ingresos es mayor a lo reportado en el ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los



pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3362/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4451/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5735/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3363/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4452/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5736/2014 de fechas 14 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	30 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, toda vez que cuenta con el organigrama y manual de organización, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones para estructurar el reglamento interior y manual de procedimientos, a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4451/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4452/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.





## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa e Agua y Saneamiento establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



### Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>10 02 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Agua y Saneamiento (Seis proyectos)</b>	
10 02 02 02	Subprograma	Agua Potable	
10 02 02 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	252.28
10 02 02 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque	119.98
10 02 02 03	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado	
10 02 02 03 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado
10 02 02 03 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	122.33
10 02 02 05	Subprograma	Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional	
10 02 02 05 01	Proyectos	Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades	152.21
10 02 02 05 02		Cultura del Agua	181.19

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación en otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3362/2014,



OSFEM/AEEP/SEPM/4451/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5735/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3363/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4452/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5736/2014 de fechas 14 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.







## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de inventario de materias primas, materiales y suministros de producción presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela subcuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas que difieren de las presentadas en el anexo.	Realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado de Agua revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
9	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
11	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
12	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 110,697.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMM por 89.5 miles de pesos; CAEM por 565,375.8 miles de pesos; CFE por 22,348.6 miles de pesos y CONAGUA por 364,495.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	Los estados financieros y presupuestales Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
15	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
16	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 68.2 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Cuentas que no son de aplicación de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela saldo con antigüedad mayor a un año en anticipo a contratistas, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo.





- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Revela variación con el Estado de Flujos de Efectivo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- No cumple con el equilibrio entre los Estados Presupuestarios.
- Presenta capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Naucalpan de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
2	209.0	2	209.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

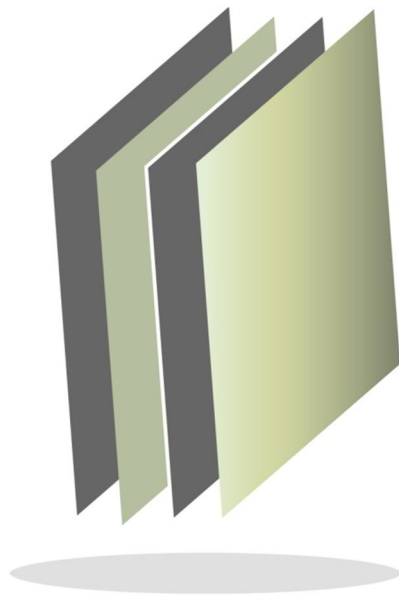
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	No llevó a cabo acciones concretas para el tratamiento de aguas residuales.	Desarrollar estrategias para el tratamiento de aguas residuales, fomentando su reutilización en actividades primarias y secundarias.
2	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal.	Llevar a cabo un análisis económico a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Naucalpan de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y  
Deporte de Naucalpan de Juárez**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	665
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	667
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	687
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	699





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm.139 del 01 de octubre de 2013, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Naucalpan de Juárez. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN DE JUÁREZ**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.





## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Naucalpan de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Naucalpan de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Naucalpan de Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	4,202.9	3,598.4	4,202.9	3,281.3
Informe Mensual Diciembre	4,202.9	3,598.4	4,202.9	3,281.3
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

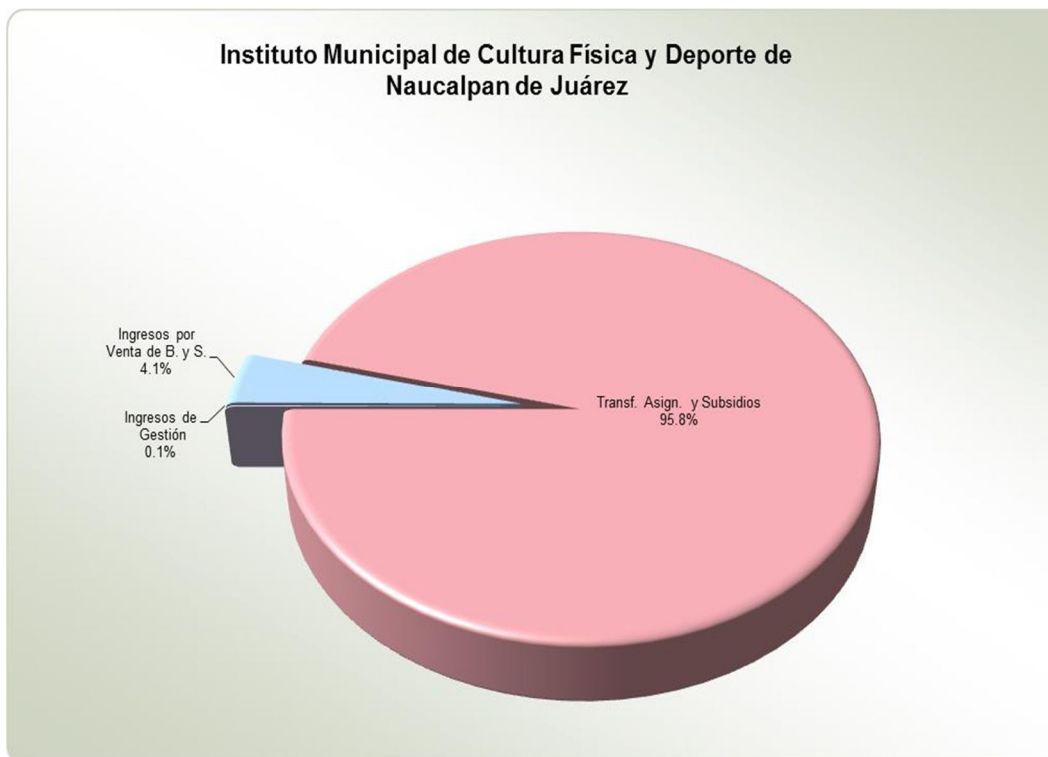
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez											
(Miles de pesos)											
Concepto	Ingreso				Variación						
	Recaudado <sup>1</sup>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones											
Traslativas de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos											
Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje											
Accesorios de Impuestos											
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>											
<b>Contribuciones de Mejoras</b>											
<b>Derechos</b>											
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción											
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos											
<b>Productos de Tipo Corriente</b>											
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>					2.3			2.3		2.3	
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>					150.0			150.0		150.0	
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>											
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		4,202.9	4,202.9		3,436.8			-766.1	-18.2	3,436.8	
<b>Ingresos Federales</b>											
Participaciones Federales											
FISM											
FORTAMUNDF											
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33											
Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales											
<b>Ingresos Estatales</b>											
Participaciones Estatales											
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM											
GIS											
FEFOM											
Remanentes GIS											
Remanentes PAGM											
Otros Recursos Estatales											
Convenios											
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		4,202.9	4,202.9		3,436.8			-766.1	-18.2	3,436.8	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>					9.3			9.3		9.3	
Ingresos Financieros											
Ingresos Extraordinarios											
Otros Ingresos y Beneficios Varios					9.3			9.3		9.3	
<b>Total</b>		4,202.9	4,202.9		3,598.4			-604.5	-14.4	3,598.4	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2013 no se encontraba en operación.

### GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercicio <sup>1</sup>	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercicio <sup>2</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercicio - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Materiales y Suministros		384.2	384.2			342.0	342.0			-42.2	-11.0	342.0	
Servicios Generales		2,710.0	2,710.0			1,966.5	1,966.5			-743.5	-27.4	1,966.5	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,020.7	1,020.7			972.8	972.8			-47.9	-4.7	972.8	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		88.0	88.0							-88.0	-100.0		
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
<b>Total</b>		<b>4,202.9</b>	<b>4,202.9</b>			<b>3,281.3</b>	<b>3,281.3</b>			<b>-921.6</b>	<b>-21.9</b>	<b>3,281.3</b>	

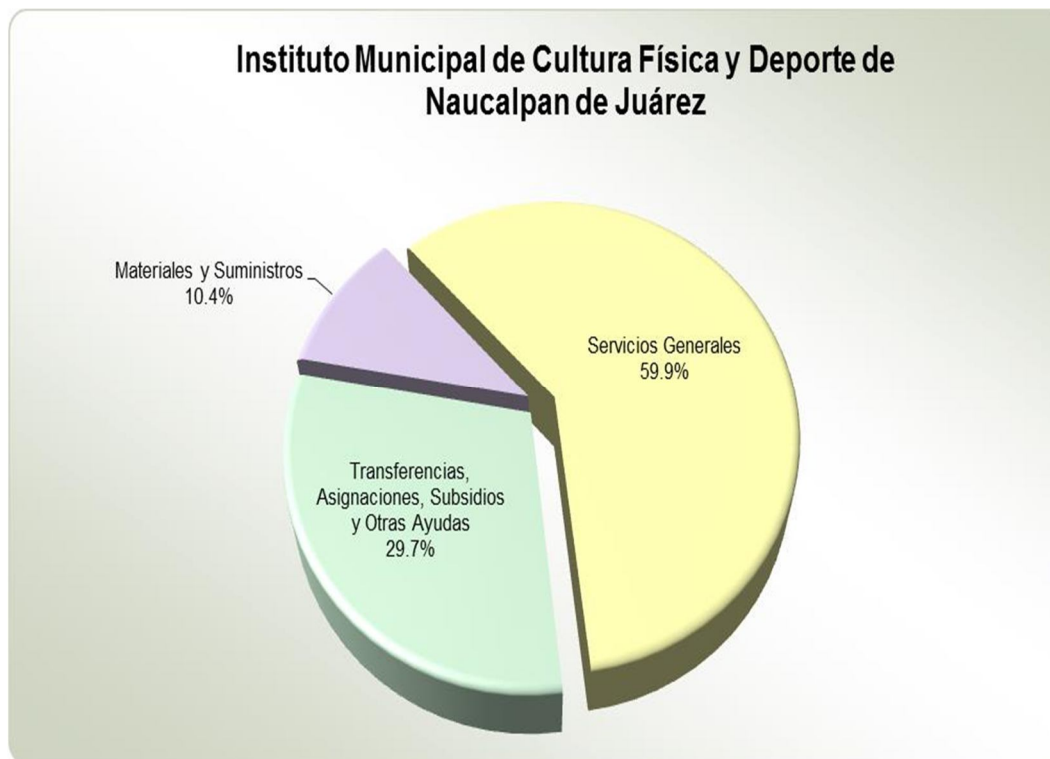
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2013 no se encontraba en operación.

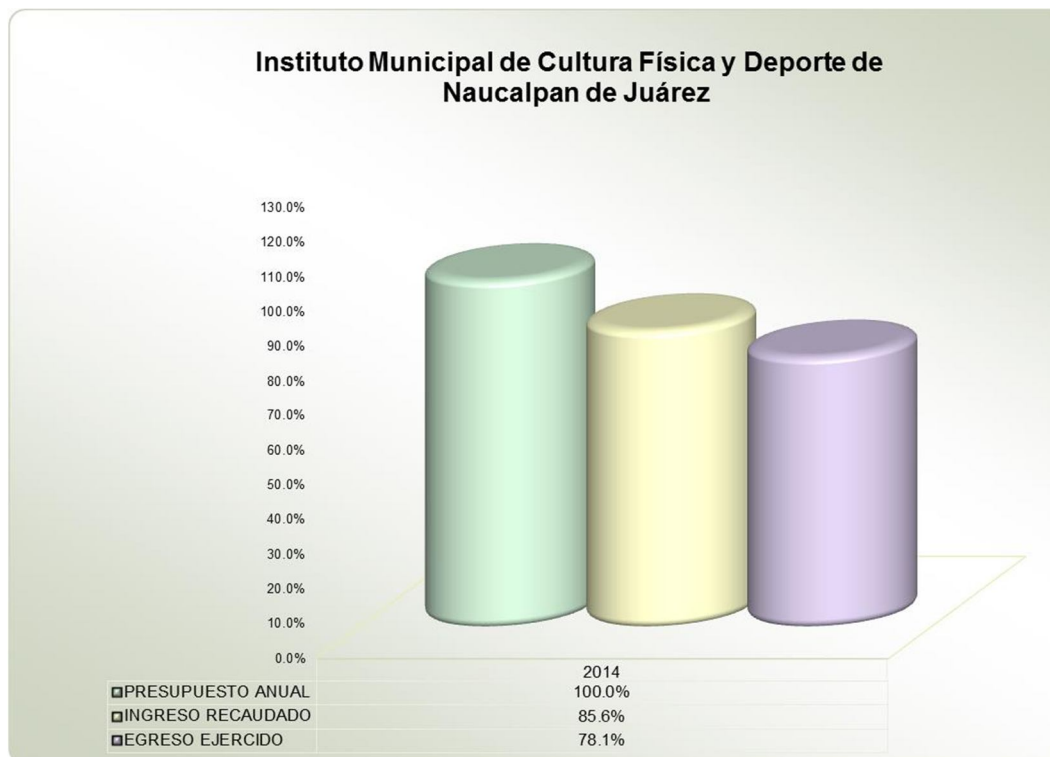
**2** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez							
(Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta %
Gasto Corriente	4,114.9	4,114.9			3,281.3	3,281.3	- 833.6 - 20.3
Gasto de Capital	88.0	88.0					- 88.0 - 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos							
<b>Total</b>	<b>4,202.9</b>	<b>4,202.9</b>			<b>3,281.3</b>	<b>3,281.3</b>	<b>- 921.6 - 21.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Dirección General	25.0	25.0			13.1	13.1	- 11.9	- 47.6
B00	Administración y Finanzas	140.7	140.7			83.5	83.5	- 57.2	- 40.7
C00	Difusión y Operación	4,037.2	4,037.2			3,184.7	3,184.7	- 852.5	- 21.1
<b>Total</b>		<b>4,202.9</b>	<b>4,202.9</b>			<b>3,281.3</b>	<b>3,281.3</b>	<b>-921.6</b>	<b>-21.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1		1			3	3	100
B00 Administración y Finanzas	1	1		1			3	3	100
C00 Difusión y Operación	3	11		11			14	14	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>13</b>		<b>13</b>			<b>20</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

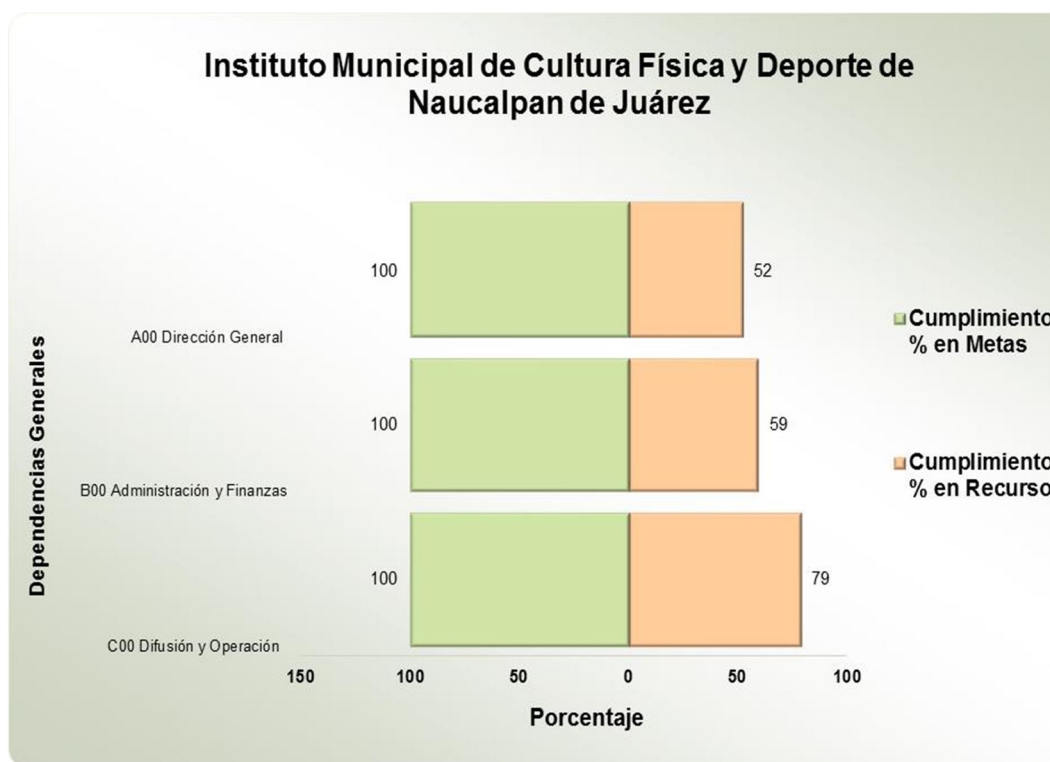
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

## GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento mayor de ejecución de metas respecto al egreso ejercido.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	140.7	140.7			83.5	83.5	-57.2	-40.7
08	Educación, Cultura y Deporte	4,062.2	4,062.2			3,197.8	3,197.8	-864.4	-21.3
<b>Total</b>		<b>4,202.9</b>	<b>4,202.9</b>			<b>3,281.3</b>	<b>3,281.3</b>	<b>-921.6</b>	<b>-21.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez			
Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	Concepto	2014
<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Circulante	328.7	Circulante	1.0
Efectivo y Equivalentes	328.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.0
Bancos/Tesorería	328.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.0
		<b>Total Pasivo</b>	<b>1.0</b>
		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	
		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	327.7
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	327.7
		<b>Total Patrimonio</b>	<b>327.7</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>328.7</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>328.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son por otras cuentas por pagar a corto plazo.

En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera.

**ESTADO DE ACTIVIDADES****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez****Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2014</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,598.4</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>	152.3
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	3,436.8
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	9.3
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,598.4</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,270.7</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	2,293.5
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	342.0
Servicios Generales	1,951.5
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	977.2
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	
<b>Inversión Pública</b>	
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,270.7</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>327.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## **CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE**

Derivado de la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con ISSEMYM y CFE.



## **OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El instituto municipal de cultura física y deporte de Naucalpan de Juárez, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





## Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

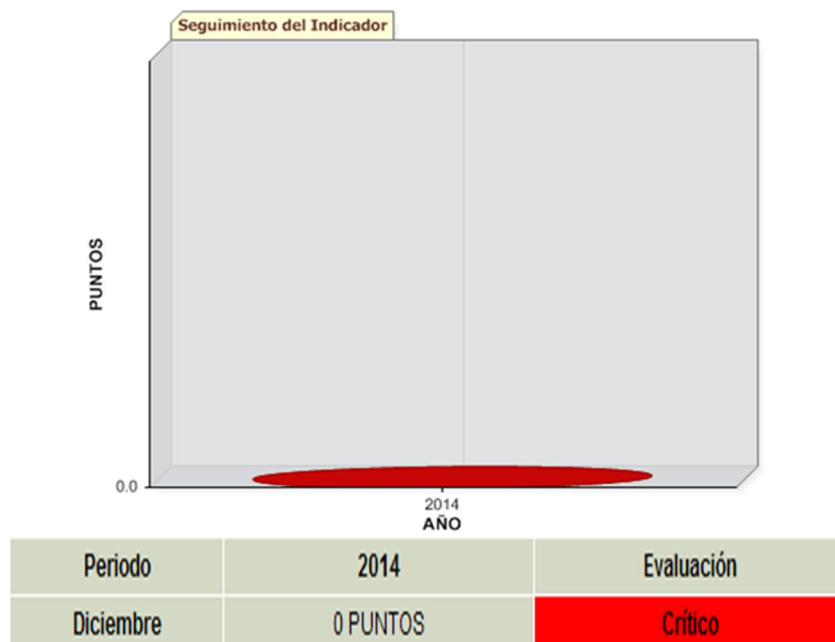
### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0			Crítico		
Habitantes por Canchas Municipales	0			Crítico		
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	0.03%			Adecuado		
Documentos para el Desarrollo Institucional	30			Bueno		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



## Transparencia en el Ámbito Municipal

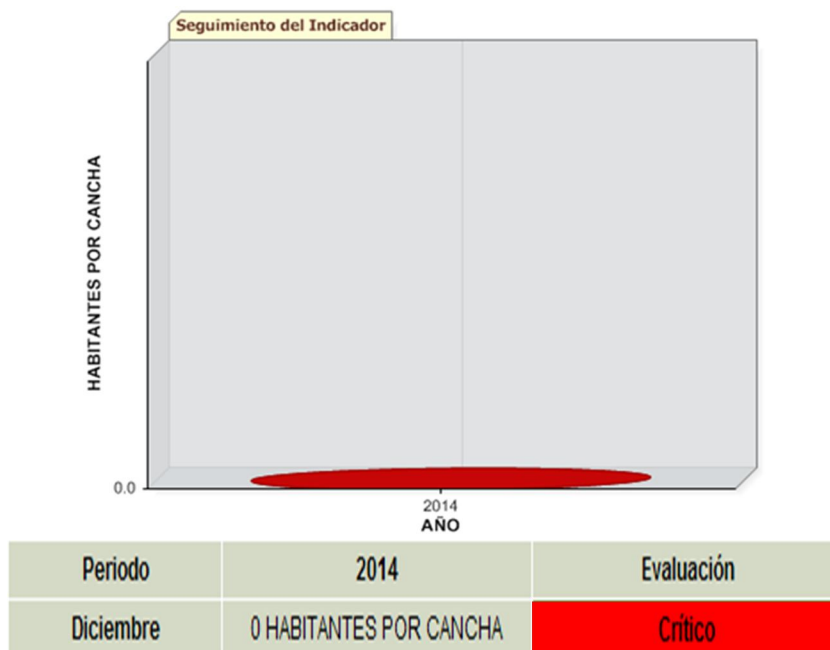


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, VI, VII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en julio de 2014.

## Habitantes por Canchas Municipales

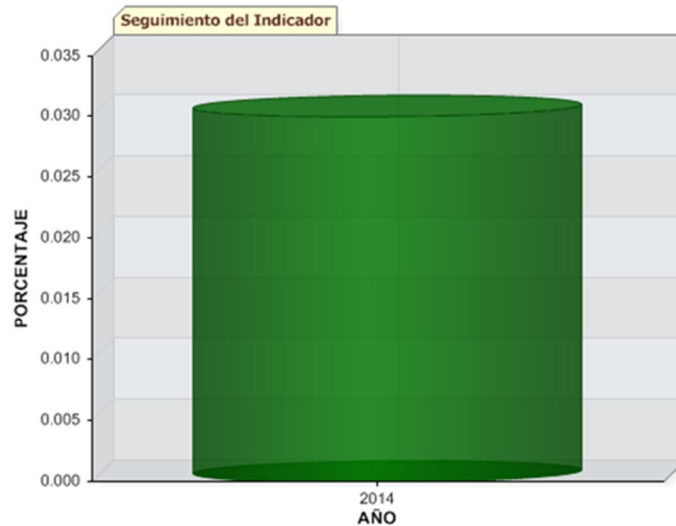


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que no remitió información que evidencie que el Instituto haya implementado acciones para aumentar el número de canchas deportivas necesarias para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad municipal, por lo que se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias para superar el nivel de desempeño.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en julio de 2014.

## Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



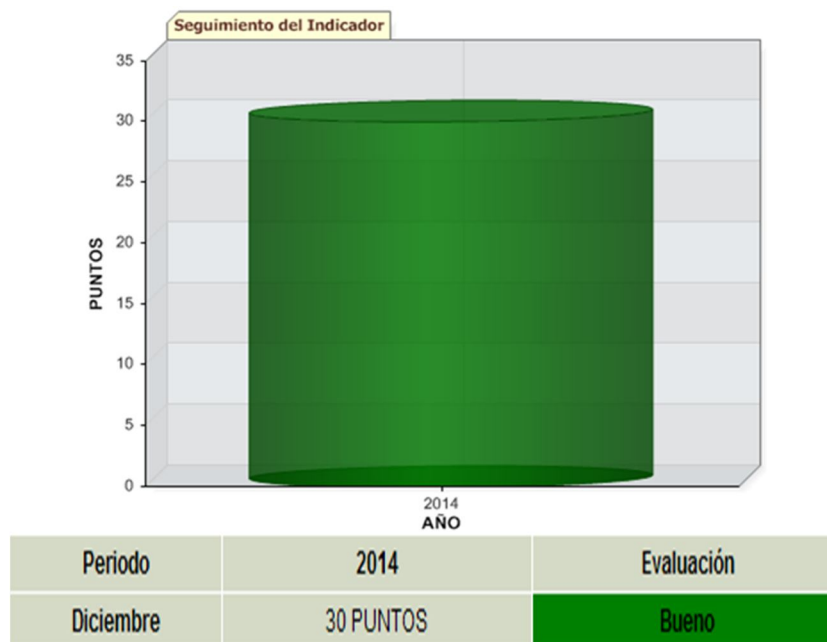
Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	0.03 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que sus ingresos financieros no se encuentran comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en julio de 2014.

## Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, ya que cuenta con el reglamento interior y organigrama. Con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a elaborar el manual de organización y manual de procedimientos y de esta forma mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en julio de 2014.





## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>08 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)</b>	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	48.33
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	33.34

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró incumplimiento del cien por ciento en los dos proyectos evaluados, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Los estados financieros y presupuestales: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose, memoria, gestión administrativa y al comportamiento del Ejercicio Presupuestario.	Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
2	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El órgano de control interno del municipio de Naucalpan de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director de esa entidad, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal no está dando cabal cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no envió la información suficiente que evidencie las acciones realizadas para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta a implementar acciones tendientes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad. Así mismo, es necesario verificar la información remitida al OSFEM e integrar la evidencia correspondiente en lo subsecuente.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Naucalpan de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

